

**Universidad de Costa Rica
Sede de Occidente, Recinto de Tacares
Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Trabajo Social**

Tesis para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social

La trata de personas como manifestación de la cuestión social: el Estado y la intervención profesional desde el Trabajo Social, durante el 2010-2022.

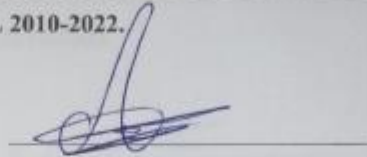
**Sustentante
Jeimy María Blanco Anchía
B61066**

**Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro
2023**

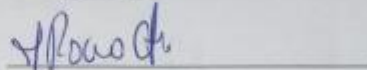
TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

**LA TRATA DE PERSONAS COMO MANIFESTACIÓN DE LA CUESTIÓN SOCIAL:
EL ESTADO Y LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DESDE EL TRABAJO SOCIAL,
DURANTE EL 2010-2022.**

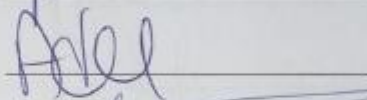
MSc. Ana Cristina Quesada Monge
Presidenta del Tribunal examinador



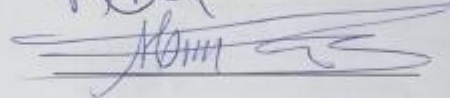
Licda. Rocío Chamorro Tases
Miembro del Tribunal examinador



MSc. Adriana Monge Arias
Directora del Trabajo Final de Graduación



MSc. Melba Rodríguez Rodríguez
Lectora del Trabajo Final de Graduación

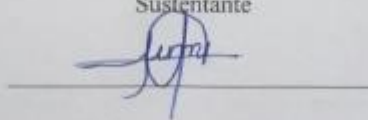


MSc. Alejandra Paniagua Bonilla¹
Lectora del Trabajo Final de Graduación



Jeimy Blanco Anchía

Sustentante



Esta tesis fue aprobada el día 15 de diciembre de 2022.

¹ No se presentó a la defensa por motivo de enfermedad

CARTA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA FILÓLOGA

Cartago, 26 de enero de 2023

Señores
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Trabajo Social
Presente

Estimados Señores:

Por este medio, hago constar que leí y corregí la tesis para optar por el grado de licenciatura titulada *La trata de personas como manifestación de la cuestión social: el Estado y la intervención profesional desde el Trabajo Social, durante el 2010-2022*, elaborado por la sustentante Jeimy María Blanco Anchía, carné B61066, cédula 116990113, trabajo para optar por el grado académico de Licenciatura en Trabajo Social.

Corregí el trabajo en aspectos tales como construcción de párrafos, vicios del lenguaje que se trasladan a lo escrito, ortografía y otros temas relacionados con el campo filológico. Desde ese punto de vista, considero que está listo para ser presentado, por cuanto, cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de Costa Rica.

Se suscribe de ustedes, cordialmente,

Karol González

Bach. Karol González González
Filóloga
Cédula: 304570540
Carné: 75711

Dedicatoria

*Esta tesis se llevó a cabo paralelo a una etapa maravillosa en mi vida: el embarazo,
posparto y maternidad.*

*Así que le dedico este trabajo a mi hijo Agustín, que estuvo en todo momento y tuvo que
compartir su primer año de vida con lo que representó este proceso.*

*También, representa un recordatorio de que la vida es más que un momento y que por
difícil que sea el camino puedo hacerlo.*

Agradecimientos

A mi mamá, que siempre ha creído en que puedo lograr todo lo que me proponga.

A mis hermanas y hermano por siempre estar ahí para mí.

A mis profesoras y profesores que compartieron su conocimiento y acompañaron en mi formación.

A mi directora de tesis, Adriana Monge, por asumir el reto de asesorar y dirigir esta investigación. Le agradezco mucho todo lo que me enseñó.

A mi lectora Melba Rodríguez, que me acompañó e impulsó desde la primera idea sobre este trabajo. Gracias.

A Dei, gracias por levantarme el ánimo cada vez que decaía, por creer en mí y apoyarme en todo momento durante el proceso. Fuiste mi roca.

Contenido	
Resumen.....	1
Presentación.....	3
Primer capítulo: Aspectos generales de la investigación.....	7
Justificación	7
Problema objeto de investigación	13
Preguntas generadoras	16
Objetivos de investigación.....	17
Segundo capítulo: Estado de la cuestión.....	18
Hallazgos y vacíos en cuanto a las investigaciones consultadas	29
Balance del estado de la cuestión	30
Tercer capítulo: Marco teórico	33
La contradicción capital-trabajo: una aproximación explicativa de la trata de personas	33
Trabajo Social en la intervención de la trata de personas.....	63
Cuarto capítulo: Referente contextual	77
La esclavitud y tráfico de esclavos como precedentes históricos de la trata de personas	78
<i>Esclavitud y tráfico de esclavos en Costa Rica</i>	85
<i>Contexto social, político, económico de la esclavitud y tráfico de esclavos en Costa Rica</i>	85

Contexto social, político, económico del reconocimiento de la trata de personas como un tema de interés en Costa Rica	117
Reconocimiento de la trata de personas como un fenómeno delictivo-transnacional: la esclavitud del siglo XXI	137
La CONATT: actor político en la intervención de la trata de personas en Costa Rica .	151
Quinto capítulo: Marco metodológico.....	165
Fundamento ontológico y epistemológico.....	165
Enfoque metodológico.....	171
Fases de la investigación.....	179
Operacionalización de categorías	183
Sexto capítulo: Resultados de la investigación.....	185
Condiciones sociomateriales de las personas víctimas de la trata de personas en Costa Rica intervenidas desde el Estado durante el periodo 2010-2022.	187
Acciones implementadas desde el Estado para la atención y prevención de la trata de personas en Costa Rica, en el periodo 2010-2022.	203
Análisis de la Política Nacional Contra la Trata De Personas (PNCTP) 2020-2030	204
Intervención de la trata de personas por parte del Trabajo Social a partir de las dimensiones teórico-metodológicas, técnico-operativa y ético- política.	296
Conclusiones	306
Recomendaciones	311
Referencias bibliográficas.....	313

Índice de figuras

Figura 1 <i>Condiciones que inciden en el desarrollo de la trata de personas</i>	15
Figura 2 <i>Fines de explotación por región</i>	16
Figura 3 <i>Trabajos Finales de graduación consultados</i>	22
Figura:4 <i>Procesos socioeconómicos, políticos, culturales explicativos del desarrollo de la trata de personas en Costa Rica.</i>	100
Figura 5 <i>Control social de la población indígena</i>	102
Figura 6 <i>Distintas expresiones de la esclavitud en el continente americano</i>	104
Figura 7 <i>Razones de escasez de población</i>	107
Figura 8 <i>Cambios socioculturales en la década 1570.</i>	108
Figura 9 <i>Algunas formas en las que se expresó la explotación de los y las indígenas</i>	109
Figura 10 <i>Precios de las personas esclavizadas</i>	111
Figura 11 <i>Expediciones para capturar indígenas</i>	113
Figura 12 <i>Grupos sociales</i>	114
Figura 13 <i>Marco social y económico</i>	115
Figura 14 <i>Campesinado del siglo XIX</i>	119
Figura 15 <i>Marco de poder del sector mercantil.</i>	119
Figura 16 <i>Relaciones sociales en el siglo XIX</i>	120
Figura 17 <i>Impulso del capitalismo agrario en Costa Rica.</i>	122
Figura 18 <i>Expresiones de la nueva organización empresarial en Costa Rica</i>	124
Figura 19 <i>Características de Costa Rica en 1850</i>	125
Figura 20 <i>Influencia del capitalismo</i>	126
Figura 21 <i>Características de Costa Rica 1870-1890.</i>	127
Figura 22 <i>Intervención del Estado</i>	129

Figura 23 Elementos para renovar las opciones productivas y empresariales	131
Figura 24 Hechos internacionales y estructurales que incidieron en el establecimiento del modelo de industrialización y el Estado en Costa Rica:	132
Figura 25 Fordismo y Taylorismo	133
Figura 26 Modernización de la economía y Estado costarricense.	135
Figura 27 Detonantes de intereses particulares en el interior del Estado	137
Figura 28 Crisis del modelo desarrollista	138
Figura 29 Efectos de la globalización	139
Figura 30 Influencia de la globalización económica en políticas neoliberales	141
Figura 31 Liberalización e intervención estatal	142
Figura 32 Impacto de la estrategia de liberalización económica	143
Figura 33 Razones de abandono de los estudios-secundaria en el 2000	148
Figura 34 Tasa de alfabetismo por zona en el año 2000	148
Figura 35 Características de hogares en pobreza 2012	153
Figura 36 Afectación laboral 2021	157
Figura 37 Perfil personas solicitantes bono proteger	158
Figura 38 Fines de la Explotación y tipo de violencia en la trata de personas	163
Figura 39 Esquema sobre el marco normativo nacional de la política pública contra la trata de personas	170
Figura 40 Estructura organizativa de la CONATT	175
Figura 41 Subcategorías desde las que se comprenden las condiciones socio-materiales.....	190
Figura 42 Zonas geográficas de origen y destino	196
Figura 43 Elementos medulares para la Implementación de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030	217
Figura 44 Acuerdo de actuación Político Administrativo	223
Figura 45 Interrogantes del Plan de Acción	243
Figura 46 Pasos de monitoreo.....	269

Índice de tablas

Tabla 1 Número de casos identificados como trata de personas y sus fines respectivos 2013-2017	17
Tabla 2 Casos de trata de personas reportados en los informes de la CONATT	88
Tabla 3 Operacionalización de categorías	97
Tabla 4 Instrumentos ratificados por Costa Rica que influyen en la política pública en materia de trata de personas	170
Tabla 5 Caracterización de la población participante	188
Tabla 6 Condiciones de las personas víctimas de trata de personas	191
Tabla 7 Fines de la trata de personas identificadas en los informes de la CONATT	200
Tabla 8 Características de las personas tratantes	203
Tabla 9 Modelo de análisis de políticas públicas	206
Tabla 10 Análisis del primer producto de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030.....	209
Tabla 11 PPA y APA de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030	212
Tabla 12 Objetivos e indicador de resultado por eje de intervención	220
Tabla 13 Actores.....	226
Tabla 14 Responsabilidades de la Instituciones integrantes de la CONATT	228
Tabla 15 Fases de desarrollo del Modelo de Gestión Pública	237
Tabla 16 Análisis del cuarto y quinto producto de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030.....	240
Tabla 17 Lineamientos, objetivos específicos e indicadores de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030	244
Tabla 18 Distribución de recursos en el Plan de Acción para la implementación de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030.....	258
Tabla 19 Análisis del sexto producto de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030	270
Tabla 20 Acciones desde el Estado costarricense para atender y prevenir la trata de personas	274
Tabla 21 Proyectos aprobados 2015-2016.....	283
Tabla 22 Proyectos aprobados 2016-2017	284

Resumen

Cita bibliográfica

Blanco Anchía, J. (2023). *La trata de personas como manifestación de la cuestión social: el Estado y la intervención profesional desde el Trabajo Social, durante el 2010-2022* [Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social] Directora: Adriana Monge Arias. Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro: UCR

Palabras claves

Trata de personas- Trabajo Social- Estado- Política pública-Cuestión Social- Sociomaterial

En Costa Rica la trata de personas se interviene desde el 2002, por tanto, se considera como un fenómeno social novedoso desde el ámbito estatal. La Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT), representa no solamente una acción desde el Estado ante la trata de personas, sino también, corresponde al ente rector de la política pública en el país, e instancia que desde las diferentes instituciones que la conforman determina la intervención del Trabajo Social.

De ahí, que se estableciera como objeto de estudio de la investigación, la intervención desde el Estado y la profesión de Trabajo Social en la trata de personas como manifestación de la cuestión social, durante el periodo 2010-2022. Con el fin de analizar este fenómeno social y su abordaje desde el ámbito estatal como campo de intervención de la profesión en el nivel ejecutor y de formulación de la política pública.

En este sentido la investigación, concreta con su desarrollo cuatro aspectos de gran interés en los cuales se enmarcan los resultados del trabajo final de graduación. Primeramente, realiza una contextualización histórica de la trata de personas en Costa Rica desde la colonización hasta el 2022. Segundo, profundiza y teoriza el hecho de que las condiciones sociomateriales de las víctimas de trata de personas intervenidas en el país desde instituciones del Estado, se caracterizan por la pobreza, desigualdad, el desempleo, trabajos precarizados, violencia, discriminación y vivencia de distintas opresiones. Y con ello comprender la trata de personas como un fenómeno social en relación con la desigualdad

social producto del capitalismo. Estos puntos, permitieron dar respuesta al primer objetivo de la investigación.

Ahora bien, el tercer aspecto de interés derivado del trabajo final de graduación corresponde a que la investigación analiza las acciones llevadas a cabo por la CONATT desde el 2010-2022, como expresión de la intervención desde el Estado. Además, estudia la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030. Estos aspectos respondieron al segundo objetivo de la investigación, en cuyo análisis se permitió concluir que la intervención que se realiza no es suficiente para prevenir que se siga desarrollando casos de trata de personas.

Y finalmente, el cuarto aspecto en el que se encuentran enmarcados los resultados de la investigación fue analizar la profesión de Trabajo Social como parte de ese accionar estatal, esto a partir de explicar, desde las dimensiones teórico-metodológicas, técnico-operativa y ético-política, la intervención en la trata de personas por parte de la profesión en instituciones integrantes de la CONATT. Desde lo cual, se develó que la trata de personas es un campo de intervención para el Trabajo Social, y que esta profesión tiene un papel importante en la formulación e implementación de la política pública contra la trata de personas. A pesar de verse limitada por lo político e institucional, como parte del proceso sociohistórico que la coloca frente a las manifestaciones de la cuestión social y las contradicciones en las que enmarca su praxis en el contexto neoliberal.

Presentación

La presente investigación reconoce la trata de personas como manifestación de la cuestión social, debido a que las bases estructurales que la conforman fueron estudiadas desde las relaciones sociales capitalistas y permitieron comprenderla como un nicho de acumulación de riqueza ante el cual las personas son mercantilizadas. Además de un campo en el que se encuentra inmerso el Trabajo Social debido al proceso sociohistórico que ubica a la profesión frente a las manifestaciones de la cuestión social.

Aunado a lo anterior, se contempló que la cuestión social es intervenida por el Estado mediante las políticas públicas, dicha intervención fue comprendida como una forma mediante la cual el capitalismo busca mantener la estabilidad de las relaciones sociales que permiten su existencia, pues a través del aparato estatal se responde a las demandas de las clases sociales, lo cual, permitió analizar y cuestionar su accionar ante las expresiones de la cuestión social en un espacio con intereses contradictorios.

Por tanto, el comprender la trata de personas como una manifestación de la cuestión social permitió profundizar en su génesis como un fenómeno “delictivo” y dirigir la discusión al hecho de que es una forma mediante la cual se presenta la contradicción del capitalismo en la realidad global. Allí convergen las condiciones sociales, culturales, económicas y políticas de los países, configuradas en las relaciones contradictorias del capital - trabajo, que generan desigualdad, exclusión social y, a su vez, producen y reproducen la precarización del trabajo, salud, educación, migración forzada, violencia, pobreza, que se expresan en fenómenos sociales, como lo es la trata de personas, es decir, genera contextos en donde la explotación del ser humano es posible.

Dichas expresiones de la cuestión social conllevan a sectores de la población, principalmente, a las personas sociohistóricamente marginadas, empobrecidas, excluidas de la educación y salud, desempleadas y con limitadas oportunidades de desarrollo, a constituir una reserva para el abastecimiento de una oferta y demanda que coadyuva a la proliferación de la trata de personas. Para ello, se buscó cuestionar las relaciones sociales capitalistas desde las cuales se implementa la política pública, pues desde estas el Estado interviene en las condiciones sociales, políticas y económicas que inciden en la trata de personas.

La investigación buscó profundizar en la intervención de profesionales de Trabajo Social en instituciones integrantes de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de

Migrantes y Trata de personas (CONATT), tales como Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Oficina de Atención y Protección de la Víctima del Delito (OAPVD), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), puesto que los y las trabajadoras sociales son parte importante en la ejecución y administración de la política social, y por lo tanto un actor más en la intervención de la trata de personas.

Ahora bien, a pesar de encontrarse inserta en un espacio contradictorio, tanto para sí misma como para su ejercicio profesional, frecuentemente condicionado por lo emergente e inmediato, como profesión no puede percibir su intervención reducida a ello, sino partir y analizar dichas situaciones desde el contexto social, económico, político, cultural e histórico, en el que se constituyen. Por lo tanto, no son meras eventualidades para asistir, de ahí la importancia respecto a su competencia teórico-metodológica, técnico-operativa y ético-política para comprender las relaciones sociales que median en la trata de personas e intervenir en ella.

A partir de lo anterior, desde una postura sociohistórica de la profesión, se comprendió la trata de personas, no como una situación emergente ni un fenómeno extraño y ajeno a la dinámica de la sociedad, sino como una forma de expresar la contradicción capital-trabajo, siendo en esta, en la que se enmarcan las relaciones sociales, las cuales condicionan las actividades cotidianas de las personas y que determinan a su vez la intervención del Trabajo Social. Por tanto, fue importante partir de un análisis histórico-crítico para la comprensión de la realidad social de las relaciones de desigualdad que inciden en la producción y reproducción de la trata de personas y, por tanto, de la implementación de la política pública que desde el Estado se requiere para su intervención.

Por otra parte, la presente investigación corresponde a un estudio bibliográfico y de carácter cualitativo, desde el cual se buscó explorar la trata de personas, como un campo de intervención para el Trabajo Social desde sus competencias teórico-metodológicas, técnico-operativas y ético-políticas, inherentes a su formación y praxis; cuya estructura se enmarca en seis capítulos brevemente descritos a continuación:

El primer capítulo, contiene los aspectos generales de la investigación, tales como:

- La justificación: apartado en el que se exponen los datos que muestran la importancia de la investigación para la sociedad y el Trabajo Social.

- El problema objeto: se problematiza la trata de personas en torno al contexto capitalista en el que se comprende, con el propósito de plantear el objeto de estudio y objetivos del trabajo final de graduación, así como ubicar la magnitud de esta, principalmente en los sectores más vulnerables por las desigualdades imperantes y reproducidas por el capitalismo y que inciden en su comprensión como una manifestación de la cuestión social.
- Objetivos de la investigación, corresponden a la ruta que se siguió para el desarrollo de la investigación.

El segundo capítulo corresponde al estado de la cuestión, mediante el cual se realizó un acercamiento al panorama investigativo sobre la trata de personas, basado en dos categorías de búsqueda: trata de personas y políticas públicas.

En el tercer capítulo se desarrolla la fundamentación teórica, la cual se encuentra constituida por el abordaje de categorías como capital-trabajo, cuestión social, Estado, políticas públicas y Trabajo Social, analizadas en los siguientes subapartados:

- La contradicción capital-trabajo, que permitió realizar una aproximación explicativa de la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, lo que a su vez permitió comprender la intervención del Estado mediante su expresión en el accionar de la CONATT, con respecto a la implementación de la política pública dirigida a la trata de personas.
- El Trabajo Social en la intervención de la trata de personas, mediante la cual se realizó un acercamiento a las dimensiones teórico-metodológica, técnico-operativa y ético-política de la profesión, que permiten analizar tanto la trata de personas como una manifestación de la cuestión social en Costa Rica, así como el abordaje del fenómeno en las instituciones del Estado en las que labora la población profesional en Trabajo Social que fue entrevistada.

En el cuarto capítulo, en aras de realizar un mejor acercamiento teórico a la trata de personas, se desarrolló el referente contextual, en el cual se ubica el proceso histórico que conlleva a su concepción actual. Es decir, se buscó contextualizar la trata de personas como manifestación de la cuestión social mediante sus antecedentes históricos, sociales, económicos y políticos, para lo cual se realizó una reseña de la evolución del concepto de trata de personas, así como la descripción y exposición del marco normativo que sustenta y

establece los lineamientos que la reconocen como una realidad que violenta los derechos humanos importante de intervenir y que además develan la realidad social que la representa y como esta es intervenida desde la CONATT e instituciones del Estado.

En el quinto capítulo, se describe la estrategia metodológica constituida por: el fundamento ontológico y epistemológico; mediante el cual se comprendió, desde el marxismo, el objeto de estudio y el enfoque metodológico, en el que se estableció la metodología cualitativa como la más idónea, la población participante, técnicas que se utilizaron para la recolección de datos durante el trabajo de campo, las fases en las que se dividió la investigación, así como la operacionalización de las categorías, en las cuales se enmarcan los resultados de la investigación.

En el sexto capítulo, se desarrollan los resultados de la investigación, los cuales responden a los objetivos de la investigación a partir de los apartados señalados a continuación:

- Condiciones sociomateriales de las víctimas de trata de personas en el país intervenidas por medio del Estado durante 2010-2022.
- Acciones implementadas desde el Estado para la atención y prevención de la trata de personas en Costa Rica, en el periodo 2010-2022.
- Intervención de la trata de personas por parte del Trabajo Social a partir de las dimensiones teórico-metodológica, técnico-operativa y ético-política, durante el periodo 2010-2022.

Finalmente, se desarrollan las conclusiones de la investigación y recomendaciones derivadas del proceso.

Primer capítulo: Aspectos generales de la investigación

Justificación

La presente investigación buscó, en primera instancia, partir de datos que evidencian la existencia de la trata de personas para establecer la necesidad de su estudio como una manifestación de la cuestión social. En este sentido, teniendo presente que es un fenómeno transnacional, en el presente apartado se expone información que develó como se expresa en Costa Rica y que representó un primer acercamiento a contemplar la incidencia de las condiciones sociomateriales en su desarrollo; ante esto, se procede al abordaje de dichos antecedentes.

De acuerdo con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC) (2020), la trata de personas es reconocida por organismos internacionales como un fenómeno social mundial, mediante el cual el crimen organizado obtiene ganancias mayores a 32.000 millones de dólares por año y se estima que en 137 Estados del mundo se han explotado víctimas de al menos 127 países. Por ende, los datos evidencian que es un fenómeno social transnacional¹ que se ha globalizado.

Aunado a ello, el informe² sobre la trata de personas presentado por la UNODOC (2018), señala que las víctimas aumentaron e identifica aspectos significativos, entre ellos: que el 72% de las víctimas en todo el mundo eran mujeres, 49% adultas y 23% niñas y el 28% de las víctimas eran hombres, del cual 21% eran adultos y 7% niños. Datos que reflejan una clara incidencia del género en el proceso de la trata de personas. Así también, señala que la justicia por parte de los Estados tiende a dirigirse a la condena del delito.

Por otra parte, mediante el Informe Global de Trata de Personas 2018-2020³, la UNODOC (2020), señala que las mujeres y niñas siguen siendo el grupo que más identifican como víctima, sin embargo, acota que el porcentaje de hombres y niños aumentó en comparación con el periodo del 2016-2018. Así mismo, menciona con respecto a los fines de explotación, el incremento en casos de trabajo forzoso y mendicidad ajena, no obstante, a nivel mundial la explotación sexual es el fin mayormente identificado.

¹ Es un delito que se efectúa tanto a nivel externo como interno; es decir, las víctimas pueden ser tratadas dentro de su propio país, o bien, hacia países vecinos, inclusive de un continente a otro.

² Informe Global de Trata de Personas 2016-2018. Recuperado de <https://www.unodc.org/bolivia/es/La-UNODC-presento-el-Informe-Global-de-Trata-de-Personas-2018-con-enfasis-en-sudamerica.html>

³ United Nations Office on Drugs and Crime (2020) Global Report on trafficking in persons 2018-2020. <https://www.unodc.org/colombia/es/reporte-global-sobre-trata-de-personas-2020.html>

En esta línea, el informe devela datos de suma importancia para la presente investigación, puesto que identifica que, con respecto a la explotación mediante el trabajo forzado, ocurre principalmente en: ámbito doméstico, construcción, la agroindustria, economías extractivas como la minería, sector textil y el sector de trabajo informal. A su vez, identifica que, mundialmente, las necesidades económicas, la condición migratoria irregular, antecedentes de conflictos familiares principalmente en casos de niños, niñas y adolescentes y la generación de una dependencia afectiva, corresponden a condiciones de las cuales los y las tratantes se aprovechan, como refleja la figura 1.

Figura 1

Condiciones que inciden en el desarrollo de la trata de personas

Necesidades económicas •51%	Dependencia afectiva •13%	Condición migratoria •10%	Educación limitada o desconocimiento del idioma •6%
Niños, niñas y adolescentes con familias disfuncionales •20%	Trastorno mental, conductual o neurológico •10%	Niños, niñas, adolescentes privados del cuidado de sus padres •9%	Discapacidad física •3%

Nota: Adaptado de Global Report on trafficking in persons 2018-2020 (p.9), por United Nations Office on Drugs and Crime, 2020, UNODOC (<https://www.unodc.org/colombia/es/reporte-global-sobre-trata-de-personas-2020.html>)

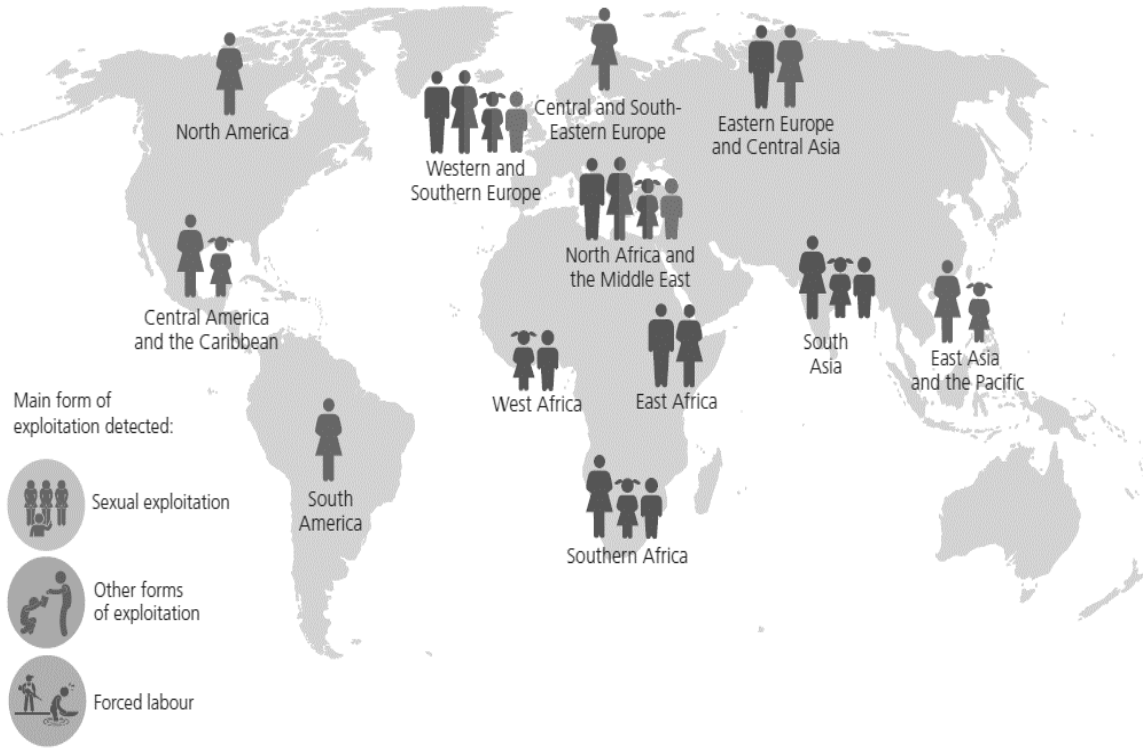
Así mismo, además de la incidencia de las condiciones que señala la figura 1 en el desarrollo de la trata de personas, es importante acotar que, según lo identificado por la UNODOC (2020), hay una influencia entre las condiciones del país y en la forma en la cual se expresa la trata de personas, puesto que señala que en los países con ingresos altos los fines de la explotación corresponden a la explotación sexual, mientras que los países con ingresos bajos, la finalidad, en su mayoría, radica en el trabajo forzoso, lo cual permite realizar un acercamiento al hecho de que los medios⁴ de la trata de personas se manifiestan

⁴ Para la captación de víctimas la Trata de Personas requiere de medios tales como: engaño, chantaje, o rapto

según sean las particularidades propias del contexto del país en que se desarrolla, lo cual incide en la prevalencia de fines⁵ específicos, como se contempla en la figura 2.

Figura 2

Fines de explotación por región



Nota: Adaptado de Global Report on trafficking in persons 2018-2020 (p.17), por United Nations Office on Drugs and Crime, 2020, UNODC (<https://www.unodc.org/colombia/es/reporte-global-sobre-trata-de-personas-2020.html>)

En relación con lo anterior, el Organismo de Investigación Judicial⁶ (OIJ) (2013) señala que en lo que respecta a Costa Rica y, de acuerdo con los datos, las víctimas provienen en su mayoría de Centroamérica, Colombia y República Dominicana. Además, los fines para los que son tratadas corresponden a la explotación sexual de mujeres adultas y explotación laboral de hombres. Dato que además de evidenciar su existencia en el país, expresa que la división socio-sexual del trabajo puede ser una pauta socio cultural, a partir de la desigualdad de género, que influye en la prevalencia de tipos específicos de trata de personas en el

⁵Explotación Sexual, Explotación Laboral, extracción de órganos, matrimonio servil, mendicidad forzada, prácticas delictivas, vientres de alquiler, adopción irregular.

⁶Reporte de situación sobre el Tráfico de Drogas y Amenazas del Crimen Organizado en Costa Rica (2013) recuperado de <https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/apertura/colaboracion/apoyo-ciudadano/responsabilidad-social/item/14158-oij-presenta-reporte-de-situacion-criminal-en-costa-rica>

territorio nacional, pues tal como se puede apreciar, las mujeres son explotadas en el comercio sexual, reproduciendo el discurso misógino de una ideología patriarcal del sometimiento del cuerpo de la mujer al uso de otros.

De la misma manera, el hecho de que los hombres sean explotados laboralmente, radica en los mismos estereotipos de género, que establecen su explotación según sus capacidades y fuerza en actividades laborales. No obstante, estos estereotipos varían según las condiciones materiales, nacionalidad, condición migratoria y edad de las personas ya que inciden en el fin de explotación para los cuales son tratadas.

Aunado a lo señalado hasta el momento, es importante abordar datos de la existencia de la trata de personas en la sociedad costarricense, en este sentido, la tabla 1 representa el panorama derivado de los casos identificados en Costa Rica:

Tabla 1

Número de casos identificados como trata de personas y sus fines respectivos 2013-2017

Año	Total de casos	Fines de explotación
2013	29	Explotación laboral Tráfico ilícito de órganos Explotación sexual Matrimonio servil
2014	5	Explotación laboral Explotación sexual Servidumbre
2015	5	Explotación laboral Explotación sexual Matrimonio servil
2016	20	Explotación laboral Explotación sexual Adopción irregular
2017	39	Explotación laboral Explotación sexual Adopción irregular

Nota: Adaptado de Informes sobre Trata de Personas, por CONATT, 2013-2017, CONATT (<http://www.conatt.go.cr/biblioteca-virtual/>)

En relación con los datos de la tabla 1 obtenidos de los informes anuales de la CONATT durante el periodo 2013-2017, es importante resaltar que en el 2013 hubo una mayor cantidad de hombres víctimas de trata de personas para fines de extracción de órganos. Para el 2014, los casos identificados se encontraban vinculados con el tráfico ilícito de migrantes, puesto que las víctimas costarricenses en Estados Unidos y Europa y las que

provenían de China y Nicaragua en Costa Rica, se encontraban en condición migratoria irregular. Asimismo, en 2015, prevaleció el hecho de la totalidad de casos en los cuales eran mujeres las víctimas, además, se registró el aumento en la utilización de las redes sociales y el internet para captar. Aunado a lo anterior, ante el panorama situacional identificado en el Informe de Mapeo sobre el Combate a la Trata de Personas en Costa Rica emitido por la Oficina Internacional de los Derechos del Niño (2016), se contempla para la presente investigación, el hecho de que las zonas costeras, rurales y fronterizas del país por sus particularidades en desempleo, violencia, pobreza y poco acceso a recursos, son zonas clave para la trata de personas.

Inicialmente, para el desarrollo de la investigación, se comprende la trata de personas como producto de la contradicción base del capitalismo y la intervención del Trabajo Social desde el Estado en esta manifestación de la cuestión social, para así comprender el entramado de la realidad social en la cual se produce y reproduce. Con respecto al primer aspecto, se plantea que la trata de personas es producto de la contradicción existente en las relaciones sociales de producción que, en su lógica de acumulación, expansión y universalización, generan desarrollo económico, social y tecnológico al mismo tiempo que desigualdad, pobreza, marginalización, exclusión, desempleo y violencia alrededor del mundo, condiciones que permiten su desarrollo. El segundo aspecto del cual se parte, corresponde a la intervención desde el Trabajo Social y de la CONATT como expresión del Estado, en el abordaje de la trata de personas.

Puesto que, la CONATT corresponde a una entidad en la cual Trabajo Social interviene desde su espacio ocupacional en las instituciones que la integran ya sea desde su intervención con las víctimas o en los comités técnicos institucionales y comisiones técnicas permanentes encargados de formular e implementar acciones para mejorar la respuesta a esta manifestación de la cuestión social. En este sentido, desde su función con la política pública, desde los señalamientos de Palmer (2010), se parte de que Trabajo Social encuentra en la trata de personas una realidad en la que es llamado a intervenir .

Así mismo, se tiene presente que el Estado, como resultado de las relaciones contradictorias del capital-trabajo, debe responder a las demandas antagónicas de la sociedad en un espacio en el que confluyen intereses de clases, mediante la toma de decisiones e implementación de políticas públicas, sobre fenómenos sociales que constituyen, como ya

se ha señalado, la cuestión social, la cual se manifiesta en desigualdad, violencia, discriminación y pobreza, que a su vez agudizan la precariedad laboral, educativa, de salud, la migración forzada y desempleo, que para fines de la presente investigación, corresponde al contexto que produce y reproduce la trata de personas y que determina el campo de intervención de la profesión.

A partir de lo anterior, resultó de gran importancia analizar la intervención que se ha llevado a cabo desde el Estado, desde su comprensión como un espacio en el cual confluyen y se condensan las contradicciones inherentes a la lucha de clases y relaciones de poder producidas por las relaciones sociales de producción y que se materializan en el accionar del aparato estatal mediante las políticas públicas, entendiendo a estas como producto de las demandas sociales. Por lo tanto, desde una mirada crítica se plantea el hecho de que la desigualdad, pobreza y violencia, constituyen las condiciones sociomateriales que inciden en el desarrollo de la trata de personas, puesto que en su mayoría la explotación de las víctimas se efectuó debido a las condiciones de desempleo, opresión, violencia, precarización de la salud, educación y trabajo.

Por esta razón, desde la presente investigación se reconoce la importancia de comprender la trata de personas como manifestación de la cuestión social, pues permite explicar los elementos estructurales que inciden en su reproducción en el país y que condicionan todo un espacio para la acumulación de riqueza. De manera que, se debe tener presente que la finalidad de este delito es extraer todo beneficio posible de una persona convirtiéndola en una mercancía.

Esto permitió pensar en la intervención del Trabajo Social, a partir de sus dimensiones teórico-metodológicas, técnico-operativas, ético-políticas que configuran y reconfiguran el quehacer profesional, desde cada espacio laboral, como lo son el Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Patronato Nacional de la Infancia, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito y Caja Costarricense del Seguro Social, algunas de las instituciones que integran la CONATT que más casos de trata de personas atienden.

Y es en el reconocimiento de dicha demanda social que radicará la dirección de la política pública, teniendo presente el entramado de contradicciones desde las cuales se comprende la profesión y las políticas públicas, permitiendo no concebir dicha dirección o

abordaje como el camino a la erradicación de la trata de personas, pues sería una utopía en la que no se sustenta la presente investigación.

Problema objeto de investigación

Para el planteamiento del problema de investigación fue importante comprender la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, teniendo presente el entramado de relaciones sociales en el cual se encuentran inmersa y que influyen en el abordaje desde el Estado y de esta manera comprender la injerencia del Trabajo Social en su atención en el campo estatal. Por ende, profundiza en la intervención de la profesión en este fenómeno social complejo y poco estudiado, en el INAMU, MTSS, PANI, OAPVD, CCSS ya que son instancias que atienden a la población víctima de trata de personas y forman parte del órgano rector en la formulación, implementación y evaluación de la política pública contra este problema social, la CONATT.

En este sentido, es importante detallar que datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC) (2021)⁷exponen que existe un estimado de 2,5 millones de personas afectadas directamente por la trata de personas, no obstante, se calcula que por cada víctima existen 20 más sin identificar. Así también, la Oficina internacional de los Derechos del Niño (2016) reconoce la trata de personas como la esclavitud moderna del siglo XXI y como una de las más severas violaciones a los Derechos Humanos, mediante la cual se genera grandes riquezas a partir de la explotación humana.

Tomando en cuenta su complejidad, se pretendió en la presente investigación estudiar y tener presente la historia de la llamada “esclavitud del siglo XXI” para la comprensión de la trata de personas como manifestación de la cuestión social, debido a que es una práctica promovida por el incremento de la riqueza y condiciones estructurales, entrelazada con las relaciones sociales de producción en el país, desde la colonización hasta la actualidad, las cuales acompañan a la globalización.

Al respecto de referir la novedad de las acciones en materia específica de trata de personas, es importante señalar que se reconoce a nivel mundial como un problema público y transnacional, a partir del año 2000, mediante el Protocolo para prevenir, reprimir y

⁷ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC)(2021). Trata de personas y migración en tiempos de pandemia por COVID-19. <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2021/09/23151951/Trata-de-personas-y-migraci%C3%B3n.pdf>.

sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niños, niñas y adolescentes, conocido como Protocolo de Palermo.

En Costa Rica la trata de personas se encuentra tipificada como delito desde 2012 mediante la Ley 9095 Ley Contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT) y dentro del artículo 172 del Código Penal costarricense, dicha ley contempla todas las formas de explotación indicadas en el artículo 3 del Protocolo de Palermo, describiendo como trata de personas:

la acción en la que mediante el uso de las tecnologías o cualquier otro medio, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, promueva, facilite, favorezca o ejecute, la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para someterlas a trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, el matrimonio servil o forzado, la adopción irregular, la mendicidad forzada, el embarazo forzado y el aborto forzado y la ejecución de cualquier forma de explotación sexual” (Ley 9095 Contra la trata de personas y creación de la Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. D.O 28)

En este sentido, lo anterior se contempla como una acción en materia de reconocimiento y punto de partida para la futura intervención y abordaje, promovida por la Coalición Nacional contra el Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT) creada en el 2005, debido a que dicha ley promulga la función de la CONATT en las acciones referentes a la política pública en materia de trata de personas.

Dicho brevemente, la trata de personas no es una actividad nueva, su finalidad⁸y práctica⁹ es antigua y en el caso de Costa Rica podría indicarse que se encuentra presente desde el siglo XVI con la colonización. No obstante, su tipificación como un delito sí es

⁸ Obtener beneficios mediante la explotación de otra persona.

⁹ Captación, traslado y explotación, bajo engaño, amenaza, coacción, secuestro y violencia.

reciente y con ella las acciones que se han llevado a cabo para abordarla desde las diferentes formas de intervención, aspecto que permite contemplar el largo trayecto de acciones que todavía hacen falta, de ahí la importancia de que Trabajo Social sea parte de este proceso de análisis y formulación de propuestas en las que se enmarque la política pública en la materia.

De lo anterior, se desprende un aspecto importante para la investigación, el cual radica en tener presente que, contrario al discurso del desarrollo económico, tecnológico y social promovido por la globalización y específicamente por el proyecto neoliberal, la explotación es el resultado y parte fundamental de la existencia del capitalismo, la cual no podría llevarse a cabo sin la base de desigualdad generada por las relaciones de explotación y opresión.

Al mismo tiempo, bajo el modo de producción capitalista, la explotación de las personas por medio de la trata se comprende como un nicho de acumulación de riqueza y un fenómeno mediado por las relaciones de poder, aspectos constituyentes de la demanda que impulsa: la mano de obra esclava, el comercio de órganos, explotación sexual, explotación laboral, adopción irregular, matrimonio servil, abuso infantil y actividades delictivas. En este sentido, la trata de personas se contempló en una realidad compleja debido a que la desigualdad social, económica, política y cultural, agudizada por el empobrecimiento y exclusión, permiten las condicionantes para que ciertos sectores de la población sean mayormente propensos a ser víctimas.

Teniendo en cuenta las apreciaciones señaladas, la presente investigación parte del hecho de que Costa Rica no es ajeno a la trata de personas, primero porque a partir de la revisión teórica se señala la presencia de esta práctica (hoy delictiva) desde la colonización del territorio nacional y segundo, debido a que desde 2008, según la instancia nacional rectora en el abordaje de la trata de personas CONATT (2020), el país es considerado como un lugar de origen, tránsito y destino; aunado al hecho de que San José es una de las provincias de destino y distribuidoras de la trata interna y transnacional, seguida por Guanacaste, Puntarenas y las zonas fronterizas de Paso Canoas y Peñas Blancas y que desde el 2010 hasta el 2020, según lo recabado en los informes anuales de la CONATT, un aproximado de 243 personas fueron identificadas como víctimas.

Estos datos, además de reflejar la actividad delictiva de la comercialización humana, también evidencian que el país posee condiciones socioeconómicas y políticas que permiten

su prevalencia en la sociedad. No obstante, dichos datos también constatan el avance del Estado en cuanto al reconocimiento de la existencia de la trata de personas y, con ello, al fortalecimiento de la capacidad de detección a través de instituciones. Sin embargo, es importante acotar lo señalado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2011), en cuanto al hecho de que se requiere la mejoría de las instituciones y organizaciones para el abordaje, puesto que la intervención no siempre llega a tiempo.

De tal modo, a partir de los datos que exponen la comprensión del problema, la responsabilidad que el Estado costarricense tiene a nivel internacional y nacional de abordar la trata de personas, el reconocimiento de la necesidad de mejorar las capacidades para la identificación de las víctimas, mayor rigurosidad en las acciones implementadas para la intervención y fortalecimiento en los mecanismos de atención y prevención, que enfrenta el país y los hallazgos del estado de la cuestión, principalmente en cuanto al vacío de aportes de la profesión en la discusión en torno a la trata de personas, formulación e implementación de política pública para su abordaje, a pesar de la capacidad y deber del Trabajo Social desde su bagaje teórico-metodológico, técnico-operativo y ético-político, de intervenir esta expresión de la cuestión social; se establece que el objeto de estudio de la presente investigación corresponde a: La Intervención desde el Estado y la profesión de Trabajo Social en la trata de personas como manifestación de la cuestión social, durante el periodo 2010-2022. Por lo tanto, se le reconoce en el marco de las relaciones sociales capitalistas, permitiendo plantear como problema de investigación: ¿Cómo interviene el Estado y la profesión de Trabajo Social en la trata de personas como manifestación de la cuestión social, durante el periodo 2010-2022?

Preguntas generadoras

Así mismo se consideran como interrogantes generadoras a la investigación:

1. ¿Qué características tienen las condiciones sociomateriales de las víctimas de trata de personas intervenidas por medio del Estado durante 2010-2022?
2. ¿Qué acciones se han implementado desde el Estado para atender y prevenir la trata de personas en Costa Rica, en el periodo 2010-2022?

3. ¿Cómo es la atención brindada por parte de Trabajo Social a la trata de personas a partir de las dimensiones teórico metodológica, técnico-operativa y ético-política?

Objetivos de investigación

Objetivo general

Analizar la intervención del Estado y de la profesión de Trabajo Social en la trata de personas como manifestación de la cuestión social, durante el periodo 2010-2022

Objetivos específicos

1. Comprender las condiciones sociomateriales de las víctimas de trata de personas en el país a partir de la atención estatal durante el 2010-2022.
2. Analizar las acciones implementadas desde el Estado para la atención y prevención de la trata de personas en Costa Rica, en el periodo 2010-2022.
3. Explicar el proceso de atención de la trata de personas por parte de Trabajo Social en el aparato estatal, a partir de las dimensiones teórico-metodológicas, técnico-operativa y ético-política, durante el periodo 2010-2022.

Segundo capítulo: Estado de la cuestión

El presente apartado se desarrolló a partir de la recuperación bibliográfica de una serie de investigaciones desarrolladas hasta el momento en el marco de trabajos finales de graduación del área de ciencias sociales de las universidades públicas de Costa Rica¹⁰, no obstante, a partir de la revisión bibliográfica se ubicaron trabajos finales de graduación de la UCR y UNED, que permitieron el análisis e identificación de los aportes relacionados con el objeto de estudio del presente trabajo final de graduación.

En esta línea, la revisión se llevó a cabo con el fin de conocer lo que se ha investigado respecto al tema en estudio, los avances existentes, así como los vacíos, con el fin de justificar la relevancia de la investigación, esto porque, para comprender la situación actual, es importante determinar qué tanto se ha estudiado sobre la trata de personas, política pública dirigida a su abordaje, así como la intervención de Trabajo Social ante ella. En este sentido, lo planteado anteriormente hace referencia a lo que se reconoce como estado de la cuestión, el cual tiene como objetivo, según Calderón et al (2014):

recuperar y trascender el conocimiento acumulado sobre un objeto de estudio específico, posibilita la comprensión crítica sobre el conocimiento de un fenómeno con el fin de generar nuevos conocimientos y comprensiones, permite adoptar o desarrollar una perspectiva teórica a partir de la versión, análisis crítico e interpretación de documentos existentes (p.12)

Por lo tanto, el estado de cuestión es concebido como la base que permitirá trascender de lo que ya se ha investigado sobre la trata de personas, así como problematizar lo que se ha dejado de lado y con ello consolidar una base que sustente la importancia del tema propuesto. Para su elaboración, se utilizó como única y principal técnica de recolección de datos la revisión bibliográfica. Así mismo, la información fue abstraída de la base de datos de la Universidad de Costa Rica (UCR), la Escuela de Trabajo Social y de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), tomando como punto de partida la producción de conocimiento, a partir de los trabajos finales de graduación (TFG) enmarcados en el periodo del 2003 al 2019.

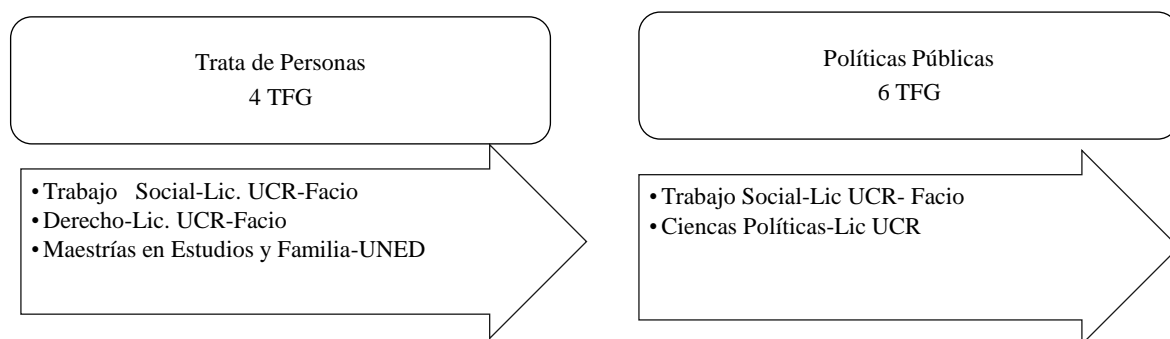
¹⁰ Se revisó la base de datos de la Universidad Nacional, no obstante, no se encontró ningún documento relacionado al objeto de estudio del presente trabajo final de graduación.

Ahora bien, a partir del hecho de que el estado de la cuestión “requiere una dirección y foco, además de un escenario de búsqueda” (Calderón et al, 2014, p.14), las categorías de búsqueda para la revisión bibliográfica fueron la trata de personas y políticas públicas. Así mismo, se priorizó en seleccionar aquellas investigaciones realizadas desde Trabajo Social.

La primera categoría proporcionó el panorama de lo investigado hasta el momento desde las universidades públicas sobre el tema. Así también, con la segunda categoría se exploró tanto lo investigado como los vacíos existentes en el abordaje desde las políticas públicas sobre la trata de personas o bien temas relacionados con ella ya que como se verá más adelante las investigaciones relacionadas con el tema son pocas. En este sentido, la figura 3 refleja la cantidad de estudios que fueron revisados, así como su universidad y carrera, con lo que se espera proporcionar un panorama de la temática en estudio.

Figura 3

Trabajos Finales de graduación consultados



Investigaciones en torno a la trata de personas en Costa Rica

A partir de las investigaciones consultadas bajo esta categoría, se estableció una periodicidad del 2007 hasta el 2018 y a pesar de que el proceso no ha sido continuo sí posiciona la trata de personas como una problemática global y presente en Costa Rica. Sin embargo, también dejan en evidencia el delimitado abordaje investigativo que se le ha dado desde Trabajo Social.

A partir de lo anterior, la primera investigación que se consultó bajo esta categoría se ubica en la carrera de Derecho en el año 2007, el trabajo sobre el tráfico de personas y su análisis a la luz del ordenamiento jurídico-penal, costarricense: Acciones típicas y atípicas en la materia. Su autor, Salazar (2007), se enmarca en analizar esta realidad social, sus características y evolución, así como los derechos humanos de las víctimas. Expone la situación jurídico-penal del tráfico de personas en la legislación costarricense, su regulación

típica y los vacíos legales presentes en el ordenamiento costarricense respecto al tema, partiendo de lo técnico-normativo, doctrinario y jurisprudencial de las acciones típicas y atípicas. Lo anterior mediante el método hipotético-deductivo para demostrar la validez de la hipótesis y alcanzar profundidad.

De esta manera, se concluye que, ante la trata de personas, el ordenamiento jurídico no está preparado adecuadamente para combatir, prevenir o sancionar eficazmente este delito. Por lo que Salazar (2007) llama a la intervención del Estado y al reconocimiento de realidades intrínsecamente ligadas a la trata de personas, tales como: migración, aumento de índices de prostitución y las oleadas de personas extranjeras que solo vienen a trabajar y después desaparecen, así como el tráfico ilícito de migrantes.

En el año 2009, se ubica en el programa de Maestría en Estudios y Familia, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la UNED, el trabajo final de graduación: Procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años para la trata externa e interna en Costa Rica en el año 2008: desde una mirada con perspectiva de género, elaborado por Linkimer (2009) y mediante el cual se abordan categorías como la división sexual del trabajo, la inequidad en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos y la violencia de género.

Corresponde a una investigación de tipo exploratoria y descriptiva, esto porque su objetivo fue examinar un tema o problema poco estudiado en Costa Rica, sobre el cual a pesar de que existen algunas ideas que se relacionan con el mismo, se debe indagar más a profundidad para el desarrollo de estudios posteriores. Así mismo, desde el aspecto descriptivo se aborda fenómenos, situaciones, contextos y eventos, para poder detallar cómo son y se manifiestan.

La investigación parte de un método feminista, permitiendo una interpretación crítica de la trata de personas, visibilizar la subordinación de las familias, así como retomar las condiciones de género y las situaciones vitales de las mujeres como factores o procesos de riesgo que podrían aumentar su vulnerabilidad para ser posibles víctimas. Desde esta investigación, se desarrollan los contextos económicos, sociales y políticos como factores que influyen en que dentro del territorio nacional algunas zonas urbano-marginales ubicadas al sur de la capital y en la provincia de Heredia tengan un mayor riesgo de trata de personas.

En esta línea, Linkimer (2009) realiza un acercamiento a la zona costera del Pacífico como destino de la trata de personas para la explotación con fines sexuales comerciales, reconociendo a Costa Rica como un país de origen, tránsito y destino para la trata de mujeres adultas y adolescentes mayores de quince años, tanto en su modalidad internacional o externa, como interna. Así también, realiza el señalamiento de que durante el año 2009 se percibe la carencia de registros oficiales, de estadísticas y de informes nacionales cualitativos que permitan dar cuenta de su magnitud y existencia. Por tanto, también refleja la escasez de estrategias integrales y articuladas que permitan responder de forma efectiva a esta realidad de la sociedad, en todas sus dimensiones por parte de las autoridades nacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

Otro estudio que se consultó fue el desarrollado en el año 2017 desde Trabajo Social sobre el Análisis de las bases teórico-metódicas en la producción de conocimiento acerca de la trata de personas en América Latina, llevado a cabo por Camacho y Fernández (2017), cuyo propósito fue debatir críticamente sobre cómo y a partir de qué supuestos se investiga la trata de personas desde Trabajo Social. Partiendo de la interrogante investigativa: ¿Cómo se sustentan teórico-metódicamente los conocimientos vinculados a la trata de personas en América Latina?

Corresponde a una investigación exploratoria y bibliográfica enmarcada en el método marxista, dada la necesidad de un análisis crítico y sociohistórico, que aborde el tema respecto a la reproducción de este fenómeno en el marco del modo de producción capitalista.

En sus hallazgos, Camacho y Fernández (2017) develan la prevalencia de posturas positivistas al producir conocimiento sobre la trata de personas desde Trabajo Social, lo cual permite crear un imaginario de respuesta estatal ante la misma, pero que ignora las relaciones sociales que reproducen la realidad social capitalista en la que se desarrolla la trata de personas. Así también, señala que desde la profesión se precisa en los planteamientos evolucionistas sociales y estructural-funcionalistas, en los estudios sobre la trata de personas, ignorando el origen sociohistórico que la liga a las condiciones materiales de vida, modos de producción y reproducción social, que se ubican en contextos particulares de la realidad en la que se desarrolla, ignorando además la incapacidad del Estado para dotar de oportunidades e igualdad de condiciones a la población ya que no reconoce el contexto de reproducción social de los individuos.

El último trabajo final de graduación que se consultó bajo la categoría trata de personas, fue el desarrollado en el año 2018, por Mora (2018), titulado: Los derechos de las personas menores de edad víctima de trata de personas dentro del proceso de atención integral: análisis de cumplimiento de obligaciones internacionales contraídas por el Estado costarricense, cuyo problema de investigación es que el Estado de Costa Rica no cumple con las obligaciones internacionales adquiridas en materia de atención a personas menores de edad víctimas y no se apega a la normativa nacional e internacional existente para tal efecto, violentando de este modo los derechos humanos de las víctimas.

Por tanto, Mora (2018) identifica como objeto de estudio lo correspondiente al proceso de atención integral de dicha población víctima de trata de personas en la actualidad, teniendo en cuenta las instituciones que se encargan de llevar a cabo esa función.

La investigación parte del paradigma naturalista, puesto que la realidad se coloca como múltiple, dinámica, constructiva y divergente. Así mismo también utiliza el método sistemático como camino teórico para el estudio de la estructura compleja del proceso de atención integral dentro del contexto de la trata de personas y el marco jurídico. Es una investigación de tipo cualitativo con alcance descriptivo y analítico ya que su objetivo radica en ampliar el campo analítico del cumplimiento de medidas por parte de Costa Rica.

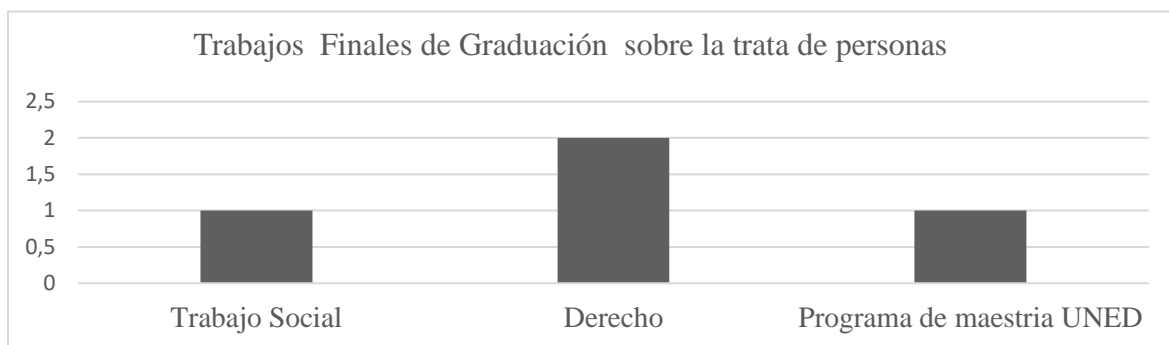
Finalmente, la investigación concluye que a nivel nacional hay una falta de voluntad política y de capacidad de diálogo en torno al tema, provocando que las situaciones de trata de personas no sean detectadas de forma efectiva y repercutiendo a su vez en el aumento de los casos que permanecen en la sombra, así como en la inadecuada atención de aquellos que sí son detectados.

Hallazgo principal sobre la categoría trata de personas

A partir de las tesis consultadas bajo esta categoría, a nivel general se denota una reducida producción académica en torno al tema, lo cual refleja el gráfico 1 respecto a la cantidad de Trabajos Finales de Graduación por carrera universitaria que fueron consultados.

Gráfico 1

Trabajos finales de graduación sobre trata de personas



Así mismo, de dichos estudios se abstraieron aspectos de gran importancia en cuanto al objeto de estudio de la presente investigación. Primeramente, es importante señalar el hecho de que reconocen al Estado como responsable de la intervención y del reconocimiento de la migración, prostitución y trabajo forzoso, como realidades vinculadas con el desarrollo de trata de personas, así como también el hecho de que existen factores económicos, sociales, políticos y culturales que inciden en que haya zonas en las que esta se desarrolle con más frecuencia.

Por otra parte, uno de los aportes que se consideran más relevantes para la presente investigación corresponde al hecho de que en la producción del conocimiento sobre la trata de personas desde Trabajo Social prevalece la postura positivista que conlleva a que se cree un ideal de respuesta estatal, dejando de lado las relaciones sociales enmarcadas en el contexto capitalista en el que se desarrolla la trata de personas.

Investigaciones sobre políticas públicas en materia de trata de personas

Para el abordaje de la presente categoría, se requirió contemplar realidades vinculadas con la trata de personas, esto ante la limitante de no encontrarse investigaciones específicamente sobre política pública dirigida a la trata de personas.

En este sentido, la primera investigación consultada, se ubicó en el año 2003 el Trabajo Final de Graduación desarrollado desde Trabajo Social: Intervención De Las Organizaciones Privadas Productoras De Servicios Sociales Ante La Explotación Sexual Comercial En Mujeres Adolescentes. Elaborado por Orozco et al (2003) y desde la cual establecen que esta realidad social se constituye como un tema de interés público debido al crecimiento de la actividad turística, así como las condiciones de desigualdad económica,

social y política existente en Costa Rica, siendo además un fenómeno difícil de cuantificar dada la manera encubierta en que se presenta.

Corresponde a una investigación de carácter cualitativo ya que se abordó el problema de manera humanista e integral, captando la esencia de las relaciones sociales, permitiendo comprender la realidad que enfrentan estas organizaciones y la forma mediante la cual se vinculan con las adolescentes para la atención.

Se encuentra enmarcada en el modelo sistémico, enfocado a la restitución de los derechos de las adolescentes y la redimensión de su situación. Así también, parte de la fundamentación teórico-fenomenológica, permitiendo la aproximación a las adolescentes y de este modo la reconstrucción en conjunto de las principales características que las identifican.

Mediante el análisis de su objeto de estudio: la intervención de las organizaciones privadas productoras de servicios sociales que atienden la explotación sexual comercial, Orozco et al (2003), determinan que la intervención realizada por las organizaciones no incide en las causas estructurales de la explotación sexual, puesto que radica en la creación de espacios de contención y dejan de lado la integralidad del problema, razón por la que no se trabaja con las comunidades ni las familias.

Ahora bien, entre algunos de los hallazgos más significativos de la investigación, se señala que efectivamente el gobierno ha dirigido esfuerzos a la atención de este fenómeno mediante las actividades desarrolladas por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), no obstante, han sido las Organizaciones Privadas Productoras de Servicios Sociales (OPPSS) las que han realizado mayores acciones orientadas a la intervención, no solo reconociendo la gravedad y existencia de este delito, sino asumiendo las demandas y deber respecto al tema, el cual no es cubierto óptimamente por el Estado.

En este sentido, se concluye que la explotación sexual comercial constituye uno de los mayores abusos contra la población adolescente e infantil, en cuanto a que en sus diversas manifestaciones violenta los derechos fundamentales y lesiona la integralidad de dicha población. Así también, la investigación expone que es una situación que no radica en una causa, sino en la convergencia de múltiples factores que van desde lo estructural hasta lo individual, razón por la que se comprende como un eslabón más de la desigualdad social.

Bajo esta misma línea, se determina que la explotación sexual comercial es un campo para la intervención de Trabajo Social, debido a que las comunidades desarrolladas en un contexto de múltiples problemáticas sociales, políticas, económicas y culturales, con las que diariamente trabaja la profesión, presentan índices significativos de adolescentes en explotación sexual comercial.

Otro Trabajo Final de Graduación que se consultó fue el desarrollado desde Trabajo Social durante el 2005: Sinergia ¿Por qué no enlazar alternativas? Hacia la construcción de una propuesta de trabajo en red para la prevención de la explotación sexual comercial de personas menores de edad, desde un enfoque de derechos humanos en el cantón de Desamparados. Desde el cual, su autora, Masís (2005), realiza una interesante labor sobre la prevención de la explotación sexual comercial. Expone que esta realidad se encuentra atravesada por un vacío en la operacionalización de acciones que la aborden. Razón por la que aboga por estudiar los factores organizacionales, funcionales y financieros que potencian la conformación de una red orientada a la prevención de la explotación comercial de personas menores de edad, en el cantón de Desamparados.

En este sentido, aborda temas como la intervención en red desde un nivel local, puesto que, para Masís (2005) es una metodología de intervención social potenciadora de las capacidades de los diferentes actores con responsabilidades, tanto internacionales como nacionales, en la participación y coordinada contra la explotación sexual comercial.

La investigación parte del enfoque de Derechos Humanos debido a su trascendencia en la atención integral de la explotación sexual comercial. Así mismo, se desarrolla desde el método cualitativo, permitiendo acercarse a la realidad de las organizaciones de una localidad y tratar de comprenderlas desde adentro, para así identificar los recursos locales y su potenciación para la constitución de una red que dé respuesta efectiva a las víctimas de explotación sexual comercial.

Se abstrae un importante hallazgo en cuanto al hecho de que institucionalmente se cuenta con profesionales capacitados para gestar estrategias de trabajo en red en materia de prevención en las comunidades, monitoreo para la validación de los derechos de las personas menores de edad y promover la participación social, no obstante, manifiestan la urgencia por concretar proyectos y tareas para sentar las bases estructurales del problema.

Concluyendo de este modo que, antes de vincular organizaciones para el trabajo en red, es importante desarrollar procesos de sensibilización a lo interno de las comunidades en temas de niñez y adolescencia, así como identificar, motivar y activar nuevos liderazgos comunales para generar mayor participación, así como fortalecer la autogestión en las comunidades para incentivar la denuncia sobre incumplimiento de los derechos de la población menor de edad, puesto que el cantón no se encuentra listo para el desarrollo de trabajos que aborden específicamente temas complejos como lo es la explotación sexual comercial, pero sí muestra la urgencia de intervenir en procesos que vayan más allá de una atención cortoplacista.

Otra investigación consultada, fue desarrollada durante el año 2008 desde Trabajo Social: “Prevención y promoción en la explotación sexual comercial de adolescentes”. Elaborada por Sánchez (2008), desde la cual se llevó a cabo un abordaje de esta realidad y desde una perspectiva integral articulada a las causas estructurales de la problemática, como parte de un compromiso en la lucha por el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad. Partiendo del hecho de que la explotación sexual comercial violenta los derechos de las personas menores de edad, que ha pasado a ser un tema de conocimiento público y de escala mundial.

En este sentido, se enfatiza en el hecho de que la explotación no se encuentra en las calles a la vista de toda la sociedad civil, sino que se propicia por la forma clandestina, tanto por la movilización de los proxenetas y clientes, como por las mismas relaciones sociales en las que se desarrollan. Resaltando la urgencia por combatir esta realidad social, enfrentando el desconocimiento y la desinformación de la población costarricense, incluyendo en esta a personas funcionarias y encargadas de trabajar directamente con adolescentes, de tal modo que como iniciativa política se trabaje sobre las percepciones erróneas en torno al comercio sexual de personas menores de edad.

Es una investigación cualitativa y de tipo descriptiva, en cuanto a que se describe la labor de una institución estatal, una ONG y una instancia de coordinación interinstitucional, ante la explotación sexual con fines comerciales. Para su elaboración, Sánchez (2008) delimita su estudio en las estrategias que utilizan la Fundación Paniamor, el Patronato Nacional de la Infancia y la CONACOES, relacionadas con la prevención y promoción ante la explotación sexual comercial de la población adolescente, contemplando el riesgo social,

la intervención directa con la población sujeta al estudio, analizando la problemática desde una perspectiva de género, así como la respuesta social y estatal ante la explotación sexual comercial. Manifestando que a pesar de que la explotación sexual comercial es una realidad social en el país, el trabajo que se hace en prevención y promoción resulta insuficiente ante las dimensiones del problema social que representa.

Sánchez (2008) señala que la principal herramienta de prevención y promoción es el trabajo constante con la sociedad civil y las personas funcionarias de las diversas instituciones estatales y no gubernamentales. En el caso de las instituciones estatales, como el PANI, presentan una reducida coordinación institucional al momento de ejecutar proyectos en relación con la prevención de la explotación sexual comercial. Exponiendo la escasa presencia de profesionales en los diferentes espacios de acción ante la explotación sexual comercial, manifestando la necesidad de un mayor involucramiento de la disciplina en la formulación e implementación de programas y proyectos dirigidos hacia la prevención y promoción de la problemática analizada. Razón por la que, desde la investigación, se recomienda la creación de nuevas estrategias y proyectos enfocados en la prevención y promoción ante la explotación sexual comercial, donde se construya la conciencia social y se abran espacios de participación ciudadana, como parte de una labor que verdaderamente genere cambios en la sociedad. Así como también, que el trabajo interventivo en la explotación sexual comercial de personas menores de edad debe fundamentarse en los enfoques de derechos, riesgo y género sensitivo.

Otro de los trabajos finales de graduación que se seleccionó fue el desarrollado por Trabajo Social en el año 2009, sobre “El accionar de las Organizaciones no Gubernamentales desde el componente atención de la política pública contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)”, elaborado por Fonseca et al (2009), en el cual se expone que la explotación sexual comercial de personas menores de edad es una manifestación de la cuestión social que representa una total violación a los derechos de las personas víctimas. Además, de que su abordaje en el país se encuentra enmarcado en una realidad en la que las ONG son quienes principalmente dan atención a esta población, mediante el financiamiento del Estado. Lo que, según Fonseca et al (2009), genera una serie de situaciones que ponen en duda la idoneidad de cómo se está interviniendo en la realidad social que representa la explotación sexual comercial de niños y niñas.

La investigación parte del marxismo, para establecer esta problemática como una manifestación de la cuestión social, multifactorial y multicausal, considerándola como una explotación. Desde su carácter cualitativo, busca comprender la realidad en la que se realiza el abordaje desde la atención de las ONG, para realizar un análisis a profundidad de aspectos, relaciones, mediaciones y expresiones que se establecen y están presentes en la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

En relación con ello, Fonseca et al (2009), además de analizar el contexto económico, legal, político, social y cultural en torno a la explotación sexual comercial de personas menores de edad, trascienden al analizar el papel de Trabajo Social ante esta manifestación de la cuestión social. Finalmente, señalan interesantes conclusiones, entre ellas el hecho de esta problemática responde a un sistema capitalista, patriarcal y adulto-centrista, que la legitima y reproduce. Así como el hecho de que las ONG representan un factor protector para los niños, niñas y adolescentes víctimas ya que mediante el trabajo interinstitucional validan los derechos de esta población.

Como últimos resultados de búsqueda, bajo esta categoría se recuperaron dos investigaciones desarrolladas durante el 2019. La primera corresponde al trabajo final de graduación sobre Trabajo Social y Narcotráfico: Conviviendo con el crimen organizado en los Barrios del Sur de San José, elaborado por Elizondo y Salazar (2019). El objeto de estudio planteado es: La dimensión cotidiana e inmediata de la intervención profesional de Trabajo Social, cuya interrogante central fue ¿De qué forma la presencia de manifestaciones de la economía ilícita de drogas en contextos locales genera implicaciones en la cotidianidad de la intervención profesional en Trabajo Social?

La investigación parte de un estudio de tipo exploratorio, abordado desde una fundamentación teórica del método dialéctico. Se toma como población a las personas profesionales en Trabajo Social que se desempeñan en la Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Educación Pública, Patronato Nacional de la Infancia e Instituto Mixto de Ayuda Social, específicamente, en el programa Puente al Desarrollo y se trabaja principalmente con información desde un enfoque cualitativo.

Ahora bien, uno de los principales hallazgos de la investigación, colocan la relevancia que tienen para el ejercicio profesional los procesos de incursión de Trabajo Social en campos que, si bien se comprenden como cuestión social, son poco abordados en el quehacer

de la profesión, como es el caso de las experiencias relacionadas con el narcotráfico y crimen organizado.

Por otra parte, el segundo estudio que se consultó: El proceso de implementación de la Ley N° 9095, desde los ejes de prevención, como política pública contra la trata de personas durante el periodo 2013-2016, en Costa Rica, elaborado por Rivera (2019), se enmarca en las acciones dirigidas a la prevención del delito de trata de personas, como parte de la política pública en Costa Rica respecto a la intervención de esta.

En esta línea, su metodología se enmarcó en el análisis de políticas públicas y el institucionalismo centrado en autores, lo que según Rivera (2019) permite comprender como se implementa la política pública en materia de prevención. Así mismo, se señala que la investigación es de tipo cualitativa y analítica, en relación a que descompone un fenómeno en sus elementos constitutivos para proceder a su comprensión y posterior rearticulación, mediante la síntesis como complemento.

En este sentido, Rivera (2019) logra determinar cómo se están implementando los ejes de prevención a partir de la ley que sustenta la política nacional contra la trata de personas, desde la institución encargada de su elaboración, la Coalición Nacional Contra el Tráfico ilícito de migrantes y Trata de personas (CONATT), llegando a conclusiones como: el amplio desconocimiento sobre esta realidad social en la población en general, así como la existencia de procedimientos administrativos dentro de la CONATT que obstaculizan la ejecución de la acción en cuanto a la prevención.

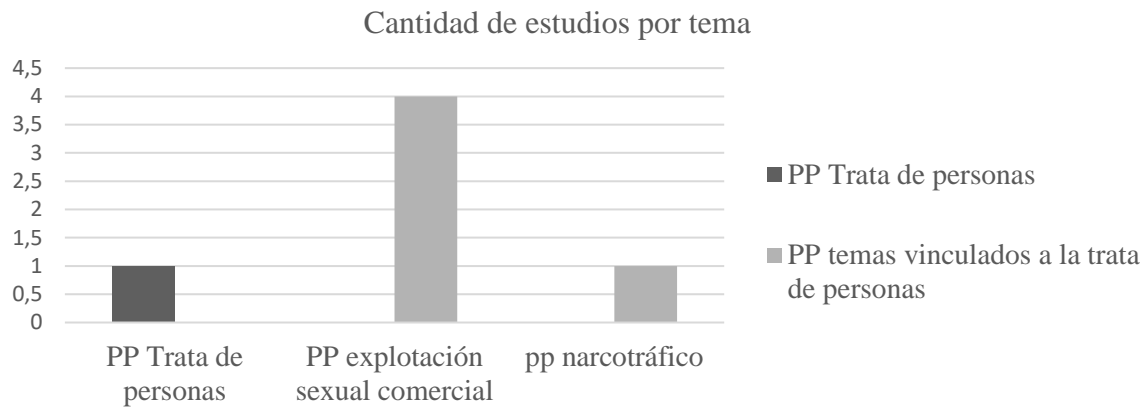
Hallazgos y vacíos en cuanto a las investigaciones consultadas

A pesar de que desde la categoría políticas públicas se ve una notoria producción académica desde Trabajo Social, es preciso señalar la limitante en cuanto a la ubicación de estudios específicos sobre política pública en materia de trata de personas, es decir, los estudios en su mayoría trabajos finales de graduación, se enmarcan en la explotación sexual comercial, lo que devela un vacío investigativo sobre los demás fines de trata de personas, como la extracción ilícita de órganos, matrimonio servil, explotación laboral, servidumbre, adopción irregular, mendicidad forzada, entre otras actividades conexas a la esclavitud.

En relación con esta categoría, el siguiente gráfico representa los estudios que abordaron la política pública en materia de trata de personas, así como los que enfatizaron en el desarrollo de la política pública en materia de la explotación sexual comercial.

Gráfico 2

Cantidad de estudios por tema



Balance del estado de la cuestión

El presente apartado presenta, principalmente, los hallazgos más significativos del estado de la cuestión en relación con el objeto de estudio de esta investigación. En relación con ello, es preciso acotar el hecho de que, aunque existen periodos nulos en cuanto a la producción académica, no significa que no se haya abordado el tema, sino que se alejaban del objeto de estudio del presente trabajo final de graduación.

Por otra parte, la producción académica en torno al tema en estudio, según lo revisado se encuentra mayormente en la Sede Central-Rodrigo Facio, lo que posiciona la presente investigación como uno de los primeros productos sobre la trata de personas, desarrollados desde la Sede Occidente, específicamente, de Trabajo Social-Recinto de Tacares.

A partir de las investigaciones, se parte del hecho de que la trata de personas es una realidad social que evoluciona bajo las relaciones sociales capitalistas, las cuales reproducen condiciones de desigualdad, pobreza, violencia, discriminación que coadyuva a su la proliferación, generando que la intervención que se implemente no incida en sus causas estructurales.

Igualmente, el ordenamiento jurídico costarricense no está preparado para enfrentar esta problemática, puesto que a pesar de que reconoce que la trata de personas es una realidad en el país y se cuenta con instituciones públicas, cuyo cuerpo profesional posee herramientas para combatir, prevenir y sancionarla, la falta de coordinación y voluntad política conllevan a una ineficaz intervención desde la política pública.

Los estudios evidencian que a nivel nacional los factores económicos, sociales, políticos reproducen condiciones de desigualdad y pobreza en las zonas urbano – marginales y costeras, lo cual favorece el desarrollo del fenómeno, debido a que tal como lo colocan las investigaciones que se orientan al estudio de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes, Costa Rica es un país de origen, tránsito y destino para la trata de personas.

Las investigaciones posicionan a Trabajo Social como una profesión facilitadora e implementadora de propuestas teórico-metodológicas que inciden en el mejoramiento de las condiciones de vida en diferentes espacios. No obstante, dichas investigaciones también develan que hay contextos en los que se requiere su mayor incursión, tal como lo son el narcotráfico y crimen organizado, teniendo presente que dichos contextos son tan complejos que la misma institucionalidad limita el accionar efectivo ante sus manifestaciones, provocando que la intervención sea paliativa, puesto que no incide en las causas estructurales que las reproducen.

Por otra parte, es importante hacer referencia a los vacíos encontrados en los estudios y que orientan el planteamiento y objeto de estudio. En este sentido se abstrae que la trata de personas sí ha sido abordada desde las diferentes carreras de las ciencias sociales, no obstante, al profundizar en cada una de las investigaciones se devela que, si bien giran en torno a ella, no la abordan desde la realidad que la produce y reproduce, lo cual conlleva a que no se trascienda de considerarla punitivamente y no como una problemática social sistemática.

Así mismo, otro aspecto de medular atención es que en las investigaciones revisadas se denota una grave generalización de lo que verdaderamente concibe la trata de personas, puesto que desarrollan solo una dimensión de esta, lo que obstaculiza comprender la relación social capitalista que coadyuva a su prevalencia y comprensión como una manifestación de la cuestión social.

En relación con ello, se evidencia una falta de producción académica sobre las formas en que se reproduce la trata de personas y cómo se manifiesta. Principalmente, porque sigue existiendo una influencia de su comprensión, vinculada únicamente con explotación sexual de mujeres y niñas, lo cual es una parte de lo que implica este fenómeno.

Ahora bien, el desarrollo de las investigaciones revisadas en torno a la trata de mujeres denotan un agravante que también es reproducido por estas relaciones sociales y

colocan en la discusión el hecho de que aunque en el discurso tradicional del reconocimiento de la trata de personas, los hombres, mujeres, niños y niñas pueden ser afectados de igual forma, dentro de una sociedad capitalista, clasista, patriarcal y desigual, las poblaciones históricamente excluidas, en estos casos son las mujeres pobres, quienes tienden a ser mayormente afectadas.

Un aspecto importante de extraer de las investigaciones es que colocan en discusión la falta de voluntad política para intervenir la trata de personas, esto en contraste con el hecho de que el país ha ratificado gran cantidad de instrumentos, tanto nacionales como internacionales, para abordarla y el cuerpo institucional público con potestad y responsabilidad en la materia, hecho que representa una necesidad por investigar la verdadera implicancia del Estado en el abordaje óptimo de la trata de personas.

Así mismo, resulta importante acotar el poco involucramiento de Trabajo Social como profesión, en la problematización del campo de la trata de personas. Se denota un vacío en cuanto a investigación académica sobre política pública dirigida trata de personas ya que las que fueron consultadas se delimitan a realidades convergentes con la trata de personas, tales como explotación sexual y trabajo infantil.

Por lo tanto, todavía hay mucho trabajo por hacer para abordar la trata de personas, lo cual fue motivación para el presente Trabajo Final de Graduación, principalmente, por la importancia de colocar el tema de trata de personas en la agenda de investigación de la carrera de Trabajo Social, esto porque desde el criterio profesional estudiarla como una manifestación de la cuestión social implica ubicarla como un problema estructural, no aislado de las relaciones sociales capitalistas que enmarcan la sociedad costarricense y un campo de intervención para la profesión.

Tercer capítulo: Marco teórico

La construcción del presente apartado implicó el análisis y exposición de las categorías teóricas para la comprensión del objeto de estudio; considerando lo anterior, las categorías de análisis relacionadas con el objeto de estudio de la presente propuesta correspondieron a: la contradicción capital-trabajo, la cuestión social, Estado, políticas públicas y Trabajo Social, sus dimensiones e instrumentalidad; desarrolladas a partir de los siguientes apartados: 1) La contradicción capital-trabajo: una aproximación explicativa de la trata de personas. 2) El Trabajo Social en la intervención de trata de personas.

La contradicción capital-trabajo: una aproximación explicativa de la trata de personas

Al reconocer la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, se comprende como resultado de la contradicción del modo de producción capitalista. Lo anterior implicó realizar un abordaje de ello, desde la producción y reproducción de las relaciones sociales de explotación y opresión, que, paralelamente, al desarrollo económico, tecnológico y social, generan desigualdad y pobreza, consiguientemente expresado en fenómenos sociales, como lo es la trata de personas.

El abordaje de lo anterior permitió explicar el accionar de la CONATT mediante la implementación de la política pública desde el Estado ante esta manifestación de la cuestión social, teniendo presente que los intereses hegemónicos que se reproducen en el aparato estatal, al verse afectados por las decisiones tomadas desde el carácter contradictorio del Estado, pueden influir en la implementación de la política pública sobre trata de personas o bien sobre temas que son fundamentales para intervenirla. Pues esta, al expropiar al máximo el tiempo, la fuerza de trabajo y la libertad de las personas, corresponde a un nicho de acumulación de riqueza y, por tanto, un fenómeno social conveniente para los grupos capitalistas.

Relaciones sociales capitalistas y trata de personas

El capitalismo es el modo de producción en el que se enmarca la sociedad, para comprenderlo es importante tener presente el desarrollo histórico, según su proceso de expropiación, acumulación y expansión, en busca de nichos para la acumulación de riqueza. Sus fases constituyentes permiten comprender el aspecto social, ideológico, político y cultural y así contemplar su influencia en la cotidianidad, identificándolo como un sistema

versátil, en movimiento, acumulador de capital a través de la apropiación de recursos, trabajo, tiempo, conocimiento y cuerpo.

A partir de ello, se identifica la trata de personas como la expresión de diversos fines de explotación humana, mediante la cual el capitalismo encuentra la forma de maximizar la acumulación de capital. Contemplar la realidad capitalista conlleva a estudiar las relaciones sociales condicionantes del contexto social, económico, político y cultural para su reproducción.

Por lo tanto, se requirió abordar la cuestión social como la contradicción base en el marco de las relaciones sociales de producción y, por consiguiente, la función política e ideológica del Estado, para comprender la intervención estatal en la trata de personas. Entender la explotación como la base del capitalismo, requirió comprender la funcionalidad sobre la reproducción de la desigualdad social que permite la explotación de personas, explica cómo ciertas poblaciones que responden a sus necesidades en contextos de pobreza, desigualdad y violencia, constituyen la oferta para la explotación a través de la trata de personas.

Esto permite, hablar de este modo de producción como otro sistema de clases, constituido en la desposesión de clase trabajadora de sus medios de producción, resultando en la apropiación de la fuerza de trabajo por las clases capitalistas para su enriquecimiento. Así la fuerza de trabajo como una mercancía intercambiable por un salario se debe comprender desde el proceso de acumulación originaria, que según Marx (2010), es: “el proceso histórico de escisión entre productor y medios de producción. Aparece como "originaria" porque configura la prehistoria del capital y del modo de producción correspondiente al mismo” (p.893). Dicho proceso histórico señalados por el autor corresponde a las disoluciones de las relaciones que: convierten a los trabajadores en propiedad de terceros y en medios de producción de los que éstos se han apropiado y el de la propiedad que ejercían los productores directos sobre sus medios de producción; las cuales fueron expresadas como la emancipación de la clase trabajadora y no como otro modo de explotación.

La explotación es medular para el desarrollo del capitalismo, por ello es importante comprender que su maximización durante la conquista y colonia es el punto de partida para hablar del capitalismo en América Latina. Respecto a ello, William (2011) menciona que

mediante la explotación de personas y recursos se impulsó la riqueza y monopolio europeo. Igualmente, Vega (2013) señala que la expropiación de las condiciones fundamentales de producción y de subsistencia del campesinado medieval cuando fueron despojados brutalmente de sus parcelas mediante el establecimiento de la propiedad privada y el despojo de la tierra y la naturaleza llevado a cabo en la colonización, fue determinante para el impulso del capitalismo, y un aspecto que lo caracteriza desde un primer momento como un modo productivo basado en explotación y expropiación, constatando que:

...este sistema existe por la expropiación y el despojo a que somete a gran parte de seres humanos...fue un proceso violento en el que el capitalismo recurrió a diferentes mecanismos de acumulación, entre ellos el despojo de las tierras y naturaleza de manos de sus ancestrales propietarios y poseedores ... el despojo a que fueron sometidos pueblos americanos y africanos fue una condición indispensable para la formación y conformación del modo de producción capitalista. (p.24)

De lo anterior, Vega (2013) señala que la acumulación de riqueza mediante el esclavismo de América, África y Asia, a partir de la colonización consolidó dicho modo de producción y configuró la economía mundial. Esto, a partir de tres procesos fundamentales: la expansión geográfica, la imposición de distintas formas de control de trabajo para la producción de diversos productos y la creación de aparatos estatales en territorios colonizados convertidos en centros dominantes del capitalismo mundial.

La conformación de aparatos estatales contribuyó favorablemente a los intereses de la naciente economía mundial propiciando lo que se conoce como acumulación originaria del capital, a partir de la creación de aparatos burocráticos, consolidación de ejércitos, así como el dominio en las colonias a partir de fuerza y sometimiento, siendo esta la manera en la que, según señala Vega (2013), el dominio europeo se consolida mundialmente, principalmente por la extracción y comercialización de metales preciosos, que vino a imponer un sistema de explotación laboral, coexistente con formas esclavistas y serviles en las zonas periféricas, así como formas asalariadas en los lugares de los centros dominantes. Esto, porque bajo toda la riqueza que expresaba este nuevo orden mundial, se escondía la explotación, tanto de personas trabajadoras asalariadas en Europa, antiguo campesinado que

fue expropiado de sus modos de producción y subsistencia, como de población indígena y africana.

Ahora bien, a partir de lo anterior, el capitalismo comercial impulsó el fortalecimiento de las potencias occidentales y con ello los enfrentamientos entre estas por el dominio de la mayor cantidad de territorio y rutas comerciales, así como la explotación de las colonias bajo el uso de la fuerza con el fin de hacer cada vez más rica a cada potencia. Se puede observar que, para maximizar dicha acumulación, el capitalismo comercial o mercantil sienta las bases para la transición al capitalismo industrial, en el cual, aunado a las explotaciones de las nuevas colonias, la expropiación del tiempo y fuerza de trabajo de las y los expropiados de sus tierras y condiciones de producción y la represión de expresiones culturales para disciplinar laboral y socialmente a la personas; constituían aspectos necesarios para la funcionalidad de la época industrial, pues para ello, según Vega (2013), se necesitaba la descolectividad de la reproducción de la fuerza de trabajo e imponer un uso más productivo del tiempo libre.

Ahora bien, el capitalismo en esta época industrial se caracteriza por la industrialización de las actividades productivas mediante un sistema sólido de máquinas que aceleraban los procesos productivos y en el que se insertó el antiguo campesinado y toda persona sin medios para subsistir (Vega, 2013). Esta nueva forma de adquirir los medios para subsistir fue impuesta de manera lenta y violenta, puesto el trabajo tal como se les presentaba, principalmente, se concebía inclusive antinatural, por la expropiación de las condiciones productivas en las que subsistían antes de la consolidación de la propiedad privada.

En este sentido, durante el desarrollo del capitalismo industrial, se da un cambio en la estructura mundial a partir del liberalismo y su nuevo concepto económico, el cual promovía que el mercado actuara libre y con la mínima intervención del Estado, esto en conjunto con una nueva visión del trabajo, pues tal como señala Vega (2013), este capitalismo industrial, se encontraba materializado en la cantidad de lo producido, por ello, maximizar el tiempo en el que se debía trabajar fue un aspecto principal para producir más riqueza y con ello la agudización de la explotación laboral, pues las máquinas requerían de personas para su funcionamiento día y noche. Así también, agudizó la explotación en las nuevas colonias, debido a que entre más se producía, más se necesitaría materia prima.

Estas condiciones del capitalismo, conlleva según lo señala Marx (1996), a una desvalorización del trabajo como praxis transformadora del ser humano, puesto que en la operacionalización de dichas máquinas las personas trabajadoras no controlan el proceso. De este modo, la expropiación del producto del trabajo viene a ser el aspecto central para el desarrollo del capitalismo. Cuando se habla de expropiar el producto del trabajo, se hace referencia a la alienación de este como praxis transformadora del ser humano, es decir, deja de ser para su propio desarrollo y transformación y pasa ser un proceso extraño ante el cual no tiene control.

En este sentido, es importante hacer un acercamiento al significado del trabajo como praxis dignificadora del ser social y como actividad alienada, esto para comprender cómo el capitalismo reduce el trabajo a una práctica de explotación, respecto a ello, en una primera instancia Marx (2004) refiere que el trabajo es:

...un proceso entre la naturaleza y el hombre, proceso en que éste realiza, regula y controla mediante su propia acción su intercambio de materias con la naturaleza. En este proceso, el hombre se enfrenta como un poder natural con la materia de la naturaleza. Pone en acción las fuerzas naturales que forman su corporeidad, los brazos y las piernas, la cabeza y las manos, para de ese modo asimilarse, bajo una forma útil para su propia vida, las materias que la naturaleza le brinda. Y a la par que de ese modo actúa sobre la naturaleza exterior a él y la transforma, transforma su propia naturaleza, desarrollando las potencias que dormitan en él y sometiendo el juego de sus fuerzas a su propia disciplina (p. 375)

Así, el trabajo debe ser el medio por el cual las personas se desarrollan y maximizan su potencial humano, pues, además de garantizar su subsistencia también evolucionan en su creatividad, pensamiento e inteligencia, sin limitarse a realizar un producto cuya finalidad no tiene ningún significado para sí mismo más que el salario.

Desde una concepción ontológica, el trabajo debe dignificar el ser social, Mallardi (2013), se refiere a este concepto, como un complejo histórico y una totalidad real, afirmando la preeminencia ontológica del trabajo en la constitución del ser humano como ser social, a partir de su interrelación entre la sociedad y la naturaleza a lo largo de la historia. Esta interrelación corresponde al proceso sociohistórico en el cual las personas transformaron su

animalidad en humanidad, expresándose en su capacidad de crear e implementar actividades novedosas para su desarrollo.

Respecto a ello, según Lessa (2007), este se efectúa al contemplar el trabajo como práctica fundante del ser humano, expresándose en la medida en que se transforma a sí mismo y produce los medios de producción y de subsistencia fundamentales para su existencia, pues tiene completo control de la producción o bien del trabajo que está realizando.

Por otra parte, Vega (2013) se refiere a los nuevos trabajos que impuso el capitalismo como condena, tanto metafóricamente como real, pues para hacer uso de esos “cuerpos capaces”, mediante la intervención del Estado, se implementaron leyes que perseguían a las personas que no trabajaban, siendo algunas de las penas, su traslado forzoso a las nuevas colonias, medida tomada para pagar con trabajo sus delitos hacia la propiedad privada.

En este sentido, se debe tener presente que, en la sociedad capitalista, la forma en la cual el capitalismo cumple su objetivo (acrecentar su riqueza) es la apropiación máxima del trabajo ajeno, por tanto, la cualidad transformadora mediante la praxis del trabajo, desaparece con la venta de la fuerza de trabajo y proceso productivo, puesto que el producto, el tiempo y la fuerza de trabajo creadora deja de pertenecer a la persona y pasa a ser del capitalista; en este sentido Marx (2010), señala:

...la fuerza de trabajo en acción, el trabajo mismo, es la propia actividad vital del obrero, la manifestación misma de su vida. Y esta *actividad vital* la vende a otro para asegurarse los *medios de vida* necesarios. Es decir, su actividad vital no es para él más que un medio para poder existir. Trabaja para vivir. El obrero ni siquiera considera el trabajo parte de su vida; para él es más bien un sacrificio de su vida. Es una mercancía que ha adjudicado a un tercero. Por eso el producto de su actividad no es tampoco el fin de esta actividad. Lo que el obrero produce para sí no es la seda que teje ni el oro que extrae de la mina, ni el palacio que edifica. Lo que produce para sí mismo es el *salario*; y la seda, el oro y el palacio se reducen para él a una determinada cantidad de medios de vida... (p.102)

Es preciso señalar que el máximo de riqueza a generar está en función de maximizar el tiempo de producción, por ello el control del tiempo es esencial y, según el planteamiento de Marx (2004), se efectúa en el establecimiento de hora de entrada, salida y tiempos de

alimentación, aunado a la supervisión de las actividades, para no desperdiciar el tiempo. Elementos deshumanizantes del trabajo, debido a su mecanización.

En este sentido, el trabajo se encuentra en distintas formas alienado, es decir, "... el extrañamiento del hombre en relación con la naturaleza y a sí mismo, por un lado y a las expresiones de ese proceso en la relación entre hombre-humanidad y hombre y hombre, del otro" (Mészáros, 2010, p.21). Esto es una forma en que se da la sociabilidad en las relaciones sociales en el modo de producción, así las personas se encuentran alienadas a la actividad, a su ser genérico y otros seres humanos. Dicho extrañamiento, sucede únicamente en el capitalismo y se presenta como trabajo abstracto, según señala Antunes (1999), corresponde a la descomposición del ser social del trabajo, la introducción de factores propios de una sociedad y vida, caracterizada por materialidad, propiedad privada y clases sociales antagónicas, así como la necesidad de que sectores de la población se encuentren dispuestos a vender su fuerza de trabajo para adquirir un salario y así subsistir.

Esta forma de trabajo alienado, según señala Mallardi (2013), predomina actualmente, produciendo una sociedad cada vez más rica, pero a la vez más desigual, en donde la mayoría es empobrecida y la riqueza se concentra en pocas personas. En este sentido, se vive la hostilidad del trabajo en sí mismo, pues al trabajar, las fuerzas y capacidades propias del ser humano, ligadas al desarrollo como especie, son opuestas a las privaciones del trabajo enajenado, por lo tanto, constituye el impedimento básico para desarrollar las potencialidades humanas. De este modo, el trabajo es despojado de todo el valor cualitativo y humano, adquiriendo un valor intercambiable y oculto en las relaciones sociales en las cuales se realiza y, como hace referencia Williams (2011), sofoca mediante la desigualdad y pobreza la capacidad de las personas de satisfacer sus necesidades.

De esta manera, el trabajo, según Ayala (2016), aparece como una actividad privada, en la cual solo existe contacto social durante la circulación o intercambio y los productos del trabajo humano se transforman en una relación entre cosas que expresan valores y son intercambiadas en el marco de las leyes del mercado, cuya dinámica sucede independientemente de las y los trabajadores sometidos a la demanda del mercado. Acotando aquí, lo señalado en Vega (2013), en cuanto a la necesidad de expropiación de la fuerza de trabajo:

El capitalismo ha requerido de trabajadores para poder existir y desde su formación utilizó diversos mecanismos, con la finalidad de asegurarse el control de la fuerza de trabajo. Recurrió a la expropiación de seres humanos y recursos naturales, lo que tenían como objetivo acumular trabajo en su doble expresión de trabajo vivo (seres humanos y de trabajo muerto (materializado en diversos valores de uso producidos por la gente). Desde este punto de vista, la acumulación originaria fue un inmenso proceso de acumulación primitiva de fuerza de trabajo, tanto en la forma de trabajo vivo (los seres humanos que eran directamente explotados), como de trabajo muerto (cristalizado en los bienes robados) (p.50)

Siendo un claro ejemplo de ello, el caso de la explotación a la que fueron sometidos los pueblos indígenas en América, resultado de la colonización y desarrollo del capitalismo comercial y determinante para la acumulación de las riquezas que configuraron el nuevo orden social e impulsaron el capitalismo.

Como se puede apreciar, al responder a su naturaleza de acumulación, este modo de producción ha evolucionado paralelamente con la sociedad, el avance social y las luchas de clases contra la explotación, acarreado en contradicciones y con ello crisis en el modo de producción mismo, siendo ejemplo de ello la transición al capitalismo industrial donde el mismo sistema de explotación esclavista consolidado desde décadas, llegó al punto de perecer debido al asesinato de masas de personas esclavizadas, así como de los levantamientos de dichos grupos, que desestabilizaron el orden social. Sin embargo, en cualquier estadio del capitalismo su base es la misma, la explotación en aras de acumular más riqueza; pues según Vega (2013):

La realidad contemporánea indica ...que esos mecanismos de expropiación se han tornado en la norma de funcionamiento del capitalismo, si lo concebimos como un sistema mundial, en el que existen centros y periferias y en donde su funcionamiento en los países dominantes se hace a costa de la devastación ambiental y humana en el universo periférico (p.24)

Como todo sistema basado en clases, el capitalismo radica, según Marx (2004), en la explotación de una clase dominante sobre una clase dominada, en este sentido, la apariencia de libertad respecto al intercambio de la fuerza de trabajo por un salario no es más que eso,

las personas no tienen más opción; aceptar un salario y trabajos en diversas condiciones, inclusive si se caracterizan por ser deplorables.

En Marx (2004), dicho aprovechamiento por parte de la clase capitalista, del trabajo y del valor generado por este, conlleva cada vez más al empobrecimiento de la clase obrera, así como la agudización de la desigualdad entre capitalistas y clase trabajadora, consolidando las relaciones de poder reproducidas en la sociedad y constatando al capitalismo como un modo de producción basado en la explotación y opresión.

Según Marx (2004), existe una diferencia muy clara entre los sistemas de producción anteriores al modo de producción capitalista, la cual radica en la economía, esto porque en los primeros, el objetivo de la producción de bienes es satisfacer las necesidades de las personas, atesorar riqueza y trabajar bajo sus propias condiciones, contrario al capitalismo, puesto que el objetivo de este gira en torno a producir, vender y obtener beneficios.

Así, su funcionamiento orienta a que la clase capitalista obtenga los mayores beneficios con la actividad económica desarrollada por la clase trabajadora en sus fábricas, empresas, industrias, por lo tanto, el objetivo único no es la producción de bienes para la satisfacción de necesidades, sino el aumento del capital, cuyo significado se expresa en poder económico, social, político e ideológico.

Es decir, en este modo de producción, los productos son útiles siempre y cuando sean intercambiables por dinero y no por su capacidad de satisfacer las necesidades de las personas. Según Marx (2004), la búsqueda del aumento de capital es lo que diferencia el capitalismo de otros modos de producción.

Lo anterior corresponde al valor de cambio de los productos, contrario al valor de uso, pues este radica en la dependencia del producto al interés de la persona consumidora. De esta manera, el valor de cambio permite establecer una relación de intercambio, a partir del valor respecto al precio por el que puede ser intercambiado, o bien, valor económico, pues este permite la compra y venta de objetos. En Marx (2004), el precio para intercambiar objetos o mercancías es determinado por el valor trabajo, expresa la equivalencia entre el valor de cambio de una mercancía respecto a la cantidad de tiempo de trabajo empleado para su producción. Esto porque el tiempo corresponde a una medida comparable y con lo que se establecen los precios en el mercado; el trabajo, según Marx (2004), es el único elemento generador de valor, aspecto fundamental para comprender la explotación en este modo de

producción, de tal manera aunque busque innovar mediante las máquinas y tecnología, siempre requerirá de personas para su funcionamiento, por tanto necesita de una permanente cantidad de personas “dispuestas a trabajar” generando beneficios al capitalista.

Ahora bien, el beneficio del capitalista surge del tiempo dedicado a realizar los productos, se plantea en Marx (2004), que el valor generado no es equivalente al salario recibido por quien lo produce, de este modo el valor de la producción se divide en salarios y beneficios. No obstante, para la obtención de ganancias las personas trabajadoras deberán recibir por su trabajo menos del valor verdaderamente creado, siendo su salario solamente el medio para su reproducción según el tiempo socialmente necesario para su reproducción.

A partir de lo señalado hasta el momento, desde el funcionamiento del capitalismo, las personas trabajadoras son explotadas, durante el proceso de producción se les expropia del tiempo, fuerza, habilidades, capacidades y conocimientos, ante lo cual no tienen ningún control. Con respecto al salario, además de inferior al valor creado, tiene el objetivo de garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo. De esta manera, la persona capitalista, obtiene la plusvalía por un trabajo extraído del proletariado, lo cual desde Marx (2004), permite entender al capitalismo como un modo de producción social explotador e injusto.

Para este modo de producción, lo principal es la acumulación de capital, por tanto, su lógica conlleva a maximizar los recursos y el tiempo, reducción de costos y a la expansión, orientada a buscar nichos donde se le facilite acumular la mayor cantidad de riqueza, razón de la devaluación del trabajo a tal punto que las personas deban trabajar en condiciones deshumanizantes a cambio un salario mínimo, hecho expresado con mayor frecuencia en los lugares donde el capitalismo se expresa en su forma más contradictoria, es decir, países saqueados y explotados históricamente o países de la periferia.

El intercambio entre la fuerza de trabajo y salario, se encuentra atravesado por categorías que deben comprenderse por separado, tal como lo realiza Marx (2004), al explicar la mercancía, el trabajo, los valores, la plusvalía, el dinero, el capital y la acumulación, para definir que la producción capitalista se basa en la explotación de la persona trabajadora por la capitalista, esclareciendo de este modo el fetiche de la asociación entre estas dos partes para la satisfacción de los intereses de cada uno y comprenderlas como dos clases contrarias basadas en la explotación de una sobre otra.

Lo anterior permite comprender cómo la desigualdad social, cultural y económica sigue reproduciéndose a pesar de presentarse como libertad individual de venta y compra de la fuerza de trabajo, aspecto cuyo origen radica en el ejército de reserva conformado por personas esclavizadas y campesinas expropiadas por la clase capitalista. Según se aprecia en Marx (2004), dicha explotación surge, en primera instancia, de maximizar su riqueza a partir de la apropiación de la mayor cantidad de trabajo humano que sea posible o, como lo determina, apropiarse del tiempo y la fuerza de trabajo ajeno.

En este sentido, dando lo mínimo para la reproducción de la fuerza de trabajo garantiza su acumulación de capital mediante la obtención de plusvalía, aspecto explicado a partir de la ley económica que rige el movimiento de la sociedad en el mercado y aborda la producción de esa plusvalía, base en la relación de explotación existente y mostrada como asociación entre el capitalista y el proletario.

Ahora bien, el capitalismo, a pesar de expresarse en distinta forma, sus bases socio-históricas permiten su reconfiguración a través del tiempo y la evolución de la sociedad misma, según Vega (2013), estas bases corresponden a la expropiación, expansión y acumulación. Dicha lógica reproducida globalmente en el capitalismo, según lo señala Braudel (1986), lo identifica como un sistema continuo y en movimiento, en el cual se reproducen relaciones sociales inherentes a la vida cotidiana, debido a su influencia en las condiciones del espacio social, económico, cultural y político, bajo el cual las personas deben satisfacer sus necesidades.

A partir de lo abordado hasta el momento, el capitalismo se comprende desde la reproducción de fuerza de trabajo en condiciones producidas por el mismo y no solo a partir de la producción de mercancías para obtener plusvalía. Aspecto expresado en la compra de mercancías como el alimento, alquiler, salud; mediante el salario recibido por determinado trabajo y lo cual garantiza su involucramiento en el proceso productivo, o bien, la energía necesaria para que pueda realizar una jornada laboral más.

Actualmente, el capitalismo adquirió nuevas características con sus reconfiguraciones anteriores y el avance de la sociedad, no obstante, su base de expropiación es la misma ya que se expresa de formas distintas, en cuanto a ello Vega (2013), señala desde una afirmación general del trabajo al capital, el capitalismo incorpora las condiciones económicas y productiva existentes, conllevando a que las nuevas relaciones capitalistas

asuman los procesos de trabajo según el momento en el cual emergen, tal como refiere en el siguiente fragmento:

...el capitalismo contemporáneo no ha eliminado la fábrica, por el contrario, la ha generalizado a todos los espacios sociales, si tenemos en cuenta que el valor se crea tanto en las fábricas que siguen existiendo, como en toda la sociedad: oficinas, en el hogar, en las escuelas, en las calles...Además el capitalismo domina no solamente el tiempo de trabajo directo sino también el tiempo de vivir. (p.287)

De esta manera, se caracteriza por la concentración de los medios de producción en manos de una minoría dueña de industrias, compañías, empresas transnacionales, quienes como principal objetivo se dirigen a la obtención de utilidades para su propio beneficio, conllevando a la gran desigualdad social, al endeudamiento con el sistema financiero, que genera intereses y aumentan la transferencia de la riqueza de los países de la periferia a los países centrales.

A partir de su necesidad de acumulación y expansión, el capitalismo coloniza los diferentes espacios de la reproducción social, siendo el Estado uno de ellos. Bajo el modo de producción este es un espacio de pugnas, según establece Poulantzas (1979), permite la permanencia del capitalismo debido a la reconfiguración histórica de este y mediante la configuración de las relaciones sociales que lo constituyen; un aspecto importante de acotar aquí es que el Estado determina:

...el campo de las luchas, incluido el de las relaciones de producción, organiza el mercado y las relaciones de propiedad, instituye la dominación política e instaura la clase política dominante, señala y codifica todas las formas de la división social del trabajo, todas las formas de la decisión social del trabajo, toda la realidad social en el marco referencial de una sociedad dividida en clases (p.40)

Por lo tanto, el Estado es un espacio contradictorio que desde su marco político debe dar respuesta a las demandas del mercado y de las luchas de clase, bajo el cual se enmarcan los espacios políticos, sociales, económicos, ideológicos y culturales de la cotidianidad social, reproduciendo el modo de producción, así como las contradicciones generadas en este. Así como parte de las relaciones sociales que se producen y reproducen en el

capitalismo, se comprende el Estado como un espacio influyente y estratégico para su permanencia, en esta línea Poulantzas (1979) señala:

La relación del Estado con las relaciones de producción es una primera relación del Estado con las clases sociales y su lucha de clases. En lo concerniente al Estado capitalista, su separación relativa de las relaciones de producción, instaurada por estas, es el fundamento de su armazón organizativo y configura ya su relación con las clases sociales y la lucha de clases bajo el capitalismo (p. 24)

El capitalismo es dependiente de las relaciones sociales reproducidas desde dicho espacio, en este sentido, se reitera desde Poulantzas (1979) el papel constitutivo del Estado, para la existencia y reproducción de los poderes y la lucha de clases, desde su presencia en las relaciones de producción, pues estos, al encontrarse consolidados en la división social del trabajo y la explotación, conservan su primacía sobre los aparatos que lo encarnan, en especial el Estado.

Ahora bien, según Pimentel (2012), como clase dominante, la burguesía explota a la clase trabajadora y controla los aspectos socioeconómicos de la vida social mediante la dominación de los aparatos ideológicos y culturales, ejerciendo así su universalización, repercutiendo en inestabilidades sociales, económicas y políticas que afectan negativamente a la clase trabajadora. Esto debido a las relaciones de reproducción social basadas, según Poulantzas (1979), en relaciones de poder que legitiman la explotación de una clase dominante sobre una dominada. Estas contradicciones originadas de la relación capital-trabajo, se expresan en la categoría cuestión social, la cual, para fines de esta investigación, se refiere a los conflictos a solucionar en una sociedad y los cuales, en el caso latinoamericano, se originan en la colonización, aspecto que hasta el día de hoy sigue atravesando e influyendo en la manera de hacer política.

Es importante tener presente, que de las respuestas del aparato estatal a las demandas sociales que resultan de la contradicción del capitalismo depende la prevalencia de este, pues tal como Marx (2004) señala, este se avoca a la crisis constante. De este modo, la influencia del espacio político-ideológico del Estado y su aparato estatal en la cotidianidad es funcional para garantizar la permanencia de las relaciones de poder constituyentes del modo de producción dominante.

No obstante, dicha influencia va más allá, señala Poulantzas (1979), que todo poder, entre ellos el de clase, se encuentra materializado en aparatos, engendrados en la configuración del Estado mismo, por tanto, la determinación del Estado se encuentra mediada por las luchas de clase, pues este responde a las relaciones de producción gestantes de esa lucha, en este sentido, para su permanencia necesariamente el aparato estatal debe avocarse a subsanar las demandas sociales, resultado de las manifestaciones de la cuestión social, pues de lo contrario podría acarrear a una crisis que implique la inestabilidad del orden social establecido en el capitalismo.

Con respecto a la mencionada cuestión social, se comprende como el resultado de las contradicciones generadas en las relaciones sociales presentes en el capitalismo. Su surgimiento, según Ayala (2016), data del cuestionamiento de lo social durante el período del renacimiento europeo, a partir de la notoriedad del desamparo y la pobreza como fenómenos enmarcados en la expansión del comercio y el incremento de la riqueza, a partir de la crisis del feudalismo y desestructuración de las comunidades agrarias tradicionales. Un ejemplo de ello, según se hace referencia en Vega (2013), es el campesinado despojado de los medios de subsistencia a través de la expropiación de tierras y condiciones de producción bajo las cuales fueron sometidos durante el arranque del capitalismo comercial y a la explotación fabril durante la época industrial.

En relación con ello, Mallardi (2016) supone en la cuestión social una tendencia total e histórica con implicancia en el empobrecimiento de la clase trabajadora y el enriquecimiento -prevalencia de la clase capitalista y, por tanto, en la afectación a diversos sectores de la población. Pues, como ya fue establecido, el capitalismo requiere de la existencia de la clase obrera dispuesta a insertarse cotidianamente en el mercado del trabajo para subsistir.

Por lo tanto, la cuestión social se encuentra vinculada a los procesos y particularidades producto de la relación capital-trabajo expresados en la sociedad y genera, en la clase trabajadora, condiciones que la empobrecen cada vez más. Como se ha hecho referencia, radica en los inicios del capitalismo, donde este no se encontraba en sintonía con las condiciones sociales de la población, conllevando a que en el proceso de adaptación al nuevo modo de trabajo y de vida, se generaran migraciones masivas del campo a las zonas urbanas donde se encontraban las fábricas, introducción de maquinaria y con ello el

reemplazo de la producción artesanal y agrícola por la producción industrial. Fenómeno que agudizó la pobreza, debido al surgimiento de “problemáticas” como: el mal saneamiento desencadenante de nuevas enfermedades, prostitución, delincuencia, desempleo. Y que, a partir de la preocupación de sectores políticos, intelectuales y religiosos, se concretó en el término “cuestión social”, para hacer referencia a los problemas a solucionar.

Anterior al capitalismo, estos “conflictos” eran justificados mediante el orden establecido vinculado con el linaje, aspecto contrario al modo de producción capitalista, el cual se presenta como un sistema libre con posibilidad de movilidad social regida por la cantidad de riqueza de la persona y no por la línea de sucesión; repercutiendo a quitar la responsabilidad a la clase capitalista por las condiciones generadas por el modo de producción mismo.

Teniendo presente que la cuestión social es resultado de la explotación base del modo de producción capitalista, también es una forma mediante la cual se exponen la mediación de las relaciones sociales capitalistas en las condiciones en que las personas deben cubrir su subsistencia. Mallardi (2016) señala la coexistencia compleja de los mecanismos de explotación y opresión como aspectos medulares para comprender y explicar los fundamentos de la “cuestión social” en las sociedades actuales y en las formas de manifestarse: pobreza, violencia, desigualdad y exclusión, haciendo notable la contradicción capital-trabajo.

En este sentido, según Ayala (2016), puede ser comprendida como un problema de fracturas sociales que repercuten y contribuye a la configuración del ámbito público y social, constituyéndose como un objeto político institucional y cuestión central de la reproducción del orden social, por lo tanto, garantizar su reproducción conlleva a la clase burguesa a atender desde su posición dominante las relaciones constituyentes del aparato estatal, las diversas formas de manifestarse la cuestión social, relación materializada a través de las políticas públicas.

En aras de abordar tan compleja relación, resulta conveniente desarrollar desde Pimentel (2012) las tres dimensiones articuladas desde las cuales se comprende la cuestión social: La primera radica en sus raíces materiales, configuradas en la explotación del trabajo y asociada a la pobreza, aspectos fundamentales para el proceso de acumulación capitalista y expresión de desigualdad. Aunado a ello, la segunda dimensión corresponde a la política,

la cual se refiere a la organización y lucha de la clase trabajadora por mejores condiciones de vida y de trabajo. Ahora bien, si la dimensión material, a partir de sus orígenes en el proceso de acumulación del capital implica el empobrecimiento de las personas, en esta dimensión es reconocida como un “problema”, pues la organización de personas empobrecidas ante sus condiciones de vida, constituyen una amenaza al orden establecido y necesario para la reproducción del capital. A partir de entonces, estos “problemas sociales” adquieren el carácter de “cuestión”, lo cual incide en la reivindicación de la intervención del Estado, tanto en el ámbito económico-social y reglamentación del mercado de trabajo, como en las medidas para la mejora de las condiciones de vida de la clase trabajadora.

Relacionado con ello, Poulantzas (1979) señala un elemento importante de recuperar, las transformaciones en las relaciones de producción y división social del trabajo, así como de las luchas sociales, implican modificaciones en la función y actividades socioeconómicas del Estado y con ello su transformación misma, lo cual conlleva a comprender la implicancia de la cuestión social en el accionar de los aparatos estatales y viceversa, en la preservación del modo de producción.

Dependiente del desarrollo capitalista, la tercera dimensión de la cuestión social corresponde a la intervención del Estado, pues “los diversos momentos del desarrollo capitalista contienen diferentes formas de intervención del Estado, momentos en los que actúa directamente, otros en los que retrocede en esa intervención” (Pimentel, 2012, p.72), llevando a la acción del Estado a tener por objeto la contención de las formas de resistencia y asegurar las condiciones para la reproducción del capital. Pues, tal como se explica en Poulantzas (1979), las contradicciones entre clase dominante y clases dominadas, expresión de la lucha de las clases dominadas contra la explotación, repercuten en las contradicciones en el seno del bloque en el poder, pues la baja en la tasa de ganancia obtenida por la clase capitalista de la división social del trabajo, cuya base es esa explotación, se ve amenazada pues se da una desvalorización de ciertas fracciones del capital, conllevando a una necesaria intervención Estatal.

Respecto a ello, resulta importante agregar, “las diversas fracciones del capital... no tienen siempre con las clases populares...las mismas contradicciones y sus actitudes políticas frente a estas no siempre son idénticas” (Poulantzas, 1979, p.173). Sin embargo, bajo el espacio contradictorio donde confluyen, explica las diversas políticas desarrolladas desde

diferentes formas de intervenir el Estado en los distintos procesos del capitalismo, respecto a los mismos problemas.

No obstante, es preciso tener presente, que las contradicciones en el seno del poder sí son permanentes e influyen en las opiniones políticas, entre ellas, según el autor supra citado “las formas mismas del Estado que hay que instaurar frente a las masas populares” (Poulantzas, 1979, p. 174). Esto se debe a las relaciones sociales de producción insertas en las relaciones políticas e ideológicas expresadas en el poder de la clase burguesa presentes en la dinámica estatal, la cual trastoca los espacios sociales, culturales, políticos y económicos de la sociedad.

De esta manera, se considera fundamental concebir la cuestión social y el Estado, intrínsecos en las relaciones de producción y poder radicadas en la base de la acumulación de capital, expropiación y expansión y, por lo tanto, un espacio contradictorio y de tensión, debido a la confluencia de las fuerzas sociales e intereses de clase en el cual se gestan.

A partir de los supuestos anteriores, la relevancia del Estado para comprender el abordaje de la trata de personas radica en su configuración en el modo de producción capitalista, el cual reproduce y permite cierto orden establecido, legitimando la concentración y centralización de la riqueza en la clase capitalista. Y con ello la desigualdad, pobreza y miseria, bases de las demandas sociales que consecutivamente, resulta en la intervención estatal a través de su influencia político-ideológica materializada en políticas públicas, para efectuar un ordenamiento y así evitar fracturas en el modo de producción.

Ahora bien, bajo la apariencia de pueblo-nación, en su configuración el Estado involucra la dicotomía público-privado, lo que conlleva tener presente su función respecto a regular la organización socioeconómica de las clases dominadas y reproducir las relaciones sociales del modo de producción capitalista, debido a que según Poulantzas (1969), se encuentra:

...organizado como unidad política de una sociedad de intereses económicos divergentes, no intereses de clase, sino intereses de “individuos privados” sujetos económicos, lo cual se refiere a la relación del Estado con el aislamiento de las relaciones sociales económicas que es, en parte, su propio efecto. Partiendo de ese aislamiento, la función política del Estado presenta

una ambivalencia característica, según se trate de las clases dominantes o de las clases dominadas (p.238)

Se señala en Poulantzas (1979), que es a partir de esa individualización desde la cual se constituye la materialidad institucional del Estado capitalista, pues configura su representación de unidad, organización y regulación de las fracciones del pueblo-nación, además de moldear los aparatos estatales para ejercer el poder. En este sentido, desde las prácticas ideológicas y su impacto en la esfera económico-social de personas jurídicas y políticas, en el Estado se reproduce la organización de la división social del trabajo, resultando en el permanente fraccionamiento social. Determina entonces, que esta ideología de individualización reproducida desde los aparatos estatales implica el ocultamiento de las relaciones de clase y también contribuye a la división de las masas populares.

A partir de ello, se comprende el Estado como un espacio en el cual confluye la lucha de clases y se preserva el bloque en el poder políticamente organizado sobre una clase dominada que debe ser regulada para evitar su organización. Conviene subrayar que el bloque en el poder corresponde, según Poulantzas (1969), “la unidad contradictoria particular de las clases o fracciones de clase dominantes, en su relación con una forma particular del Estado capitalistas” (p.302). Hace referencia al nivel político en el campo de las prácticas políticas, que reflejan las relaciones contradictorias e intereses de clase, en el Estado.

Sin embargo, según Poulantzas (1969), el concepto de bloque en el poder no puede agotarse en la escena política de los partidos políticos y los intereses que cada uno representa, puesto que de hacerlo no se visualizarían las relaciones políticas de clase. Por lo tanto, el bloque en el poder es la unidad contradictoria de intereses individuales, colectivos, de fracción y privados. Por lo tanto, comprender su carácter contradictorio conlleva a discutir otro de los planteamientos realizados por Poulantzas (1969) respecto al juego ideológico e institucional, pues a partir de ello se efectúan políticas públicas requeridas para la permanencia del modo de producción debido a la influencia de la ideología, en los hábitos, costumbres y modo de vida, a través de las prácticas sociales, políticas y económicas de la sociedad.

El Estado no se agota en asegurar la dominación hegemónica mediante la represión, violencia y fuerza, sino que, a través de la ideología, la legitima y contribuye a organizar consensos entre las clases dominadas respecto al poder político. De esta manera, la ideología

no es neutra, pues consiste en el poder de la clase capitalista, la cual como ya se ha hecho mención, se adhiere a los aparatos del Estado, conllevando a reproducir la misma y, con esto, a la reproducción de la división social del trabajo, clases sociales y dominación de clase. Por tanto, juega un papel determinante en cuanto a ocultar el dominio de la clase burguesa y con ello la explotación de clase, pues desde su inferencia en la cotidianidad las relaciones sociales parecen transcurrir en un contexto de igualdad. De esta manera, desde Poulantzas (1979), el Estado es captado como:

la condensación de una relación<< El Estado, su política, su estructura, traducen, por tanto, los intereses de la clase dominante no de manera mecánica sino a través de una relación de fuerzas que hacen de él una expresión condensada de la lucha de clases en desarrollo>> (p.156)

Por otra parte, Jessop (2017) se refiere al núcleo del aparato estatal como: “un conjunto distintivo de instituciones y organizaciones cuya función socialmente aceptada consiste en definir y hacer cumplir las decisiones colectivamente vinculantes en una población dada en nombre de su “interés común” o “voluntad general” “(p.25), contemplando al Estado, a partir de sus características genéricas, como una forma específica de organización macropolítica con un tipo específico de orientación política, develando la existencia de los vínculos entre el estado, la esfera política y la sociedad en general, dependientes de la naturaleza de la formación social y su historia pasada. Pues, según Jessop (2014), tal como el capitalismo trae consigo rasgos del feudalismo, los regímenes políticos también difieren entre las formaciones sociales propiamente capitalistas, lo cual se debe a los límites e identidad de una sociedad constituida a través de los mismos que el Estado. Reafirmando de esta manera la influencia de la dinámica del modo de producción dominante en el Estado y la sociedad y viceversa.

De este modo, se comprende la pertenencia del Estado y el sistema político al conjunto de relaciones sociales complejas, en donde las orientaciones teóricas respecto a su especificidad histórica e institucional, la realización distintiva de desarrollo social y el rol dentro de la estructura y dinámica global, lo convierten en un asidero conflictivo, contradictorio y no neutral, que como resultado de las relaciones sociales capitalistas, institucionaliza y garantiza la reproducción de estas y con ello el desarrollo de desigualdad, pobreza, violencia; generando contextos para el surgimiento de la trata de personas, pues para

la presente investigación, las condiciones sociomateriales bajo las cuales se debe subsistir, son un determinante para esta, debido a la susceptibilidad de las personas en condiciones de desigualdad, pobreza y violencia respecto a las dinámicas de captación.

Por otra parte, los beneficios generados a través de la expropiación absoluta llevada a cabo en los diversos fines de explotación conllevan a entender la trata de personas como un nicho de acumulación de capital. Y, por lo tanto, contemplar la contradicción del accionar estatal en la intervención de esta manifestación de la cuestión social, pues desde la lógica expansiva del capitalismo, el Estado a partir de su función político-ideológica respecto a la reproducción de las relaciones sociales de producción, viene a ser un medio para este modo de producción de impulsar su globalización y, por tanto, como ya se ha hecho referencia, tendrá repercusión en la generación de condiciones para la trata de personas.

Ahora bien, Poulantzas(1979) señala que la política del Estado en favor del bloque en el poder, así como la autonomía relativa del Estado (relación del Estado con el campo de la lucha de clases) se encuentran orgánicamente vinculados a fisuras, divisiones y contradicciones internas del Estado, por tanto, la política pública no responde a simples accidentes disfuncionales, pues su establecimiento corresponde al “... resultado de las contradicciones de clases inscritas en la estructura misma del Estado”(p. 159), así mismo, deja claro el hecho de la presencia de estas en el armazón material-institucional, es decir, de sus aparatos estatales y en el seno de estos y, por lo tanto, en el Estado, pues radica entre otros elementos, en:

...un curso contradictorio de decisiones y también de << no decisiones>>, por las ramas y los aparatos del Estado. Estas no decisiones, ósea, un cierto grado de ausencia sistemática de acción del Estado-que no son un dato coyuntural, sino que están inscritas en su estructura contradictoria y constituyente uno de los resultados de dichas contradicciones- son tan necesarias a la unidad y a la organización del bloque de poder como las medidas positivas emprendidas por él (p.161)

Es decir, la política pública es un conjunto de decisiones, acciones, inacciones configuradas desde los aparatos estatales y, por ello, contradictoria, a pesar de mostrarse neutral al responder a la cuestión social, pues según Poulantzas (1979), el papel organizativo del Estado se encuentra marcado por límites desde su estructura, no solo radican en la

contradicción inherente en las relaciones sociales de producción, sino también en el almacén material del Estado, resultando en la autonomía relativa de las fracciones que lo constituyen. Señala Poulantzas (1979), que el Estado, además es un campo estratégico donde hay nudos y redes de poder vinculados, generando contradicciones entre sí y resultando en tácticas cambiantes e incoherentes que se institucionalizan desde los aparatos estatales, perfilándose como política del Estado.

Para fines de la presente investigación, la función político-ideológica se materializa en la formulación e implementación de políticas públicas, aspecto por el cual es importante comprender la política pública, debido a que, permite contemplar los elementos que la caracterizan como un campo estratégico para intervenir en la cuestión social. En esta línea, la política pública representa, según lo planteado en Bonnet (2016), la acción o inacción del Estado ante una problemática social, esto considerando la interrelación de sociedad, Estado y gobierno en cuanto al papel político de este y, por lo tanto, su influencia en la implementación de estas y viceversa.

Resulta importante abstraer que la implementación de políticas estatales, específicamente sociales, son una medida para atenuar los efectos de la cuestión social. Desde el planteamiento de Poulantzas (1979), el intervenir del Estado mediante estas es imprescindible para la sobrevivencia del capitalismo, pues de esta manera evita la destitución del modo de producción, permitiendo la reproducción de las relaciones de poder expresadas en la división sociotécnica del trabajo, obstaculizar la organización civil y con ello la acumulación del capital. Como se puede ver, para el modo de producción capitalista, las políticas públicas impulsadas en el Estado corresponden a un mecanismo importante para organizar y garantizar las relaciones de dominación y desigualdad que permiten su permanencia.

Políticas públicas: intervención en la trata de personas.

Después de haber colocado la trata de personas como una manifestación de la cuestión social y con ello un contexto en el que interviene el Estado, resulta de gran relevancia abordar lo correspondiente a políticas públicas como acción y resultado de las luchas sociales que se gestan en el aparato Estatal. Y que, por lo tanto, inciden en la respuesta al fenómeno de la trata de personas, de las instituciones en las que son atendidas directa o indirectamente las personas víctimas, así como también a quienes se encuentran en contextos

de violencia, desigualdad y opresión, pues estas son condiciones que las vulnerabilizan y, por lo tanto, espacios en los cuales se considera fundamental formular o fortalecer políticas públicas para prevenir el desarrollo del fenómeno.

En este sentido, Abarca (2002) señala que las políticas públicas corresponden a un instrumento mediante el cual se estructuran acciones orientadas a solucionar problemas públicos, son un elemento importante para comprender la intervención desde el Estado en los distintos contextos sociales, políticos, económicos, culturales que atraviesan la cotidianidad de las personas. Aunado a ello, la viabilidad de estas es un aspecto importante de contemplar, pues de ello depende su efectividad en la resolución de lo que el autor supra citado señala como problemas públicos.

Sobre lo anterior, Subirats et al (2008) señala que: “Toda política pública apunta a la resolución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental. Representa pues la respuesta del sistema político-administrativo a una situación de la realidad social juzgada políticamente como inaceptable” (p.33). Por tanto, toda política pública implicaría obligatoriamente estar dirigida a asuntos políticamente colectivos, en busca de su mejora o resolución. Sin embargo, estas dependen del objetivo de la intervención.

De lo anterior, el desarrollo de una política pública ya sea en su diseño, ejecución o evaluación es resultado de un conjunto de decisiones colectivas a través de las cuales las acciones del gobierno se insertan en las relaciones sociales que se configuran en el Estado.

Aunado a ello, desde Abarca (2002), se comprende que las políticas públicas expresan la forma de abordar aquellas situaciones insatisfechas, así como el marco institucional que condiciona el desarrollo mismo de esta, por lo tanto, las políticas públicas no pueden considerarse la respuesta única a los problemas sociales, sino una expresión de cómo abordarlos.

En esta línea, más allá de acciones, según Velázquez (2009), son un conjunto de toma de decisiones por parte de las autoridades públicas y eventual participación de la población, respecto a acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos dirigidos a la solución o prevención de fenómenos sociales constituyentes de la cuestión social, la cual hace parte de un ambiente determinado que desde la institucionalidad del Estado se pretende modificar o mantener. Tal como señala Mendias (2004), en aras de reproducir el ordenamiento de la sociedad

capitalista, dicha acción tendrá repercusión perjudicial para un sector y benéfica para otro, no obstante, es necesario para la reproducción de las relaciones de explotación y opresión.

Esta toma de decisiones, desde Boneti (2017), es una acción influenciada por los intereses particulares de las “élites globalizadas”, que condicionan la naturaleza de la formulación y ejecución de las políticas públicas. Permitiendo comprenderlas, desde los intereses de clase a partir de donde se toman las decisiones (Estado), los cambios generados con la organización de la producción y reproducción de las relaciones de poder en las esferas nacionales y globales; como un elemento fundamental de las políticas públicas, pues repercute en la redefinición de las estrategias económicas, políticas y sociales del Estado en la sociedad capitalista.

Aspecto que desde Poulantzas (1979) se contempla como la materialidad donde se condensan las relaciones de fuerza. Por lo tanto, las políticas públicas, como expresión de la lucha de clases enmarcadas en las relaciones sociales de producción y de poder producidas y reproducidas desde el aparato Estatal, constituyen una institucionalidad burocrática y administrativa, dotándose de autonomía y conllevando a brindar respuestas no siempre subordinadas a los intereses inmediatos del bloque en el poder, pero sí respondiendo a los intereses generales y de largo plazo, manteniendo el orden y el poder de la clase capitalista.

Comprender la política pública en materia de trata de personas repercute en el cuestionamiento de las relaciones sociales que la produce y reproduce, por lo tanto, el reconocer el Estado como parte de estas, conlleva discutir sobre una diferencia en su abordaje, los contextos que la generan, pues son contemplados como aspecto fundamental para la implementación de políticas públicas.

No obstante, la intervención en los diferentes espacios donde se explota a seres humanos desde la trata de personas conlleva a que las políticas públicas, dirigidas a su reducción, representen decisiones que entren en conflicto con los intereses de la clase capitalista. Pues, desde su comprensión como manifestación de la cuestión social, resultado de las relaciones sociales capitalistas, corresponde a un nicho para la acumulación de riqueza y, por lo tanto, inmersa en el proceso de la acumulación de capital bajo el cual se rigen comercios, empresas, industrias y personas.

Ahora bien, es importante acotar la amplitud de áreas en las cuales pueden ser implementadas las políticas públicas y que, según Velázquez (2009), pueden sus elementos

no ser excluyentes entre sí. De este modo, según la naturaleza de los problemas a intervenir, propósito, naturaleza de contenido, impacto en la sociedad, jurisdicción político-administrativa, poblaciones meta, área sustantiva de atención y al grado de configuración, permanencia y acuerdo social, pueden contener elementos de otras políticas públicas.

En esta línea, dichos aspectos conllevan, según Fernández y Rozas (1988), a que la política pública se configure en el área de la economía, seguridad y de lo social. Con respecto a la primera, se encuentra destinada a facilitar la reproducción del modo de producción capitalista, forma en la cual el Estado regula los ciclos económicos a través de las políticas financiera, monetaria, crediticia y endeudamiento público. En lo que concierne a la política de seguridad, cuyo propósito es controlar y canalizar los conflictos sociales, tanto internos como externos, el Estado busca mantener el orden establecido que legitima el proceso de acumulación de capital como relación social dominante. Y, por último, la política social con la cual el Estado se manifiesta ante las diferencias existentes entre clases sociales con intereses contradictorios y sectores populares.

Por otra parte, Velázquez (2009) señala que la política social está dirigida al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, por lo tanto, las acciones y toma de decisiones que las constituyen se materializan en la garantía de derechos sociales, económicos y culturales y, de esta manera, en el impulso de la redistribución, inclusión social y generación de oportunidades, así como en la protección de las poblaciones en condición de pobreza, violencia y desigualdad.

Siguiendo a Fernández y Rozas (1988), las políticas públicas son un conjunto de decisiones que conllevan a la garantía de derechos y obligaciones por parte del Estado, resultando en la especificidad respecto a áreas como: salud, vivienda, seguridad social, promoción y asistencia social; con rasgos propios y una creciente autonomía técnica y administrativa.

De acuerdo con lo anterior, las decisiones y acciones que representa la política pública se encuentran influenciadas por los recursos disponibles y reglas institucionales generales y específicas, lo cual conlleva, según Subirats et al (2008), a prestar atención a las etapas que conforman las políticas públicas. No obstante, es importante comprender algunos elementos que el autor supra citado señala, se pueden distinguir de una política pública y que contribuyen a un mejor entendimiento de las etapas de estas. A partir de lo anterior, un

elemento constitutivo de una política pública es la solución de un problema público, es decir, la existencia de una situación de insatisfacción social que requiera de la acción del sector público (Subirats et al, 2008). La existencia de grupos -objetivo es otro aspecto para señalar, estos corresponden a los grupos sociales cuya conducta es la generadora del problema o situación que se busca resolver, por tanto, es importante señalar que son actores en las políticas públicas.

En esta misma línea, la política pública debe contar con una base conceptual como punto de partida, así, la coherencia es otro elemento por acotar, pues señala Subirats et al (2008) que las decisiones y actividades que se lleven a cabo deben estar relacionadas entre sí. Las decisiones y las actividades conllevan a abordar otro aspecto importante, esto porque como bien se hizo referencia, una política pública es un conjunto de acciones derivadas de la toma de decisiones por diversos actores, de esta manera las decisiones deben siempre conllevar a una acción dirigida al objetivo de la política pública (resolver el problema público). Como se puede ver, estos elementos constitutivos siguen cierta coherencia, razón por la cual estas decisiones y acciones deben concretarse en un programa de intervención.

Por otra parte, el papel de los actores es otro elemento constituyente para mencionar, esto porque las decisiones y acciones serán consideradas como política pública solo si quienes toman estas decisiones y llevan a cabo las acciones lo hagan desde su condición como actor público o actores integrados al sistema político-administrativo (actores privados poseen la legitimidad necesaria para tomar decisiones y actuar desde una base jurídica fundada).

Los últimos dos elementos que señala Subirats et al (2008) constituyen una política pública, corresponden a la existencia de actos formales y la naturaleza obligatoria de las decisiones y actividades. Con respecto a la primera, se refiere a que las inacciones y las no decisiones pueden constituir una política pública siempre y cuando se encuentren acompañadas por decisiones formales que sean coherentes con el problema a resolver. El último elemento se refiere al hecho de que, si bien el acto público se lleva a cabo desde la autoridad legítima que posee el poder público, la gran diversidad de medios de acción e intervención del sistema político administrativo, repercute en que dicho aspecto de coerción resulte más como una excepción, lo cual Subirats et al (2008), explica haciendo referencia al hecho de que, muchas de las intervenciones públicas son llevadas a cabo mediante

contratos entre el Estado y entes públicos, poderes públicos y empresas privadas o públicas, fundaciones o cooperativas.

De esta manera, según lo establece Subirats et al (2008), los elementos constitutivos de una política pública se expresan en el conjunto de decisiones y actividades con coherencia, llevadas a cabo por actores públicos (sistema político-administrativo) con diferentes niveles de concreción traducidos en actos individuales y concretos que busquen influenciar conductas o comportamientos del grupo objetivo, causantes del problema político a resolver. Así mismo, como se señaló, estos elementos permiten tener una noción más clara del ciclo de una política pública, el cual comienza con surgimiento de un problema considerado como público y finaliza con la evaluación de todas las decisiones y acciones que se llevaron a cabo para dar solución a dicho problema.

La primera etapa de una política pública corresponde a la inclusión del problema público a resolver en la agenda gubernamental, marco desde el cual parte el determinado asunto público, su delimitación a resolver y la identificación de las causas probables y formas en las que puede ser intervenido por parte de los actores públicos, por lo tanto, implica ir más allá de la mera decisión de intervenir, en este sentido Chamizo y Pallavicini (2012) destacan que:

La agenda de políticas públicas constituye un proceso político entre diversos actores públicos y privados, caracterizado por luchas de poder, inmersas en conflictos y tensiones de intereses y posiciones -parcial o totalmente divergentes-, buscando incorporar sus asuntos y enfoques en el proceso de construcción del problema y su respectiva propuesta de política pública (p.16)

Necesariamente conlleva a negociaciones y consensos respecto a toma de decisiones desde los diversos actores sociales públicos y privados. Esta primera etapa, según señala Subirats et al (2008), se compone de dos fases, la primera hace referencia al surgimiento y percepción del problema, es decir, la situación que produce una necesidad colectiva y el cual demanda una acción pública. Un problema surge cuando “se constata la diferencia entre una situación actual y lo que sería la situación deseable” (Subirats et al, 2008, p.44). Es decir, en esta fase una situación que produce una necesidad colectiva que requiere ser solucionada, se reconoce como un problema social, sin embargo, para tal reconocimiento se debe realizar

una reconstrucción social del problema a través de la incorporación de conocimiento científico e identificación de afectados (actores).

Con respecto a la formulación de un problema y, tomando en cuenta nuevamente a Subirats et al (2008), es importante señalar que los síntomas de un problema social son el punto de partida para la elaboración de una política pública, pues es a partir de ahí que los actores toman consciencia y se abre el debate respecto a su necesidad. Un problema público se define a partir de cuatro aspectos, la importancia dada por parte de los actores involucrados a las consecuencias individuales y colectivas del problema (intensidad del problema); el alcance de los efectos negativos en grupos sociales implicados en el problema, así como la localización geográfica de tales efectos negativos y el desarrollo del problema en el tiempo (perímetro del problema); el grado de novedad de un problema, pues problemas públicos se consideran como crónicos y provoca una pérdida de interés para la inclusión a la agenda gubernamental (la novedad del problema) y, por último, la urgencia del problema, pues en momentos de crisis los poderes políticos accionan al problema social y dicho evento permite que actores tematizen el problema desde su propia perspectiva.

A partir de lo anterior, la segunda fase se trata de la incorporación a la agenda política del problema reconocido como público por parte de los actores del sistema político administrativo. De esta manera, dicha incorporación se considera, según Subirats et al (2008), como un filtro de problemas sociales por parte de los actores públicos, pues hay que tener presente que las políticas públicas son el resultado de la interacción entre diferentes actores. En este sentido, comprender la política pública sobre la trata de personas, contempla el punto de vista a partir de la CONATT respecto a la trata de personas como problema público, conllevando a identificar las causas que según el Estado la producen y por consiguiente cómo es intervenida.

Así mismo, es importante señalar que el proceso de inclusión de un problema público a la agenda gubernamental puede ser comprendido, según Subirats et al (2008), como una lucha de poder entre actores que pretenden que el objetivo desde su perspectiva sea el que dirija la futura intervención pública. De ahí, que definir el problema a solucionar, surge de la interacción de actores involucrados en la problemática. De esta manera, señala el autor supra citado, que la construcción de un problema público se da desde una esfera colectiva “vinculada directamente con las percepciones, representaciones, intereses y valores de los

actores involucrados en dicha situación” (2008, p.126). Así también, parte importante para la definición de un problema público es la identificación de personas afectadas por el problema y aquellos que desde sus acciones son considerados como el origen de asunto a resolver.

La segunda etapa de una política pública corresponde a la formulación de la política, es decir, a las decisiones, tanto legislativas como reglamentarias, necesarias para la implementación de la política pública, las cuales son tomadas por el gobierno y administración central y gobiernos y administraciones públicas. Subirats et al (2008) se refiere a ello como la programación legislativa y reglamentaria de la intervención pública o “el programa de actuación político-administrativo (PPA)”. En esta etapa, también se debe contemplar lo correspondiente al “acuerdo político-administrativo (APA)”, haciendo referencia al establecimiento de las competencias, responsabilidades y los principales recursos, con los que cuentan los actores públicos para la implementación del programa político-administrativo. De esta manera, se define el modelo causal, con ello los actores involucrados para así llevar a cabo la formulación de programas de actuación político-administrativo, es decir, se seleccionan los objetivos, instrumentos y procesos que deben llevar a cabo para resolver el problema público.

De esta segunda etapa es importante abordar varios conceptos, que según Subirats et al (2008), son clave para la lectura de las políticas públicas: los actores, recursos y el marco institucional dentro del cual tiene lugar la interacción. Los actores en una política pública corresponden, según Subirats et al (2008), “a todo individuo o grupo social implicado en el problema colectivo que origina la política pública” (p.50), así también los intereses de los actores influyen en la manera en la que se conciba y se lleve a cabo la intervención pública. Es importante señalar que tanto los actores públicos como privados no siempre tienen una intervención activa a lo largo del ciclo de la política pública o bien en sus etapas, pues su actuación y protagonismo depende de lo consciente que sea el actor de sus propios intereses, sobre su capacidad para movilizar recursos, así como construir coaliciones que le permitan defender sus derechos y así su decisión estratégica de pasar a la acción o permanecer voluntariamente al margen de la toma de decisiones.

De ahí que es importante, para comprender a los actores en el marco de las políticas públicas, el espacio desde el cual van a intervenir, pues señala Subirats et al (2008), que a

partir de dicho espacio se podrá identificar a los actores de las políticas públicas en función de su carácter público, “es decir los actores político-administrativos, con estatuto de tales o de su carácter no público, es decir los actores que pertenecen a las esferas que denominamos socio-económica y socio-cultural.”(p.54). De ahí resulta importante distinguir a los actores públicos y a los actores privados, pues la política pública es el resultado en donde estos actores interactúan en busca de hacer posibles estrategias de acción para resolver el problema al cual está dirigida determinada política.

Ahora bien, los actores públicos, según Subirats et al (2008), corresponden al conjunto de instituciones gubernamentales, administrativas y judiciales que tienen la capacidad legitimada por el orden jurídico para tomar decisiones desde una condición de autoridad, o bien, corresponden a autoridades político-administrativas implicadas en la elaboración y ejecución de una política pública, a partir de reglas de derecho y reglas institucionales que rigen sus competencias y responsabilidades. Por otro lado, los actores privados se conforman por tres grupos: grupo-objetivo, compuestos por personas físicas o jurídicas, cuyas acciones son consideradas desde una perspectiva política, como la causa directa o indirecta del problema público; beneficiarios finales, corresponde a las personas (físicas o jurídicas), a quienes el problema público afecta directamente de forma negativa, por lo tanto, pueden beneficiarse, según la eficacia de los objetivos de la política en cuestión o bien de la modificación en la conducta de los grupos-objetivo y, por último, los grupos terceros, corresponden a las personas (físicas o jurídicas) a las cuales no se encuentra dirigida la política, pero se ven afectados ya sea positiva o negativamente, ante lo cual estos actores podrán apoyar u oponerse a la política pública.

Otro aspecto importante para la lectura de una política pública son los recursos de los que disponen los actores, pues tal como señala Subirats et al (2008), una política pública no puede llevarse a cabo sin estos ya que posibilitan la producción durante el proceso de formulación y ejecución. Entre los recursos que menciona el autor se encuentran: el jurídico que es la “columna vertebral normativa del programa de acción político-administrativo, organizando tanto el contenido (definición de objetivos y conducta de los grupos-objetivo) como la selección de los otros recursos (organizacionales, procedimentales o financieros)” (p.71). El recurso humano: que corresponde a las personas funcionarias implicadas en la política. Recurso económico: “es impensable que una política pública pueda llevarse a cabo

adecuadamente sin los medios financieros que permitan pagar los salarios del personal, los locales o el equipo de oficina o informático” (p.75). Los recursos cognitivos: que se encuentra desigualmente distribuido entre los actores de una política pública, se encuentran constituidos por conocimientos técnicos, sociales, económicos y políticos del problema colectivo a resolver. Los recursos relacionales o interactivos, que corresponden a los atributos individuales de los actores involucrados, así como de la calidad de la organización administrativa o asociativas a las que estos pertenecen y de la existencia de redes de interacción entre los diferentes actores de la política pública. El recurso de confianza o consenso: que “permite economizar otros recursos (especialmente el derecho, el dinero o el tiempo)” (p.81). Los recursos cronológicos, patrimoniales. El apoyo político, que es un recurso el cual “permite economizar otros recursos alternativos o complementarios, al contrario, la falta de apoyo político acostumbra a conllevar el uso e incluso el abuso de los demás recursos públicos” (p.88). Y el recurso de violencia, respecto a este es importante señalar que no es utilizado por todas las políticas públicas, pues es considerado solamente en casos extremos, así mismo, es importante señalar que para los grupo-objetivo o beneficiarios finales este recurso les permite expresar su oposición a las acciones que se lleven a cabo desde una determinada política pública. A partir de ello, para los objetivos de la presente investigación, se debe contemplar el marco normativo nacional e internacional que rige las acciones y toma de decisiones de la CONATT, respecto a la trata de personas.

La tercera etapa corresponde, según Subirats et al (2008), a la implementación de la política pública, en la cual se lleva a cabo el programa político-administrativo a través de planes de acción y de los actos formales que resulten de ello, lo cual contempla lo correspondiente a los “*planes de acción (PA)*”, mediante este se determinan las prioridades de implementación de la política pública en el espacio geográfico, social y temporal. Así como también, los actos de implementación, constituidos por todas las actividades y decisiones administrativas de aplicación. En esta etapa se llevan a cabo las acciones seleccionadas para solucionar el problema.

Con respecto a la última etapa, Subirats et al (2008) hace referencia a la evaluación, o “La evaluación de los efectos generados-impactos”, con lo cual se busca evidenciar los resultados y efectos que tuvo la política con respecto a los cambios en el comportamiento de los grupos-objetivo, así como los efectos inducidos en la población beneficiaria final, lo cual

permite valorar científica y políticamente la pertinencia, la eficacia y la eficiencia de la política pública.

Trabajo Social en la intervención de la trata de personas

Se conciben las dimensiones teórico-metodológica, técnico-operativo y ético político, en las que se enmarca la instrumentalidad de la protección, punto medular para realizar un análisis crítico de la trata de personas, así como de la realidad social en la que esta se produce y reproduce. Debido al proceso sociohistórico desde donde se reconoce inherente en la intervención de la trata de personas, por ser una manifestación de la cuestión social, y por consiguiente debido a que el Trabajo Social cuenta con un bagaje teórico-metodológico, técnico-operativo y ético-político desde el cual participa en la formulación e implementación de la política pública dirigida a la trata de personas e intervenir en su abordaje, pues este corresponde a una necesidad social, la cual está llamado a resolver.

Es en este sentido, según lo señalado por Grassi (1989), que se concibe el Trabajo Social como “la polea de transmisión entre las clases, a nivel del aparato estatal, en cuyo interior los conflictos entre éstas se reproducen y procesan” (p.9), es decir, son agentes sociales que, como producto de un largo proceso histórico para responder a las contradicciones del modo de producción capitalista, dirigen sus servicios hacia la población y el Estado. De esta manera, Trabajo Social es un actor político que atiende e interviene en las manifestaciones que surgen de la contradicción capital-trabajo, esto para mantener el orden social y garantizar los intereses del capitalismo. Papel que desempeña como agente del Estado, pues es menester retomar que este, como producto de las relaciones sociales de producción, regula las contradicciones del capitalismo mediante las políticas, leyes y normas generadas desde el seno del bloque en poder y en las cuales se encuentra inmersa la profesión y, por ende, le dotan de un carácter contradictorio.

Por tal razón, la función del Trabajo Social, según el interés del capital en intentar la integración de las clases subordinadas al sistema capitalista y atender las manifestaciones de la cuestión social, es producto, según Iamamoto (2003), de la apropiación de riqueza por parte de la clase capitalista, mientras la producción social se hace cada vez más colectiva. Así mismo, el Estado como espacio de condensación de relaciones sociales e intereses contradictorios para mantener el ordenamiento social y a través de su impacto en la organización institucional, interviene mediante la política pública en las diversas

dimensiones de la sociedad, siendo estas, como ya se ha señalado, un medio para la regulación de los intereses de clase que se encuentran en pugna dentro del espacio que constituye el Estado, lo cual deviene en una contradicción para su quehacer, pues las políticas públicas impactan la institucionalidad y cotidianeidad de la profesión.

Lo anteriormente señalado, permite comprender que el ejercicio profesional se encuentra inserto en las relaciones de las clases sociales, preservando las particularidades de la profesión, en cuanto actividad inscrita en la división social y técnica del trabajo, que provoca que haya pugna entre los intereses según el Estado, la institución, las demandas sociales y el proyecto profesional.

Por su parte, Guerra (2004) señala que el Trabajo Social se constituye por la existencia de demandas sociales que históricamente configuran la cuestión social, en la cual actúa mediante las políticas públicas, como agente del Estado, buscando responder las demandas devenidas de la lucha de clases, como la forma en la que el Estado capitalista utiliza para preservar el modo de producción capitalista y reproducir las relaciones sociales.

Es precisamente a partir de lo señalado anteriormente, que la política pública puede ser consideradas como un instrumento interventivo, tanto para la profesión como del Estado, según Montaña (2004), representa la instancia privilegiada mediante la cual se crea el espacio de intervención y constituye el mercado, funcionalidad y legitimidad, en la implementación de la política social mediante la instrumentalización de esta.

En esta línea, una categoría importante para comprender al Trabajo Social en el campo de la intervención de la trata de personas corresponde a la política pública. En cuanto a ella, Fernández y Rozas (1988) señalan que su institucionalización permite a la profesión establecerse en un espacio estructurado y legalmente constituido para responder a la necesidad de canalizar los conflictos entre las relaciones sociales enmarcadas en el capital-trabajo. Razón por la cual, las políticas sociales son el medio y forma para mantener y garantizar la reproducción de la acumulación del capital. Son comprendidas como un campo de acción desarrollado sociohistóricamente en el marco de las relaciones sociales que se configuran en el Estado, en busca de regular las fuerzas sociales e interés que se expresan en este.

Bajo esta relación, se debe considerar que las reformas del Estado, precarización y recortes en las políticas sociales, así como los cambios radicales en el trato a la cuestión

social, afectan significativa y expresivamente al Trabajo Social, repercutiendo en lo señalado por Guerra (2013), como lo inmediato e instrumental de las respuestas e intervención desde la profesión en las expresiones de la cuestión social. En relación con esto Yazbek (2014) expone que la profesión se encuentra dentro de disputas políticas respecto a construcción hegemónica, sobre la conducción de los servicios sociales, las necesidades que estos satisfacen, así como la garantía de derechos, se ubica no solo desde una posición técnica, sino además y esencialmente política, debido a que dichas disputas se gestan en un espacio de contradicciones y resistencias, las políticas sociales, que corresponden a la mediación central del Trabajo Social para su ejercicio profesional, en el cual es posible modificar escenarios de poder históricamente delimitados y con ello dar apertura a la construcción de otros.

Ante esto, según Rangel (2016), Trabajo Social es una profesión que se encuentra inserta en la discusión del desarrollo de la política pública y que debido a su bagaje teórico, metodológico, operativo y ético-político, así como su campo de acción, entiéndase cuestión social, es parte del diseño, ejecución y evaluación de estas y que, por lo tanto, siempre en aras de hacer uso de la formación y su capacidad crítica, en el abordaje de las políticas públicas debe partir de que estas sean en función de las demandas de la población en los diferentes contextos, al fortalecimiento y la recuperación del bienestar social. En este sentido, se comprende desde Guerra (2017), que la institucionalización de las políticas sociales lleva al Trabajo Social a intervenir en la manifestación de la cuestión social, desde los espacios de acción profesional y desde la necesidad de recuperar las políticas sociales basadas en los derechos de ciudadanía y en la dignidad personal.

No obstante Yazbek (2014) señala que esta contradicción lleva a comprender las implicaciones políticas del ejercicio profesional desde su desenvolvimiento dentro de las relaciones entre clases y, de esta manera, entender la práctica del Trabajo Social necesariamente polarizada por los intereses de clase de las relaciones sociales de producción y, por lo tanto, no puede ser pensada fuera de ellas. Sin embargo, esta contradicción, que en sí misma permite la reproducción y continuidad de la sociedad de clases, también posibilita la actualización y apropiamiento de nuevos espacios de intervención para el Trabajo Social, pues la profesión se mueve en un espacio contradictorio en el cual el Estado y sus políticas no pueden automatizarse en relación con la sociedad de clases, implicando con ello,

conflictos políticos y culturales confrontados con desigualdades socialmente producidas, constituyendo mediaciones técnico-políticas redefinidas por las condiciones concretas en las que se desenvuelve la profesión.

Lo anterior permite, según señala Yazbek (2014), a Trabajo Social redefinir sus procedimientos y estrategias de acción para respuestas a las nuevas demandas, mercado laboral y coyuntura social, ante nuevas situaciones que signifiquen un desafío, lo cual realiza o le es posible debido al referente ético, político, teórico, metodológico y técnico operativo, de su proyecto profesional, históricamente consolidado.

En cuanto a lo anterior, es menester detallar, que la capacidad y propiedad adquirida durante la trayectoria histórica de la profesión, le brinda cierta autonomía al Trabajo Social para su ejercicio, corresponde a la instrumentalidad con la cual el Trabajador o la Trabajadora Social interviene en determinados espacios. Según Guerra (2004), la praxis del trabajo adquiere conocimientos, habilidades y destrezas, las cuales implican una transformación en el mismo trabajo, legitimando el criterio profesional, así como la transformación de la práctica, mediada por el contexto social, político, cultural y económico. Es decir, la instrumentalidad no se refiere a herramientas, ni técnicas, sino al conocimiento, habilidades y destrezas que enriquecen la interpretación de la realidad desde la legitimidad. En este sentido se comprende la repercusión de dicha instrumentalidad a nuevas formas de teorizar e intervenir en el ejercicio profesional desde cada uno de los espacios en que se labore, investigue e intervenga, tal como lo señala Guerra (2004):

El trabajo engendra nuevos medios y modos (instrumentos y técnicas) a través de los cuales los hombres responderán a las necesidades y por medio de las cuales adquieren conocimientos (de los objetos sobre los cuales actúan, de los modos de actuar, de la adecuación entre ellos, de los resultados alcanzados) (p.4).

A partir de la vinculación de la instrumentalidad con el proceso de trabajo, lo expuesto por la autora supra citada, posibilita comprender que desde el trabajo se generan nuevos medios y modos de responder a las necesidades, contribuyendo dicho proceso a que las y los profesionales adquieran nuevos conocimientos. Es decir, a partir de la praxis, en cada espacio socio-ocupacional, el o la profesional ejecutará un conjunto de conocimiento y destrezas para interpretar las necesidades demandadas, de las cuales a su vez adquirirá

nuevos conocimientos, que le permitirán desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para realizar la intervención.

No obstante, a partir de las relaciones de producción social capitalista, la instrumentalidad se encuentra de cierta manera subordinada al orden burgués, influyendo según Guerra (2004), en la institucionalidad en la cual se inserta la profesión, pues al encontrarse en el marco de la lucha de clases condensadas en el Estado, su ejercicio profesional se ve mediado, conllevando a plantear la hipótesis de que

...las transformaciones macro-sociales producen alteraciones en las demandas profesionales, en los espacios de intervención; modifican las expresiones de la cuestión social, provocan una redefinición de los objetos de intervención, atribuyen nuevas funciones a la profesión y nuevos criterios para la adquisición de nuevas legitimidades (p.88)

Lo anterior es importante, pues permite comprender que, al estar intrínsecamente relacionado el Trabajo Social con las relaciones sociales de producción, su ejercicio profesional, espacio de trabajo, proyecto político e incluso la política pública desde la cual interviene en la cuestión social, se encuentran influenciados por lo económico, político y social. Por ello, es importante considerar la instrumentalidad en función a la transformación sociohistórica de las personas, así como la función designada en la división sociotécnica del Trabajo Social, como el conjunto de condiciones creadas y recreadas a partir de su quehacer, es decir, como un entramado de propiedades y capacidades históricamente construidas y reconstruidas por la profesión, según Guerra (2004) desde tres niveles.

El primer nivel corresponde a su función en el orden burgués en cuanto a su condición de reproductor de la fuerza de trabajo, a partir de su intervención en la cuestión social, mediante las políticas públicas y prestación de servicios. El segundo nivel, se refiere al instrumental operativo mediante el cual se emiten los criterios e intervenciones frente a las demandas de clases y se constituyen en la legitimidad. Desde este nivel se comprende cómo las respuestas dadas por el Trabajo Social a las demandas sociales se enmarcan en las condiciones de su intervención.

Con respecto al tercer nivel, se comprende como una mediación, se puede trascender de un análisis macrosocial a las singularidades de los contextos, coyunturas y espacios históricamente determinados. En este sentido, según Guerra (2004), la profesión se apropia

de su quehacer, ampliando sus funciones y espacios de acción, al punto de ubicarse en lo correspondiente a los derechos sociales. Siendo de este modo y debido a dichas capacidades y propiedades adquiridas sociohistóricamente que se establecen vínculos desde lo teórico, metodológico y operativo, con el proyecto ético-político en función de los derechos sociales y políticas públicas.

En este sentido, para la presente investigación, es importante comprender que el ejercicio profesional se encuentra inserto en las relaciones de las clases sociales, preservando las particularidades de la profesión, en cuanto actividad inscrita en la división social y técnica del trabajo. Es importante plantear lo señalado por Alayón (2019) y reconocer a las personas profesionales en Trabajo Social como un actor político, que opera sobre lo social, asume el análisis crítico de la política social, instituciones y de su propia práctica, así como desplegar acciones concientizadoras acerca de los procesos de carácter estructural que afectan particularmente a los sectores sociales tradicionalmente más empobrecidos.

Además, en concordancia con Iamamoto (1997), es fundamental promover en el Trabajo Social una conciencia en donde se establezca la ruptura y se evite una perspectiva maniqueísta y particularista en el análisis de la profesión, concibiendo como requisito fundamental profundizar “la comprensión de las implicaciones políticas de su práctica profesional, reconociéndola como polarizada por las luchas de clases” (p.181), fortaleciendo sus conocimientos y aptitudes para la intervención, propiciando el enriquecimiento en el instrumental científico de análisis de la realidad social, así como en el acompañamiento de la dinámica coyuntural.

Así mismo, lo señalado por Rozas (2015) respecto a las necesidades de los seres humanos y las técnicas constituyentes de la intervención, las cuales son parte de los elementos constantes históricamente de la profesión, por tanto, hablar del proyecto profesional permite constituirlo desde un referente teórico, metodológico, operacional, ético y político, que permita el enriquecimiento del ejercicio profesional. De esta manera, se comprende que es en la particularidad de la realidad en la que intervienen y lleva a cabo su quehacer profesional el Trabajador o la Trabajadora Social, donde se ubica y expresa el conocimiento teórico y referentes teóricos-metodológicos, técnico-operativos y ético-políticos.

Respecto lo anterior, Méndez y Sánchez (2016) señalan que el Trabajo Social, al insertarse en un proceso de trabajo, realiza una construcción del objeto de intervención y profesional, lo cual fundamenta desde un referente teórico orientado por la teoría social, crítica, establecidos en la realidad concreta en la que interviene el o la profesional desde su espacio laboral, contemplando las limitaciones y recursos que posee y con ello "...la apropiación de lo que se considera el *modo de hacer* de la profesión, en la relación de con qué medios realiza el trabajo, su intencionalidad y el impacto sobre el objeto profesional".(p.9). En este sentido y en concordancia con los demás autores, Méndez y Sánchez (2016), la instrumentalización en Trabajo Social se encuentra constituida a partir de una perspectiva teórica, ética y operacional, influenciada por una teoría crítica y fundada en sus categorías centrales para el conocimiento e intervención en la cotidianidad. Así mismo, afirman que, al responder a la cuestión social, Trabajo Social se inscribe en varios procesos de trabajo compuestos por el trabajo en sí

que incide sobre el objeto profesional y por los medios de trabajo, que se constituyen en mediaciones en una perspectiva teórica, ética y operacional, orientada por una teoría social crítica basada en sus categorías centrales para el conocimiento e intervención en lo real. El producto del trabajo del Trabajador Social también depende de las condiciones objetivas para la realización del trabajo, cuyos medios requieren la actualización constante para el pleno reconocimiento y profundización de las competencias profesionales (p.1)

En este sentido, desde la particularidad se visualiza la labor desarrollada con los diversos actores sociales involucrados y la forma en que Trabajo Social enmarca su accionar y brinda respuesta ante los diversos intereses, en el caso de la presente investigación, de las personas víctimas de trata de personas, las instituciones en las que labora y la CONATT. Todo esto, en un espacio contradictorio en el cual entran en pugna los intereses del Estado respecto al mantenimiento del orden social, el marco institucional, demandas sociales y el proyecto político del o la profesional, quien es un sujeto cuya fuerza de trabajo es el conocimiento, habilidad y destreza que vende a su empleador Estado.

Respecto a ello, según las autoras supra citadas, para la profesión es fundamental resaltar las dimensiones de la formación profesional y, con ello, las competencias que

permean el ejercicio profesional, las cuales, como ya se ha mencionado, corresponden a la teórico-metodológica, ético-política y técnico-operativa; inseparables entre sí, tal como se señalará más adelante. Bajo dicha apreciación es importante para esta investigación realizar un acercamiento a las dimensiones de la intervención en el Trabajo Social, para comprender su competencia y legitimidad respecto al abordaje de la política pública de trata de personas, desde su comprensión como una manifestación de la cuestión social.

Dimensión teórica-metodológica

Esta dimensión hace referencia a la forma en la que se lee, interpreta y se relaciona Trabajo Social con el ser social, mediando en el alcance de la intervención, puesto que refleja la posición profesional respecto a las manifestaciones de la cuestión social y, por consiguiente, su intervención. Según Méndez y Sánchez (2016), lo teórico-metodológico corresponde a un conjunto de conocimiento obtenido a partir de teorías que explican la realidad y desde las cuales se comprenden diversos fenómenos e inciden en la intervención de Trabajo Social en la realidad, responden a la dirección del pensamiento y práctica de la formación en el abordaje de la realidad, en este sentido esta dimensión radica en

La capacidad de lectura, análisis y problematización de la realidad y de las expresiones de la cuestión social, teniendo como referencia el materialismo-histórico-dialectico; análisis de la política social específica que orienta los servicios en la organización; mediación teórica-práctica; apropiación de los fundamentos históricos, teóricos y metodológicos del Trabajo Social. (p.8)

Por su parte, Fallas (2012) expone que el fundamento teórico-metodológico en Trabajo Social se encuentra compuesto por dos importantes mediaciones: la primera, radica en el desarrollo de la relación capital trabajo y con ello las transformaciones del Estado, la Política Social y los referentes ideológicos que las acompañan. Dicha relación condiciona el espacio sociolaboral en el que ejerce su quehacer profesional; la segunda, corresponde a la mediación de elementos filosóficos y teóricos que están presentes en la formación de profesionales en Trabajo Social. De esta manera, señala que se debe comprender lo teórico-metodológico como el conjunto de elementos de la teoría social, que conforman una base desde la cual se realiza una lectura y análisis de las relaciones sociales.

Aunado a lo anterior, profundiza Fallas (2012), exponiendo que esta dimensión corresponde a una cuestión histórica y ético-política mediada por referentes ideológicos,

filosóficos, que permiten construir un marco referencial para analizar las relaciones sociales de las manifestaciones de la cuestión social en las que el Trabajo Social interviene, señalando que “lo teórico-metodológico refiere a elementos propios del desarrollo histórico, que colocan como hegemónicos determinados discursos y que impacta de múltiples maneras la conformación de líneas teóricas; por lo tanto, no son solamente escogencias aisladas de los sujetos profesionales”. (p.89), lo cual significa que la característica principal de la dimensión teórica-metodológica de la profesión corresponde a las mediaciones históricas, la cual no puede ser invisibilizada para reducirla a aspectos conceptuales, técnicas y operativas. Esta es la primera razón de la interrelación entre con lo técnico-operativo y ético-político, pues la ejecución de la autonomía de la profesión radica en comprender dicha relación.

En relación con lo anterior, Iamamoto (2000) señala que la dimensión teórico-metodológica no debe ser reducida a pautas, etapas o procedimientos, puesto que hace referencia al modo en el que la persona profesional en Trabajo Social lea e interprete la relación con el ser social, de esta manera, es la forma en la que explica esa sociedad y los fenómenos particulares que la constituyen, implicando la apropiación del quehacer y cómo hacer la intervención.

Partiendo de lo anterior, se comprende que, para comprender la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, en primera instancia, debe analizarse desde la relación capital- trabajo, puesto que a partir de ahí se comprenderá cómo se expresa actualmente, lo cual, como se describirá más adelante, incidirá en cómo puede ser intervenida, pues como señala la autora supra citada, lo teórico-metodológico puede comprenderse como una cuestión (trata de personas) mediada por determinaciones históricas.

A partir de Matus et al (2001) esta dimensión corresponde al marco de donde la profesión opera y conceptualiza las situaciones en las que interviene. En este sentido, se comprende como la concepción del mundo, humano y sociedad, desde la cual se parte para analizar la realidad social y se fundamenta el ejercicio profesional.

Al respecto, Cifuentes (2004) menciona que la intervención en el Trabajo Social se encuentra mediada por la construcción disciplinar enmarcada en un sustento teórico para poder comprender e interpretar la realidad con mayor alcance, permitiendo generar nuevas posibilidades y oportunidades de intervención. En esta misma línea de ideas, evidenciando como las relaciones sociales que se gestan en la contemporaneidad entre los países y a lo

interno de estos, producto de las transformaciones del capitalismo implican diversas transformaciones en el mundo del trabajo, a nivel económico, cultural, político y, por ende, en el ámbito del Trabajo Social; tal es el caso de la trata de personas que pese a que su naturaleza no es reciente, se ha transformado y en la actualidad presenta nuevos retos y aristas para la intervención profesional.

En este sentido, a partir de la dimensión teórico metodológica del Trabajo Social, se comprende que las personas profesionales en Trabajo Social del INAMU, PANI,CCSS,IMAS, OAPVD, deben dominar conocimientos teóricos adquiridos en la formación profesional, esto para comprender las características sociohistóricas de la atención desde el Estado respecto a la trata de personas, considerando las transformaciones del Estado, la política social y los referentes ideológicos que acompañan la intervención profesional, pues estos elementos, por el carácter contradictorio de la profesión, determinan el espacio socio-laboral del Trabajo Social.

Dimensión técnico-operativa

Esta dimensión corresponde a los instrumentos y técnicas con los que el Trabajo Social lleva a cabo su ejercicio profesional, es decir, la operacionalización de los fundamentos teórico-metodológicos y donde se interpreta y comprende la realidad en la que se interviene.

Según Oliva (2003) corresponde al arsenal operativo, recursos e instrumentos con los que se cuenta para intervenir. De ahí, que los recursos profesionales, corresponden al “bagaje de conocimientos y habilidades con que cuenta un profesional en un momento histórico determinado, donde entran en juego elementos objetivos y subjetivos” (p.67). Así también, se constituye en función del espacio ocupacional en el que ejerza cada profesional, su acervo ideológico y cultural, estatus económico, creencias religiosas, ideas políticas y aspectos psicosociales.

A partir de lo anterior, Oliva (2003) señala que las prestaciones, recursos materiales y ciertos servicios, así como la experiencia y el sentido común de las Trabajadores y los Trabajadoras Sociales, constituyen un recurso e insumo de conocimiento, puesto que se encuentran conformados por saberes adquiridos e historia personal de cada profesional.

Por su parte, Méndez y Sánchez (2016) exponen que lo referente a lo técnico-operativo en la profesión, expresa una mediación respecto a la operación del trabajo y sus

estrategias de intervención, que constituyen el conjunto de instrumentos y técnicas, relacionados con los postulados teórico-metodológicos con que se está interpretando la realidad, que permiten la operacionalización de la acción profesional. Así mismo, señala que los instrumentos responden a los medios a través de los cuales se llevan a cabo las acciones y las técnicas como habilidades en el uso del instrumental de la profesión, por lo tanto, “son potenciadores de la intencionalidad teórico-política del profesional al concretar su acción” (p.9), mientras que las técnicas, se constituyen en la forma en que se llevan a cabo para concretar las acciones. De esta manera, para Méndez y Sánchez (2016), lo técnico-operativo implica:

la percepción de la instrumentalización del Trabajo Social y mediaciones realizadas para llevar a cabo el proyecto de trabajo; identificación de los elementos constitutivos del proceso de trabajo en el que se inserta el trabajador social; desarrollo de la actitud investigativa, propositiva e interventora, reconociendo la dimensión técnico-operativa y basada en las dimensiones teórico-metodológica y ético-política. (p.9)

En este sentido, es a partir de esta dimensión que la persona profesional en Trabajo Social demuestra la capacidad teórico-metodológica que fundamenta la intencionalidad de los instrumentos y técnicas, el cómo hacer y por qué hacer y con ello el efecto que tendrá sobre el objeto profesional, en la realidad en que interviene; para fines de la presente investigación, la trata de personas y las víctimas de esta.

Por otra parte, Villalobos (2013) señala que la dimensión técnico-operativa “legitima el valor de uso de la profesión en la división social y técnica del trabajo” (p.44), pues sus instrumentos reafirman el quehacer cotidiano, siendo su espacio ocupacional o institucional donde se hace más visible, puesto que es en la cotidianidad del trabajo, donde realiza su praxis, donde la dimensión técnica operativa de la profesión se desarrolla, no obstante, debe tener siempre presente, en el análisis, la articulación de las mediaciones y con ello una visión de totalidad.

Es a partir de lo anterior, que se comprende que esta dimensión de la intervención del Trabajo Social permite contemplar y comprender el encuentro de los intereses institucionales y las posturas profesionales. Y, con ello, las contradicciones o consensos que de ahí surjan, puesto que la dimensión técnico-operativa concluye su concreción con los instrumentos de

trabajo y la función que tendrán estos, por lo que deben ser comprendidos desde la génesis y reproducción de la profesión.

Dimensión ético-política

La dimensión ético-política corresponde a los valores que guían y orientan la intervención profesional. En este sentido Barroco (2004) señala que, “la ética profesional es una dimensión de la profesión vinculada orgánicamente a las dimensiones teórica, técnica, política y práctica” (p.237). Refiriéndose, de este modo, a tres aspectos que la constituyen: la teórica, que corresponde a las orientaciones filosóficas y teórico metodológicas, base de la concepción ética del y la profesional. La moral práctica, que se expresa a partir del comportamiento práctico e individual de cada profesional, en función a juicios de valor, responsabilidad, compromiso social, autonomía y comportamiento en el colectivo. Y, finalmente, el aspecto normativo, establecido mediante el código de ética profesional y se prescriben normas, derechos, deberes y sanciones, que orientan y guían, el comportamiento individual de cada profesional.

A partir de lo anterior, en Yamamoto (2003) se señala la exigencia de que las y los profesionales en Trabajo Social se informen, sean críticos y coherentes, con su posicionamiento teórico, operativo y político. Requiere una competencia crítica mediante la cual, tengan la capacidad de descifrar la génesis de los procesos sociales, sus desigualdades y las estrategias de intervención para enfrentarlas. Señalando, la importancia de la “competencia teórica y fidelidad al movimiento de la realidad; competencia técnica y ético política que subordine el ‘como hacer’ al ‘qué hacer’ y este al ‘deber ser’ sin perder de vista sus raíces en el proceso social” (Yamamoto, 2003, p.100). En este sentido, el pensamiento crítico puede ser comprendido como práctica de resistencia y emancipación de la profesión para reconfigurar su praxis.

Así pues, el pensamiento crítico latinoamericano corresponde a un discurso y una práctica que se construye desde la periferia social, las clases explotadas y grupos oprimidos, por lo tanto, no es cualquier tipo de perspectiva intelectual y política, pues surge desde la desigualdad y pobreza provocada por la concentración de capital y relaciones de poder. Para la consolidación del pensamiento crítico, es importante tener presente los planteamientos de Guerra (2017), al considerar que en

...la investigación de la realidad es la condición sin la cual la profesión corre el riesgo de perder su contemporaneidad y de volverse anacrónica, tornando su instrumentalidad incapaz de producir respuestas con contenidos críticos, competentes y comprometidos con un proyecto ético-político profesional conectado con las demandas de los trabajadores (Guerra, 2017, p.88)

Por ende, la constitución de la dimensión ético-política demanda un compromiso con ir más allá de lo aparente de la realidad y las incipientes intervenciones del Estado que perpetúan las desigualdades y condiciones paupérrimas del capitalismo. Por su parte, Vivero (2017) expone la necesidad de retomar la tradición del pensamiento crítico latinoamericano, como la praxis consciente, concientizadora y liberadora del Trabajo Social, que permite nutrirse y resignificar las categorías de análisis y formas de acción profesional. Pues, tal como señala Méndez y Sánchez (2016), la dimensión ético-política, implica que en el espacio socio-institucional se tenga presente el compromiso con la persona usuaria, la transformación de la realidad y los principios que norlean la profesión.

En este sentido, en el caso de la trata de personas, desde esta dimensión el posicionamiento ético-político y el proyecto profesional que él o la Trabajadora Social asuma como parte de su identidad ante las manifestaciones de la cuestión social, influirá en las acciones implementadas por Trabajo Social en las instituciones que constituyen la CONATT y con ello en la intervención de la trata de personas y en la de las víctimas de esta, por lo tanto, el proyecto profesional de Trabajo Social en dicho espacio de intervención debe encontrarse relacionado con la garantía y restitución de los derechos de las personas que son y han sido explotadas mediante la trata de personas; a partir de un ejercicio profesional crítico, con el cual haga uso de la autonomía que le brinda su propia génesis y trayectoria sociohistórica e incida desde el espacio institucional, para la garantía de que las personas víctimas de trata de personas que hacen uso o necesitan de los servicios brindados por cada institución, cuenten con la atención integral a la que están sujetas de derecho.

A partir de lo desarrollado en este apartado respecto a la competencia teórica-metodológica, técnico-operativa, ético-política del Trabajo Social fue posible comprender la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, contemplando que las relaciones sociales de producción surgidas de la contradicción capital-trabajo son el común denominador sociohistoricamente constituido, que conllevan a quienes se desarrollan,

subsisten y buscan mejorar sus condiciones de vida en contextos violentos, empobrecidos y en desigualdad (producidos y agudizados por la contradicción capital-trabajo) a ser captadas a partir de su vulnerabilización, para ser explotadas por otras personas o grupos y lucrar con ellas, despojándolas de su independencia y derechos. Por tanto, son personas que no puede satisfacer sus necesidades ni ejercer sus derechos, requiriendo la intervención desde el Estado para atender y garantizar que se les restituyan, lo cual se lleva a cabo a través la CONATT y las personas profesionales que ejercen en las instituciones que la conforman, entre ellos Trabajo Social y se encuentran inmersas en la implementación y ejecución de la política pública, mediante programas, proyectos y protocolos.

Por tal razón, se comprende que en la atención a las víctimas de trata de personas desde el marco institucional donde se encuentre el o la profesional de Trabajo Social, debe responder a la implementación de técnicas e instrumentos, tanto con ellas, sus dependientes, así como con la población civil ya que por medio de ello se podrían abordar las diferentes condiciones y características de cada persona y, tomando en cuenta los contextos y necesidades, obtener la información necesaria para identificar sus necesidades y llevar a cabo una intervención acorde, radicando aquí la importancia de lo teórico-metodológico de la formación, pues permitirá analizar el contexto en que se está dando la trata de personas, desde las relaciones sociales que contienen a la profesión, al Estado y la manifestación misma, conduciendo a la implementación de instrumentos acordes a ello.

Cuarto capítulo: Referente contextual

El presente capítulo responde a una recuperación histórica del fenómeno en estudio, a partir de la comprensión de la relación capital-trabajo como base estructural para la mercantilización de seres humanos expresada en la esclavitud, trata de esclavos y trata de personas, permitiendo desarrollar el contexto en el que se comprende esta última como una manifestación de la cuestión social y, con ello, un campo de intervención desde el Estado, en el cual se encuentra inserta la profesión de Trabajo Social.

En este sentido, el capítulo se encuentra integrado por el contexto sociohistórico, político, económico y cultural, que envuelve la trata de personas. Así mismo, contiene un marco normativo que fortalece la exposición de la evolución sociopolítica en el reconocimiento de esta como un fenómeno delictivo-transnacional y la acción política en la materia. Antes de profundizar en los subapartados que constituyen el capítulo, es importante hacer referencia a algunos aspectos que giran en torno a la práctica investigativa sobre la trata de personas.

A raíz de lo anterior, se considera que cuando se investiga sobre esta problemática, existen aspectos que se encuentran relacionados: el vínculo con la esclavitud, el lucro, sus diversas formas en las que se puede expresar y su caracterización como la manifestación de violencia más deshumanizante, son los más sobresalientes. Sin embargo, se identifican otros, como la confusión con el tráfico ilícito de migrantes y el encasillamiento de la explotación sexual comercial, como únicas formas de expresarse la trata de personas.

En esta línea, es importante señalar la vinculación de la trata de personas tanto a delitos relacionados al crimen organizado, como lo es el tráfico de armas y narcotráfico, como actividades que desfavorablemente se han normalizado en la sociedad. Por ejemplo, la explotación laboral, explotación sexual de personas menores de edad, trabajo infantil, coyotaje, relaciones impropias, violencia intrafamiliar y violencia en la pareja; todos ellos contextos favorables para el desarrollo de la trata de personas.

Estos aspectos que sobresalen cuando se investiga sobre el tema dificultan la identificación de personas que se encuentran inmersas en dichos contextos y que están siendo explotadas mediante este delito, obstaculizando la intervención en los espacios donde se está desarrollando la trata de personas y con ello la restitución de los derechos humanos de la persona víctima y prevención de las que pueden llegar a serlo.

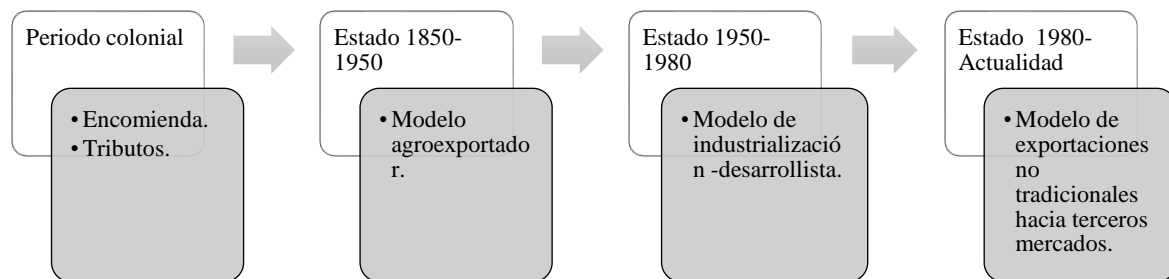
Por tanto, su contextualización como una manifestación de la cuestión social, permitió comprender las relaciones sociales que históricamente constituyen y favorecen la base estructural de explotación, lucro, clandestinidad y transnacionalidad de la trata de personas y recuperar la relación capital-trabajo como explicación de la trascendencia de este delito a lo largo de la historia de la humanidad y parte innegable de la realidad actual. Esto, al mercantilizar a las personas, mediante el establecimiento de una relación de explotación basada en aprovechamiento de la condición social y material de la persona.

Lo anterior llevó a identificar en diferentes procesos de la historia, particularidades de determinadas prácticas socialmente aceptadas como lo fue la esclavitud y el tráfico de esclavos y que actualmente se reconocen como elementos del delito de trata de personas y que son parte de la realidad actual a nivel mundial, principalmente, en contextos de pobreza, desempleo, violencia, desigualdad, discriminación y exclusión.

En este sentido, con el fin de estudiar el contexto histórico, social, político y económico de Costa Rica en el desarrollo de la trata de personas y como se ha intervenido desde el Estado, la figura 4 expone los procesos sociohistóricos, políticos y económicos que implicaron la transformación del Estado costarricense y en los cuales se hará énfasis.

Figura 4

Procesos socioeconómicos, políticos, culturales explicativos del desarrollo de la trata de personas en Costa Rica.



La esclavitud y tráfico de esclavos como precedentes históricos de la trata de personas

La esclavitud es una condición a la que es sometida una persona para la realización forzosa e involuntaria de actividades en beneficio de otra. En la antigüedad e inclusive para fines de la presente investigación, se comprende que una persona esclavizada no era considerada por sus explotadores como un ser humano, por tanto, se podía lucrar con ella;

era vendida, comprada, alquilada, abusada, mutilada o asesinada, no tenían ninguna posesión material y sus propios cuerpos, así como los hijos e hijas no les pertenecían.

Es importante tener presente que la esclavitud se puede encontrar como un modo de producción esclavista establecido, como el desarrollado en Grecia, Roma y Egipto. Así como en los procesos de colonización de América. En esta línea, Anderson (1997) señala que la esclavitud había existido durante toda la antigüedad, sin embargo, se caracterizaba por ser una condición jurídicamente impura, así como frecuentemente vinculada con la servidumbre por deudas o por trabajo forzado (aspectos que hoy se encuentran dentro del concepto de trata de personas), o bien, un fenómeno residual existente al margen de la mano de obra rural. Así, imperios como el egipcio no poseía una economía propiamente esclavista.

Según el autor supra citado, las ciudades grecorromanas fueron las primeras en implementar la esclavitud como un modo de producción. Tanto en Grecia como en Roma la esclavitud estableció la articulación compleja de cada economía local, de esta manera, fue utilizada en estas ciudades por primera vez para actividades no domésticas, por lo que su uso fue más frecuente en las labores de artesanía, industria y agricultura. Con la vinculación cada vez más importante para la economía, la naturalidad de la esclavitud se hizo absoluta y ya no se consideraba como una forma servil, sino una condición de extrema pérdida de la libertad.

En consecuencia, la esclavitud en la antigüedad clásica poseía dos características, en primer lugar, representaba la degradación absoluta del trabajo rural, pues las personas eran privadas de su libertad y poder de decisión y reducidas a “bestias de carga” (Anderson, 1997, p.16). Por otra parte, correspondía a la más drástica comercialización del trabajo, pues las personas se convirtieron en un objeto estandarizado de compra y venta en los mercados metropolitanos de intercambio de mercancías.

Es así como Anderson (1997) sostiene que, la “La esclavitud era el gozne económico que unía a la ciudad y el campo, con un desorbitado beneficio para las polis” (p.16). Un aspecto importante de tener presente para comprender la esclavitud en los modos de producción anteriores al capitalismo es el hecho de que la esclavitud no era solamente una necesidad económica, sino más bien era vital para el conjunto de la vida social y política de la población.

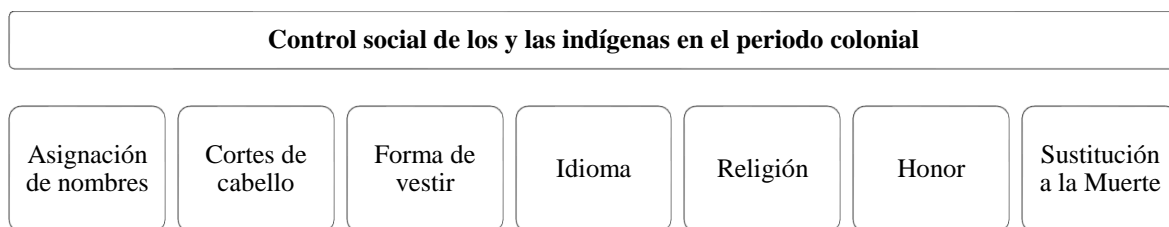
En relación con lo anterior, Cáceres (1999) señala que la esclavitud es parte entrañable en la historia de la humanidad, “como una relación social y forma específica de explotación con características particulares que la distinguen de otras formas” (p.30). Corresponde a relaciones de desigualdad o dominación y representan la forma más extrema de las relaciones de dominación, enmarcada en una relación de poder entre el amo y esclavo, donde el primero posee todo el poder y lo utiliza, incluso con grado de impunidad, sobre otra persona.

Con respecto al concepto de esclavo, Patterson (1982) citado por Cáceres (1999) menciona que para efectuar la esclavitud la persona deberá ser alienada del todo, es decir, se aísla de sus raíces genealógicas, relaciones sociales y cultura. No se reconocen los vínculos con otras personas, erradicando así el derecho a la paternidad y maternidad, es decir, las personas nacidas de mujeres esclavas, eran consideradas propiedad del amo.

Por otro lado, el aislamiento se expresa en la condición extranjera de las personas esclavizadas, lo cual implicaba un desarraigo de su lugar de origen, repercutiendo en la expropiación de su lengua natal, su familia y nombre. Aspectos que, según Cáceres (1999), significaban la garantía del control social para el propietario. Dicho control fue posible por elementos simbólicos que expone la figura 5.

Figura 5

Control social de la población indígena



Nota: Adaptado de “El Trabajo Esclavo En Costa Rica” (p.31), por R. Cáceres, 1999, *Revista De Historia*, 39(27-49).

En relación con ello, se les redujo el poder de decisión, incluso, sobre sus propias vidas, pues la elección de las personas esclavizadas radicaba en esclavitud o muerte. Además, mediante la cristianización de la población indígena, señala Solórzano (2008), se buscaba convertirlos en personas sumisas a la dominación española, pues mediante el dogma cristiano y cultura occidental se legitimaba y efectuaba la explotación.

Ahora bien, cuando Cáceres (1999) señala que la esclavitud se diferencia de otras formas de explotación y dominación, se refiere a la característica mercantil que durante la colonización se implementó: “se les poseía a través de un mercado, sus amos eran propietarios de su fuerza de trabajo”(p.32) y, como se ha hecho referencia, de su reproducción, todo esto a través de la potestad que le otorgó en ese tiempo la autoridad para controlar en su totalidad la vida e incluso la muerte de las personas esclavizadas. De esta manera, la esclavitud se distingue de otras formas de explotación por las características mercancia y propiedad asignadas a las personas esclavizadas.

Para la comprensión de la esclavitud es importante tener presente lo que desarrolla Cáceres (1999) respecto al hecho de que “la forma en que se concreta la esclavitud varía de una sociedad a otra y son muchos los factores que intervienen ... Así la esclavitud no es una categoría fija para todo tiempo y lugar, asume formas y representaciones muy distintas de un lugar a otro” (p.33), lo cual quiere decir que esta se puede expresar de formas diferentes según el tiempo, lugar y coyuntura, siempre y cuando suponga una forma de dominación, control y uso de poder.

Así también, respecto a las diversas formas en que la esclavitud puede ser expresada, Cáceres (1999) señala que, en la edad media europea, tuvo una transformación que implicaría el trabajo a base de mano de obra servil en el continente europeo, mientras que en otras partes del mundo se puso en práctica el sistema de producción basado en la mano de obra esclava, a nivel regional e internacional. Aspecto que ejemplifica la diferencia en su expresión según las características de los territorios, en este sentido resulta importante centrar la atención en como la esclavitud se expresó en los lugares recién colonizados durante el siglo XV, en particular Costa Rica.

En relación con lo anterior, el uso de mano de obra esclava se hizo cada vez más frecuente con el movimiento del mercado del azúcar hasta llegar al continente americano. La población esclava de origen africana tuvo una intensa presencia en suelo americano a partir del año 1595 (no obstante, su explotación en el continente data desde inicios del siglo XV), esto por la reducción exponencial de la población nativa de las zonas de dicho continente, pues ante ello se requirió un aumento del comercio de esclavos, pues según señala Cáceres(1999), la mano de obra esclava africana subsistía en los sectores de la agricultura, ganadería, minas, transportes, pesquería de perlas, astilleros y obras públicas.

Por su parte, la autora menciona, que con la caída del precio del tabaco se consolidó el azúcar como producto principal para la exportación, implicando el uso de mano de obra esclava de 45000 personas bajo esta condición a lo largo de su historia, hito que tuvo afectación en Centroamérica, particularmente en Costa Rica. En esta línea la figura 6 expone como la esclavitud de personas africanas se expresó de distinta manera en el continente americano.

Figura 6

Distintas expresiones de la esclavitud en el continente americano

Jamaica <ul style="list-style-type: none">• Producción intensiva• Dirigida al mercado internacional• Minoría de población no esclava y mestiza• Gran cantidad de población en condición de esclavitud
Hispanoamérica <ul style="list-style-type: none">• Extenso territorio poco controlado por españoles• Producción extensiva e intensiva dirigida a la región, a base de mano de obra esclava• Gran cantidad de personas mestizas, españolas, indígenas, africanas (en algunos casos libres)

Nota: Adaptado de “El Trabajo Esclavo En Costa Rica” (p.35), por R. Cáceres, 1999, *Revista De Historia*, 39(27-49).

Según señala Vega (2013), el tráfico de esclavos (que implicaba la trata de esclavos) y la esclavización indígena fueron parte crucial para el desarrollo de las manufacturas como las refinerías, hilanderías de telas, tintorerías, fábricas de conservas, cuyo crecimiento era resultado de dicha actividad, aunado además al número creciente de industrias, fortunas privadas que se incrementaban y de la gran riqueza de las ciudades.

La colonización de América implica un proceso histórico para comprender el desarrollo sociohistórico de la trata de personas en Latinoamérica, en cuanto a ello, según lo señalado por Rodríguez et al (2013), marca un hito histórico con respecto a la esclavitud y la trata de esclavos, pues son dos aspectos constituyentes, como se señaló anteriormente, de las bases para la reconfiguración de las sociedades y el desarrollo del capitalismo, planteando la esclavitud como una base sociohistórica de las sociedades en América.

Durante la colonización, la esclavitud consistía principalmente, según lo señala Vega (2013), en la captura de personas, en su mayoría africanas, a quienes encadenaban y clasificaban para luego ser almacenadas y transportadas como botín con destino a ser

esclavizadas y traficadas, dicho botín sería repartido y vendido bajo la autorización de la corona española, para las labores agrícolas, plantaciones o para la extracción de minerales en las minas, en aras de expandir su poder.

La esclavización que significó el tráfico de esclavos se considera como la peor forma de expropiación que sufrieron los pueblos africanos e indígenas, tal como lo refiere Vega (2013), para las potencias esclavistas resultó un proceso de lo más exitoso, pues la incorporación de América y África a la economía mundial fue medular en la configuración del capitalismo, pues “era un negocio rentable, impulsado de manera directa por las grandes potencias mundiales de la época (España, Portugal, Inglaterra, Holanda y Francia) y respaldado por la iglesia, los comerciantes y justificado por todos sus ideólogos” (p.79). Bajo tal naturalidad, el tráfico de esclavos era justificado por las grandes ganancias que de dicha actividad se generaban.

La explotación se basaba principalmente, según lo deja claro Vega (2013), en el sometimiento de la población indígena en las zonas colonizadas, además del saqueo, el establecimiento de diversas formas de explotación del trabajo y la expropiación de su tierra. Los colonizadores obligaban violentamente a la población indígena a trabajar la tierra para extraer de ella todo tipo de recursos, de esta manera, fueron forzados a producir riquezas materiales, principalmente productos agrícolas, importantes para el mercado mundial y la naciente economía capitalista.

A raíz de lo anterior, cuando gran parte de la población indígena de América fue aniquilada, los colonizadores comenzaron a remplazar la mano de obra esclava con hombres y mujeres de África, traídos como esclavos. Vega (2013) señala que esto se efectuaban a partir de la cacería de personas africanas, quienes eran capturadas y encadenadas por los mismos colonizadores o por miembros de otros grupos étnicos a cambio de objetos procedentes de Europa. Posterior a ello, eran trasladados hasta los puertos en jornadas extenuantes que duraban varios días o semanas, siendo violentados durante la travesía al punto de que algunas personas cautivas morían o se suicidaban, esto último como protesta a la captura y explotación. Luego de llegar a la factoría esclavista, los grupos de esclavos eran entregados a los esclavistas europeos que los depositaban en barracas insalubres y hacinados, donde muchas personas morían o eran asesinadas.

El autor expone que cuando los barcos arribaban a los puertos de América, los compradores-esclavistas se reunían en la plaza pública y bajo la presencia y naturalidad de las personas compraban y vendían a otras como cualquier mercancía; después de ser vendidos el esclavista que los compraba tenía el derecho de marcarlos con hierro caliente en cualquier parte del cuerpo para que quedara claro quién era el dueño y su destino era las más duras actividades económicas en las haciendas y en las plantaciones. Ante esto, durante la adaptación, moría un alto porcentaje de personas africanas, que no podían soportar el trauma del desarraigo y violencia a la cual fueron sometidas desde el momento en que eran raptados en sus aldeas en África.

De esta manera, Vega (2013) enfatiza en que dicho despojo fue absoluto, pues habían sido sacados a la fuerza de sus territorios, trasladado a otro continente y explotados de manera violenta. A diferencia del proletariado que se gesta producto del capitalismo, los esclavos no eran dueños ni siquiera de su fuerza de trabajo, puesto que, en su totalidad, cuerpo y capacidad de trabajo, eran comprados, intercambiados y vendidos.

En el caso de las mujeres esclavizadas especialmente las africanas e indígenas, es importante señalar lo mencionado por Staff (2009), pues además de ser desarraigadas de sus lugares de origen y comercializadas como mano de obra, servidumbre y como objetos sexuales, la esclavitud de mujeres significó un aspecto importante para la acumulación de riqueza para la corona y colonizadores a través de la explotación sexual comercial, así como la reproducción de mano de obra esclava.

En esta misma línea, Torres (2016) menciona que, si los hombres esclavos tenían que cubrir jornadas extenuantes, bajo condiciones de violencia, mala alimentación y castigos degradantes, las mujeres esclavas sufrían las mismas humillaciones además del sometimiento sexual, puesto que “los cuerpos de las esclavas eran objetos de placer y medios de reproducción, para mantener un buen ejército de mano de obra esclava “(p.98). En concordancia, Vega (2013) señala la implicancia del cuerpo femenino en la historia de la formación del capitalismo, pues buscaba convertirla en un órgano reproductor de la principal fuente de acumulación de capital; trabajadores asalariados, expropiándola de sus actividades laborales en las que se había desempeñado durante siglos.

Esclavitud y tráfico de esclavos en Costa Rica

En este subapartado se desarrollará una descripción respecto a la manifestación de la esclavitud que se implementó en Costa Rica durante la colonización, así como la trata y tráfico de personas africanas e indígenas que durante dicho periodo se practicó. Esto, como precedentes sociohistóricos de la trata de personas en el país, a su vez evidenciando la incorporación del esclavismo en nuevas formas de trabajo durante el desarrollo del proyecto neoliberal.

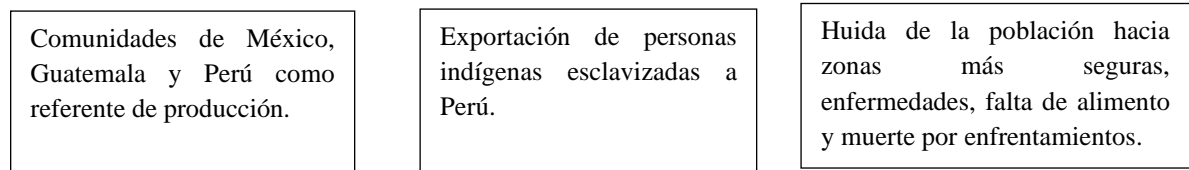
Lo anterior lleva a analizar la complejidad de las relaciones sociales que posibilitan la trata de personas y de ahí también las teorías desde las cuales podrían explicarla, pues permitirán cuestionar e identificar aquellos espacios en los cuales se da el fenómeno y los factores que inciden en que se “oculten” en prácticas socialmente normalizadas como lo son: la prostitución, el trabajo forzoso y mal pagado de la persona migrante en condición irregular, el trabajo infantil, personas en condición de calle, desapariciones de personas en el proceso de migración y otras situaciones que pasan inadvertidas.

Contexto social, político, económico de la esclavitud y tráfico de esclavos en Costa Rica

En Centroamérica, la mano de obra esclava inició con la colonización española, no obstante, se intensifica debido a la reducción demográfica indígena en el territorio. En el caso de la forma en que se expresó y desarrolló la esclavitud en el territorio costarricense, Cáceres (1999) señala que la producción en el país enfrentó desde un primer momento la falta de mano de obra (a esclavizar) para la explotación económica de las nuevas tierras adquiridas, lo cual se explica por las razones que expone la figura 7.

Figura 7

Razones de escasez de población



Nota: Adaptado de “El Trabajo Esclavo En Costa Rica” (p.37), por R. Cáceres, 1999, *Revista De Historia*, 39(27-49).

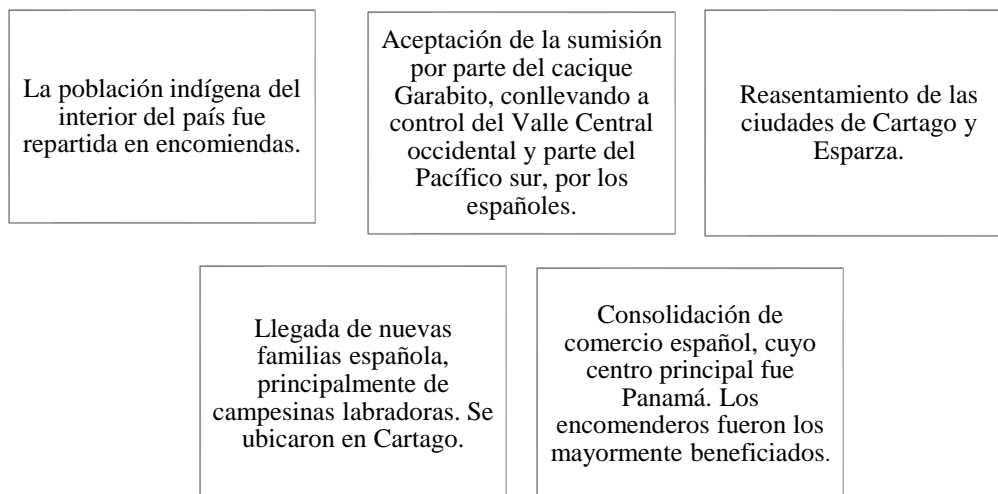
A pesar de ello, señala la autora que la fuerza de trabajo esclavizada fue organizada según el esquema colonial de los otros territorios de América, radicado en programas de

reasentamiento de la población, reducción y formación de pueblos. Así también, menciona que la mano de obra indígena fue explotada de dos formas: mediante los tributos en especie y la construcción de casas, cabildos, iglesias, servicios domésticos y agricultura.

En la década de 1570, con la llegada del nuevo gobernador, se producen cinco cambios socioculturales importantes para comprender la esclavitud en la Costa Rica colonial, lo cual señala Solórzano (2008), es preciso tener presente, pues representan el proceso del desarrollo económico basado en la explotación de un aproximado de 70.000 indígenas. En este sentido, la figura 8 expone estos cinco cambios.

Figura 8

Cambios socioculturales en la década 1570



Nota: Adaptado de *La Sociedad Colonial 1575-1821* (p.2), por J.C. Solórzano, 2008, UCR

Es importante tener presente el predominio que tuvieron los encomenderos (grupo social conquistador y poblador de Cartago y Aranjuez), durante el periodo colonial, respecto a la explotación de la población indígena, a partir de lo cual se generó gran cantidad de productos que los españoles comercializaban en el exterior. Solórzano (2008) señala que las familias repartidas a los encomenderos constituían 15.000 tributarios quienes eran obligadas a cosechar y recolectar.

Ahora bien, la población indígena fue reducida con violencia, a lo que los colonizadores llamaron “pueblos indios”, significando el sometimiento y explotación para estas personas, Solórzano (2008) señala que podían ser asignados a un solo encomendero o fraccionados en partes iguales, su finalidad era asegurar los intereses económicos de la Corona, de la Iglesia y de los colonizadores, mediante la recolección de los productos

tributados y el reclutamiento como mano de obra, de indígenas entre ellos niños y niñas, para el servicio personal de los encomenderos y gobernadores y frailes.

Esto era realizado por los miembros del Cabildo del pueblo de indios, quienes a su vez eran integrados por el gobernador y el alcalde indígena, posiblemente el Cacique, este último se encontraba exento de pago tributario, con lo cual aseguraba el apoyo del dirigente indígena en el sometimiento de los y las indígenas.

Esta forma de esclavitud a la que fueron sometidas las poblaciones indígenas del país conllevó, según lo menciona Solórzano (2008), que para el año 1580 la mayoría de las personas indígenas al interior de Costa Rica fueran reducidas a pueblos de indios y al concepto de “tributarios”, quienes les asignaban la responsabilidad de llevar a cabo una gran cantidad de tareas forzosas que muestran la magnitud de la explotación indígena, la figura 9 expone algunas de ellas.

Figura 9

Algunas formas en las que se expresó la explotación de los y las indígenas

Labrar una milpa de una manzana.	Entregar: mantas de algodón, 9 medias libras de henequén, 1/2 libra de cabuya, 3/4 libras de cera, 1/4 de sal y una pieza de cerámica.	Cada 25 indígenas debían recoger una botija de miel y sembrar un frijolar de una manzana.
Suministrar indígenas para que rotativamente laboraran en diversas tareas domésticas de los encomenderos.	Trabajar gratuitamente en la reparación de casas de los encomenderos y suministrar pescados en tiempos de cuaresma.	Los gobernadores se apropiaban del maíz y otros productos de la comunidad, para venderlos en el Puerto de Caldera.
Cargar a los indígenas como "bestias de carga"	Traslado de indígenas hacia las costas para la producción de añil.	Alquiler de indígenas para trabajos en beneficio de otros españoles.

Nota: Adaptado de *La Sociedad Colonial 1575-1821* (p.15), por J.C. Solórzano, 2008, UCR

En esta línea, según Solórzano (2008), con la explotación de los recursos y la concentración de los pueblos indios, los españoles generaron grandes producciones agrícolas y artesanales, que eran comercializadas fuera del Valle Central, conllevando a la consolidación de la economía colonial de Costa Rica. Así mismo, es importante acotar que

la sociedad en el periodo colonial se conformaba por una élite colonizadora compuesta por encomenderos, comerciantes, burócratas, curas y frailes, quienes basaban su poder y riqueza en la explotación indígena, puesto que las actividades asignadas se llevaban a cabo bajo explotación absoluta de esta población, así como de la que habían huido de otras partes de Centroamérica hacia suelo costarricense en busca de refugio.

Es importante detallar el nivel de explotación laboral que señala Solórzano (2008), para comprender la expresión del trabajo forzoso en condición de esclavitud, que fue detonante de la disminución de la población indígena en el país y con ello la intensificación de la explotación de personas traficadas de África en condición de esclavitud, con el descenso de la mano de obra servil indígena.

Así mismo, Solórzano (2008) señala que, hasta 1610, la explotación de la población indígena, mediante los tributos en especie y fuerza de trabajo, representó la base de las actividades productivas de la gobernación de Costa Rica, esto a partir de una cadena de abusos como aculturación, extorsión, azotes y muerte. Para esta década, la población se había reducido drásticamente de 69.875 a 7.168 indígenas en un periodo de 42 años, debido a dicha explotación, así como factores externos como enfermedades traídas por los colonizadores.

Como se hizo referencia, la explotación de la población indígena y africana fue la base del sistema productivo colonial, en este sentido, Solórzano (2008) señala que la implantación de la encomienda y exigencias de tributo y mano de obra, permitieron que los grupos de encomenderos pusieran en funcionamiento la economía colonial. Aunado a ello, es importante acotar que los grupos encomenderos, además de los indígenas como tributantes también se apropiaron de grandes extensiones de tierra, en donde obligaban a los y las indígenas a trabajar la tierra a fin de producir cultivos y cuidar ganado, esto como reconocimiento por parte de la Corona.

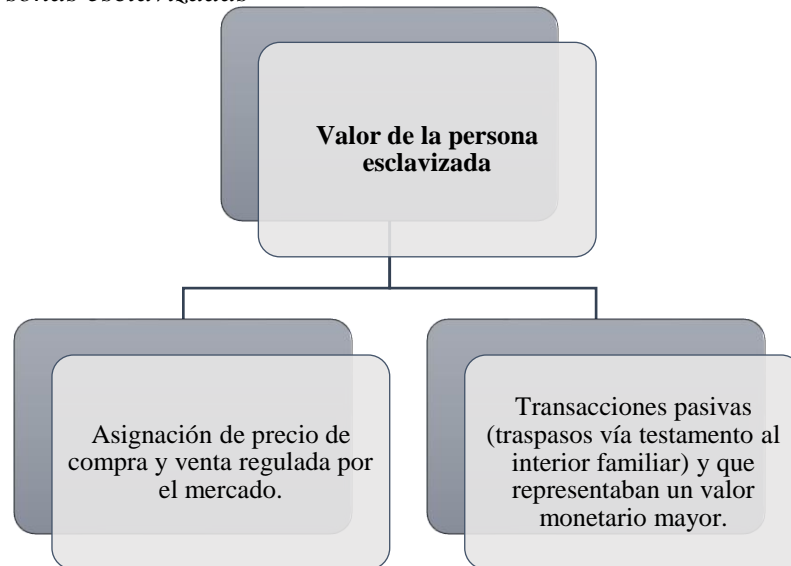
Ahora bien, Cáceres (1999) hace referencia al hecho de que mientras que en algunas partes del mundo la esclavitud fue abolida desde las primeras décadas del siglo XVI, en Costa Rica todavía en las primeras décadas del siglo XVII se utilizaba mano de obra esclavizada indígena, así como africana, quienes eran comprados en Panamá y Nicaragua y traídos a Bagaces y Valle Central.

Según lo señala la autora, sus propietarios eran miembros de la élite, quienes, como estrategia, ante la crisis colonial debido al decaimiento de la exportación durante 1611 y

1660, practicaron la rotación de la fuerza de trabajo esclava al interior de la familia, hasta el punto de que las personas esclavizadas representaron una gran cantidad de dinero y prestigio. Cáceres (1999) indica que el valor del esclavo no era igual, pues según los Protocolos de Cartago, variaban en dos tipos, la figura 10 los señala.

Figura 10

Precios de las personas esclavizadas



Nota: Adaptado de “El Trabajo Esclavo En Costa Rica” (p.39), por R. Cáceres, 1999, *Revista De Historia*, 39(27-49).

Algunos elementos importantes de mencionar corresponden al hecho de que la distinción radicaba en las relaciones sociales que atravesaba la transacción, puesto que los precios aumentaban hasta 100 pesos más que en la venta y hasta 200 pesos en el caso de mujeres esclavizadas, debido a que ellas representaban la reproducción de mano de obra esclava, señala Cáceres (1999) que, en Costa Rica, a través de este grupo se garantizó el mercado y abastecimiento de mano de obra esclava.

La autora menciona que no es posible especificar una cantidad de personas esclavizadas en Costa Rica durante el periodo colonial, no obstante, sí es posible determinar el significado que tuvo la esclavización de personas para la economía costarricense, a partir del recuento de las transacciones que fueron reportadas en los protocolos de Cartago en el siglo XVII, que evidencian desde su registro en testamentos, dotes y donaciones, ventas, hipotecas, pagos de deudas y misas de difuntos; el uso de personas esclavizadas. Enfatiza

Cáceres (1999) que solo tomando en cuenta el valor en el mercado de la transacción de una persona esclavizada podía alcanzar los 262.760 pesos.

El uso de la esclavitud fue parte medular para la economía costarricense en dicho periodo, al grado de que durante la crisis económica entre 1610, 1670 y 1680 la compra, venta e intercambio de personas trabajadoras en condición de esclavitud se mantuvo constante, generando la superación de la escasez de la mano de obra indígena-esclavizada.

Con respecto a la identificación de esta población, Cáceres (1999) señala que en su mayoría eran los y las nietas de otras personas esclavizadas que llegaron en el siglo XVI, criollos, hablaban español y católicos, debido al proceso de desarraigo al que fueron sometidos, sin embargo, menciona que en la zona de Cartago y Matina preservaban la lengua Congo, debido al tráfico de personas africanas. Con respecto a este tema, las personas esclavizadas provenientes de África eran trasladadas de Jamaica, Curazao, Cartagena de Indias y Panamá a otras provincias, en el caso de Costa Rica, dicho traslado se llevaba a cabo principalmente desde Panamá.

Estas personas eran nombradas por los esclavizadores, a partir de las castas a las que pertenecían, en Costa Rica, según identifica Cáceres (1999), Congos, Angola, Carabalí, Arara, Guinea, Bañon, Bran, De los ríos, Mina, Mandinga, Biojo y Cabo verde. Estos datos evidencian una realidad que para muchos países, entre ellos Costa Rica, llevan a reconocer la violencia que sufrieron estas personas, como parte de estructura social, política y económica de la sociedad y como esta llegó a concebirse como una actividad económica más.

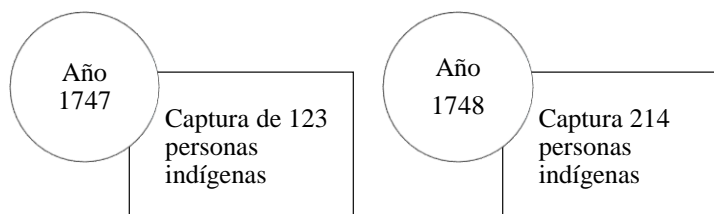
Para las primeras décadas del siglo XVII, se menciona en Solórzano (2008), que los indígenas vivían en condiciones de pobreza y eran empleados en actividades agrícolas de las personas más distinguidas de Cartago. Durante el siglo XVII, los indígenas seguían siendo explotados y obligados a realizar actividades, como teñir hilo con tinte de múrice obtenido de caracoles, para lo cual debían trasladarse a las costas; desprender los caracoles y proceder a teñir algodón y al regresar se expropiaba del producto para enviarlo a Nicaragua donde sería comercializado.

En relación con ello, señala Solórzano (2008), que a finales de la década de 1720, en una expedición española para reprimir la resistencia indígena en Talamanca, capturaron a 700 personas indígenas, de las cuales 200 murieron en el trayecto y los 500 restantes fueron

repartidos como “indígenas de servicio”. Dado el éxito para los españoles de dicha expedición, se siguieron realizando expediciones para la captura y puesta en servidumbre de indígenas, lo cual detalla la figura 11.

Figura 11

Expediciones para capturar indígenas



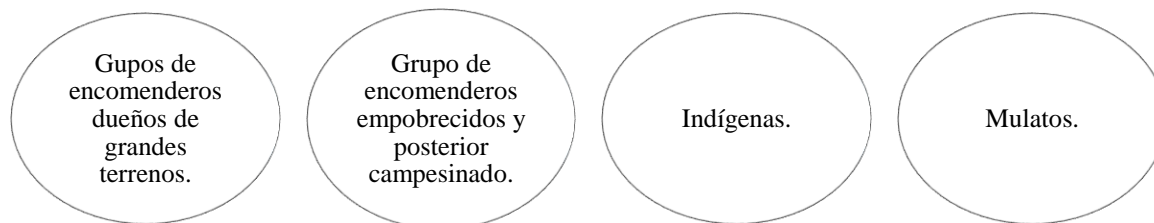
Nota: Adaptado de *La Sociedad Colonial 1575-1821* (pp. 55-56), por J.C. Solórzano, 2008, UCR

Por otra parte, a mediados del siglo XVIII el cultivo y comercialización de cacao representó una nueva actividad productiva basada, primeramente, en la explotación indígena, quienes fueron forzados a plantar los árboles de cacao en el siglo XV y, seguidamente, de la africana, puesto que la población indígena se reveló ante los tratos de explotación a los que eran sometidos, repercutiendo, en que a finales de la década de 1690 se prohibiera el empleo de indígenas en las plantaciones de cacao, ante ello se registraron, según Solórzano (2008), 98 ventas de personas esclavizadas durante 1680 y 1690. Así, dicha actividad se mantuvo hasta finales del siglo XIX. Con respecto a ello, la población africana traída como esclava desde distintas zonas, era intercambiada por cacao y conformó la mano de obra predominante en las plantaciones de este producto en Matina, no obstante, su fuerza de trabajo también era utilizada en el Valle Central.

Por otro lado, tal como muestra la figura 12, durante la mitad de siglo XVIII, se da un proceso de diferenciación dentro del sector hispánico, de la cual es importante señalar que la relación social entre estos grupos radicaba en el poder y desigualdad, pues la población indígena y mulata, se encontraban sometida a formas de explotación por parte de los grupos encomenderos.

Figura 12

Grupos sociales



Nota: Adaptado de *La Sociedad Colonial 1575-1821* (p. 41), por J.C. Solórzano, 2008, UCR

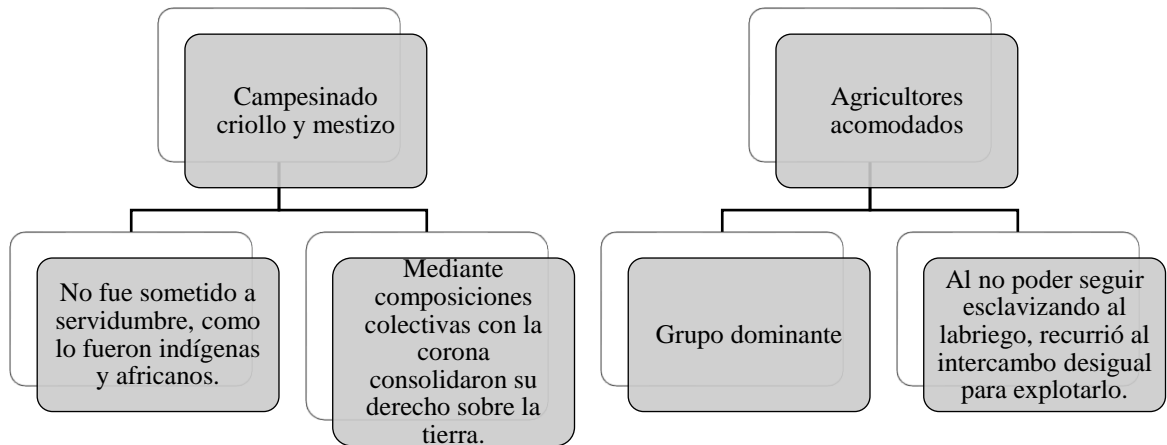
Durante el siglo XVIII, españoles y frailes explotaron intensivamente a la población indígena, quienes eran sacados a la fuerza de sus comunidades en las montañas para trabajar en los terrenos de estos grupos y quienes no cumplían con sus tareas o se rebelaban eran amarrados y azotados. En esta línea, según el autor, para el año 1778 Costa Rica se caracterizaba socioculturalmente por ser territorio de campesinos y comerciantes.

Durante estos años agonizantes del periodo colonial, según Solórzano (2008), la transformación social que se estaba llevando a cabo en el interior del país respecto a la apropiación de la producción generada por campesinos mestizos, mulatos y españoles por parte de comerciantes estimuló la acumulación del capital comercial mediante la exportación y el desarrollo de la capacidad empresarial. Ante lo anterior, se comprende que, en el periodo colonial, la esclavitud fue una actividad normalizada y ante la cual la forma de gobierno estimuló dicha actividad hasta el momento en el que ya no pudo legitimarla como se estaba haciendo.

En relación con ello, señala Molina (2005), que para el siglo XVIII la encomienda y la esclavitud se encontraba en decaimiento y con esto variaciones en el marco social y económico, la figura 13 lo señala.

Figura 13

Marco social y económico



Nota: Adaptado de *Del legado colonial al modelo agroexportador. Costa Rica 1821-1914* (p.2) por I. Molina, 2005, UCR

Como se ha hecho referencia, la esclavitud se encontraba en decaimiento por factores que ya se han desarrollado, sin embargo, eso no quiere decir que no se siguiera implementando, puesto que la servidumbre de dichas poblaciones estaba sujeta al marco de la esclavitud, así como la explotación en distintas formas de clases subalternas como el campesinado. En cuanto a ello, Molina (2005), señala que la explotación del labriego libre favoreció a la colonización agrícola y con ello al crecimiento económico y demográfico del siglo siguiente.

Por otra parte, el autor supra citado señala que las décadas finales del siglo XVIII se caracterizó por la reactivación económica europea, vinculada a la revolución industrial, lo cual tuvo incidencia en el comercio ganadero en Guanacaste hacia Guatemala, cacao en Matina y tabaco hacia Panamá y Nicaragua. En relación con ello, Solórzano (2008) menciona que, a finales del siglo XVIII, la sociedad colonial en Costa Rica se modificó, principalmente ante el hecho de que la élite de origen español eran los grupos de comerciantes criollos establecidos en los centros de Heredia, Alajuela y San José, quienes controlaban parte de la producción del campesinado de la zona central de país.

El siglo XIX trajo consigo la independencia y con ello una consolidación diferente del modo de vida respecto al que se llevaba a cabo en el periodo de la colonia. Así se centra la atención en la forma de trabajo que se llevó a cabo en las primeras décadas del siglo XIX,

para comprender qué pasó con las personas en condición de esclavos que eran explotadas por los españoles décadas atrás, esto a partir del hecho de que, en 1821, con la independencia de Costa Rica, se abolió la esclavitud.

Es preciso señalar, que esta fue el resultado de movimientos insurgentes de personas esclavizadas, que conllevaba a la discusión del tema en diversos espacios durante el periodo en que duró el uso de mano de obra esclavizada, Cáceres (1999) menciona que las Cortes de Cádiz fueron, a nivel político, un espacio importante en el que se impulsó la lucha contra la esclavitud, esto a partir de la discusión sobre la igualdad y derechos de la ciudadanía. Aunado a la revolución francesa y revolución industrial durante el siglo XIX que terminaron con deslegitimar el establecimiento de la esclavitud como modelo económico, jurídico y social.

No obstante, es preciso tener en cuenta, que la esclavitud no fue abolida en todos los territorios por igual, en el caso de Costa Rica fue abolida en 1821, sin embargo, según lo señala Cáceres (1999), no todas las personas esclavizadas fueron liberadas al momento de la abolición, sino hasta 20 años más tarde, pues tal como lo menciona Gutiérrez (2021) en Costa Rica, durante 1870, se hacían los preparativos para la importación de personas esclavizadas, que servirían como mano de obra en la construcción del ferrocarril. Así también, Cáceres (1999) indica que como en el resto de Hispanoamérica, en Costa Rica hubo gran cantidad de la población libre que era negra, mulata y parda, quienes cada vez fueron en ascenso y, con ello, alianzas con poblaciones indígenas y negras aun esclavizadas, mediante las cuales lograron escalar posiciones en el sistema colonial, al punto de que a mitad del siglo XIX muchas personas pertenecientes a estos grupos lograran comprar tierras, rentar y administrar haciendas, consolidándose como un sector de pequeños propietarios y arrendadores de la tierra.

Como ya se ha referido, en Costa Rica se sigue practicando la esclavitud, inclusive después de la independencia en 1821, no obstante, es importante mencionar lo señalado por González (2021), respecto al hecho de que la construcción de marcos normativos que discutían temas referentes a la igualdad, libertad, seguridad y propiedad, deslegitimaron a la monarquía colonial y con ello el sistema de esclavitud que con ella se introdujo en el país y comienzan el establecimiento de Estados Republicanos, que otorgó derechos y deberes a la nueva ciudadanía. De esta manera, personas liberadas, se insertaron a ocupaciones serviles subordinadas con personas de distintas castas, pobres y otras exesclavas, en respuesta a la

economía capitalista agraria que se estaba iniciando en el país, aspecto que impidió que grupos de no esclavos puedan tomar decisiones políticas, puesto que debían responder a tareas domésticas que como ciudadanos libres realizaban para sus antiguos amos ahora patronos, para poder sobrevivir.

Lo anterior, porque la puesta en práctica de la abolición de la esclavitud, según Gonzales Valverde (2021), se vio obstaculizada con la lenta indemnización de las personas propietarias, es decir, de la compra de libertad de los esclavos por el Estado a este grupo, llevando al establecimiento de normativas excluyentes, modificadoras, que provocaban que los derechos de libertad, igualdad, seguridad y propiedad, se obstaculizaran por otros mecanismos legales respecto a la distribución de derechos a la ciudadanía, repercutiendo en que las personas esclavas liberadas, mujeres y personas blancas sin tierra, se vieran excluidas de las esferas de poder y de la posibilidad de adquirir medios de producción, integrándose un gran grupo subordinado, que se vería afectado por la aplicación de leyes como la de vagancia, de gran importancia para las clases dominantes, pues a través de esta obtenían trabajo servil sin remuneración de las clases subordinadas.

Es preciso acotar la apreciación de Cáceres (1999), respecto al hecho de que “esclavos sirvientes y negros”, fueron términos para nominar la esclavitud por separado, que desde una comprensión más amplia y bajo el contexto lucrativo del tráfico de esclavos se convirtieron en sinónimos. Es decir, a fin de cuenta, para la acumulación de capital, a las empresas intercontinentales, poco les interesaba la nominación de los esclavos, es decir, serían esclavizados en diferentes actividades, sin importar si eran negros, pardos o indígenas. Con ello, señala la autora, que la distinción entre esclavo y no esclavo, civilizados y no civilizados instaura la discriminación hacia las poblaciones que eran esclavizadas hasta más allá de su liberación, razón por la cual menciona Cáceres (1999) que con la violencia de la esclavitud vino la violencia de la discriminación y exclusión.

Si bien, todo el diálogo y normativa internacional pro-derechos humanos, actualmente existentes e inexistentes durante el periodo colonial, logra que hablar de abolición de la esclavitud sea un avance para la humanidad, no obstante, esta prevalece en la trata de personas, pues, aunque en dicha época no se hablara desde esta categoría, las prácticas de las que se vale la trata de personas corresponden a múltiples formas de esclavización de las personas. Por tanto, al intentar encontrar su origen en Costa Rica, es

importante tener presente que, aunque las categorías son de suma importancia para marcar un avance en el reconocimiento de un fenómeno, problema y realidad, no dejan de ser categorías, es decir, aunque en los documentos históricos no se hable de la trata de personas, no quiere decir que era inexistente, surge después de la esclavitud, pues la esclavización de personas africanas e indígenas en Costa Rica y otras partes de mundo fue una de las formas en la que se expresó la trata de personas en dicha época y que permite evidenciar cómo se ha lucrado con el ser humano a través de dicha práctica hasta la actualidad, pese a la abolición de la esclavitud. Entonces, hablar de la esclavitud en Costa Rica es hacer referencia a su historia desde la colonización en 1502 hasta su independencia 1821, sin embargo, como se verá más adelante, fue una práctica que se siguió llevando a cabo hasta muchos años después.

Debido a que lo desarrollado hasta el momento, la colonización de América se contempla como posible base histórica, social, económica y política de la trata de personas en Costa Rica, porque no solamente demuestra los rasgos sociales que prevalecen en cómo se expresa la trata de personas en la actualidad, sino además el significado en la lucratividad de la explotación de seres humanos y antecedentes políticos que permiten su reconocimiento e intervención en la actualidad.

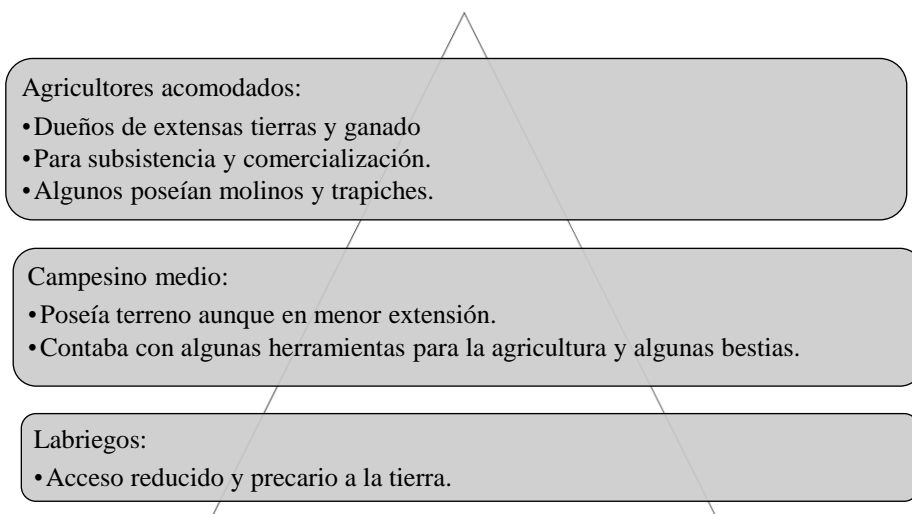
Contexto Social, Político, Económico Después De La Independencia

A partir de lo anterior, es preciso señalar que las primeras décadas del siglo XIX significaron, en Costa Rica, la culminación del periodo colonial y la transición hacia un distinto modelo de producción y con ello la conformación de un tipo de Estado. Razón por la cual, se hará énfasis en describir las características sociales, políticas y económicas en las que se marca la reproducción de la fuerza de trabajo en esta nueva nación.

En este sentido, Molina (2005) señala que, para 1821 la chacra representó la unidad productiva fundamental en el marco de la comunidad aldeana, permitiendo que el campesinado explotara el territorio sin necesidad de un poder externo. No obstante, el campesinado se encontraba dividido y no todo el grupo poseía las mismas características y particularidades, como muestra la figura 14.

Figura 14

Campesinado del siglo XIX

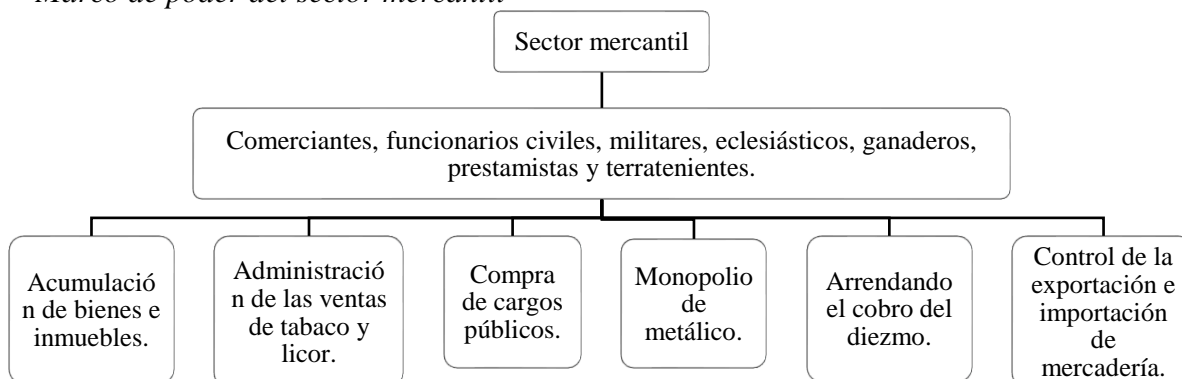


Nota: Adaptado de *Del legado colonial al modelo agroexportador. Costa Rica 1821-1914* (p.3) por I. Molina, 2005, UCR

No obstante, los comerciantes eran el grupo más rico y poderoso y quien explotaba al campesinado, mediante el intercambio desigual en donde compraba barato y vendía caro. Según Molina (2005), esto permitía apropiarse del excedente de la producción del campesinado. Bajo esta práctica, como parte de las formas de explotación en el capitalismo en el que se enmarcaba el modo de vida a nivel mundial y que se expande en Costa Rica. La figura 15 expone los aspectos en los cuales radicó la explotación por parte del sector mercantil.

Figura 15

Marco de poder del sector mercantil

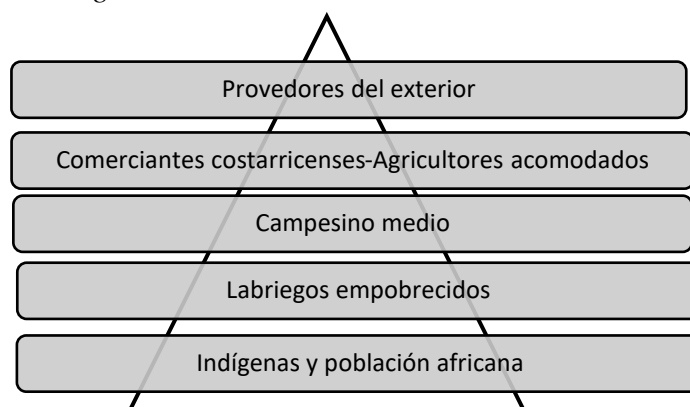


Nota: Adaptado de *Del legado colonial al modelo agroexportador. Costa Rica 1821-1914* (p.7) por I. Molina, 2005, UCR

No obstante, dicho sector no solamente explotaba a su subalterno mediante el intercambio desigual, puesto que, en lo concerniente a la población indígena y cosecheros de tabaco, se encontraban, según Molina (2005), sometidos a los mecanismos de explotación mediante el tributo y el estanco. Mientras que el campesinado, al no estar bajo la sumisión, pues era considerado libre, era explotado a través de: habilitaciones¹¹, renta del suelo, impuestos, diezmo y el intercambio desigual. En este sentido, resulta importante hacer referencia a las relaciones socioeconómicas en el siglo XIX, las cuales se encontraban basadas en una relación de dependencia o explotación de unos sobre otros, como la figura 16 lo muestra.

Figura 16

Relaciones sociales en el siglo XIX



Nota: Adaptado de *Del legado colonial al modelo agroexportador. Costa Rica 1821-1914* (p.p. 7,11) por I. Molina, 2005, UCR

Como ya se ha mencionado, el siglo XIX trajo la independencia de Costa Rica, razón por la cual es importante hacer referencia a la estructura política bajo la cual se regían las relaciones sociales entre la población del país. Molina (2005) se refiere a la organización política de 1821 como cabildo en ausencia de un órgano político central, el cual se caracterizaba por el localismo expresado en el municipio, desde donde se proporcionaba a labradores y comerciantes una industria de autonomía y flexibilidad.

En esta línea, señala el autor que, debido a ello, las contradicciones gestadas en el seno de cada grupo podían llegar a negociarse sin necesidad del uso de violencia extrema. Puesto que “La construcción de hegemonía prevalecía sobre el uso de la fuerza” (Molina,

¹¹ Compromiso de la persona agricultora en pagar con parte de la cosecha lo que había obtenido de forma fiada. Era la más frecuente.

2005, p.11). Así, debido a la colonización agrícola, a partir de la década de 1820 la distribución del poder en Costa Rica transitó hacia el capitalismo agrario.

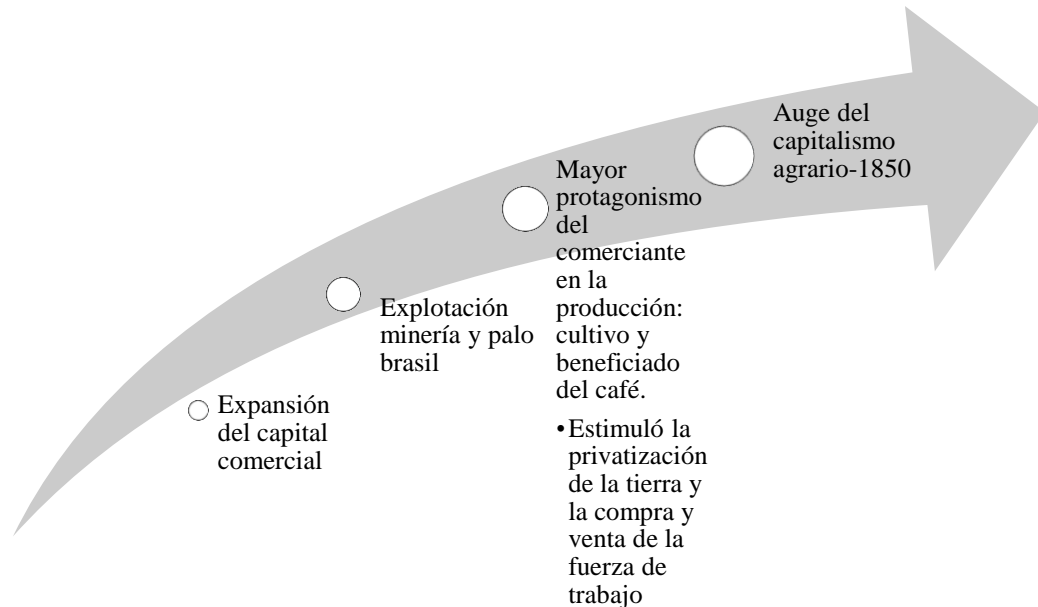
A partir de esta década, según Molina (2005), se intensificó la dependencia comercial y financiera, esta vez con Gran Bretaña, puesto que este “financiaba la producción y abastecía de manufactura al importador costarricense” (p.17) y bajo dicho poder fijaba los términos en los que se establecería toda relación respecto al intercambio. El auge económico, a partir del año 1830 fue posible, debido a la estructura social basada en la explotación del productor directo, puesto que según Molina (2005), la extracción del excedente por el comerciante se encontraba limitada a la chacra ya que no podía aumentar la riqueza coaccionando indiscriminadamente al campesinado, como se hacía con la población en condición de esclavitud décadas atrás.

A partir de la década de 1830, el comerciante se dedicó a la agricultura del café de forma extensiva y la mano de obra provenía, según el autor supra citado, de los grupos de pequeños productores de café, quienes dependían del cultivo de sus pequeñas tierras en algunos casos y de la venta de su fuerza de trabajo. No obstante, durante la época de cosecha, la mano de obra podía variar, puesto que requería de mayor cantidad, integrando de esta manera a mujeres y niños.

Aunado a lo anterior, desde la independencia, en el año 1821 hasta 1850, Costa Rica atravesó una “transición hacia un nuevo sistema económico y social” (Molina, 2005, p.13). El cual corresponde al capitalismo agrario consolidado en el país a partir del año 1850 hasta el año 1890 que entra en crisis y se empieza a diversificar. Tal como muestra la figura 17, a grandes rasgos el auge de este se debe a:

Figura 17

Impulso del capitalismo agrario en Costa Rica



Nota: Adaptado de *Del legado colonial al modelo agroexportador. Costa Rica 1821-1914* (p. 13) por I. Molina, 2005, UCR

Durante el proceso que expone la figura 17, según señala Molina (2005), el modo de vida de los grupos de comerciantes y labriegos se transformó a partir de la independencia, esto debido a que el libre comercio, llegada de negociantes foráneos y la explotación de nuevas fuentes de riqueza fortalecieron el crecimiento de la economía y acumulación mercantil, puesto que llevó a la monetización y con ello dinamizó el mercado interno. No obstante, es el cultivo y comercialización de café lo que permite que Costa Rica se integre al mercado mundial bajo el dominio del capital industrial británico. La rentabilidad que derivó del café dio cabida a la conformación de la burguesía agroexportadora costarricense y lo correspondiente al campesinado, abandonó parcialmente las actividades de producción para autoconsumo, razón por la que señala el autor que la reproducción de la familia fue mediada por el mercado y el modo de vida se encontraba ligado al precio en el que se comercializaba el café. Esta actividad productiva incentivó, como lo señala la figura 17 la privatización de las tierras y la mercantilización de la mano de obra.

Ahora bien, volviendo a las relaciones sociales en el siglo XIX, durante la transición al capitalismo agrario, señala Molina (2005) que el exportador otorgaba al grupo de agricultores adelanto del dinero de cosecha, a lo cual se le dio nombre de "habilitado" y es

importante tener presente que era una de las formas de explotación hacia el subalterno de las más frecuentes, pues si el deudor no podía cumplir con la cantidad de cosecha con la que se había comprometido y por la cual ya había pagado, estaba sujeto a un castigo, este comprendía, entre otras, medidas altamente económicas, la cárcel y trabajos públicos, esto si no lograba cancelar ya sea con metálico, cosecha o fuerza de trabajo. En relación con este medio de explotación, la habilitación, según Molina (2005), fue una opción favorable y casi esencial para el campesinado que, al no cultivar para la subsistencia, debía comprar, no obstante, a partir de 1850 las medidas se intensificaron.

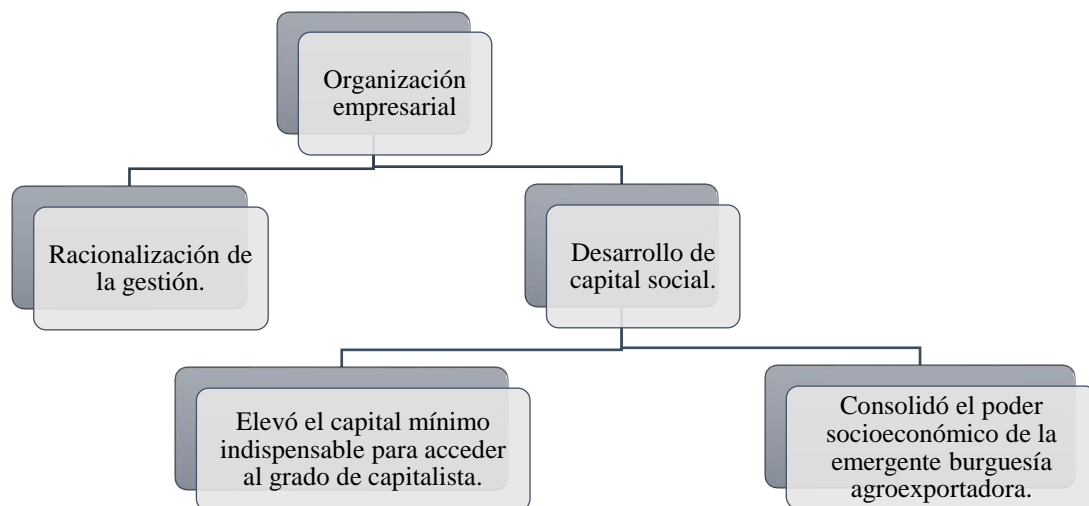
El siglo XIX consolida una nueva forma de vida, que inicia con la independencia, posteriormente se concreta con el capitalismo agrario, el cual contrae una compleja vida económica del país, en la que las sociedades de grupos individuales de comerciantes eran quienes dominaban, así como también, ante la formación de compañías agrícolas, ganaderas, minera, que según Molina (2005), supusieron una especialización del trabajo para maximizar su potencial y el capital social como un nuevo tipo de riqueza, pues la organización empresarial era necesaria ya que a partir de ella se logró responder a tres problemas que se presentaban:

- El riesgo de inversión que implicaba la actividad minera.
- El financiamiento y administración de negocios comerciales que aumentaron su volumen económico y de acción.
- Aumento de gastos e inversiones en la agricultura cafetalera.

Lo anterior, además de asegurar y maximizar en un marco empresarial la explotación del productor directo. En este sentido la organización empresarial como muestra la figura 18, tuvo las siguientes expresiones al buscar responder a los problemas señalados con anterioridad.

Figura 18

Expresiones de la nueva organización empresarial en Costa Rica



Nota: Adaptado de *Del legado colonial al modelo agroexportador. Costa Rica 1821-1914* (p.21) por I. Molina, 2005, UCR

Como ya se ha mencionado, en el siglo XIX, el país adquirió mayor dependencia hacia el capital externo, con ello se requirió la organización empresarial que implicó una dependencia mayor por parte del grupo de agricultores como productor directo. Esta relación se manifestó intensamente en las crisis de mediados y finales del siglo, pues a partir del incumplimiento de compromisos, integrantes de este grupo fueron despojados de sus propiedades y en algunos casos su libertad, puesto que aquellas personas que no tenían con qué responder iban presas.

En la transición al capitalismo agrario, según Molina (2005), la valorización de la tierra y fuerza de trabajo constituyeron aspectos de gran importancia para la consolidación de este, debido a la demanda de inversión económica y mano de obra, razón por la cual es importante centrar la atención a la influencia del capitalismo agrario en el proceso costarricense de transición hacia el modelo agroexportador y Estado Nación, para describir como la esclavitud se torna con nuevos matices a partir de la explotación de la nueva ciudadanía libre, anteriormente esclava y la ciudadanía pobre sin acceso a los medios de producción. Ahora bien, la figura 19 muestra las características que presentaba el país durante las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XIX.

Figura 19

Características de Costa Rica en 1850



Nota: Adaptado de *Del legado colonial al modelo agroexportador. Costa Rica 1821-1914* (p. 47) por I. Molina, 2005, UCR

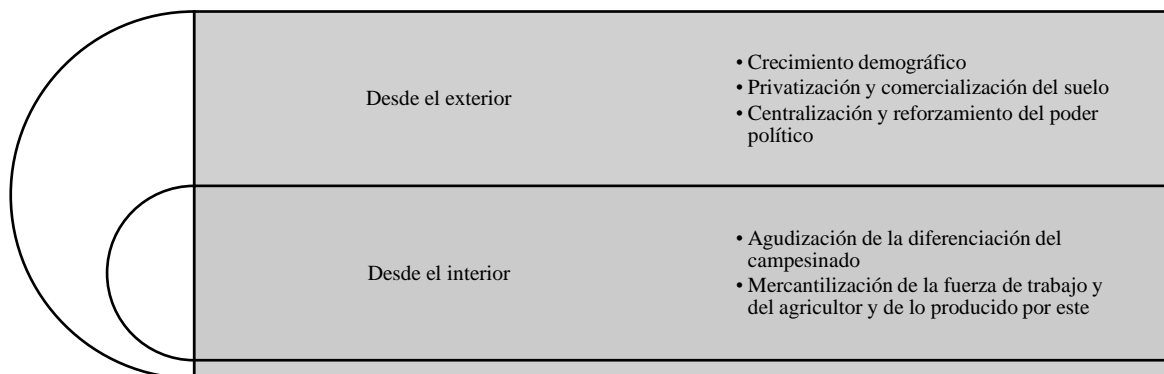
Como muestra la figura 19, el naciente Estado concentró la atención en la transformación socioeconómica en Costa Rica, según Molina (2005), en estimular la privatización del suelo y cultivo de café, dotar al proyecto agroexportador de la infraestructura básica requerida y reorganizar y actualizar la legislación existente acorde al proyecto. No obstante, es importante acotar lo mencionado por el autor respecto al hecho de que “El Estado, no era un mero instrumento de dominación, por el contrario, era el resultado institucional de una específica condensación de fuerzas. El conflicto era inherente a su ser” (Molina, 2005, p.30), esto en el marco de las relaciones de asociación y antagonismo entre explotadores y explotados. Estos últimos, no lograron, ante la legislación que se regía desde el Estado, procurar el modo de vida ligado a la propiedad fundaria comunal.

En este sentido, señala Molina (2005), la capitalización del agro “agudizó la diferenciación campesina y trastocó el marco cultural y el quehacer productivo” (p.32), esto además del desconocimiento de derechos sobre la propiedad y recursos de valor de uso, puesto que los dueños se veían acorralados por leyes superiores, tales como las referentes a

las servidumbres de agua y paso, madera, leña y otros. A razón de ello, la figura 20 muestra como la vida de las personas se vio directamente afectada por el capitalismo comercial.

Figura 20

Influencia del capitalismo



Nota: Adaptado de *Del legado colonial al modelo agroexportador. Costa Rica 1821-1914* (p. 33) por I. Molina, 2005, UCR

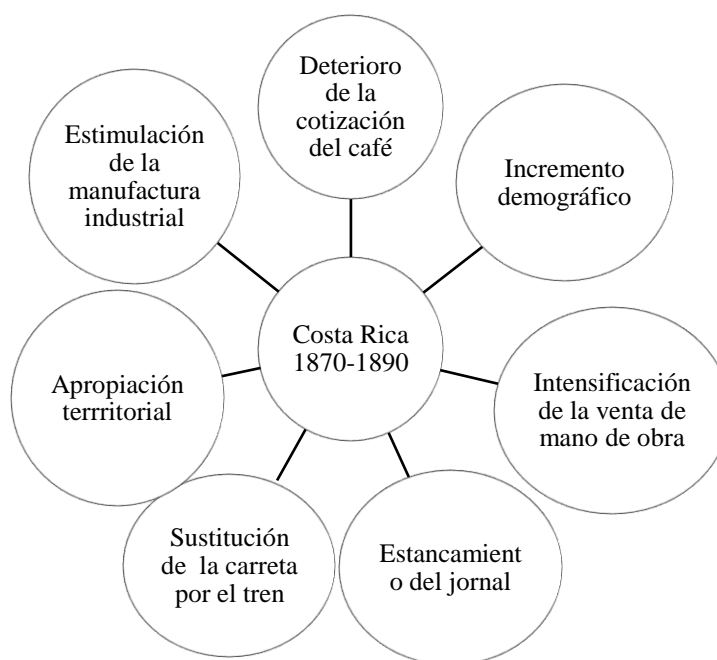
Por otra parte, Vargas (2007) señala que, el capitalismo agroexportador no solamente significó la expansión de la producción agrícola, puesto que tuvo gran impacto en la transformación social costarricense, debido a que se consolidaron nuevas clases y con ello nuevas formas de relación. También, influyó en el accionar del Estado y afectando aspectos culturales e ideológicos, pues estimulaba las formas de vida que imponía el capitalismo mundial.

A partir de la década de 1850 y 1890, según Molina (2005), el eje de acumulación de capital correspondía a la monoexportación de café, la cual fortaleció el poder socioeconómico de la burguesía cafetalera, así como la gran dependencia a la actividad externa. Aspecto que llevó a la deformación económica y vulnerabilidad respecto a las variantes recesivas del comercio del producto en el marco capitalista. Ahora bien, para el impulso del capitalismo agrario en Costa Rica, la colonización agrícola fue fundamental, además de las donaciones y venta de hectáreas a agricultores y hacendados, estos grupos empezaron a ocupar las tierras que no habían sido explotadas “adecuadamente”, debido a ello Molina (2005) señala “que el poder político ... y la legislación liberal que los amparaba, les permitieron consolidar extensas propiedades” (p.37). Todo esto conlleva a enmarcar la vida de las personas trabajadoras de la época, pues estas, como hizo referencia la figura 20, se vieron influenciadas directamente por las nuevas condiciones sociales que imponía el

naciente capitalismo en Costa Rica. Así también, según Molina (2005), los grupos de artesanos tuvieron que competir con grupos de artesanos que migraron de otro país, para mejorar y actualizar los métodos de producción ante la importación de manufacturas. En este sentido, la figura 21 hace referencia a las características que poseía Costa Rica en la década de 1870 y hasta 1890.

Figura 21

Características de Costa Rica 1870-1890



Nota: Adaptado de *Del legado colonial al modelo agroexportador. Costa Rica 1821-1914* (p.48) por I. Molina, 2005, UCR

En relación con lo anterior, Molina (2005) menciona que, durante las últimas décadas del siglo XVIII, el país tuvo una transformación, principalmente por el hecho de que el Estado ya no se encontraba bajo la administración de las familias cafetaleras, sino por profesionales inclinados por las reformas liberales. El autor menciona que la construcción del ferrocarril se basó en mano de obra extranjera, principalmente jamaquinos, quienes también en algunos casos se quedaron en el país y trabajaron en las plantaciones de banano junto con otras personas de distintas zonas. Así, Limón se convirtió según el autor en un lugar cuya población era prácticamente “negra, anglófona y protestante” (p. 50), aspecto que incitó al racismo de la época.

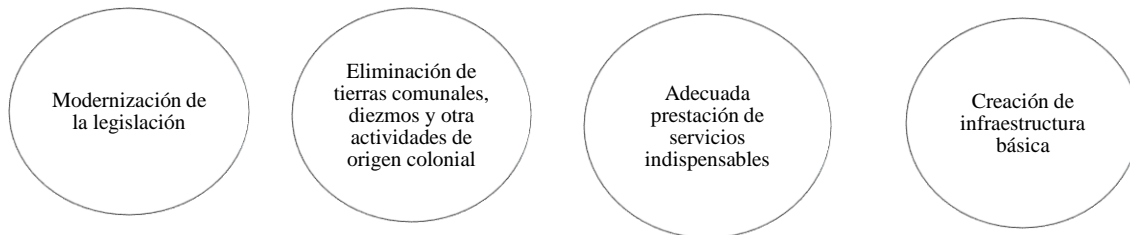
Señala Molina (2005), que la relación entre el hacendado y peones se intensificó a partir del año 1890 en el oriente del Valle Central, con la inserción del ferrocarril y la United Fruit Company. A finales del siglo XVIII, se consolidó el capitalismo agrario y con ello el deterioro social del campesinado. Por otra parte, la consolidación del capitalismo en Guanacaste trajo consigo conflictos con el campesinado libre, el cual “prefería cazar a cultivar y que trabajaba ocasionalmente en las haciendas” (Molina, 2005, p.42). Ante ello, la intervención del Estado radicó en la implementación de reformas agrarias para apaciguar los conflictos, tal como lo fue la compra de los latifundios y su distribución entre el campesinado, no obstante, dicha medida no evitó que parte del campesinado, específicamente indígenas y mulatos se empobrecieran y no tuvieran más opción que emigrar en busca de trabajo, siendo opción la United Fruit Company.

Según Molina (2005), a mediados del siglo XIX, con la institucionalización del capital privado mediante la creación del Banco Nacional Costarricense, Banco Anglo-costarricense, el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco la Unión, se buscó satisfacer las necesidades del capitalista y el capitalismo. No obstante, el establecimiento de la banca se convirtió en un punto de conflicto entre la burguesía costarricense, puesto que su control por un determinado subgrupo del grupo burgués conllevaba a la acumulación de capital por parte de tal fracción.

Sin embargo, dicho conflicto no era exclusivo dentro de la burguesía agroexportadora, puesto que también entraban en este los grupos subalternos, que buscaban una banca que aligerara su dependencia con la burguesía agroexportadora, pues la creación de una institución que respondiera a dicha demanda significaría una gran pérdida para el grupo burgués. Sin embargo, en el marco liberal de la época, “el sistema bancario ... perpetuaba la explotación del campesinado vía el intercambio desigual, convertía a los grandes cafetaleros en directores de la inversión nacional, privilegio que canalizaban en su provecho” (Molina, 2005, p.44). En este sentido, se puede apreciar una relación estrecha entre el Estado y la economía agroexportadora, ante ello la figura 22 hace referencia a como desde el Estado se contribuyó al arraigo al capitalismo agrario.

Figura 22

Intervención del Estado



Nota: Adaptado de *Del legado colonial al modelo agroexportador. Costa Rica 1821-1914* (p. 45) por I. Molina, 2005, UCR

La construcción del ferrocarril fue la expresión de cómo se buscó mejorar las condiciones del país para la prosperidad del capitalismo, según el autor, esta obra ferroviaria hizo posible la inversión norteamericana en Costa Rica, estimuló la intensificación agraria que despojó al agricultor del ingreso extra obtenido por el transporte del café. Señala Molina (2005), en las últimas décadas del siglo XIX, los grupos de artesanos y obreros comenzaron a demandar mejores condiciones de trabajo y el campesinado por un precio justo para lo cultivado.

Ahora bien, a finales del siglo XIX y debido a la gran debilidad que representaba la monoexportación de café, la economía se diversificó con la explotación del cultivo de banano, no obstante, el siglo XX traería consigo el impulso de la minería, caña de azúcar y cacao. Según lo menciona Molina (2005), el capital extranjero controló las actividades productivas anteriormente señaladas, así como servicios básicos de electricidad, telefonía y gran influencia en la banca. Así mismo, para la década de 1900 el país se caracterizaba por ser agrario y rural, en el que el ascenso social fuera de los espacios de finca y el taller era reducido. Por otro lado, el empleo para personas profesionales se constreñía al Estado y dependían del aparato estatal.

Por otra parte, según lo señala Molina (2005), durante este periodo, el Estado, en respuesta a las demandas de los sectores subalternos, se impulsaron políticas sociales y culturales, tales como la creación de instituciones nacionales, expansión de la educación y salud pública. En este sentido se va abriendo camino a una intervención más orientada a lo social desde el Estado, aspecto que se desarrollará más adelante.

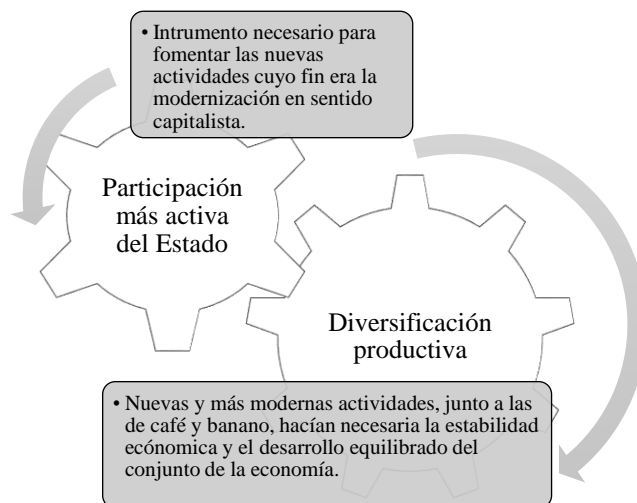
Por otra parte, según Vargas (2007), la gestión del Estado correspondía a políticas públicas permisivas en cuanto a la libertad económica enmarcada en los mercados

capitalistas internacionales. Ante ello, el país se enfrentaba a las alzas y bajas del comercio cafetalero que implicaban “una inestabilidad interna que agravaban los conflictos sociales y políticos” (p.7), esto además del desarrollo bananero que correspondió a un sistema de enclave, puesto que las ganancias económicas derivadas de la fuerza de trabajo y producción se dirigían hacia el extranjero.

En este sentido, la economía bananera no aportaba riqueza al país y acaparaba las grandes riquezas, basada en altos niveles de explotación laboral de los grupos de trabajadores bananeros costarricenses. Vargas (2007) señala que “la Costa Rica del Estado, asentada en lo económico en ese modelo agroexportador, era, de tal modo, una sociedad fracturada por graves contradicciones sociales, económicas y políticas que tenían un grave potencial conflictivo” (p.8). Estas contradicciones derivaron en que, durante la década de 1940, se diera paso a la reforma social impulsada por Rafael Ángel Calderón Guardia, que permitió “al primer plano político y en el primer nivel de la gestión Estatal de las políticas públicas, los intereses de amplios grupos sociales, históricamente relegados a posiciones subalternas” (Vargas, 2007, p.8). Es decir, a partir de esta década se puede hablar nuevamente de una posible transformación de Estado y el desarrollo de un nuevo modelo de producción, basadas según detalla la figura 23 en dos elementos estimulantes: la diversificación productiva y la participación activa y fortalecida del Estado.

Figura 23

Elementos para renovar las opciones productivas y empresariales



Nota: Adaptado de *Modelo desarrollista y de industrialización sustantiva* (p.8), por L.P. Vargas, 2007, UCR

Ahora bien, la diversificación productiva estaba direccionada a condicionar al país para que el impulso de nuevas posibilidades empresariales fuera un hecho, para ello se hacía necesario, según muestra la figura 23, una participación más activa por parte del Estado, lo cual fomentaría, tal como señala Vargas (2007), la modernización y diversificación para el acondicionamiento del país a las nuevas necesidades empresariales.

Señala Vargas (2007) que lo anterior se llevó a cabo mediante la creación de infraestructura física y crediticia, de ahí la inversión en la electrificación, telefonía, carreteras, puertos y aeropuertos. Aunado a ello, para impulsar la empresa privada en el país, también se recurrió a la creación del mercado nacional integrado, el asentamiento de la autoridad política del Estado en todo el país, así como abordar la pobreza, marginalidad y propiciar una equitativa difusión de los beneficios del progreso social, aspecto que le brindó aceptación en diversos grupos de la sociedad. En este sentido, se puede apreciar como el modelo agroexportador, ante sus limitaciones fue sustituido por otro con mayor movilidad social y otros elementos.

El modelo desarrollista de industrialización se caracterizó por la intervención en asuntos de intereses muy amplios y diversos, elevando el crecimiento económico y mejorar las condiciones de vida de la población costarricense, como estrategia para la aceptación del orden social pacífico y un sistema democrático avanzado necesario para el desarrollo del capitalismo industrial en el país. Según lo señala Vargas (2007), para la consolidación de este modelo en Costa Rica, se deben tener presente los acontecimientos internacionales que describe la figura 24.

Figura 24

Hechos internacionales y estructurales que incidieron en el establecimiento del modelo de industrialización y el Estado en Costa Rica

Internacionales		Estructurales	
I y II Guerra Mundial, Guerra fría y Depresión económica de los años 30.		Sustitución de Gran Bretaña por Estados Unidos como potencia económica mundial.	Aumento de mano de obra desempleada y expulsión de mano de obra del campo a la ciudad por el creciente desempleo en la agricultura.
Decaimiento de bienes industriales.	Demanda insatisfecha.	Menor posibilidad para los países latinoamericanos de exportar.	Hacen de la industrialización una necesidad.

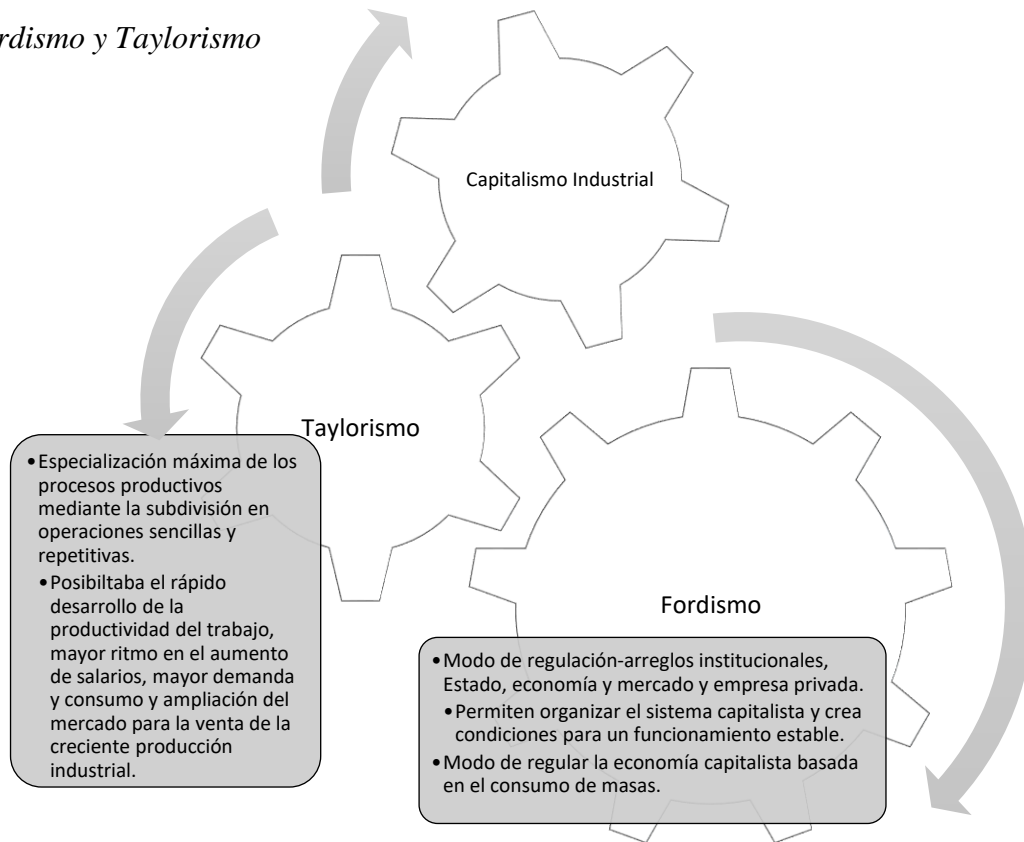
Nota: Adaptado de *Modelo desarrollista y de industrialización sustantiva* (p.p. 1,14), por L.P. Vargas, 2007, UCR

Ahora bien, todo ello generó un gran impacto e incidió en las políticas económicas que los países implementaron en aras de crear puestos de trabajo que respondieran a la demanda y reactivar la actividad económica. Esto, aunado a una política fiscal de los gobiernos para el control del gasto público mediante los impuestos. Elementos con los que se buscaba evitar factores generadores de crisis, en este sentido, según lo señala Vargas (2007), a partir de 1930 se puede apreciar en los países latinoamericanos una mayor actividad del Estado en la economía, dentro de una relación de economía mixta, debido a la combinación del Estado y el mercado.

En el aspecto empresarial, según Vargas (2007), el modelo desarrollista de industrialización se enmarca en los principios del fordismo y taylorismo, que describe la figura 25.

Figura 25

Fordismo y Taylorismo



Nota: Adaptado de *Modelo desarrollista y de industrialización sustantiva* (p.16), por L.P. Vargas, 2007, UCR

En este sentido, la producción industrial en Costa Rica tuvo las siguientes características, según lo detalla Vargas (2007): altas importaciones y valor agregado al no producirse materia prima, producción de bienes de consumo ligero, las máquinas y equipos superaban la mano de obra y el capital nacional era dependiente y minoritario del capital extranjero. A partir de estas, el autor hace referencia al término “desarrollo hacia dentro”, lo cual en el caso de Costa Rica se llevó a cabo en el marco de acuerdos de integración centroamericana, en los que se basó el Mercado Común Centroamericano, el cual conllevó a un aseguramiento del mercado a países como Costa Rica, puesto que estimulaba la competencia entre empresas de los países del istmo y a su vez impedía la de empresas fuera de este, pues la competitividad era elevada debido a su nivel tecnológico y productividad. En este sentido, la industria costarricense producía para el mercado nacional, principalmente y posterior para el centroamericano y se limitaba a exportar a los países del istmo, pues la competencia más allá de Centroamérica era muy elevada.

Con respecto al papel del Estado, Vargas (2007) señala que este se configuró en torno a la infraestructura, universalización de servicios, como la salud, educación y vivienda, así como en la seguridad y estabilidad de las condiciones de vida de la población. El Estado que se desarrolló durante el capitalismo industrial, se caracterizó por su mayor participación en la regularización, organización e institucionalización de las relaciones sociales y de producción, aspecto que se llevó a cabo principalmente desde el sector público.

En este sentido, con la mayor participación de este, se encontraba dirigida, según lo señala Vargas (2007), a fomentar la pequeña y mediana propiedad, la equidad en cuanto a la distribución de la riqueza, desarrollo de un aparato de asistencia social y con ello un Estado que según el autor tiene “forma de estado que atiende a la satisfacción de ciertas necesidades básicas de la población en salud, educación y vivienda” (p.20), lo cual impactaba en un aspecto importante y necesario para la estabilidad del capitalismo industrial, puesto que posibilitaba una mano de obra educada, saludable y productiva.

Por otra parte, el Estado tuvo gran implicancia en la sobrevivencia de los pequeños grupos productores de alimentos, esto mediante el crédito barato, limitación de importaciones, precio mínimo y compra de excedentes realizado a través del Consejo Nacional de la producción (CNP).

Como se ha hecho referencia, el papel del Estado durante el capitalismo industrial fue acondicionar los diferentes espacios para la estabilidad de las empresas privadas, en este sentido, tal como señala Vargas (2007), además del mercado protegido creado a partir de los Acuerdos de Integración Centroamericana-Mercado Común Centroamericano “La modernización de la economía resultante del desarrollo de la infraestructura física y la educación y elevación de las condiciones sanitarias de la población es otro elemento muy importante”(p.29), de ahí la economía costarricense fue productiva y principalmente, para dicho periodo, se establecieron las condiciones para el funcionamiento de las empresas privadas. En este sentido, señala Vargas (2007), la modernización favoreció la integración del territorio nacional, consolidación del poder político del Estado y con ello conformación de un mercado nacional integrado y unitario, tal como muestra la figura 26.

Figura 26

Modernización de la economía y Estado costarricense.



Nota: Adaptado de *Modelo desarrollista y de industrialización sustantiva* (p.30), por L.P. Vargas, 2007, UCR

Lo anterior, debido a que, con la integración de un solo sistema económico de alcances nacionales, no solamente se llevaba a cabo una ruptura del distanciamiento entre los países del istmo favoreciendo a la industria de cada uno, puesto que contarían con un mercado nacional en donde colocar y comercializar sus productos, sino también, según Vargas (2007), el crecimiento sostenido que representaba dicha integración para las naciones, derivado de tres factores: el aumento de salarios de la población trabajadora, incremento de ingresos en la población campesina al garantizarles mejores condiciones de producción y comercialización y por último, crecimiento de las compras del sector público debido a la creación de nuevas instituciones y empleo de más trabajadores; lo cual proporcionó una demanda expansiva para la industria e implicó un alto grado de participación del Estado.

Como se ha hecho mención, la participación activa del Estado en la esfera del mercado, economía y cotidianidad fue un aspecto medular para la estabilidad del modelo desarrollista, puesto que implicó una aceptación de distintos grupos sociales y con ello el alcance de la legitimidad y estabilidad de las políticas que desde este se impulsaban. Vargas

(2007) señala que dicha aceptación corresponde a la dominación por consenso, lo cual fue un término acorde a la realidad costarricense, puesto que la organización de clases en el país era jerarquizada donde unos grupos jugaban un papel dominante en lo político y económico, mientras que por otro lado también existían los grupos dominados y subalternos. De ahí, el establecimiento de una relación estructural de dominación.

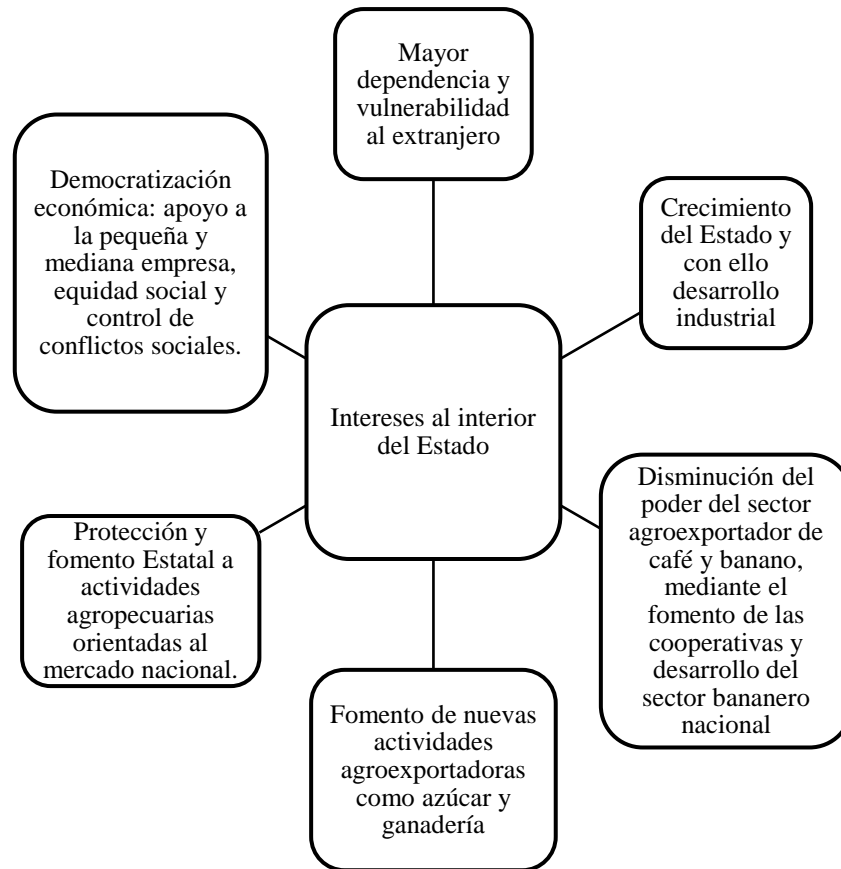
A pesar de ello, contrario a otros países centroamericanos, dicha dominación se enmarcó en medios pacíficos, puesto que los distintos grupos de la sociedad costarricense aceptaban el sistema actual. En este sentido, señala el autor que, exceptuando oposiciones que se presentaron con violencia, en general, el sistema costarricense tendía a inclinarse a formas pacíficas y consensuadas, lo cual implica la cesión de alguna parte de los privilegios de los grupos dominante.

Esta práctica que se impulsó desde finales de la década de 1940, posterior a las reformas sociales e inicios de 1950, se extendieron, según Vargas (2007), hasta 1970-1980, lo cual se debió en gran parte a los factores estructurales de la organización política, económica y social. En este sentido, la dominación de la pequeña burguesía costarricense, el proyecto político y estrategia para el impulso de la legitimidad del orden social y con ello estabilidad social, pues se estandarizan los servicios que implican una mejora en el empleo y vida cotidiana de las personas y con ello una fuerza de trabajo saludable, educada y mayormente productiva, así como su inserción al consumo en masa (pues con los salarios crecientes la población tendría mayor capacidad de compra) en aras de elevar el mercado interno.

Ahora bien, conforme evoluciona la búsqueda de la equidad social, Vargas (2007) señala que también proliferaban ideas y pensamientos que se convertían, eventualmente, en nuevos y distintos intereses. Por tanto, la figura 27 describe los aspectos que inciden en el surgimiento de estos.

Figura 27

Detonantes de intereses particulares en el interior del Estado



Nota: Adaptado de *Modelo desarrollista y de industrialización sustantiva* (p.p.37,39), por L.P. Vargas, 2007, UCR

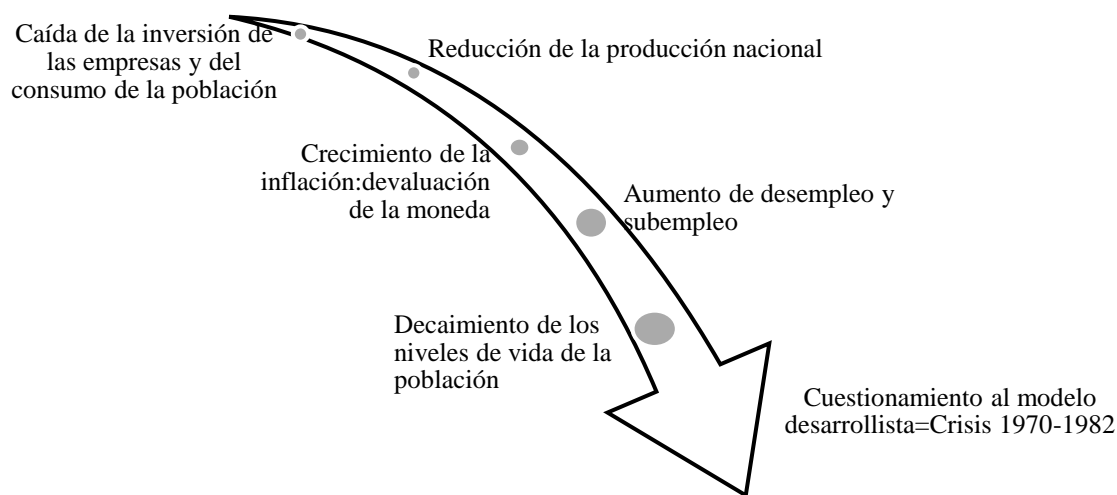
A partir de lo anterior, es importante indicar que ello conlleva a la crisis del modelo desarrollista e industrial, así como el tipo de Estado, puesto que durante su desarrollo, señala Vargas (2007), se conformaron dos grandes problemas, primero, el déficit fiscal debido a la diferencia entre los ingresos recaudados por el Gobierno mediante los impuestos y los gastos de las instituciones públicas y el segundo problema corresponde a la balanza de pagos, lo cual hace referencia a la diferencia entre el total de exportaciones de bienes y servicios en comparación con las importaciones. Por lo tanto, tal como señala el autor, el modelo desarrollista no se encontraba exento de contradicciones y que estas son las que desencadenan en la crisis de 1980 que llevó a su transformación, pues, como se verá más adelante, dichos problemas son de carácter estructural y las propuestas que surgen para

intervenirlos se tornan en matices neoliberales, dando paso con ello a una estrategia de liberalización económica para superar la crisis del modelo desarrollista que llevó a una caída y recesión de la producción nacional, así como la aceleración de la inflación y, por lo tanto, un decaimiento para las empresas que producían para el mercado nacional, puesto que con la situación económica el nivel de consumo de la población se redujo, así como su nivel de vida.

El modelo desarrollista entra en crisis a finales de la década de los 70 del siglo XX, debido a la crítica al Estado y sus formas de intervención en el mercado, la economía y el bienestar de la población, desde un marco de protección a la población mediante el fortalecimiento de los servicios sociales, a partir de ideas conservadoras y neoliberales respecto a las cuales giran en torno al automatismo y libre mercado, el medio ideal del buen funcionamiento del sistema económico. En cuanto a ello, Vargas (2007) señala que el modelo desarrollista desemboca en la crisis de 1980-1982 con las consecuencias descritas en la figura 28.

Figura 28

Crisis del modelo desarrollista



Nota: Adaptado de *Modelo desarrollista y de industrialización sustantiva* (p. 61), por L.P. Vargas, 2007, UCR

En este sentido, Vargas (2015) señala que el cuestionamiento al Estado respecto a la situación económica del país conlleva a un descontento y oposición de diversos grupos de la población costarricense, entre ellos: empleados públicos, campesinado, pequeña y mediana empresa e inclusive las grandes empresas. De este modo, con la llegada al poder del Partido Liberación Nacional en 1982, las ideas de un Estado más reducido en cuanto a su participación en las esferas de la economía y mercado, así como la propuesta de la liberalización de mercados y apertura al comercio internacional e inversión extranjera, comienzan a concretarse mediante políticas neoliberales.

Contexto social, político, económico del reconocimiento de la trata de personas como un tema de interés en Costa Rica

La estrategia de liberalización económica implicó el desarrollo del modelo económico y cambios en el aparato estatal, pues tal como señala el autor “...el mercado externo y, por lo tanto, las exportaciones, sería, en adelante, el motor que impulsaría el crecimiento y desarrollo de la economía” (Vargas, 2015, p.10). Así también, este nuevo orden social responde a la llamada globalización, la cual contrario a la idea que se fomenta con el modelo neoliberal, contrae grandes problemas estructurales, como lo expone la figura 29.

Figura 29

Efectos de la globalización



Nota: Adaptado de *La estrategia de industrialización económica periodo 1980-2000* (p.13), por L.P. Vargas, 2015, UCR

Un aspecto importante de mencionar con la globalización económica corresponde al hecho de que el interés primordial de las transnacionales y agentes financieros del gran capital es buscar los máximos beneficios a la mejor rentabilidad, en este sentido, señala Vargas (2015): “tan solo buscan y se mueven hacia los lugares donde mejores oportunidades de ganancia se les presenten” (p.14). Aspecto que conlleva a la inestabilidad de los países en los cuales se asientan, puesto que la economía del país se debilita y descontrola.

En el país, la estrategia de liberalización económica se da a partir de la crisis de 1980 como años finales del modelo desarrollista. Para su solución, se enfatiza en la política de apertura económica y la exportación, puesto que, al ser la deuda externa la piedra angular de la crisis, según lo señala Vargas (2015), esta podría pagarse con las divisas de las exportaciones y no de nuevas deudas. Así mismo, con la globalización, esta estrategia reproduce aspectos importantes de señalar, como lo son su promoción como alternativa única y glorificación de la globalización desde el discurso de la capacidad infinita de incrementar riqueza para todas las personas que quieran competir.

A partir de lo anterior, se puede señalar que las políticas que se impulsarían en Costa Rica tendrían una dirección neoliberal, aspecto que como expone la figura 30, tiene consecuencias en las condiciones de vida de las personas, principalmente, de los sectores subalternos. A partir de los análisis de Vargas (2015), se pueden puntualizar las siguientes políticas acogidas por Costa Rica bajo la presión de organismos internacionales y la Agencia Internacional para el Desarrollo del Gobierno de Estados Unidos (AID):

- Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional en 1983, con el cual el país asumiría como compromiso la restricción fiscal. Aspecto que llevó a la afectación en la inversión y el gasto público en educación y salud y fomento de las minidevaluaciones¹², estas conllevan a un deterioro en los salarios, mientras que las empresas no se ven perjudicadas al no depender del mercado interno.
- Ley de Emergencia 1984 Ley para el equilibrio Financiero del Sector Público, N°6955, que definía más restricciones del gasto y empleo público,

¹² Política cambiaria – mecanismo de subsidio a favor de las actividades exportadoras, mediante el cual las empresas aumentan los precios anticipadamente a una devaluación.

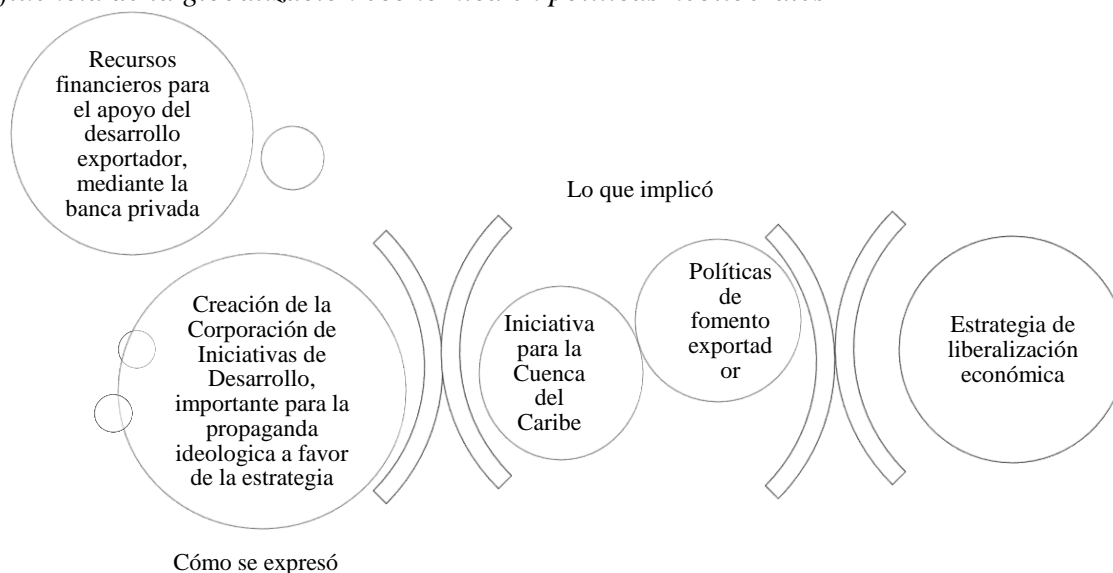
estimulaba las exportaciones no tradicionales, acarreado esto último a consecuencias para las actividades productivas tradicionales.

- Iniciativa para la Cuenca del Caribe-1984, mediante la cual se permitía la exportación a Estados Unidos de mercancías producidas en el país, esto sin ninguna exigencia de reciprocidad en cuanto al trato comercial; promovía las inversiones del capital estadounidense en los países que integraban la Cuenca, entre ellos Costa Rica, la asignación de asistencia financiera para los países integrantes.

En este sentido, la figura 30 describe la influencia de la globalización económica en las políticas neoliberales que enmarcaron la vida social, política y económica de la población costarricense a partir de la década de 1980.

Figura 30

Influencia de la globalización económica en políticas neoliberales



Nota: Adaptado de *La estrategia de industrialización económica periodo 1980-2000* (p.17), por L.P. Vargas, 2015, UCR

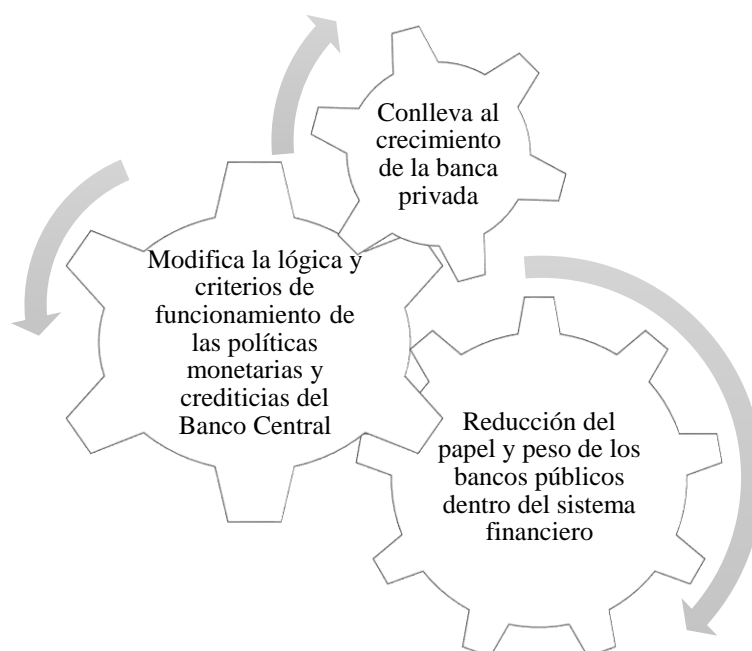
Como se puede apreciar desde la figura 30, el Estado tuvo, a partir de la fecha, una nueva forma de intervención en la economía, la cual se concretó, según el señalamiento de Vargas (2015), en la intervención en las importaciones con la reducción de aranceles y el desmantelamiento de entidades que las controlaban, es decir, el proteccionismo al mercado nacional decayó; el sector financiero, mediante el crecimiento de la banca privada,

privatización de las empresas de la Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA), liberalización de algunos precios y el debilitamiento de los mecanismos de protección a pequeña y mediana empresa, así como los grupos de agricultores.

Dicha intervención estatal es, precisamente, mediante el fomento de la Estrategia de liberalización económica, para la cual debía reducir su presencia en dichas áreas y con ello permitir la del mercado. Es a partir de ahí, según Vargas (2015), que en el aspecto financiero se da una doble vía en cuanto a liberalización e intervención estatal, pues como lo expone la figura 31 son complementarias.

Figura 31

Liberalización e intervención estatal



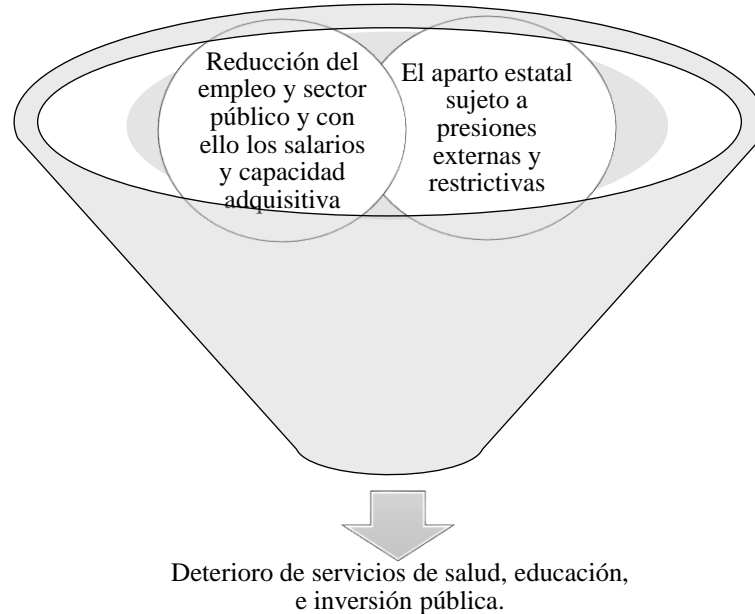
Nota: Adaptado de *La estrategia de industrialización económica periodo 1980-2000* (p.20), por L.P. Vargas, 2015, UCR

Para llevar a cabo la estrategia de liberalización económica, se implementaron los Programas de Ajuste Estructural I, II y III; según Vargas (2015), los dos primeros tenían un alcance menor que el tercero, esto debido que se centraban en la apertura comercial, gasto y empleo público; mientras que el PAE-III se dirigía a la reforma del Estado, puesto que proponía cambios en el sector público del país, entre ellos: la movilidad laboral, mediante la cual se estimulaba a la persona trabajadora en el sector público a renunciar y focalización del gasto social.

A partir de la dirección que tomó el Estado y la economía costarricense, es importante acotar que los sectores sociales subalternos son seriamente afectados, la figura 32 hace un señalamiento del impacto que tuvo la estrategia de liberalización económica en los grupos dominados.

Figura 32

Impacto de la estrategia de liberalización económica



Nota: Adaptado de *La estrategia de industrialización económica periodo 1980-2000* (p.24), por L.P. Vargas, 2015, UCR

En este sentido, tal como lo señala el autor, el éxito de la estrategia de liberalización económica se reduce a la apertura externa, sin embargo, no logra superar ni el déficit fiscal ni la balanza de pagos, puesto que el país sigue teniendo una estructura económica relativamente diversificada, que impide solucionar el rezago relativo y baja productividad, así como la incapacidad de desarrollo e innovación tecnológica.

Según Vargas (2015), desde el impulso de la Estrategia de Liberalización Económica en 1985, Costa Rica presentó gran inestabilidad económica, con ciclos de crecimiento muy bajos para la economía nacional, lo cual implicó que el avance del nivel de vida de la población fuera lento y con frecuentes periodos de deterioro de sus condiciones de vida, puesto que con las políticas de ajuste se frenó el crecimiento de la economía, generando el aumento del desempleo.

Así también, señala Vargas (2015) que esta dirección que ha tomado el país se basa en que el funcionamiento del mercado se da de acuerdo con los mecanismos impersonales y automáticos, como condición para el desarrollo de la economía en aras del crecimiento de esta, sin atender el impacto de los problemas de equidad, distribución de riqueza y medio ambiente.

En este sentido, se orienta a una estrategia neoliberal que ha implicado que se deterioren las relaciones sociales y formas de convivencia, pues tal como se ha abordado con los señalamientos del autor supra citado, la sociedad se ha vuelto más inequitativa, aumentando las expresiones de violencia y exclusión.

Aunado a ello, se parte de que para el capitalismo, la acumulación de riqueza, expropiación y expansión son elementos esenciales para su desarrollo, aspectos que convierten a la trata de personas en un nicho idóneo para que personas explotadoras y grupos de interés resguardados desde las políticas neoliberales que empobrecen cada vez más a los países periféricos e impulsadas por potencias y organizaciones, que representan el gran capital mundial, obtengan ganancias y beneficios a base de la explotación absoluta de seres humanos.

En este orden de ideas, durante el periodo del 2000, según el Programa Estado de la Nación (2000), el país denotó un interés en abordar el tema de la explotación sexual comercial de personas menores de edad, esto ante los cuestionamientos internacionales y de organizaciones no gubernamentales por el problema que representa la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, aunado al aumento de las denuncias por explotación sexual comercial de personas menores de edad tras la creación de la Ley contra la explotación sexual de las personas menores de edad en el año 1999, lo cual se debió a que esta amplía el rango de agresiones tipificadas como del delito, aspecto que denota una mayor acción en cuanto a la identificación y denuncia y con ello la conclusión de la forma en la cual se aborda el delito, como un aspecto importante a tener presente en las acciones dirigidas a erradicar la explotación sexual comercial de las personas menores de edad.

No obstante, según el Programa del Estado de la Nación (2000), la atención institucional en materia de explotación sexual comercial inició en el año 1997, con la creación de la Comisión de Trabajo Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Posteriormente, en 1998 inició funciones una fiscalía especializada en

delitos sexuales y violencias domésticas y desde la cual se concluye que para enfrentar lo correspondiente a una adecuada investigación judicial de las denuncias de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, así como desarticular redes que la ejercen y su relación con otras organizaciones delictivas, es de suma necesidad fortalecer los recursos técnicos de dicha fiscalía.

Ahora bien, en cuanto a lo desarrollado respecto a las acciones llevadas a cabo por el Estado costarricense durante el periodo en el cual se firmó y ratificó el protocolo de Palermo, es importante hacer dos aclaraciones, la primera corresponde al hecho de que tanto la ratificación del protocolo, así como el tema explícitamente de trata de personas, no son desarrollados en el Programa Estado de la Nación del periodo del 2000, documento que permite visualizar la dinámica y situación del país durante un periodo. La segunda aclaración corresponde al señalamiento en la presente investigación y, desde el programa antes mencionado, de la explotación sexual-comercial de personas menores de edad, como acción desde el Estado relevante para el abordaje de la trata de personas, lo cual se debió al hecho de que dicho delito se encuentra intrínseco en el tipo penal y concepto de la trata de personas, por tanto, es preciso tenerlo presente, para evitar caer en encasillamientos e invisibilización de los demás fines de la trata de personas, pues sencillamente la explotación sexual comercial de personas menores de edad fue el único tema relacionado directamente con la trata de personas que se desarrolló en el informe. Sin embargo, tal como se precisará a continuación, el Programa Estado de la Nación (2000), desarrolla problemas que desde la presente investigación se conciben como elementos estructurales que inciden en el desarrollo de la trata de personas, tales como desigualdad, desempleo, pobreza, economía, violencia e inclusive derechos humanos.

Ahora bien, en la misma línea de identificar el abordaje directo de la trata de personas o de delitos atinentes a su concepto, el Programa de Estado de la Nación (2002), identifica el trabajo infantil como un asunto de interés. Sin embargo, es preciso tener presente que el trabajo infantil es un fenómeno delictivo aparte a la trata de personas, no obstante, según las características puede conllevar a ser considerado desde este delito. O bien, puede ser un fenómeno a través del cual se esté invisibilizando u obstaculizando la identificación de la trata de personas. Ante el escenario anterior, los gráficos 3 y 4 exponen la situación de la población menor de edad inserta en la fuerza de trabajo en Costa Rica en el año 2002.

Gráfico 3

PME menor de 14 años



Gráfico 4

PME de 15 a 17 años



Nota: Adaptado de *Informe Estado de la Nación 2002* (p.78), por Programa Estado de la Nación, 2002, Estado de la Nación (<https://estadonacion.or.cr/informes/>)

A partir de los gráficos anteriores, se identifica que 10.622 niños y 2.017 niñas se encuentran insertos en la fuerza de trabajo, de los cuales el 20% asisten a centros educativos de enseñanza regular, en el año 2002, situación paralela al 20,2% de personas menores de edad entre 15 a 17 años que están incorporados a la fuerza de trabajo y de los cuales solamente un 16% asisten a los centros educativos.

Bajo dicha situación, desde el Programa Estado de Nación (2002), se identifica a la población menor de edad trabajadora como un grupo vulnerable, puesto que su incorporación a la fuerza laboral se encuentra enmarcada por condiciones de amplia desventaja entre ellas, menores salarios, mayor desempleo, mayor precariedad laboral, así como el hecho de que se limita y reducen las posibilidades de acceder al derecho a la educación, condicionando su futuro laboral a expectativas de bajos ingresos y continuidad de bajas condiciones laborales. Aunado a ello, identifica que el trabajo infantil y adolescente se encuentra mediado por la condición socioeconómica de los hogares, el entorno educativo del hogar y la pobreza estructural.

En el año 2000, Costa Rica se enfrentó a un importante deterioro debido a la reducción en el valor de las exportaciones en un 30%, aumento de los hidrocarburos y disminución de la inversión extranjera. Aspecto que, según lo señala el informe del Estado Nación (2000), evidencia la desarticulación que existe entre las exportaciones de alta tecnología y otras producciones como el café y el banano. Dicha desarticulación se expresó en la disminución del crecimiento del PIB, no obstante, a pesar de ello la tasa de desempleo se contrajo, así como también el ingreso nacional disponible por habitante, es decir, en esos aspectos no tuvo gran impacto la reducción de las exportaciones, lo cual se debió, según lo

indica el Programa Estado Nación (2000), a que se implementó una administración prudente de la política monetaria, ingresos fiscales extraordinarios por el aumento en los hidrocarburos y el hecho de que la base productiva del país hubiese diversificado considerablemente en las últimas décadas, en especial, en la producción exportable. Esto conlleva, según señala el Programa Estado Nación (2000), a la reducción de crecimiento económico, rezago en la inversión pública, expresándose además en la disminución del ingreso promedio en muchas de las actividades productivas.

Así, para el año 2000, el avance en los factores potenciadores de la movilidad social, educación y empleos de alta calidad ha sido muy poco, repercutiendo en la creación de capacidades de la gente, aunado al estatismo en la distribución de ingresos que, según el Programa Estado de la Nación (2000), colocan a parte de la población en la pobreza o cerca de ella, más concretamente, más del 21% de los hogares estuvo por debajo de la línea de pobreza y el 38,7% de los hogares muestra algún tipo de pobreza ya sea por insuficiencia de ingresos o por incapacidad de satisfacer alguna necesidad básica, tales como: educación, salud, vivienda o acceso a servicios como agua y alumbrado, donde los lugares rurales son los más afectados.

Como uno de los factores que pueden incidir en la reproducción de la pobreza, señala el informe del 2000, que la educación de calidad sigue siendo un desafío, principalmente en la universalización de la matrícula en la secundaria, puesto que el porcentaje de estudiantes que abandonan los estudios se mantiene constante a los años anteriores. La figura 33 señala que dicha situación se debe a tres razones.

Figura 33

Razones de abandono de los estudios-secundaria en el 2000



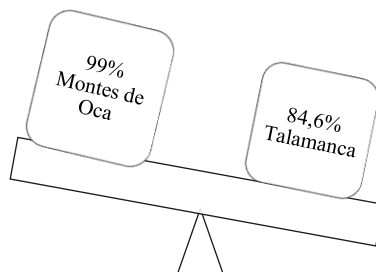
Nota: Adaptado de *Informe Estado de la Nación 2000* (p.p.56-57), por Programa Estado de la Nación, 2000, Estado de la Nación (<https://estadonacion.or.cr/informes/>)

En esta misma línea, la tasa de escolaridad se ha mantenido, significando según el informe 2000 que, aunque el país es una nación alfabetizada, es muy poco educada, pues

hasta el año 2000, no había superado un estándar promedio en educación, aspecto desacertado ante las demandas del desarrollo. Así mismo, el ámbito de la educación es atravesado por una gran desigualdad que se ha mantenido hasta la actualidad, ante ello la figura 34 expone como la tasa de escolarización varía según la zona.

Figura 34

Tasa de alfabetismo por zona en el año 2000



Nota: Adaptado de *Informe Estado de la Nación 2000* (p.5), por Programa Estado de la Nación, 2000, Estado de la Nación (<https://estadonacion.or.cr/informes/>)

Esto, ante un total del 10% de personas analfabetas habitantes de las zonas de Turrubares, Los Chiles, Upala, Guatuso, Buenos Aires, La Cruz, Parrita y Talamanca. Regiones que se caracterizan por ser zonas en su mayoría fronterizas, con gran concentración de población indígena, por lo que es probable, según lo detalla el Programa Estado de la Nación (2000) que se deba a que la población de mayor edad no tuvo acceso a la educación, a la inmigración reciente de personas analfabetas, o bien, a la falta de acceso a la educación.

En temas de desigualdad y equidad, lo cual se encuentra sumamente vinculado al acceso de servicios, garantía de derechos, así como a la distribución de riqueza, crecimiento de la economía e inversión pública, según el Programa Estado de la Nación (2000), a pesar de que hubo un incremento en la asignación de bonos familiares de vivienda, aumento del acceso a informática educativa en la población escolar y mayor cobertura de EBAIS; también aumentó la desigualdad del ingreso, relacionado directamente con el crecimiento económico concentrado en algunas actividades. Desde el informe, se evidencia la desigualdad respecto al incumplimiento de derechos laborales en la población migrante, debido a su condición de irregularidad y desconocimiento de sus derechos laborales, específicamente y de manera más aguda en mujeres migrantes nicaragüenses, quienes se ocupan en servicios domésticos.

La relación de la desigualdad y la condición de la mujer es un hecho ante el cual es preciso hacer énfasis, desde el Programa Estado Nación (2000), es un ámbito que presenta

grandes retos para una efectiva equidad, señala la importancia de prestar atención en las condiciones educativas y laborales de las mujeres, así como en la agresión sexual, violencia, participación política, pues reconoce la violencia doméstica y la explotación sexual con fines comerciales, acoso sexual, hostigamiento laboral, violencia en el noviazgo, violencia sexista en los medios de comunicación, embarazos impuestos, abortos inseguros, abuso policial, violencia institucional, revictimización de las mujeres, niñas y adolescentes maltratadas, como expresiones de la violencia contra las mujeres y obstáculo para el desarrollo humano de este grupo. Sin dejar de lado el hecho de que la violencia se agudiza cuando estas pertenecen a grupos sociales y étnicos históricamente discriminados, tales como: indígenas, migrantes, LGTBIQ+, afrocostarricenses, adultas mayores, trabajadoras sexuales, mujeres con discapacidad, trabajadoras domésticas o mujeres privadas de libertad.

Enfatizando en el contexto de la violencia que Costa Rica atravesaba en el año 2000, es importante resaltar que para dicho año hubo un aumento en la inseguridad ciudadana, principalmente en delitos contra la propiedad y contra la vida, así como denuncias por violencia intrafamiliar, mayormente visibilizados posterior a la aprobación de la Ley Contra la Violencia Doméstica y la Ley Contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad, como fenómenos que más gravemente atentan contra la seguridad personal y la salud de las mujeres.

En el año 2000, en Costa Rica, se presentó un aumento en la desigualdad, bajo crecimiento económico y un aumento de la pobreza, todo esto enmarcado en el conflicto social desarrollado en torno a la Ley para el Mejoramiento de los Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado, mejor conocida como “Combo del ICE”. Así también, durante el 2000, el Poder Ejecutivo tomó acciones en la elaboración y presentación de proyectos tendientes a fortalecer la sanción de algunas conductas delictivas a la Asamblea Legislativa, correspondiendo algunos de ellos a reformas al Código Penal, principalmente, en aspectos dirigidos a transformar algunas contravenciones en delitos, tales como: presencia de menores en prostíbulos, venta de objetos peligrosos a menores, expendio o procuración de bebidas alcohólicas a menores, daños menores, así como un proyecto que busca aumentar la pena por los secuestros y permitir la realización de intervenciones telefónicas en casos de explotación sexual.

Aunado a lo anterior, en 2002, año en el cual fue ratificado el protocolo en Costa Rica, según el Programa Estado de la Nación (2002), durante dicho año la legislación costarricense tuvo un carácter “garantista”, es decir el 60% de la normativa que se aprobó está orientada ampliar derechos, concede nuevos derechos o establece obligaciones al Estado para protegerlos, sin embargo, dichas leyes no asignan recursos ni crean instrumentos para asegurar su efectivo cumplimiento.

Por otra parte, menciona que, en cuanto a política exterior en materia de derechos humanos, la aprobación, por la Asamblea General de la ONU, del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura, iniciativa que Costa Rica había impulsado por muchos años, puede considerarse el aspecto más sobresaliente y un triunfo diplomático para el país.

Ya para el año 2005, en lo referente al ámbito económico, fue un año de crecimiento del PIB, aspecto que se debió al dinamismo del sector exportador agrícola e industrial. En esta misma línea, el déficit del Gobierno Central se redujo y hubo una mejora en la capacidad de la economía. No obstante, según el Programa Estado de la Nación (2005), el deterioro en la estabilidad y solvencia económica es persistente, pues debido a la gran dependencia de la inversión extranjera para financiar la cuenta corriente, el país se encuentra en una situación vulnerable.

Según se desarrolla en el Programa Estado de la Nación (2005), ante dicho contexto socioeconómico, los hogares incorporaron nuevos miembros a la fuerza laboral, generalmente, en empleos de baja calidad. En materia de empleo, se señala que las mujeres tuvieron mayor participación en dicho ámbito, no obstante, las condiciones de inserción no mejoraron mucho en comparación con otros años, pues fueron mayormente afectadas por el subempleo y desempleo abierto, principalmente las jefas de hogar. Por otra parte, la situación no ha mejorado, ni ha variado mucho con respecto a años anteriores.

Aunado a lo anterior, la pobreza, como principal obstáculo para el desarrollo humano y movilidad social, se mantuvo en porcentajes similares a otros años, con un leve aumento en hogares vulnerables. En el año 2005, la pobreza afectó un total de 238.037 hogares y la pobreza extrema a 67.711 hogares; hubo un aumento de esta en el Pacífico Central y Huetar Atlántica y las zonas de Brunca y Chorotega fueron las más afectadas.

En este mismo orden de ideas, se constata que la desigualdad se mantiene y va en aumento en Costa Rica, siendo el acceso a una vivienda digna un ejemplo, pues tal como lo

señala el Programa Estado de la Nación (2005), los hogares de menor ingreso contaron con menos apoyo Estatal, pues la cantidad de bonos de vivienda otorgados disminuyó en un 14 % y la inversión total se redujo en 700 millones de colones, esto aunado a la tendencia por tercer año consecutivo, según el informe, la población se enfrentó al hecho de no poder aumentar sus ingresos para llevar una mejor calidad de vida.

En este sentido, la situación de la desigualdad, según el Programa Estado de la Nación (2005), no es más aguda, debido a que Costa Rica cuenta con una base de instituciones que han mantenido por décadas políticas de carácter universal dirigidas al desarrollo humano. En cuanto a ello, el informe señala que estas instituciones logran sostener la acumulación de capacidades en temas clave a nivel de inversión social, aunque insuficiente, tal como se vio en el tema de acceso a la vivienda digna y lo es en el tema de la educación, pues dicho reporte establece que en 2005, la cobertura del sistema educativo, mediante el cual la población del país pueda acceder al conocimiento y desarrollar destrezas que permita vivir en mejores condiciones, aumentó muy poco.

A nivel general, según el Programa Estado de la Nación (2005), durante el periodo que comprendió dicho informe, el país se caracterizó por un contexto social tenso, agudizado por la posible ratificación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, el cual implicaría que se implemente un programa de reformas institucionales orientadas al ajuste sustantivo de varios sectores del Estado. Así también, se caracterizó por un ejercicio de la gestión y representación política con grandes debilidades, pues el informe señala que “El Poder Legislativo fue poco eficaz en la deliberación y aprobación de leyes sustantivas para el desarrollo humano ...así como fue débil, aislada y contradictoria en temas fundamentales de su agenda prioritaria” (Programa Estado de la Nación, 2005, p.247)

No obstante, en consonancia con lo anterior, se llevan a cabo acciones de gran importancia para la garantía de derechos humanos, entre ellas el Poder Judicial aprueba la política de equidad de género, la cual será aplicada en todos los procesos; se aprueba la Ley N° 8487 Ley General de Migración y Extranjería, la cual entró a regir en agosto de 2006, que al momento del informe, se encontraba pendiente la reglamentación de esa normativa, así como determinar de dónde saldrán los recursos que el Estado requiere para ponerla en práctica, según el informe, corresponde al momento oportuno para regular los detalles

correspondientes a la introducción del tema al respeto y garantías de los derechos humanos de las personas migrantes.

Para el año 2012, entre los temas profundizados por el Programa Estado de la Nación (2012), la trata de personas, así como los delitos dentro de su concepto no figuran en el informe. En el ámbito social, durante el año 2012, hubo un leve aumento en la inversión social, no obstante, según lo indica, la recuperación es precaria y poco generalizada, lo cual se expresa con mayor impacto en el sector de la salud y vivienda, pues por años han sido los más afectados, principalmente, por deterioro fiscal, que vulnera la solvencia del Estado. En esta línea, el país presentó gran inestabilidad en materia de oportunidades y solvencia económica, siendo el sector exportador el mayor beneficiado durante el periodo, pues debido a las zonas francas logra fortalecer o mantener su economía.

En materia de empleo, en Costa Rica durante el año 2012, la transformación del mercado laboral avanza de forma lenta y en lo concerniente a la mano de obra hay un aspecto de gran relevancia y corresponde al hecho de que la mano de obra tiene un nivel de escolaridad bajo, en su mayoría menos de secundaria completa, características presentes en la población ocupada y en la población que busca empleo por primera vez; otro aspecto que vuelve a ser incidente en contexto del empleo durante el año 2012 es la tasa de desempleo abierto, lo cual tiene mayor impacto, según lo caracteriza el Programa Estado de la Nación (2012), en mujeres, habitantes de las regiones de Chorotega y Pacífico Central, personas “pobres” y jóvenes.

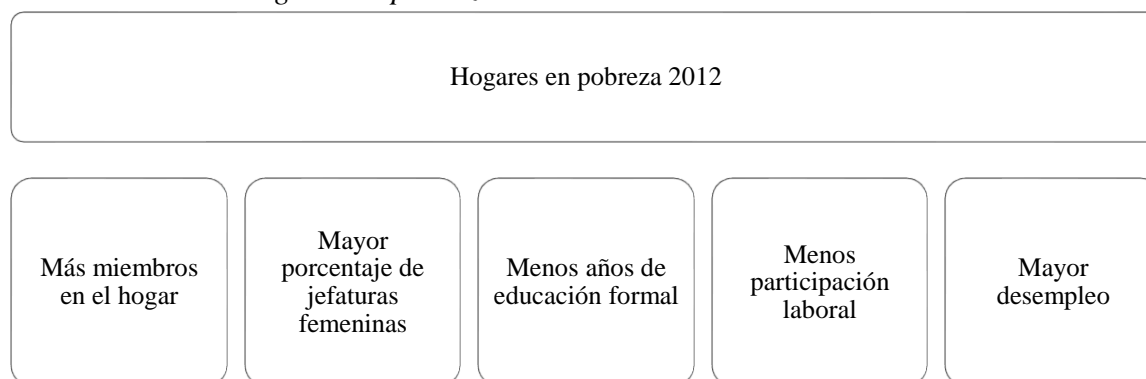
En relación con las condiciones de laborales, el Programa Estado de la Nación (2012), señala que “Un 38,8 % de los asalariados costarricenses goza de todas las garantías laborales. Por el contrario, un 6,5 % no recibe ninguna” (Programa Estado de la Nación, 2012, p.46) aunado a un detalle de suma importancia pues se observa una relación significativa entre condición socioeconómica e incumplimiento de garantías, lo cual se expresa en que los grupos más pobres son los que se desempeñan en trabajos de menor calidad y a quienes sus patronos violentan sus derechos laborales.

En esta misma línea, el Programa Estado de la Nación (2012) señala que “el aumento de la desigualdad y la persistencia de la pobreza son favorecidos por la dualidad del mercado de trabajo” (Programa Estado de la Nación, 2012, p.101), lo cual se debe a que la mano de obra calificada encuentra mejores oportunidades laborales, pero tan solo representa el 40%

de la población ocupada, es decir, la actual economía genera brechas de productividad que inciden en la agudización de las desigualdades. A raíz de ello de su impacto en la sociedad, el Programa Estado de la Nación (2012), indica que el país entró a una nueva etapa de desigualdad, significando esto según el informe, la agudización de la pobreza. Así, en materia de pobreza, durante el 2012 un aproximado de 280.000 hogares se encuentran bajo esta condición y un 6,3 % en pobreza extrema, porcentajes que según indica no han variado con respecto a los años anteriores. La figura 35 expone algunas de las características identificadas por el Programa Estado de la Nación (2012), en los hogares pobres encuestados en el año 2012, las cuales se agudizan si se contempla la pobreza extrema.

Figura 35

Características de hogares en pobreza 2012



Nota: Adaptado de *Informe Estado de la Nación 2012* (p. 47), por Programa Estado de la Nación, 2012, Estado de la Nación (<https://estadonacion.or.cr/informes/>)

Es importante resaltar el análisis en cuanto al tema de la pobreza que realiza el Programa Estado de la Nación (2012), pues señala que corresponde al hecho de que la inserción laboral entre un año y otro es un factor relevante que explica la pobreza y su comportamiento, pues los hogares obtienen más del 80% de sus ingresos en el mercado de trabajo, lo que evidencia la vulnerabilidad que genera en ellos el hecho de que sus integrantes estén desocupados ya sea porque no encuentran empleo o porque están fuera de la fuerza de trabajo. Aunado a ello, se resalta que las mujeres, principalmente las jefas de hogar y jóvenes con hijos o hijas representan un grupo vulnerable, debido a que se dedican a los oficios domésticos de su hogar, presentan bajos niveles de escolaridad y la sobrecarga que llevan a su corta edad, junto al importante rezago en la educación, lo cual las coloca en un contexto de difícil inserción laboral, que además limita sus opciones de acceder a empleos de calidad

en el futuro. En esta misma línea, se desglosan algunas características de los grupos mayormente impactados por la desigualdad, expresada en desempleo y violación a los derechos laborales, según el Programa Estado de la Nación (2012):

- Los habitantes de la región Chorotega, mujeres, los jóvenes de 15 a 24 años y migrantes no nicaragüenses son los grupos más vulnerables al desempleo, según las particularidades.
- La persona migrante tiene casi tres veces más probabilidad de estar sin trabajo que un costarricense, mientras que un joven tiene 2,7 veces más probabilidad que un adulto de 35 años y más.
- El nivel educativo de secundaria incompleta o menos no genera mayores ventajas sobre las personas que no tienen educación formal. Solo cuando el trabajador terminó la secundaria sus posibilidades de encontrar empleo empiezan a crecer.
- El 59% de los asalariados disfruta de cinco o seis garantías laborales. Mientras que un 10% prácticamente carece de protección. Cerca de un tercio se encuentra en una situación intermedia, pues recibe de dos a cuatro garantías.
- Los trabajadores de la región Central tienen las condiciones más favorables, mientras que los de la Brunca están la posición de mayor desventaja.
- Las personas que reciben todos los beneficios laborales se estiman en 656.373, un 38,8 %. Los trabajadores que no reciben ninguna de las seis garantías laborales consideradas suman 107.101, un 6,5 %.
- Los hombres, costarricenses, mayores de 24 años y sin discapacidad tienen las mayores proporciones de cumplimiento total, al igual que los residentes en zonas urbanas, sobre todo de las regiones Central, Huetar Atlántica y Huetar Norte, trabajadores de empresas medianas y la proporción aumenta a dos de cada tres en empresas grandes.
- La región Huetar Norte, que tiene un elevado cumplimiento total, también encabeza la lista de incumplimiento total, seguida por la Brunca y la Chorotega
- Según tamaño de empresa, las micro y pequeñas muestran el panorama más negativo: mientras que a un 16% de sus empleados no se les cumple un solo derecho, en los establecimientos grandes esa proporción es de solo 1%.

- Trabajar en servicio doméstico y en empresas informales eleva el grado de vulnerabilidad ya que el 13 % y el 23 %, respectivamente, están desprotegidos por completo.

El Programa Estado de la Nación (2012), en referencia a los derechos laborales correspondientes al aguinaldo, días de enfermedad, vacaciones, riesgos del trabajo, horas extra y seguro social identifica que en el país existen cinco grupos que van desde el cumplimiento de todas las garantías, hasta el incumplimiento total, es decir, no reciben ninguna, así como la prevalencia de tres características en las personas trabajadoras asalariadas a quienes se les incumplen sus garantías, las cuales corresponden a: ser nicaragüense, ser joven, tener al menos una discapacidad. Mientras que por rama de actividad, señala que, la agricultura, la construcción y el servicio doméstico siguen figurando en la lista del incumplimiento de garantías, las actividades de fuerte arraigo del sector público, como enseñanza y salud, están entre las que registran el menor incumplimiento total, al igual que en el sector privado las actividades financieras, seguros, industria manufacturera y servicios de comunicación, pues presentan tasas de incumplimiento total menores al 4 % de sus trabajadores y trabajadoras.

Por otra parte, en términos generales, según el Programa Estado de la Nación (2012), a pesar de haber un progreso en la contención de la violencia social, indicadores de mejoramiento educación y salud, fue un año similar a los anteriores con grandes debilidades en desarrollo humano y poca confianza ciudadana en la situación del país. En esta línea, algunas de las leyes aprobadas durante el año legislativo 2012-2013 concedieron o ampliaron derechos de la ciudadanía y generaron nuevas obligaciones para el Estado, sin embargo, como en años anteriores, algunas de ellas, específicamente el 53 % de ellas carece de sustento económico para su debido cumplimiento.

Resulta de gran importancia señalar que, en el año 2012 denotan aspectos positivos en cuanto a derechos humanos, desarme y seguridad, entre estos hechos se encuentran: la ratificación de la “Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”, el impulso a la aprobación del Tratado sobre Comercio de Armas por parte de la ONU, así como la toma de decisiones sobre la condición de la persona migrante, principalmente, la Ley 8764 Ley General de Migración y Extranjería, vigente desde el 2010, con respecto a:

- La creación del Consejo Nacional de Migración, como órgano asesor del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Gobernación y Policía y de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).
- La adecuación de la normativa a los convenios internacionales en la materia de migrantes.
- La incorporación del delito de tráfico ilícito de personas.

Ahora bien ya en los años más recientes, es importante hacer énfasis en los momentos que para fines de la presente investigación resultan punto de partida para el accionar Estatal ante la trata de personas, en el contexto social que atravesaba el país en el momento en el que se crea y publica la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030.

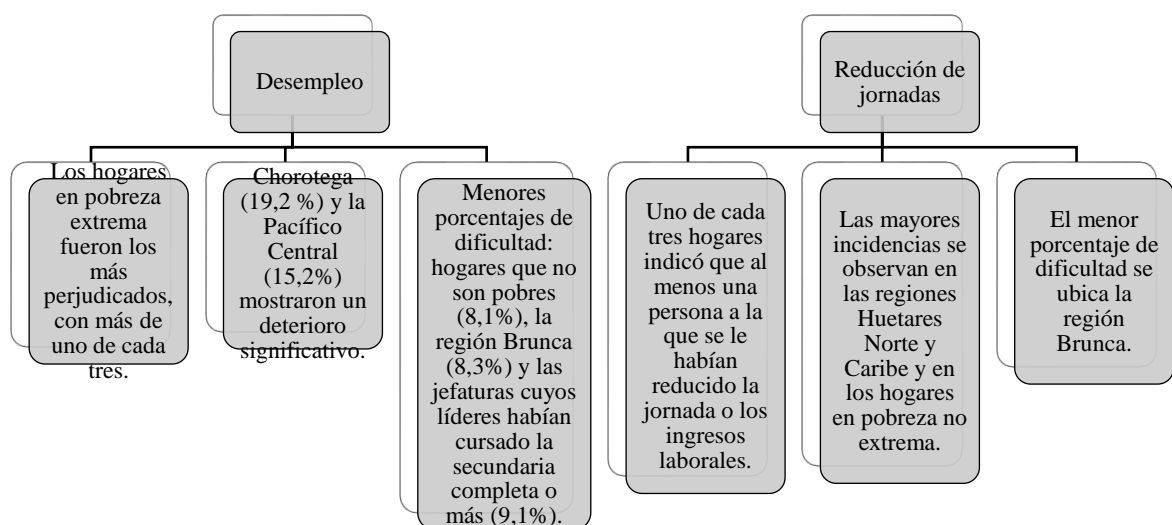
Durante dicho periodo el país experimenta una recuperación económica y social, luego del impacto de la pandemia del COVID- 19 en el 2020. Dicha situación se debe al dinamismo de las zonas francas, según señala el Programa Estado de la Nación 2021. Fue un año donde el Gobierno mantuvo una política de austeridad fiscal, así como mejores condiciones crediticias para las empresas y hogares y para la estabilidad cambiaria y monetaria, mediante la intervención del Banco Central de Costa Rica y una concentración de la inversión social pública en el sector salud y protección social para atender la emergencia sanitaria y social que implicó la pandemia, la cual llevó a la agudización de los problemas de empleo e ingresos de las mayorías, temas estructurales no resueltos que derivan en una débil y desigual recuperación socioeconómica y que dirigen al país hacia una sociedad aún más desigual.

Durante el año 2020 hubo una gran pérdida de los ingresos y empleos a nivel nacional, para el 2021 la intensidad en dichos aspectos se expresaba desigualmente en diferentes grupos de la población y sectores del país. Así, los peores efectos aunque no exclusivamente, según el Programa Estado de la Nación (2021), se presentaron en las poblaciones más vulnerables, que como ya se ha identificado en otros informes corresponden a mujeres jefas de hogar, migrantes en condición irregular, personas con bajo nivel de escolaridad (menos de secundaria), personas con discapacidad y personas desempleadas (perfiles no excluyentes entre sí); pues en estas poblaciones aumentó la pobreza y el desempleo, derivando en una alta inseguridad alimentaria y salubridad ya que hubo una persistencia en brechas de la calidad del servicio de agua potable en algunas comunidades.

En esta línea y en aras de evidenciar la afectación laboral por la pandemia y teniendo en cuenta que el acceso al trabajo junto con la educación son elementos cruciales para la movilidad y desarrollo humano, la figura 36 hace un señalamiento al impacto de la pandemia en los hogares respecto al trabajo.

Figura 36

Afectación laboral 2021



Nota: Adaptado de *Informe Estado de la Nación 2021* (p.p. 112-114), por Programa Estado de la Nación, 2021, Estado de la Nación (<https://estadonacion.or.cr/informes/>)

En este sentido, se consideran las medidas laborales tomadas en cuanto a la afectación pandémica, como un ámbito al cual no se debe dejar de vigilar, puesto que agudizado por la crisis social que representa esta, el país enfrenta una compleja problemática con respecto a la violación de derechos dentro de las relaciones laborales, que generan y refuerzan la informalidad.

Aunado a lo anterior, indica el informe que el país se dirige a una sociedad más pobre y desigual, así como también señala que hay un gran debilitamiento de las capacidades políticas e institucionales, para el financiamiento de las políticas sociales y las dirigidas al desarrollo productivo y el país presenta retrocesos en el ámbito de la educación y la sostenibilidad ambiental. En materia de educación, la pandemia evidenció la gran desigualdad existente en el ámbito de la educación, principalmente en el acceso a tecnologías y herramientas que permitieran el desarrollo adecuado y de calidad de las clases educativas.

Ante dicha situación, el Programa Estado de la Nación (2021), señala que la crisis en la representación política en la democracia costarricense es un obstáculo para la implementación de soluciones.

Así, en el contexto pandémico del 2021, un total de 12,5 % de los hogares cayeron en pobreza, 2,7 % en extrema y un 9,8 % en no extrema. Según los datos arrojados a partir de la solicitud del Bono Proteger, las personas menores de 45 años, mujeres y personas de bajo logro educativo fueron las más afectadas. El Programa Estado de la Nación (2021), identifica tres perfiles predominantes en la solicitud del Bono Proteger, los cuales muestra la figura 37.

Figura 37

Perfil personas solicitantes bono proteger



Nota: Adaptado de *Informe Estado de la Nación 2021* (p. 107), por Programa Estado de la Nación, 2021, Estado de la Nación (<https://estadonacion.or.cr/informes/>)

Así mismo, las zonas que más lo solicitaron corresponden a distritos, en su mayoría, dentro de la gran área metropolitana (GAM), principalmente, barrios urbano-marginales que desde antes de la pandemia tenían problemas de vulnerabilidad social. Como se puede ver, el impacto de la pandemia no afectó a toda la población por igual, en cuanto a ello, el Programa Estado de la Nación (2021), señala “que hubo una afectación asimétrica entre los distintos grupos sociales del país.

En términos generales, puede afirmarse que las personas pertenecientes a clases sociales asociadas a puestos de trabajo poco calificados y con un bajo perfil educativo fueron las más afectadas por la “crisis” (Programa Estado de la Nación, 2021, p.p.45-46). Así también, es sumamente importante comprender que no solo hubo afectaciones en la economía y el ámbito laboral, pues tal como señala el informe, en el ámbito de seguridad ciudadana, se identificó una reducción de denuncias, lo cual indica la dificultad de detectar la violencia en los hogares en periodos de crisis. Por tanto, dicha disminución no significa que la violencia haya disminuido, sino que es más difícil identificarla.

Por otra parte, en cuanto a la toma de decisiones desde el Estado durante el 2021, como se hizo referencia, se priorizó la legislación concerniente al manejo de la pandemia por el COVID-19, pues tal como lo señala en Programa Estado de la Nación (2021), el Poder Ejecutivo “aprobó un elevado número de decretos de alto alcance político (229), el mayor número de este tipo en tres décadas. Entre las instituciones involucradas, el Ministerio de Salud sobresale como el principal actor institucional en dicha producción.” (Programa Estado de la Nación, 2021, p. 274). No obstante, ante la inmediatez de la emergencia, dichas acciones se llevan a cabo sin actuar en problemas estructurales del desarrollo, lo cual según lo indica el informe, amplía los riesgos para la democracia y el desarrollo humano, aspecto que se expresa en el debilitamiento del país frente a la capacidad de la sociedad, sistema político y el Estado, para impulsar el desarrollo humano. Así también, el Programa Estado de la Nación (2021) hace referencia a la importancia que se le debe prestar al nuevo conocimiento que generó el contexto de la pandemia ya que puede fortalecer e innovar el diseño de políticas públicas para un efectivo desarrollo humano.

En relación con el panorama que brinda el Programa Estado de la Nación (2021), es importante señalar que, según los temas profundizados, no se identifica el abordaje de la trata de personas, ni delitos atinentes a su concepto. Ante ello es preciso tener presente que la trata de personas es un fenómeno, el cual se encuentra condicionado por el contexto social, pues es atravesada por problemas estructurales como los desarrollados a profundidad en los Programas Estado de la Nación, tales como: pobreza y desigualdad, pues las personas mayormente afectadas por estos problemas se encuentran vulnerabilizadas ante el desempleo, la baja escolaridad, el incumplimiento de derechos laborales, la violencia y los delitos como la trata de personas, la cual representa la extrema violencia de los derechos humanos en diferentes ámbitos. En este sentido es medular presta atención al contexto social, político, económico para comprender la dinámica de la trata de personas en Costa Rica.

Reconocimiento de la trata de personas como un fenómeno delictivo-transnacional: la esclavitud del siglo XXI

Es importante señalar que los dos conceptos antecesores de la trata de personas corresponden a la trata de esclavos y la trata de blancas. Con respecto al primero, este fue desarrollado ampliamente en apartados anteriores, mientras que con respecto al segundo es

importante señalar que corresponde a un concepto que surgió en el siglo XIX, a partir del tráfico de mujeres europeas que eran tratadas para la explotación sexual comercial. Este fue utilizado principalmente para distinguirlo de la trata de esclavos y esclavas, la cual sí era regulada y legal.

A finales del siglo XIX y debido a las guerras mundiales, según Staff (2009), en dicho contexto, el fenómeno de la trata de mujeres blancas se agudizó, pues estas, huyendo del hambre y de la guerra, eran captadas con mayor facilidad por tratantes, siendo utilizadas con fines de explotación sexual y trasladadas como concubinas o prostitutas a países de Europa del Este, Asia y África. Según Ezeta (2006), el término “trata de blancas” era utilizado dado que se reclutaban mujeres blancas, europeas y americanas, su concepto era excluyente respecto a hombres y otras mujeres, pues como se hizo referencia, las mujeres africanas e indígenas también eran tratadas, lo cual es importante reconocer. No obstante, es primordial tener claro que este término se considera obsoleto, pues no concibe la verdadera realidad del comercio de personas, así como tampoco la naturaleza y dimensión de las acciones inhumanas inherentes a la problemática.

La identificación de la trata de blancas representa una de las primeras referencias con respecto a la trata de personas, puesto que a partir de ello, en 1904, en las Naciones Unidas se establecieron las bases para llevar a cabo el primer Convenio Internacional sobre represión de trata de blancas; es así que, en busca de una definición con más precisión, a finales del siglo XX mediante la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos, entre ellos el Protocolo de Palermo, se establece un nuevo concepto, el de trata de personas, que se desarrollará más adelante.

Para su comprensión es importante tener claro que desde sus características y con una visión contemporánea, indudablemente la trata de esclavos y la trata de blancas se ubican en el concepto de trata de personas. Es decir, aunque no se definiera como tal en su época, la captura de personas africanas, asiáticas, indígenas y mujeres blancas-europeas correspondería al fenómeno que relativamente hace poco se interviene como trata de personas. Puesto que, además de lo destacado en cuanto a la esclavitud, partiendo del señalamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1991) sobre la esclavitud, como una trasgresión a los derechos humanos, pues deshumaniza y degrada a las personas que la sufren. Comprendiendo dentro de dicha actividad abusos

tales como: la venta de niños y niñas, la explotación sexual infantil, la utilización de la niñez en la pornografía, la explotación del trabajo infantil, la mutilación sexual de las niñas, la utilización de niños en los conflictos armados, la servidumbre por deudas, la venta de órganos humanos y la explotación de la prostitución ajena. Es importante reconocer que la trata de personas es la forma contemporánea de la esclavitud, pues todas las prácticas inhumanas anteriormente mencionadas son formas en la que esta se expresa.

Lo anterior, permite comprender que es un fenómeno antiguo que sigue operando actualmente, como un nicho de acumulación de riqueza, pues desde la presente investigación se destaca la importancia que tuvo la esclavización en el desarrollo del capitalismo como modo de producción dominante.

Es evidente que, para su definición, los momentos históricos en cuanto al reconocimiento de la esclavitud, trata de esclavos y trata de blancas como actos inhumanos fueron fundamentales, puesto que en los mismos procesos se comprenden particularidades de la actividad, que necesitan ser reconocidas e intervenidas y que convergen en la actividad de la trata de personas. En este sentido, en el año 2000 con el Protocolo de Palermo, se establece universalmente el primer acercamiento teórico-conceptual sobre lo que contempla como trata de personas y el cual radica según su artículo 3 en:

la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC), 2004, p.43).

Definición bajo la cual, la trata de personas será tipificada como tal si la constituye una acción (captación), un medio (amenaza) y un fin (explotación). Existiendo como única excepción, los casos que involucren directamente a niñas, niños y adolescentes, puesto que

según las Naciones Unidas (2014), en estos casos no se tomarán en consideración “los medios”, para su tipificación se contemplará la acción y el fin.

En relación con la trata de personas, se comprende desde el planteamiento de Vega (2010), como uno de los crímenes que bajo el neoliberalismo se agudiza, pues “...en el gran centro comercial todo es posible y legítimo, con tal de alcanzar el éxito y el dinero. No importan los crímenes que se deban cometer para alcanzar los objetivos, lo significativo no son los medios sino los fines” (p.p.549, 552), esto a pesar de si se debe explotar a niños y niñas en el comercio sexual, asesinar a seres humanos para extraer sus órganos y venderlos, explotar a niños y niñas desde los tres años en los campos de pedreros y minas, forzar a mujeres a parir para lucrar con recién nacidos, o bien, explotar a hombres y mujeres en los barcos pesqueros, plantaciones, maquilas e industrias. Pues tal como lo señala el autor supra citado, todo lo que se realice en el mercado, maximice ganancias para el oferente, o bien, efectúe la soberanía del consumidor, es bienvenido y parte de la expresión de la libre empresa y de la prosperidad del capital. Pues, afirma Vega (2010), que bajo dicha lógica inhumana es que funcionan los denominados por él “mercados conspicuos” como lo es la trata de personas, en los cuales a través de la explotación en la que esta puede expresarse, se acumulan cuantiosas ganancias producto del sudor y de la sangre.

Es una violación a los derechos humanos expresada como violencia extrema, cuya base es la pérdida de libertad y deshumanización. No obstante, cada fin de explotación posee su propia dinámica y complejidad, por lo tanto, es preciso comprender cada fase por separado ya que según sea el objetivo final variarán las dinámicas de captación, traslado y mecanismos de explotación. En este sentido, la trata de personas constituye un proceso conformado por distintas fases, según Torres (2016):

- **Captación:** Se realiza en el sitio de residencia/origen de la víctima.
- **Medio:** Engaño, chantaje, secuestro.
- **Traslado:** Es la movilidad de la víctima de un lugar a otro. Los medios de transporte suelen ser comerciales para no levantar sospechas. Durante el traslado puede llevarse a cabo la explotación.
- **Recepción/ acogida:** Destino donde se efectúa la explotación. En esta fase, la persona víctima ha sido sometida a diversos tipos de violencia.

Ahora bien, la trata de personas se expresa en distintos fines e incluso se pueden expresar simultáneamente o en cadena. Razón por la cual, la figura 38 describe, tanto como se puede expresar la trata de personas, así como los diferentes tipos de violencia que se llevan a cabo durante la explotación.

Figura 38

Fines de la Explotación y tipo de violencia en la trata de personas

Fines	Tipo de violencia en la trata
<ul style="list-style-type: none"> • Explotación sexual comercial. • Explotación laboral. • Esclavitud/ prácticas análogas a la esclavitud. • Servidumbre. • La extracción de órganos. • Mendicidad forzada. • Adopción irregular. • Actividades delictivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia sexual: violación. • Violencia física: uso de la fuerza, rapto. • Violencia psicológica: amenaza, coacción, engaño. • Violencia social: abuso de poder, situación de vulnerabilidad. • Violencia económica: fraude o concesión de pagos. • *El uso de la violencia juega un papel importante en el desdoblamiento de la humanidad de la persona.

Nota: Adaptado de *El nuevo rostro de un viejo fenómeno: la trata de personas con fines de explotación sexual y los derechos humanos* (p.96) por M. Torres, 2016, Universidad Autónoma Metropolitana

Esclavitud

Según lo indica la Ley 9095, la esclavitud corresponde a la situación y condición social en la que se encuentra una persona que carece de libertad y derechos por estar sometida de manera absoluta a la voluntad y el dominio de otra.

Prácticas análogas a la esclavitud

Según lo indica la Ley 9095, incluye la servidumbre por deudas, la servidumbre laboral, los matrimonios forzados o serviles y la entrega de personas menores de edad, para su explotación sexual o laboral.

Explotación sexual

Según la Coalición Regional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas CORETT (2022), corresponde a la captación de una persona mediante el engaño, amenaza o abuso de poder para realizar actos sexuales de manera obligatoria como la prostitución o pornografía.

Mendicidad forzada

La Ley 9095 hace referencia a la situación en la cual una persona que es obligada por otra a pedir dinero para beneficio del tratante o de terceros. El consentimiento para llevar a cabo la mendicidad no es válido en caso de personas menores de edad, adultas mayores o con discapacidad o bajo cualquier otra situación de vulnerabilidad.

Adopción irregular

Según la Ley 9095, es la que se produce sin mediar los presupuestos establecidos en la Ley N.º 5476, Código de Familia, de 21 de diciembre de 1973 y sus reformas.

Marco normativo internacional

En aras de exponer una línea del tiempo que no solamente permita visualizar los avances en la materia de trata de personas, sino también aquellos que aluden a un momento histórico que abrió camino para validar los Derechos Humanos que eran y son violentados por la trata de personas, a continuación, se realiza una lista para dicho fin:

- 1904: Acuerdo internacional sobre represión de trata de blancas
- 1910: Convención internacional para la represión de la trata de blancas
- 1921: Convenio internacional para la supresión de la trata de mujeres y niños
- 1927: Convención sobre la esclavitud y su protocolo
- 1930: Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio
- 1933: Convención internacional para la represión de la trata de mujeres mayores de edad
- 1948: Declaración Universal de los Derechos Humanos
- 1949: Convención para la supresión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena
- 1957: Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud
- 1959: Convenio 105 relativo a la abolición del trabajo forzoso
- 1979: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer
- 1984: Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

- 1989: Convención sobre los derechos del niño
- 1994: Convención interamericana sobre el tráfico internacional de menores
- 1998: Comité para la elaboración de la convención contra la delincuencia organizada transnacional
- 2000: Aprobación de la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y Protocolo de Palermo

Tomando en cuenta lo anterior, para comprender el proceso histórico del reconocimiento de la trata de personas como violatoria de los Derechos Humanos, es preciso tener en cuenta que esta se encuentra mediada por otros delitos y fenómenos sociales, tales como: migración irregular, narcotráfico, violencia contra la mujer, explotación laboral, explotación sexual comercial, corrupción, adopción irregular, abuso sexual de personas menores de edad (pornografía en la que se utilice a esta población, así como su prostitución). De este modo, se irá más allá del hito histórico que representa el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, conocido como “Protocolo de Palermo” ya que también se tomarán en cuenta los avances que lo hicieron posible.

En este sentido y a partir de los datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2002), las primeras referencias a la trata de personas provienen de los instrumentos de las Naciones Unidas, precisamente en el año 1904, en el acuerdo internacional sobre la represión de trata de blancas, no obstante, actualmente se considera “endeble”, debido a que la conceptualizaba como la movilización de mujeres ligada estrechamente a la prostitución y centraba la discusión en torno a la protección de las víctimas y concebía fundamental el cruce de fronteras nacionales para su identificación.

Dicho acuerdo establece las bases para que, en 1910, se aprobara la Convención Internacional para la Represión de la trata de blancas, firmada en París, Francia, el 04 de mayo, propiciando el origen del concepto de trata de personas. Esta convención obligó a los países parte a asumir el compromiso de sancionar a los proxenetas y ampliar la definición para que se incluyera en la concepción del término, lo referente al comercio interno de mujeres, no obstante, su campo de acción se encontraba restringido al ámbito de la explotación sexual.

Para el año 1921, es aprobado en Ginebra el Convenio Internacional para la Supresión de la trata de mujeres y niños, reconociendo que es una práctica que utiliza y explota no solamente mujeres, sino también a niños, niñas y adolescentes, estableciendo la responsabilidad a los Estados respecto a la sanción de las personas que la ejercieran; destacando además la importancia de ratificar las convenciones referentes a la trata de personas, esto con el fin de asegurar la represión de la trata de mujeres y niños, a partir de medidas cuyo propósito sea perseguir y sancionar a las personas que se dediquen a dicha actividad, así mismo que también busque proteger a la población víctima en lo que respecta a su alojamiento y asistencia en el proceso migratorio.

Paralelamente, en 1927, firmada en Ginebra, entra en vigor la Convención sobre la esclavitud y su respectivo protocolo, la cual señala la necesidad de la supresión completa de la trata de esclavos, su embarque, desembarque y transporte por tierra y mar, en todas sus formas, así como de tomar las medidas pertinentes, para impedir que el trabajo forzoso se convierta en una condición análoga a la de la esclavitud.

Dicha convención establece que la trata de esclavos concebirá todo acto de captura, adquisición o cesión de personas con el fin de venderlas o cambiarlas, en sí, todo acto de comercio o de transporte de esclavos. Así también, determina el compromiso adquirido por los Estados parte de dicha convención, a suprimir la esclavitud en todas sus formas y a prevenir y reprimir la trata de esclavos y el trabajo forzoso u obligatorio. En esta misma línea, en 1930 se llevó a cabo el Convenio Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio, mediante el cual se prohíbe el trabajo exigido bajo la amenaza de una pena, el cual se firma en Ginebra, Suiza.

Para el año 1933, se aprobó el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, firmada en Ginebra, Suiza, obligando a los Estados a judicializar a las personas que ejercían la trata de mujeres adultas. En este se plantea la necesidad de que dichas actividades sean sancionadas según su gravedad.

En el año 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos viene a ser un hito en la historia, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, Francia, puesto que representa un instrumento que, según Rodríguez et al (2013) se convierte en el ideal por el cual las naciones deben guiarse. La Declaración establece lineamientos que son indiscutibles en cuanto a la trata de personas y actividades conexas a esta, pues es muy

clara en cuanto a la prohibición de la esclavitud en todas sus formas, partiendo de que dicha práctica es la máxima representación de la deshumanización que puede existir.

En esta se señala que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todas las personas. Es decir, se insiste en la idea del carácter personal e intransferible del disfrute de los derechos humanos. Úbeda (2011) expresa que en sí misma la declaración condena cualquier vulneración de los Derechos Humanos, pues supone una ofensa a la conciencia de la humanidad. Representa una serie de postulados que contemplan iguales derechos para todas las personas, reconociendo la condición humana de hombres y mujeres sin ningún tipo de distinción, así como la responsabilidad colectiva, incluyendo al Estado, para su respeto, reconocimiento y aplicación.

En 1949, la Asamblea General de las Naciones Unidas (Ginebra, Suiza) aprobó la Convención para la Supresión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, considerada como el primer instrumento con vocación universal que prohíbe directamente la trata de personas, no obstante, entra en vigor en el año de 1951; en este mismo año, la Convención sobre los Derechos del Niño busca garantizar que los Estados proporcionen todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas, apropiadas para la protección de las personas menores de edad contra toda forma de abuso, trato negligente y explotación.

La supra citada herramienta, hecha en Ginebra, Suiza, entra en vigor en 1957, la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, prohibiendo por lo tanto la esclavitud, la trata de esclavos y las prácticas análogas a la esclavitud. Asimismo, establece que los Estados tienen la responsabilidad de adoptar todas las medidas legislativas o de cualquier otra índole pertinente para lograr la completa abolición de la esclavitud

En el año 1959, entra en vigor el Convenio 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso u Obligatorio, mediante el cual los Estados Miembros de la OIT se comprometen en abolir los trabajos impuestos mediante la coerción, prohibiendo además la movilización y utilización forzosa de la mano de obra con fines de fomento económico, esta convención se adopta en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra, Suiza.

En 1979, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), adoptada en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas (Ginebra, Suiza), dispone que los Estados parte, se verán obligados al acatamiento de las medidas pertinentes para suprimir todas las formas de violencia contra la mujer, entre ellas la trata de personas y explotación sexual comercial, esto partiendo de que la trata de personas es una forma más en la que se expresa la violencia estructural y sistemática que viven las mujeres. Asimismo, es importante comprender, que esta realidad va más allá del género, siendo los sectores empobrecidos los que se vean más afectados.

En el año 1984, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, se adopta en la Asamblea General de Naciones Unidas, Ginebra, Suiza, señala la necesidad de que los Estados se comprometan a prohibir, independientemente del territorio bajo su jurisdicción, aquellos actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, aunque no lleguen a considerarse como tortura.

Siguiendo esta línea, para el año 1994, en México, se lleva a cabo la Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores, en la cual se establece la responsabilidad de los Estados, de velar por la protección de los derechos fundamentales, así como el interés superior de la persona menor de edad, la prevención y sanción del tráfico internacional de menores y la regulación de los aspectos civiles y penales pertinentes.

En 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció la necesidad de establecer un comité intergubernamental para la elaboración de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en la cual se examinó los tipos concretos de actividad delictiva organizada, entre ellos la trata de mujeres y la niñez. Dicha convención, es aprobada en el año 2000, puesta para firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en conjunto a protocolos complementarios, entre ellos el Protocolo de Palermo (Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que inició su firma en el año 2000 en Palermo, Italia), el cual viene a ser el instrumento que establece el concepto universal de trata de personas. Su finalidad es proteger, ayudar a las víctimas y promover la cooperación entre los Estados parte. Prestando atención a la penalización del delito, a la protección de las víctimas, así como brindar una serie de medidas necesarias a tomar en cuenta, en el marco de los Derechos Humanos.

Con respecto a la responsabilidad de los Estados, según las Naciones Unidas (2014), los tratados internacionales constituyen la principal fuente de las obligaciones de los Estados con respecto a la trata de personas. Por lo que, cuando un país se convierte en parte de un tratado, el Estado contrae obligaciones vinculantes respecto al arreglo del derecho internacional y el compromiso de garantizar que sus leyes, políticas o prácticas nacionales cumplan las exigencias del tratado y estén en conformidad con las normas establecidas en él.

Marco normativo nacional

El Estado costarricense ha reconocido la necesidad de abordar la trata de personas, sumándose a las acciones internacionales, ratificando los principales instrumentos de derechos humanos que permiten tomar decisiones respecto a la trata de personas, promulgado leyes, reglamentos, protocolos, manuales, reformas, así como también adquiriendo el compromiso de elaborar cada diez años una política nacional contra problemática. En esta línea, la tabla 4 expone los instrumentos descritos en el marco normativo internacional.

Tabla 4

Instrumentos ratificados por Costa Rica que influyen en la política pública en materia de trata de personas

1904	Acuerdo Internacional sobre la represión de Trata de Blancas
1910	Convención Internacional para la Represión de la Trata de Blancas
1921	Convenio Internacional para la Supresión de la trata de mujeres y niños
1930	Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio
1933	Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de edad
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos
1957	Convención suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud
1959	Convenio 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso u Obligatorio
1968	El Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo.
1979	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

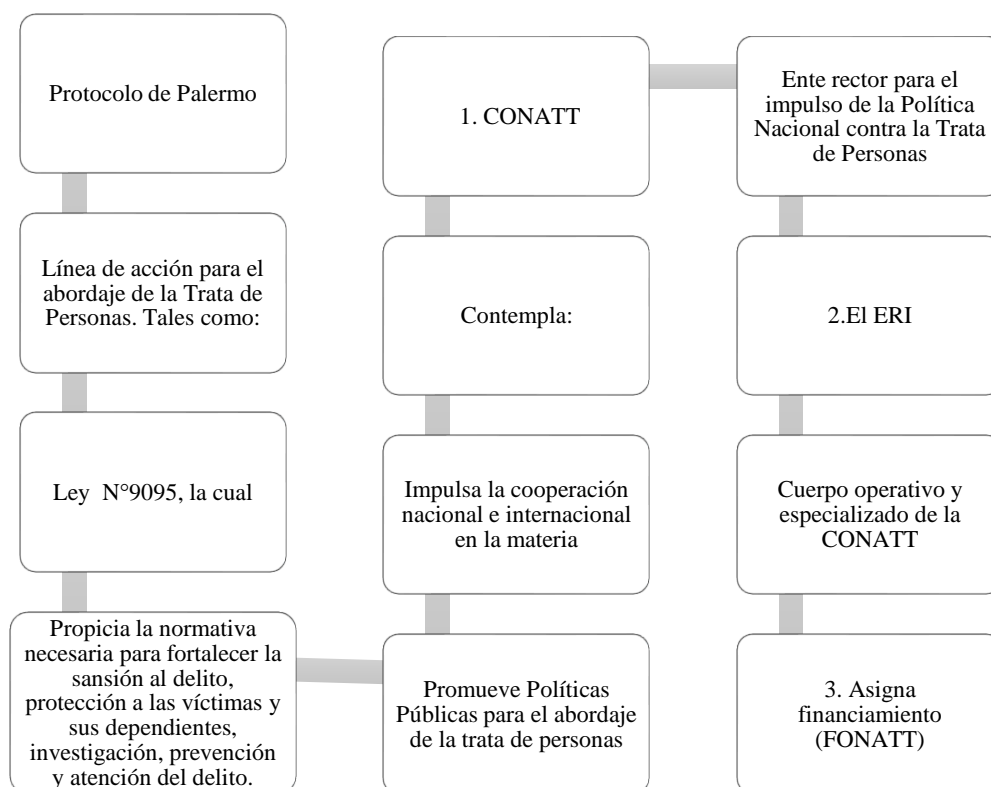
1985	Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
1989	Convención sobre los Derechos del Niño
1994	Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores
2002	Convención Internacional contra la de Delincuencia Organizada Transnacional

Ahora bien, la tabla 4 representa el compromiso asumido por el Estado costarricense en la toma de decisiones sobre el abordaje de la trata de personas ya que, a partir de dicha ratificación, Costa Rica ha realizado una serie de acciones con las cuales la interviene.

En este sentido, con la ratificación del Protocolo de Palermo, Costa Rica sienta las bases para tomar medidas respecto a la trata de personas, haciendo valer sus deberes adquiridos en las ratificaciones, en este sentido, la figura 39 contempla un bosquejo de la Ley 9095 como resultado de la ratificación del protocolo de Palermo y base jurídica para el abordaje de la trata de personas, entre ella las disposiciones para la elaboración de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030.

Figura 39

Esquema sobre el marco normativo nacional de la política pública contra la trata de personas



En este sentido, el primer instrumento mediante el cual el país ha llevado una línea en el accionar del Estado ante la trata de personas corresponde al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que fue ratificado en 2002 por Costa Rica.

En este mismo orden de ideas, otro momento que significó un avance en la línea de acción Estatal costarricense en materia de trata de personas es la creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT), órgano que viene a ser el ente rector en la implementación de la Política Pública en materia de trata de personas, mediante el decreto ejecutivo N° 34199 y N° 32824-G, en el año 2005, así también dicho decreto fue derogado por el artículo 67 del Reglamento a la Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), aprobado mediante decreto ejecutivo N° 39325 del 9 de setiembre de 2015, mediante el cual amplía el alcance de la Ley 9095, tal como se señala más adelante.

Para 2009, se crea la Ley N° 8720 sobre la Protección a Víctimas, Testigos y Demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal, la cual determina los lineamientos a seguir para las personas víctimas de la trata de personas, para ello se cuenta con la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, así como el Programa de Protección de las víctimas, testigos y demás sujetos que intervienen en el proceso penal.

En este mismo año, se implementan otras acciones como lo es la entrada en vigor de la Ley N° 8754 contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en la que se concibe a la trata de personas como un delito grave que puede o no ser cometido por la delincuencia organizada. Además, mediante esta Ley se crea la Policía Profesional de Migración y Extranjería y el auxiliar del Ministerio Público, que contarán con la facultad de investigar la trata de personas desde su reconocimiento como un delito, así como brindar asistencia y proteger a las víctimas.

También, se lleva a cabo la Creación del Modelo de Atención Integral para Sobrevivientes Víctimas de la Trata de Personas, el cual representa un avance en la operativización de las obligaciones del país adquiridas con la ratificación del Protocolo de Palermo. Esto retomando el hecho de que, con la conformación de la CONATT, se crea la Subcomisión de Atención y Protección a la Persona Víctima Sobreviviente de trata de

personas, que solicita la construcción de este instrumento como una respuesta concreta y urgente, interinstitucional e intersectorial, frente a la necesidad de garantizar atención integral a las personas víctimas sobrevivientes en Costa Rica.

Así mismo, este modelo sienta las bases para que, en ese mismo año, mediante el decreto ejecutivo N.º 35144-MG-MTSS, se creara el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), el cual corresponde al brazo operativo de la CONATT, basado en la intervención especializada, multidisciplinaria e interinstitucional. Esto como parte de las acciones en cuanto a la protección y atención integral de las personas afectadas.

Otra acción de gran importancia para la toma de decisiones e implementación de acciones dirigidas a la trata de personas, en el año 2012, es la creación de la Ley N° 9095 contra la Trata de Personas y Creación de la CONATT, aprobándose su reglamento hasta 2015, mediante el decreto ejecutivo N° 39325, lo cual viene a especializar, mediante las funciones asumidas por la CONATT, la lucha contra la trata de personas.

Ahora bien, derivadas de la Ley 9095, como una de las acciones más recientes, se encuentran la reforma los artículos 172 y 189 bis de la Ley n°.4573 del Código Penal del 4 de mayo de 1970, mediante la Ley N° 9545 en 2018, estableciendo que la trata de personas será sancionada con pena de prisión de seis a diez años, la reforma al artículo 6 de la Ley N° 9095, respecto al concepto de actividades conexas; comprendiendo como tales: la explotación sexual y laboral en todas sus formas, todas las modalidades de criminalidad organizada, la legitimación de capitales y la corrupción, la falsificación de documentos públicos y auténticos, la falsedad ideológica, la falsificación de documentos privados, la supresión, la ocultación y la destrucción de documentos, la venta o distribución de documentos públicos o privados, la falsedad ideológica en los certificados médicos, así como otras actividades delictivas que se deriven o relacionen directamente con la trata de personas.

En esta línea, se reforma en 2019 el artículo 6 de la Ley N°9095 mediante la Ley N°9726. En cuanto al concepto de trata de personas, estableciendo que por trata de personas se entenderá:

la acción en la que mediante el uso de las tecnologías o cualquier otro medio, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para

obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, promueva, facilite, favorezca o ejecute, la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para someterlas a trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, el matrimonio servil o forzado, la adopción irregular, la mendicidad forzada, el embarazo forzado y el aborto forzado y la ejecución de cualquier forma de explotación sexual” (Ley 9095 Contra la trata de personas y creación de la Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. D.O 28)

En este orden de ideas, como una de las acciones más recientes derivadas de la Ley 9095 y la cual viene a fortalecer y formalizar la actuación institucional ante la trata de personas, se publica la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, la cual es ratificada mediante el decreto ejecutivo 2.911, el día 30 de julio de 2021. En términos generales, se basa en las necesidades reales y prioritarias de la población, establece los procedimientos para brindar la mejor asistencia y atención posible, incluidos los mecanismos para lograr la restitución de sus derechos fundamentales y la reintegración a la sociedad de las personas víctimas detectadas y rescatadas, sean nacionales o extranjeras.

La CONATT: actor político en la intervención de la trata de personas en Costa Rica

En este orden de ideas, a partir de lo establecido en artículo 9 de la Ley N° 9095, la política pública en materia de trata de personas deberá ser implementada y ejecutada por la CONATT, la cual corresponde a la instancia interinstitucional responsable de:

promover la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas nacionales, regionales y locales, para la prevención del tráfico ilícito y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y la persecución y sanción de los responsables, lo que incluye la revisión de la normativa nacional y su adecuación a los compromisos internacionales contraídos por el Estado costarricense y la capacitación y especialización del recurso humano institucional. Asimismo, le compete la valoración de los proyectos que serán sujetos de recibir presupuesto del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Fonatt), creado por la

presente ley. (Ley 9095 Contra la trata de personas y creación de la Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. D.O 28)

Al ser la responsable de la elaboración de la política pública, deberá dirigir su formulación a la prevención y combate a la trata de personas y sus actividades conexas. Por lo que, dicha política debe contemplar ejes estratégicos en función de atención y protección a víctimas, prevención, procuración de la justicia, información, análisis e investigación y coordinación interinstitucional.

Por otra parte, deberá asegurar su creación cada diez años, a partir de la implementación de la Ley 9095, actualizándola cada cinco años. Con respecto a esto, es importante señalar que, como instancia, la CONATT tiene la misión de proponer, dirigir, impulsar, coordinar y supervisar las acciones para la prevención del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, atención integral y protección de las víctimas, la persecución y sanción de los responsables.

Así mismo, su visión radica, en el compromiso con las capacidades técnicas desarrolladas en cada una de sus comisiones, capaz de coordinar asertivamente a nivel nacional regional la prevención, investigación, persecución de la trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes como delitos, así como la atención integral de sus víctimas. Ahora bien, la CONATT se encuentra conformada por las personas representantes de las 22 instituciones señaladas a continuación:

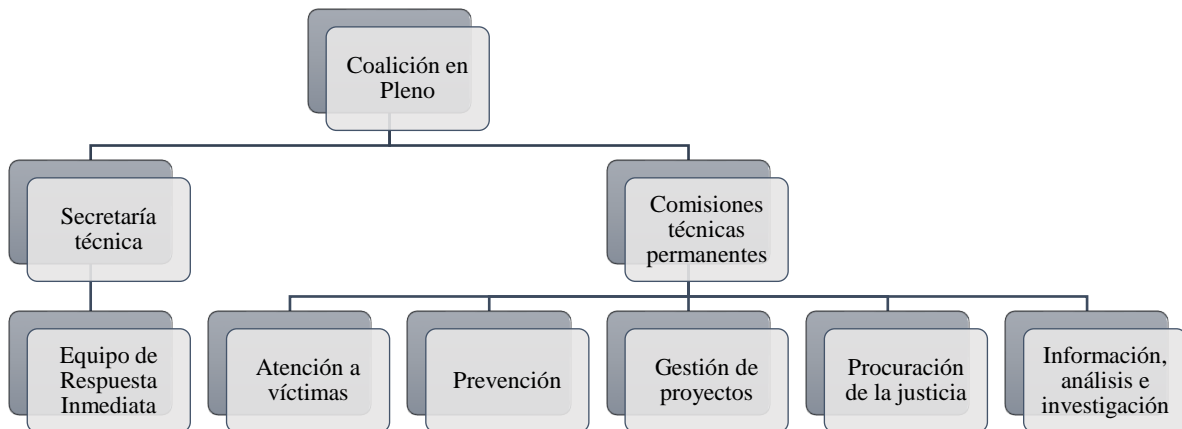
- Caja Costarricense de Seguro Social
- Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
- CONAPDIS
- Dirección General de Migración y Extranjería
- Dirección General de Tránsito
- Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional
- Fiscalía General de la República
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
- Instituto Costarricense de Turismo
- Instituto Mixto de Ayuda Social
- Instituto Nacional de Aprendizaje
- Instituto Nacional de las Mujeres

- Ministerio de Educación Pública
- Secretaría Técnica de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial
- Patronato Nacional de la Infancia
- Organismo de Investigación Judicial
- Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Ministerio de Gobernación
- Ministerio de Policía y Seguridad Pública
- Ministerio de Educación Pública

En esta misma línea y según lo señalado en la Ley N° 9095, la CONATT será presidida de permanente por el director/ directora General de Migración y Extranjería. La figura 40 expone la estructura de esta instancia.

Figura 40

Estructura organizativa de la CONATT



Nota: Adaptado de *Ley N°9095 contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)* (p.p. 7, 10), por Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2013, SINALEVI (http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74132&nValor3=0&strTipM=TC)

Coalición en pleno

Estará integrada por los y las jefes de las instituciones que conforman CONATT o sus representantes formalmente designados. Los acuerdos serán tomados por mayoría simple. Según el artículo 18 del reglamento de la Ley 9095, la coalición en pleno sesionará de forma ordinaria cuatro veces al año, los miembros titulares o sus representantes ante la coalición tendrán derecho a voz y voto y la calendarización de las plenarios de la CONATT y de cada una de las comisiones será remitida por la secretaría técnica anualmente en el mes de diciembre a cada uno de los miembros y representantes.

Secretaría técnica

Esta corresponde a la instancia de coordinación y representación a nivel nacional y regional y la cual deberá ser presidida por la Dirección General de Migración y Extranjería, puesto que, según el artículo 14 de la Ley N° 9095 (2012):

La Dirección General de Migración y Extranjería, con el apoyo de las demás instituciones que integran la CONATT estipuladas en esta ley, aportarán a nivel técnico y operativo lo necesario para el funcionamiento adecuado de la Secretaría Técnica, de acuerdo con sus competencias respectivas (Ley 9095 Contra la trata de personas y creación de la Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. D.O 28)

Así mismo, es la encargada de velar por la adecuada coordinación técnica, política y administrativa de la CONATT, las comisiones técnicas permanentes, así como la coordinación del Equipo de Respuesta Inmediata. En este sentido, según la Ley 9095(2012), las funciones de la secretaría técnica son las siguientes:

- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de la CONATT.
- Coordinar con las Comisiones Técnicas Permanentes la elaboración de la Política Nacional y el Plan Nacional Estratégico contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes que será presentado ante la CONATT.
- Fungir como enlace ejecutivo entre la CONATT, sus organismos internos y otras entidades, para la gestión, captación y uso de los recursos del FONATT.
- Recibir los informes de las Comisiones.
- Ser depositaria de los archivos y de las actas de la CONATT.

- Representar a la Coalición en instancias y actividades de acuerdo con la indicación expresa de la Presidencia.
- Coordinar el funcionamiento del Equipo de Respuesta Inmediata.
- Velar por la seguridad de la información relacionada con casos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes que tenga a su cargo.
- Propiciar los espacios de cooperación con las autoridades municipales dirigidos a la prevención de la Trata de Personas y a la atención integral de las víctimas del delito.
- Coordinar el trabajo de las diferentes Comisiones Técnicas Permanentes y Especiales y velar por el cumplimiento de los objetivos planteados para cada una de ellas.
- Presentar a la CONATT la memoria anual y los respectivos informes financieros y contables para su aprobación.
- Proporcionar y gestionar el apoyo técnico y logístico necesario para el buen funcionamiento, tanto de las Comisiones como del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI).
- Promover con el apoyo técnico correspondiente, información estadística actualizada y oficial sobre la Trata de Personas en Costa Rica.
- Crear y mantener actualizado un archivo de proyectos individualizado con todos los registros, anotaciones y reportes sobre su avance que le sean suministrados por la Comisión Permanente de Gestión de Proyectos.

Comisiones técnicas permanentes

Según la Ley 9095 (2012), se encuentra constituida por la comisión de:

- **Atención a la Víctima:** Coordinación y formulación de directrices relacionadas con la atención inmediata, secundaria, protección a víctimas de la trata de personas de los casos debidamente acreditados por el ERI.
- **Prevención:** Encargada de proponer planes, programas y actividades de prevención bajo lo establecido en la Ley N° 9095, dirigidas a toda la población en general.

- **Procuración de Justicia:** Encargada de la promoción y revisión de normativa y políticas de prevención, persecución y sanción criminal relacionadas con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- **Información, análisis e investigación:** Encargada de unificar, producir, analizar la información, para fortalecer las bases de datos y retroalimentar a las demás Comisiones.
- **Gestión de Proyectos:** Encargada de conocer, revisar y recomendar técnicamente a la CONATT, mediante la emisión del informe correspondiente, los proyectos presentados por las instituciones públicas, entidades, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales para ser financiados con el FONATT. Asimismo, se encargará de la planificación, seguimiento y evaluación de todos los proyectos aprobados por la CONATT. A continuación, se detallan las funciones de las comisiones:

- Proponer, dirigir, impulsar, coordinar y supervisar la implementación, el seguimiento, la actualización y la ejecución de la política nacional contra la trata de personas y sus actividades conexas. Contempla las siguientes áreas de acción:
 - Promover la prevención.
 - Facilitar la atención integral de las víctimas.
 - Velar por la protección de las víctimas.
 - Coadyuvar a la adecuada represión.
 - Impulsar políticas públicas de persecución criminal.
 - Propiciar el fortalecimiento de la información, la investigación y el análisis en los casos de trata de personas.
 - Mejorar y fortalecer la coordinación interinstitucional de las entidades responsables del combate integral contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Recomendar la suscripción y ratificación de acuerdos, convenios o tratados y otras gestiones que se requieran para fortalecer la cooperación internacional contra la trata de personas.

- Revisar el cumplimiento de los acuerdos y convenios internacionales que Costa Rica haya suscrito en materia de derechos humanos, así como los relacionados con la trata de personas y actividades conexas.
- Participar en las reuniones de los organismos internacionales correspondientes en materia de trata de personas e intervenir en la aplicación de los acuerdos derivados de ellas; en especial, los relacionados con la trata de personas y los temas afines a la Coalición.
- Brindar asistencia técnica a organismos públicos y privados que desarrollen programas, proyectos o cualquier otro tipo de actividades de prevención, atención y protección a las víctimas de la trata de personas y migrantes afectados a consecuencia del delito de tráfico ilícito de migrantes, previa coordinación con las instituciones rectoras involucradas al efecto.
- Impulsar la profesionalización, sensibilización y capacitación de los funcionarios públicos y privados de los organismos relacionados con el Plan Nacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Promover la creación de redes interinstitucionales a nivel local y regional, para que ejecuten acciones e impulsen políticas para la prevención, protección, atención, represión y sanción, en materia de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Velar por la incorporación de acciones de prevención, atención, protección, información, capacitación y otras relacionadas con la trata de personas en los planes anuales operativos de las instituciones.
- Promover el desarrollo de servicios y programas oportunos, tanto públicos como privados, orientados a brindar asistencia directa a las personas víctimas de trata y afectados por el tráfico ilícito de migrantes, de conformidad con lo dispuesto en los protocolos respectivos que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Desarrollar y ejecutar campañas de sensibilización, educación y orientación a la ciudadanía, especialmente hacia las poblaciones más vulnerables, para prevenir el desarrollo de este tipo de criminalidad y la victimización de las personas afectadas.
- Formular y dar seguimiento al Plan Nacional Estratégico contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la CONATT.

- Revisar y referir a la CONATT los respectivos informes financieros y contables, con fundamento en la reglamentación de la Ley 9095.
- Revisar y recomendar a la CONATT la aprobación o denegación de los proyectos de las diversas instituciones públicas, entidades, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales.
- Informar a la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería los proyectos aprobados.

En esta línea, resulta importante hacer referencia a las funciones de las Comisiones Técnicas Permanentes de atención y prevención, establecidas en la Ley 9095 (2012):

Comisiones técnicas permanentes de atención a la víctima

- Hacer propuestas concretas para definir la ruta de actuación interinstitucional para el correcto y expedito abordaje de las personas víctimas.
- Formular recomendaciones para la atención integral de las víctimas en todos los campos.
- Propiciar la intervención de todos los actores de las entidades miembros en la CONATT para la búsqueda de acciones concretas para solucionar el alojamiento temporal de víctimas de trata de personas mayores y menores de edad.
- Proponer y desarrollar planes y programas orientados a brindar asistencia a las víctimas.
- Establecer programas orientados a facilitar y apoyar la integración, reintegración y reinserción familiar, comunitaria, social, educativa, laboral y económica de las víctimas de Trata de Personas y sus dependientes.
- Crear los mecanismos necesarios orientados a la formulación de procesos de repatriación, retorno, reasentamiento, integración y reintegración de víctimas de trata de personas tanto nacionales como extranjeras.

Comisión técnica permanente de prevención de la trata de personas

- Divulgación: El diseño de una estrategia comunicacional a nivel nacional de divulgación de información sobre la Trata de Personas.

- **Detección:** Crear propuestas para establecer una estrategia nacional basada en la implementación de nuevos mecanismos de detección que faciliten la recolección de información sobre trata de personas y la identificación de víctimas y victimarios.
- **Capacitación:** Determinar un proceso estructurado de capacitación a los diferentes sectores del país sobre trata de personas, que se presentará para su revisión y aprobación ante el plenario de la CONATT y se integrará al Plan Nacional Estratégico contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

Equipo de respuesta inmediata (ERI)

Según se establece en la Ley 9095 (2012), es el cuerpo operativo especializado para la atención primaria de las personas afectadas por la trata de personas, así como sus dependientes. Se encuentra conformado por una persona representante de las entidades de la CCSS, INAMU, MSP, MTSS, MP (OAPVD-Fiscalía, OIJ), PANI, PMM, ST-CONATT y dos suplentes, esto mediante designación formal por el o la jerarca de la institución. Así también, se encuentra bajo la coordinación de la secretaría técnica.

Así mismo, el modelo de atención del ERI se rige por la identificación y certificación, valoración y administración de riesgo, protección y seguridad, protección migratoria, alojamiento seguro, atención a necesidades materiales, de salud, psicológicas, de educación, asistencia económica, acompañamiento legal y de regularización migratoria.

Según lo establece el artículo 23 de Ley 9095, el ERI tendrá potestad para desarrollar su trabajo en todo el territorio nacional. De ser necesario, coordinará la constitución de equipos regionales de respuesta inmediata de acuerdo con el crecimiento de la demanda de atención. A continuación, se señalan sus funciones:

- Recibir y dar respuesta a todas las posibles situaciones de trata de personas.
- Ejecutar las acciones de intervención inmediata para garantizar la atención, protección y seguridad de las personas víctimas o que se sospecha lo sean.
- Identificar, mediante un proceso de valoración técnica especializada, las situaciones de trata de personas y procurar el acceso de las víctimas a las medidas de atención primaria.

- Acreditar, mediante resolución técnica razonada, la condición de víctima de trata de personas, a efecto de que pueda tener acceso a la plataforma de servicios integrales.
- Coordinar el acceso inmediato y sin restricciones al proceso de identificación y documentación de las presuntas víctimas.
- Coordinar medidas de protección migratoria para las víctimas no nacionales.
- Cualquier otra que sea necesaria para garantizar la protección y seguridad de las personas víctimas sobrevivientes.

Comité técnico institucional (CTI)

Según se establece en la Ley 9095 (2012), los CTI corresponden a una unidad o departamento de cada una de las instituciones miembro de la CONATT. Se encargan de la coordinación y atención de situaciones relacionadas con Trata de Personas. Según el artículo 23 del reglamento de la Ley 9095, tendrán el carácter de permanentes y estarán conformados al menos por tres funcionarios con capacidad de toma de decisión, relacionados con los planes, proyectos o programas de prevención y persecución de la Trata de Personas, la atención y protección de las víctimas y la cooperación internacional, según su competencia. Así también, podrán ser integrados por las y los funcionarios representantes ante la CONATT, de las Comisiones o del ERI. A continuación, se describen las funciones de los comités técnicos institucionales:

- Coordinar con las Comisiones Técnicas de la CONATT todas las acciones relacionadas con la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes que tendrán relación con las responsabilidades asignadas a su institución.
- Promover, con la autorización del superior jerárquico y la coordinación a lo interno y externo de la institución, la ejecución de todas las acciones asignadas en la Política y el Plan Nacional Estratégico contra la Trata de Personas que involucre a su institución.
- Integrar y programar a nivel interno, los planes de divulgación, detección y capacitación con el apoyo técnico de los órganos técnicos de la CONATT.
- Recibir a las víctimas de trata de personas y migrantes afectadas por el tráfico ilícito que remita la CONATT y coordinar a lo interno de sus instituciones de

acuerdo con el caso y, según sea su competencia, las medidas de asistencia, protección o reintegración necesarias. Para ese efecto contarán con el criterio técnico del ERI u otros organismos a cargo de la valoración de los casos y la determinación de los procesos de asistencia, protección o reintegración.

- Recomendar la propuesta de proyectos concretos de la institución que representan hacia la CONATT.
- Impulsar su ejecución, supervisar su desarrollo y formular los informes anuales respectivos a los que se refiere el Artículo 64 de la ley.
- Recibir y dar seguimiento a las obligaciones establecidas en la ley y en el presente reglamento.

A modo de concluir este cuarto capítulo, es importante realizar una breve reflexión, respecto a cómo las relaciones sociales han permitido la prevalencia de la esclavitud, a pesar de los distintos momentos históricos, políticos, culturales y económicos que configuran el tipo de sociedad, permitiendo comprender la trata de personas como una expresión de la esclavitud en la actualidad y cómo el proyecto neoliberal ha influido en ello. En este sentido se acota lo siguiente a tomar en cuenta para comprender lo planteado en este capítulo.

Primero, tener presente que los modos de producción esclavistas corresponden, a una actividad a través de la cual se acumuló la riqueza y que impulsó otros modos de producción como el feudal y el capitalista. No obstante, llega a su fin debido a la crisis que sufre en cuanto a las contradicciones en las relaciones sociales que la legitimaban.

Segundo, con respecto al declive de la esclavitud, según Anderson (1997), fue la formación de sistema de séquitos un paso de gran importancia y decisivo en la transición gradual del orden tribal al feudal, pues constituye una ruptura definitiva con un sistema social regido por relaciones de parentesco ya que los séquitos corresponden a una élite que va más allá al sustituir los vínculos biológicos por los convencionales de lealtad.

Tercero, el feudalismo corresponde a un modo de producción en el que ni el trabajo ni los productos de este eran mercancía, pues de acuerdo a Anderson (1997), el campesinado, quienes eran los productores inmediatos, se encontraban unidos a los medios de producción, es decir, a la tierra- por una relación social específica que radicaba en la servidumbre de las y los siervos- gleba quienes, al encontrarse adscritos a la tierra, tenían una movilidad jurídicamente limitada y las tierras a las que estaban confinadas eran controladas

privadamente por una clase de señores feudales “que extraían plus producto del campesinado por medio de relaciones de compulsión político legales”(p.153). Estas relaciones que se presentaban como prestaciones de trabajo, no eran más que una coerción extraeconómica, lo cual implicaba rentas en especie u obligaciones consuetudinarias del campesino hacia el señor feudal, así mismo dicha coerción trascendía a todos los aspectos de la vida social del campesinado. Por lo tanto, la esclavitud, aunque no se ubica como su fuente principal de producción prevalece en la servidumbre a la que es sometido el campesinado por el feudo.

Con respecto al modo de producción capitalista, la esclavitud tiene gran importancia, tanto para su impulso como para su permanencia. No obstante, su ideología no se basa en un sistema esclavista sino en uno de libre mercado. Para fines de la presente investigación esta lógica contiene mucha profundidad en cuanto a ¿qué implica el libre mercado? O, en pocas palabras ¿qué se incluye en un mercado de dicha categoría? Esto para poder comprender que los seres humanos, sus cuerpos, fuerza de trabajo y libertad son parte de las mercancías que se mueven en el mercado.

En este sentido, desde lo planteado por Vega (2013) “la expropiación es una característica estructural del capitalismo cuya finalidad siempre ha consistido en convertir a los seres humanos en trabajadores asalariados, en parias, en objetos desechables y/o en consumidores” (p.16), se comprende como un precedente crucial para el impulso del capitalismo, la esclavitud llevada a cabo durante la colonización, esto mediante la expropiación del cuerpo y fuerza de la población africana, asiática e indígena. Así mismo, se comprende que, si no fuese por las transformaciones sociales que lo atraviesan, se seguiría viendo como un medio de producción, al menos legalmente.

Cuarto, de esta manera es importante tener presente, que los modos de producción como el feudal e inclusive el capitalismo, a pesar de no representarse como modos de producción esclavistas, sí conservan rasgos de esta, pues es una forma en la cual se podía y se puede acumular riqueza a bajo costo.

Quinto, queda claro que la esclavitud fue una forma a través de la cual el capitalismo se favoreció para su constitución, como modo de producción dominante (mediante la trata y tráfico de esclavos). No obstante, desde lo planteado por Vega (2013), los cambios sociales, devenidos de las relaciones sociales productivas, fueron los que llevaron a que el capitalismo no se desarrolle propiamente como un modo esclavista, pues la deslegitimación de este es un

elemento importante para su ideología de libertad individual y libre mercado. No obstante, como se comprende en esta investigación, la esclavitud prevaleció en los diferentes estadios del capitalismo y la actualidad no es la excepción, siendo la trata de personas una forma en la que esta persiste y a través de la cual el capitalismo sigue expropiando a seres humanos para generar capital, mediante las diversas formas de explotación que configuran la trata de personas.

Sexto, el concepto de trata de personas es relativamente nuevo, no obstante, su base sociohistórica posee cimientos esclavistas profundamente arraigados al modo de producción capitalista. La asociación con la esclavitud se expresa en el sentido del ejercicio de derechos de propiedad sobre otra persona que es despojada de sus derechos, así también por los tratos inhumanos y carácter lucrativo desde el cual las personas no son concebidas como tal, sino como mercancía. En este sentido, desde la presente investigación se comprende que en el caso de Costa Rica el tráfico de esclavos es un precedente de la trata de personas a partir de la colonización y, de esta manera, ha formado parte de la transformación de la sociedad hasta la actualidad.

Séptimo, mientras que la esclavitud contribuyó al proceso de acumulación originaria del capitalismo como el modo de producción dominante, la trata de personas corresponde no solamente al resultado de este, sino a un nicho para la acumulación de capital en el nuevo orden social. De esta manera, se comprende que, en el capitalismo, el sentido de propiedad privada que se adjuntaba a las y los esclavos adquiere un nuevo significado, “mercancía”, la cual corresponde al concepto que adquiere el ser humano en la trata de personas. Es así, que la trata de personas debe contemplarse como parte del proceso de acumulación del capital en el que se expresan nuevas formas de esclavitud que afecta a mujeres, hombres, niños y niñas alrededor del mundo.

Octavo, el concepto de trata de personas coloca en lo público distintas modalidades de sometimiento, tales como: la explotación laboral, sexual, la mendicidad, la servidumbre, el tráfico de órganos, el matrimonio servil, adopción irregular, así como también reconoce que es una práctica que afecta a las personas, independientemente de su género y edad. No obstante, esto es una generalidad que para los fines de la presente investigación se debe profundizar y analizar ya que como se ha planteado, la trata de personas como resultado de las contradicciones del capitalismo se configura con base en las relaciones sociales en las

que se enmarca la sociedad, por tanto, afecta en mayor escala a la población históricamente empobrecida y oprimida por el modo de producción capitalista, que además encuentra en la trata de personas un nicho de acumulación de riqueza en el que expresa de forma deliberada, su lógica de expropiación, expansión y acumulación.

Es de esta forma, que él o la tratante puede ser una única persona que explota de determinada manera a otra persona y obtiene una ganancia ya sea económica o no, así como también, se puede hablar de empresas que en busca de reducir sus costos y expandir su mercado se convierten en espacios donde se da la trata de personas. Asimismo, lo importante aquí es comprender independientemente de si se genera poco dinero a grandes cantidades, la base es siempre la misma, la explotación de la persona, lo cual, para fines de la presente investigación se produce porque desde el modo de producción capitalista se mercantiliza lo que sea rentable para el capital.

Noveno, teniendo presente el aspecto histórico, social, económico y político de la trata de personas es importante retomar que su prevalencia a nivel mundial es la existencia de una oferta y una demanda que evidencia las relaciones de poder en la sociedad capitalista y que de paso permite contemplar la contradicción del accionar del Estado, puesto que, desde su análisis y comprensión como resultado de la contradicción del capitalismo, se comprende que posee connotaciones estructurales que la convierten en un espacio en el que el Estado, mediante la implementación de políticas públicas debe intervenir.

Finalmente, aunque tanto a nivel internacional como nacional, se ha avanzado en el reconocimiento de la trata de personas como una actividad delictiva, los Estados ratificantes del protocolo de Palermo tienen la responsabilidad, no solo de sancionar y perseguir la trata de personas como un delito, sino también de restituir los derechos de las personas víctimas, asistiendo a las necesidades de cada persona afectada. Esto aunado a la ejecución de una política pública que aborde su base estructural. Bajo este hecho, se comprende la política pública contra la trata de personas como un elemento fundamental para analizar la atención desde el Estado, de la trata de personas, teniendo presente que esta se comprende como una manifestación de la cuestión social, espacio donde el Trabajo Social es llamado a intervenir y se inserta para llevar a cabo su ejercicio profesional.

Quinto capítulo: Marco metodológico

En el presente apartado se desarrolla la estrategia metodológica del trabajo final de graduación, la cual se encuentra constituida por los fundamentos ontológicos y epistemológicos que permitieron la definición epistémica que orientará el análisis del objeto y el problema de estudio, así también se aborda el enfoque metodológico mediante el cual se especifica la metodología a seguir, así como también se detalla la población participante, las técnicas que se utilizarán para recolectar y analizar la información, las fases de la investigación y la operacionalización de categorías.

Fundamento ontológico y epistemológico

Para fines de la presente investigación, la trata de personas se concibió como una realidad en la sociedad costarricense, producto del desarrollo del capitalismo, principalmente por el hecho de que la reproducción de las relaciones sociales capitalistas condiciona todo un contexto: empobrecimiento, desigualdad y exclusión para ciertas poblaciones, que favorece su producción y reproducción de esta expresión de la cuestión social.

El comprender la trata de personas como parte de las relaciones sociales capitalistas, permitió contemplar prácticas sociohistóricas tales como prostitución, migración, trabajo infantil, explotación laboral, trabajo, opresión de la mujer y clase trabajadora y división sexual del trabajo, para así reconocer su dinámica y base de explotación, la cual se encuentra tan arraigada a la sociedad que deviene en un obstáculo para el reconocimiento de la trata de personas, esto debido a la normalización de prácticas que coadyuvan a su desarrollo como las mencionadas anteriormente.

En este sentido, ubicar a la trata de personas dentro de la contradicción capital-trabajo permitió no verla como un fenómeno ajeno al desarrollo mismo de la sociedad, puesto que, si se profundiza, se devela que su producción y reproducción se encuentra vinculada a los procesos capitalistas de las relaciones sociales de producción, que conlleva a vincular como parte al Estado y su accionar ante las manifestaciones de la cuestión social.

Desde la presente investigación, comprender tanto la realidad en general como en la que se desarrolla la trata de personas, implicó tomar una posición histórico-crítica desde la teoría marxista ya que, tal como lo señala Boron et al (2006), desde el marxismo como tradición intelectual y política y aunado a la capacidad para enriquecerse del

“desenvolvimiento histórico de las sociedades y de las luchas por la emancipación de los explotados y oprimidos por el sistema” (p.36) permite explicar la realidad generada por el capitalismo y que este no puede resolver por sí mismo. Así, desde la teoría marxista, para comprender la realidad desde un todo, se debe practicar un permanente “ir y venir” desde la interpretación de las relaciones sociales que tienen lugar en el capitalismo, a través de la aplicación de las teorías y los conceptos necesarios.

Ahora bien, al hacer referencia a la tradición marxista, se debe comprender como aquellos postulados teóricos fundados en los conceptos de Marx y que según Tapiro y Quintero (2014), desarrollan las características políticas y científicas de estos, principalmente, porque desde una perspectiva científica da cuenta del movimiento concreto de las relaciones sociales sin especulaciones y falsificaciones ideológicas y, desde la política, se toma a la realidad como un objeto de análisis, en la cual actúa el sujeto, puesto que es una unidad saturada de relaciones contradictorias donde se enfrentan el análisis, las proyecciones y acciones de las clases sociales antagónicas. El deficiente conocimiento de la realidad objetiva producto de la alienación bajo la que se desarrolla la clase trabajadora, aunado a la falta de forjar una consciencia de clase propia, conlleva a que desde el modelo de producción capitalista predomine hegemonícamente la visión y proyección de mundo desde la lógica del capital. En este sentido, las condiciones creadas en el marco de la sociedad capitalista conllevan a que parte de la sociedad, principalmente, la clase trabajadora se encuentre en una constante preocupación por sobrevivir en un contexto que se rige a través de las lógicas del mercado. Por lo tanto, según Tapiro y Quintero (2014), desde el marxismo se busca ver la realidad como realmente es, comprendiendo sus tendencias, mediaciones y, por supuesto, superando el fetichismo y aportando en su transformación política y sociocultural.

Para dicha comprensión, es de suma importancia, según lo señala Kosik (1963), superar el mundo de la pseudoconcreción y llegar a la raíz de lo concreto, que se encuentra en constante movimiento y requiere del análisis profundo de las tendencias históricas en las cuales se desarrolla la sociedad, para develar dicha raíz, puesto que:

Captar el fenómeno de una determinada cosa significa indagar y describir cómo se manifiesta esta cosa en dicho fenómeno y también como se oculta al mismo tiempo. La comprensión del fenómeno marca el acceso a la esencia.

Sin el fenómeno, sin revelación la esencia sería inaccesible (Kosik, 1963, p. 28)

En relación con ello, la corriente marxista lleva a partir de las manifestaciones inmediatas para comprender aquellas relaciones internas, contradicciones y movimientos que dan forma fundamental al objeto, es decir, captar las tendencias históricas del objeto que se investiga. Por lo tanto, para la presente investigación se toma como objeto de análisis la realidad que produce el desarrollo de la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, con lo que se pretendió analizar las relaciones sociales enmarcadas en capitalismo para comprender la reproducción de la trata de personas, es decir, para comprender “la cosa en sí” y superar su apariencia ajena a la reproducción de la sociedad capitalista.

En este sentido, se toman como aspectos claves el hecho de que la realidad es contradictoria y producto de las relaciones sociales de producción, por lo que es necesario partir de la apariencia para comprender la esencia, llevando a considerar el hecho de que, para la comprensión de la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, se debe seguir un camino de “ida y vuelta”, el cual, como lo señala Kosik (1963):

después de develar los múltiples determinantes (esencia) se vuelve sobre el concreto (abstracto), es decir, el fenómeno de apariencia que era punto de partida, pero que ahora lleno de determinaciones es un nuevo concreto (pensado), de esta manera se identifican las leyes tendenciales que se deben reproducir en la mente del sujeto (producción de conocimiento teórico) no solo para la comprensión de la realidad objetiva, sino para su posible transformación (p. 144)

Por lo que, para la comprensión de la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, se siguió un camino de “ida y vuelta”, mediante el cual según hace referencia Kosik (1963), permite tener entre el pasado y el presente una vía crítica y dialéctica, la cual “en su figura racional, es escándalo y abominación para la burguesía ... porque incluye también, ... la inteligencia de su negación; ... y sin perder de vista su lado precedero; ... es, por esencia, crítica y revolucionaria” (Marx, 1975, p.20). En este sentido, desde esta corriente epistémica se explica no solamente el surgimiento de la trata de personas, sino su reproducción en la sociedad. Así mismo, dicho “ir y venir” condicionan un punto de partida

dialéctico para la construcción de conocimiento, esto porque tal como lo hace referencia Marx (1975), expresa las contradicciones sociales, tanto en su contraposición del desarrollo de las fuerzas productivas con las relaciones sociales de producción, como en el desenvolvimiento concreto de las luchas de clases, así también permite concebir las contradicciones sociales como las verdaderas hacedoras de la historia.

Por otra parte, desde los aportes de Boron (2006) para el estudio de la sociedad desde el marxismo, se debe partir del hecho de que esta corriente se contrapone a la esterilidad de la visión fragmentada del pensamiento burgués sobre las relaciones sociales, tanto en su versión convencional como en sus corrientes científicas, como lo es la sociología, economía, ciencia política, así como del campo de las ciencias sociales. Así mismo, la visión marxista corresponde a la construcción teórica que recupera la complejidad e historicidad de lo social, esto partiendo del hecho de que la historia implica la sucesiva constitución de coyunturas, en las cuales según Boron (2006):

existe una relación dialéctica, no mecánica entre agentes sociales, estructura y coyuntura: el carácter y las posibilidades de esta última se encuentran condicionados por ciertos límites histórico-estructurales que posibilitan la apertura de ciertas oportunidades, a la vez que clausuran otras (p.50).

En este sentido se expresa la necesidad de trascender las visiones fragmentarias de la sociedad desde la lógica del capital, hacia la construcción de un mundo más justo y humano. Por lo tanto, al comprender la historia desde el pensamiento marxista, Boron (2006) señala que se concibe el proceso histórico, como un impulso de la dinámica que generan las contradicciones, los conflictos sociales, así como las revoluciones sociales. En este sentido, la dialéctica viene a proporcionar su esencia crítica de la realidad, así como su cuestionamiento al orden social existente. Por lo tanto, el pensamiento marxista constituye un pensamiento crítico que implica que cualquier investigación que pretenda partir de este se encuentra condicionada a identificar las contradicciones y tensiones de una realidad como principio metodológico para el análisis social.

Por otro lado, desde una concepción materialista de la historia, Boron (2006) señala que el factor que determina la historia es la producción y la reproducción de la vida real y que, aunque la situación económica es la base, son los diversos factores de la superestructura,

como las formas políticas de la lucha de clases, las constituciones, las teorías políticas, jurídicas, filosóficas, las que influyen en el transcurso de la historia.

En relación con ello, a partir de Martin-Baró (1963), el materialismo dialéctico proporciona a la presente investigación el hecho de que la realidad es la materia o lo producido por ella, así como el reconocimiento de la existencia de seres materiales independientes del conocimiento de la persona investigadora, puesto que tal como se señala “El principio fundamental del materialismo es el reconocimiento del mundo externo, la existencia de las cosas fuera de nuestra mente, independientes de ella” (p.364). Por lo que, para la presente investigación, se comprende que la trata de personas existe y existirá independientemente de que sea investigada y para su comprensión se debe tener presente la importancia de realizar un acercamiento a la población clave para la superación empirista, a través de los datos de la práctica y experiencia de la CONATT y las instituciones públicas que abordan la trata de personas; puesto que la relación entre la persona investigadora, población participante y la teoría, se comprende como una relación dialéctica entre los datos en función de la trata de personas como una manifestación de la cuestión social.

En este sentido, el conocimiento teórico es el ejercicio racional realizado por la persona investigadora como ser social, para conocer la realidad en la que se desenvuelve la trata de personas, por lo que para producir conocimiento debe existir una aproximación de la persona investigadora al objeto y reproducir idealmente en su mente ese movimiento real-concreto, en el cual entre más características se consiga interpretar para develar la esencia, más objetivo será el análisis.

Así mismo, es importante retomar el hecho de que, en la realidad, al permanecer en movimiento constante, aparecen y desaparecen mediaciones fundamentales para el análisis teórico, lo cual repercute o bien explica por qué no se podría hablar de verdades absolutas e irrefutables, así como el hecho de que el ejercicio teórico se encuentre en contacto constante con la realidad histórica en movimiento, la cual, como se ha venido planteando, es la fuente del conocimiento.

Por lo tanto, el análisis de la trata de personas bajo la perspectiva de totalidad en el actual modo de producción requirió del establecimiento de las mediaciones entre esas singularidades, presentes en la vida cotidiana y las leyes tendenciales del capitalismo, entre ellas, se abstraen de Tapiro y Quintero (2014), la contradicción capital-trabajo, así como las

categorías que de allí se derivan, tales como la explotación, alienación y pobreza. Teniendo en cuenta que la realidad concreta es un conjunto de totalidades que se determinan entre sí, por lo que es necesario delimitar el objeto singular, de tal forma que se descubran sus mediaciones particulares en relación con el todo universal, mediante la abstracción.

En relación con ello y teniendo presente el movimiento del objeto en la mente del sujeto que investiga, es importante acotar que fue necesario abstraer las partes que componen la trata de personas como expresión de la cuestión social, para realizar un análisis aislado e independiente y para conocer las características propias de cada una de sus determinaciones. No obstante, tal como hace referencia Kosik (1963), el proceso de abstracción implica reagrupar las partes que se habían dividido en el análisis, superando de este modo el nivel de conocimiento previo al reagrupamiento, puesto que en el recorrido de regreso a la totalidad, que es donde se da el análisis de mediaciones particulares, se establecen las relaciones internas entre las partes constitutivas del objeto, entiéndase similitudes, contradicciones, diferencias, dependencias y determinaciones.

Así mismo, se mantuvo un análisis y un contacto permanente con el objeto de estudio para que las condiciones bajo las cuales este se mueve guíen y determinen el estudio y su transformación. Puesto que, recuperar la herencia teórico-metodológica presente en el marxismo, contribuye plenamente para que el Trabajo Social aborde de manera crítica las contradicciones de la sociedad y las posibilidades y límites de las políticas sociales y del ejercicio profesional crítico en la apuesta por una renovación profesional de cara a los intereses de las clases trabajadoras, así como para la comprensión objetiva de la realidad.

A partir de lo señalado en este apartado, el propósito de esta investigación fue ubicar a la trata de personas dentro de la reproducción de las relaciones sociales capitalistas y no como un fenómeno ajeno a estas ya que, si se profundiza en el fenómeno se devela que su producción y reproducción se encuentra vinculada a las condiciones de empobrecimiento, desigualdad, violencia, exclusión, producidas por las mismas contradicciones la acumulación del capital.

Así, el objetivo final de la investigación desde la corriente marxista fue partir de las manifestaciones inmediatas para comprender aquellas relaciones internas, contradicciones y movimientos que dan forma fundamental al objeto, es decir, captar las tendencias históricas del objeto que se investiga. Razón por la cual, para fines de la presente propuesta, la

construcción del conocimiento a partir del análisis de la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, se encontró condicionado al recorrido de ida y vuelta, con lo que se pretendió que el objeto ya no se presente como un todo incomprensible y alejado de la reproducción de las relaciones sociales de producción, sino como el entramado de relaciones compuestas por determinantes articuladas entre sí. Por lo que, analizar la realidad que permite el desarrollo de la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, requirió analizar las relaciones sociales enmarcadas en el capitalismo y comprender su articulación para la producción y reproducción de la trata de personas, es decir, para comprender “la cosa en sí”, superando su apariencia ajena a la reproducción de la sociedad capitalista. Por lo tanto, el método dialéctico proporcionó la esencia crítica de la realidad, así como su cuestionamiento al orden social existente ya que el pensamiento marxista constituye un pensamiento crítico que condicionó la presente investigación a identificar las contradicciones y tensiones de una realidad (la trata de personas) como principio metodológico para el análisis social.

Enfoque metodológico

El presente subapartado corresponde, según los planteamientos de Sautu (2005), a una construcción del conjunto de procedimientos llevados a cabo para la producción de la evidencia empírica articulada de forma lógica y teórica con los objetivos de investigación. En este sentido, correspondió al establecimiento de una serie de elementos, principalmente el tipo de metodología con la que se trabajó. En este caso en particular y partiendo de las características del problema y objeto de investigación, se utilizó la metodología cualitativa.

Teniendo presente que, en el proceso de desarrollo de una investigación, según Sautu (2005) todos sus elementos deben encontrarse vinculados entre sí, la interrelación entre los aspectos cualitativos desde una perspectiva marxista brindó la posibilidad de abordar la realidad de la trata de personas a partir de las particularidades que la hacen parte de las relaciones sociales de producción, principalmente por el recorrido ida y vuelta que se debe realizar para comprender la intervención del Estado y la profesión de Trabajo Social en la trata de personas como una manifestación de la cuestión social. Lo anterior, implicó que como investigadora descompusiera la realidad inmediata en la que se presenta la trata de personas y durante dicha descomposición de partes, mediante el análisis cualitativo de los datos, profundizara cada una de las partes del objeto y reagruparlas, para así superar la teoría.

Partiendo principalmente de que la metodología cualitativa se acopla idealmente para capturar la realidad compleja que representa la trata de personas dentro del capitalismo.

Con respecto al enfoque cualitativo, Sautu (2005) señala que el análisis de texto se encuentra apoyado en la idea de la unidad de la realidad y que es en este sentido holístico y de fidelidad a la perspectiva de los actores involucrados en esa realidad, por tanto, en él se enmarcan aquellos estudios que “intentan describir o explicar un proceso, donde la generación, emergencia y cambio sean aspectos centrales para la comprensión del tema a investigar” (p.32). Así mismo, también aquellos donde se contemple la totalidad, tiempo, lenguaje, interacción e interconexión.

Esta metodología incurrió en la comprensión y ubicación de la trata de personas como una manifestación de la cuestión social y de la intervención que realiza el Estado y Trabajo Social en ella como tal, a partir del análisis cualitativo de múltiples fuentes documentales, con la intención de reconstruir la realidad en su contexto concreto, aunado a la intención de reflexionar acerca de las particularidades de esta y del accionar del Estado a partir de su interacción política institucional, principalmente, a través del análisis de los informes anuales sobre la trata de personas desde el 2010 al 2020, Programas Estado de la Nación y entrevistas semiestructuradas. Enfatizando en aspectos subjetivos, como prioridades y decisiones gubernamentales en cuanto a reconocimiento y actuación en el contexto, calidad en la atención y prevención de la trata de personas en los escenarios en los que impera, así como en las estrategias y acciones a tomar para atender la base estructural que permite su desarrollo.

Ahora bien, a partir de dichos aspectos se buscó analizar y contrastar con posturas de profesionales en Trabajo Social, tanto en la atención de la población víctima de trata de personas, como en la formulación e implementación de la política pública en la materia, a partir de temas orientados a contextos, retos, soluciones, causas y medidas a tomar, buscando, un acercamiento desde lo cualitativo para profundizar en las percepciones, opiniones y valoraciones respecto a la trata de personas.

Población participante y viabilidad de la investigación

La presente investigación radica en estudiar la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, el reconocimiento desde el Estado de su abordaje y con ello al Trabajo Social frente a un nuevo espacio de intervención como el que representa la

trata de personas. De esta manera, la investigación demandó un mayor acercamiento a la población que aborda este fenómeno desde su espacio profesional e institucional, de forma inmediata y en su participación en la política pública, para la discusión teórica respecto a esta como una manifestación de la cuestión social.

Según lo establecido en la Ley 9095 con respecto a las responsabilidades y competencias de las instituciones que conforman la CONATT, ente rector en formulación e implementación de la política pública sobre la trata de personas en Costa Rica, y que por tanto, para esta investigación se consideró como la expresión del accionar del Estado frente a esta manifestación de la cuestión social, inicialmente se consideró como población participante a las personas representantes de la CONATT en sus diferentes departamentos (secretaría técnica (ST), coalición en pleno, comisiones técnicas permanentes (CTP), comités técnicos institucionales (CTI), equipo de respuesta inmediata (ERI) y las personas profesionales en Trabajo Social que laboren en las instituciones que la conforman. No obstante, representó una cantidad numerosa para una investigación con limitado recurso humano, aunado al contacto poco exitoso para ubicar a la población participante, debido a que en algunas de las instituciones no se logró obtener el contacto de la persona representante del CTP, CTI y ERI, debido a la poca disponibilidad por parte de la institución para brindar la información correspondiente ya sea por desconocimiento sobre el tema o bien por límites administrativos y burocráticos que limitan la investigación, esto a pesar de lo estipulado en la Ley 9095 y su reglamento respecto a la obligatoriedad de la conformación de los CTP, CTI y ERI en cada institución parte de la CONATT.

A partir de lo anterior, para el establecimiento de la población participante se procedió a delimitar la cantidad de instituciones, lo cual se llevó a cabo a partir de la lectura de los informes de la CONATT emitidos durante el periodo del 2011-2020, para identificar la cantidad de casos atendidos por cada institución. Desde dicho aspecto se contempló un panorama de la situación real de la trata de personas y de cómo esta se expresa en Costa Rica, además del nivel de participación institucional ante esta manifestación de la cuestión social, al respecto la tabla 2 expone las instituciones que atienden más casos de trata de personas.

Tabla 2*Casos de trata de personas reportados en los informes de la CONATT*

Casos de trata de personas por institución												
Institución	Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Operación Policial	Detectados	48	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	48
	Atendidos	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	
INAMU	Detectados	4	NE	NE	NE	NE	NE	NE	4	8	30	46
	Atendidos	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	12	32	3	47
F. Pública	Detectados	3	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	3
	Atendidos	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	
DGME	Detectados	1	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	1
	Atendidos	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	
CATECI	Detectados	1	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	1
	Atendidos	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	
OIM	Detectados	1	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	1
	Atendidos	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	
OAPVD	Detectados	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	
	Atendidos	NE	NE	NE	NE	13	28	39	41	49	75	245
IMAS	Detectados	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	
	Atendidos	NE	NE	NE	NE	7	20	17	NE	NE	NE	41
Centros carcelarios	Detectados	NE	NE	NE	NE	NE	1	NE	NE	NE	NE	1
	Atendidos	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	
PANI	Detectados	NE	NE	NE	NE	NE	7	NE	4	NE	NE	11
	Atendidos	NE	NE	NE	NE	NE	NR	12	NR	NE	NE	12
CCSS	Detectados	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	
	Atendidos	NE	NE	NE	NE	NE	24	19	6	NE	NE	49
F.Rahab	Detectados	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	NE	
	Atendidos	NE	NE	NE	NE	NE	7	NE	NE	NE	NE	7
	Total	58	21	29	5	7	59	48	30	40	33	

*NE: no específica

Es a partir de dicha discriminación, que se identificó que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), son las instituciones que más participación tienen en el abordaje de la trata de personas, desde la detección, derivación y atención, además se considera la Oficina de Atención y Protección de la Víctima de Delito (OAPVD) y la Secretaría Técnica de la CONATT, esta última que se encarga de lo referente

a la situación país, así como seguimiento de la política pública en materia de trata de personas.

Ahora bien, para perfilar la población participante se partió de tres criterios derivados de los objetivos de investigación: el primero responde a las condiciones sociomateriales de las víctimas de trata de personas detectadas desde la atención estatal, para comprender la incidencia del contexto de las personas y población en la forma en que se expresa la trata de personas. El segundo, las acciones llevadas a cabo desde el Estado y las instituciones, para atender y prevenir la trata de personas y el tercero, la intervención profesional de Trabajo Social en la trata de personas como un espacio de intervención de la profesión desde su implicancia en la formulación e implementación de la política pública en la materia.

Este último criterio resultó medular para consolidar la población participante, pues la presente investigación surge desde la formación de Trabajo Social y busca, no solamente posicionar a la profesión en un tema tan complejo como lo es la trata de personas, sino también identificar cómo interviene Trabajo Social en los diferentes momentos constitutivos (del ciclo) de la política pública en materia de trata de personas en Costa Rica.

Tomando en cuenta lo anterior, la anuencia de las personas profesionales a participar y del hecho de que algunas de ellas suelen integrar simultáneamente el Comisión Técnica Permanente-Comité Técnico Institucional de las instituciones seleccionadas, quienes participan en la formulación de acciones para abordar la trata de personas. De esta manera, se concretó como población participante en la investigación a:

- Una profesional representante de la secretaría técnica de la CONATT, con experiencia en la situación nacional en cuanto a la trata de personas, principalmente en cuanto a la representación del Estado costarricense.
- Una profesional coordinadora del Programa de Atención de la OAPVD, con experiencia en la atención de víctimas de trata de personas desde el Poder Judicial.
- Una profesional en Trabajo Social integrante representante de la OAPVD-Poder Judicial con experiencia en la atención directa de casos.
- Una profesional en Trabajo Social integrante del CTP representante de la CCSS.

- Una profesional de Trabajo Social de la Delegación de la Mujer-INAMU con experiencia en la atención directa de casos.
- Una profesional de Trabajo Social integrante del CTI representante del PANI.
- Una profesional de Trabajo Social integrante del CTI representante del MTSS.

Viabilidad de la investigación

Según señala Baptista et al (2014), tener presente el aspecto del tiempo y recursos para llevar a cabo una investigación es de suma importancia para prever los alcances de esta. De esta manera, para el logro de los objetivos de la presente investigación, se contó con:

- Un periodo de cuatro semestres, el cual fue dividido entre: las correcciones, revisión bibliográfica y de informes, construcción de instrumentos para las entrevistas semiestructuradas y para la sistematización de los informes de la CONATT (2010-2020) y del Programa Estado de la Nación (2002-2021), contacto con la población participante, aplicación y codificación de entrevistas, sistematización de datos, el análisis de datos para elaboración de los resultados, en conjunto con la elaboración de conclusiones y recomendaciones.
- Respecto a los recursos financieros de inversión, fueron nulos, debido a que se cuenta con las herramientas necesarias para llevar a cabo la investigación sin incurrir en gastos.
- En lo referente al recurso humano, se contó con un sector profesional experto en el abordaje de la trata de personas tales como:
 - ✓ La persona profesional representante de la secretaría técnica de la CONATT y la persona representante de las instituciones públicas seleccionadas que integra la comisión técnica permanente, comité técnico institucional o equipo de respuesta inmediata, para profundizar en cómo interviene el Estado costarricense en la trata de personas.
 - ✓ La persona profesional de Trabajo Social que integra la comisión técnica permanente y/o comité técnico

institucional, de las instituciones públicas seleccionadas que intervienen la trata de personas, con el fin de contar con el criterio de la profesión sobre esta manifestación de la cuestión social, así como de la política pública con la que se aborda. Así, además, para conocer cómo interviene el Trabajo Social en la trata de personas, desde los diferentes espacios laborales, lo cual fue analizado a partir de las dimensiones teórico-metodológicas, técnico-operativa y ético-política de la profesión.

Técnicas de recolección de información

Partiendo de las características propias del trabajo final de graduación, el tipo de metodología que se utilizó y luego de un análisis de los objetivos de la investigación, las técnicas de recolección de información que se utilizaron corresponden al análisis de contenido cualitativo y la entrevista semiestructurada.

Análisis de contenido cualitativo

Según Sandoval (1996), se constituye por cinco etapas: en la primera se realiza el rastreo e inventario de los documentos existentes y disponibles; en la segunda se hace una clasificación de los documentos en cuestión; en la tercera se hace una selección de acuerdo a la pertinencia que se encuentra de los mismos; durante la cuarta, se realiza una lectura en profundidad del contenido de los documentos seleccionados de la cual se extraen elementos de análisis que se consignarán, para arribar a la construcción de un cuadro o síntesis comprensiva de conjunto, sobre la realidad o el fenómeno analizado. Para que en un quinto momento se realice una comparativa de los documentos en cuestión. Su énfasis es el análisis del contenido extraído de distintas fuentes, tales como: transcripciones de entrevistas, documentos, prensa y documentales.

En este sentido, el análisis de documentos, en cuanto a la comprensión de los significados latentes y a la verificación de relaciones teóricas, permitió una mejor visualización y comprensión de la trata de personas en Costa Rica. Esta técnica, principalmente, respondió al análisis de la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, en cuanto a que desde la revisión de documentos correspondientes al bagaje

teórico e institucional, tales como: la política nacional contra la trata de personas 2020-2030, los informes anuales emitidos por la CONATT, los planes estratégicos interinstitucionales en materia de trata de personas en Costa Rica, el modelo de atención integral, protocolos de atención, Estrategia nacional de atención, Programas Estado de la Nación, Planes Nacionales de Desarrollo, Informes de Estados de la Justicia, así como estadísticas, investigaciones y documentales y la transcripción de las entrevistas; se estudió, identificó y se comprendió cómo se expresa, es atendida y prevenida, desde el abordaje de la realidad en la que se desarrolla y por la institucionalidad correspondiente, la trata de personas en el país.

Entrevista semiestructurada

Permitió obtener información desde el punto de vista de la población participante, esta técnica, se basa en una guía que direcciona la entrevista, pero que no limita a la persona entrevistada a ciertos parámetros previamente elaborados. En otras palabras, se busca que con este tipo de entrevista la persona sienta plena confianza de hablar del tema, partiendo de una pregunta no limitada elaborada por la persona investigadora, puesto que tal como expone Ander-Egg (2003):

Está basada en un guion de preguntas abiertas, que el entrevistador utilizó con flexibilidad, tanto en el orden en que han de ser formuladas las preguntas, como en el modo de hacerlo. Además, tuvieron la opción de adaptarlas al lenguaje del entrevistado y a la secuencia que estime oportuna (p. 80).

En este sentido, la entrevista semiestructurada es un tipo de diálogo que permitió profundizar en los aspectos de interés del tema de investigación, así como en las actitudes y comportamientos de las personas en un contexto determinado. Por lo que se contempló elaborar guías de entrevistas con preguntas generales respecto a:

- Los contextos en los cuales se expresa la trata de personas, desde la experiencia institucional a partir de la atención profesional.
- Las acciones que se han llevado desde la CONATT e instituciones que la integran, en el abordaje de la trata de personas específicamente en materia de atención y prevención.
- La intervención del trabajo social en el abordaje de la trata de personas, a partir de la atención que se brinda a las personas víctimas.

Esta técnica respondió al objeto, en cuanto a que buscó profundizar en la comprensión de la trata de personas como resultado de las relaciones sociales de producción, permitiendo abstraer los puntos de vista de las y los profesionales en Trabajo Social que ejerzan en las instituciones seleccionadas, integrantes de la CONATT, lo cual permitió acercarse a las condiciones más frecuentes que presentan las personas víctimas de trata de personas, a partir de la intervención que realiza cada persona profesional entrevistada, comprender los contextos en los que se está produciendo y reproduciendo el fenómeno en Costa Rica, así como la concordancia de la respuesta del Estado en cuanto a su abordaje en la realidad nacional y conocer cómo interviene Trabajo Social en la trata de personas.

Fases de la investigación

En el presente apartado se explican los momentos en los que se constituyó la investigación, para ello se partió de lo planteado por Sandoval (1996), de ahí que se detallará en una primera fase lo que correspondió al diseño de investigación; en la segunda fase, se indicará como se procedió a la recolección de información; en una tercera fase se describe cómo se analizó la información y, finalmente, la cuarta fase tuvo como fin analizar los datos obtenidos en el proceso investigativo para de este modo concretar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

I Fase formulación y diseño: Selección del tema y diseño de la investigación

En esta fase se formuló la propuesta de investigación y la enunciación del objeto de estudio, es decir, se definió qué es lo que se quiere o se va a investigar. Según Sandoval (1996), “es el punto de partida formal de la investigación y se caracteriza por explicitar y precisar” (p.35), dando paso a explicitar la forma en que fue abordado y trabajado el tema, la manera en que se construyó el conocimiento, el posicionamiento teórico desde el cual se definen las categorías de análisis y la estrategia metodológica utilizada. Tal como Sandoval (1996) lo señala, cuando explica que esta fase se caracteriza por ser una preparación de “... un plan flexible que orienta el contacto con la realidad humana al objeto de estudio como la forma en que se construirá conocimiento sobre ella” (p.35). En este sentido, los alcances de la primera fase radicaron en seleccionar el tema de investigación, justificar y problematizar el objeto de estudio, elaborar el estado de la cuestión, seleccionar el fundamento teórico, así

como crear la estrategia metodológica para responder a los objetivos y elaborar el referente contextual.

Tomando en cuenta lo anterior y partiendo de su relevancia a nivel investigativo, social y académico, se seleccionó el tema de investigación: “La trata de personas como manifestación de la cuestión social: el Estado y la intervención profesional desde el Trabajo Social, durante el 2010-2022”.

Ahora bien, enfatizando en la elaboración del diseño de investigación, además de lo mencionado anteriormente, es preciso acotar que la construcción del estado de la cuestión se realizó a partir de la recuperación teórica y bibliográfica de las investigaciones desarrolladas hasta el momento y de la identificación de los aportes que presentaban algún nivel de relación con la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, esto a partir de las categorías: trata de personas y política pública en torno a trata de personas. Posterior a los hallazgos y vacíos identificados, se procedió al reajuste del problema y la justificación del objeto de estudio.

Otro momento importante en esta primera fase correspondió a la elaboración del fundamento teórico, esto partiendo del objeto de estudio. Se consideró importante contar con un marco teórico que llevara a la ubicación de la trata de personas en el capitalismo, así como la comprensión desde el Trabajo Social de esta como una manifestación de la cuestión social y sobre su abordaje desde el Estado, a partir de la política pública. Para tal fin, se teorizaron las categorías: Capitalismo, Cuestión Social, Estado, Política Pública y Trabajo Social, las cuales fueron abordadas desde dos puntos:

- La contradicción capital-trabajo como una aproximación explicativa del desarrollo de la trata de personas.
- Trabajo Social en la intervención de la trata de personas.

Después de construir el fundamento teórico se procedió a la construcción de la estrategia metodológica, la cual se constituyó por 4 momentos:

Primer momento

La definición del fundamento ontológico y epistemológico, esto teniendo presente que una investigación se constituye por la vinculación de sus partes para el logro de un objetivo fundamentalmente vinculado con el fundamento teórico, para la presente propuesta

se consideró idóneo partir del marxismo para la comprensión del objeto de estudio y la realidad en la que se investigará, esto de una manera dialéctica y crítica.

Segundo momento

Descripción de la población participante, se consideró de suma importancia para la investigación contar con el criterio de profesionales de la Coalición Nacional contra el Tráfico ilícito de migrantes y la Trata de Personas (CONATT) y el criterio de profesionales en Trabajo Social y representantes de las instituciones que conforman la CONATT, con experiencia en cuanto a la formulación e implementación de la política pública en cuando al abordaje de la trata de persona desde la institución, principalmente, desde la atención y prevención.

Tercer momento

Selección de técnicas de recolección de datos, a partir de los objetivos de la presente propuesta, se consideró provechoso plantear la realización de una investigación con un enfoque cualitativo, por lo tanto, la selección de las técnicas para la recolección de la información radicó en el hecho de que, por medio de estas, se explotará lo máximo de la obtención de información, por lo tanto, se concluyó, en la selección de las técnicas: análisis de contenido cualitativo y la entrevista semiestructurada.

Cuarto momento

Ante el hecho de que en la primera fase se concretó el proyecto de investigación, para que posterior a la evaluación de la comisión de trabajo final de graduación se proceda a la corrección y fortalecimiento de la investigación, el cuarto momento se basó en el trabajo de campo, en el cual se procedió a elaborar los instrumentos correspondientes a las técnicas seleccionadas para recolectar la información y analizar la información, para el logro de los objetivos de la presente investigación. En este sentido se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Diseño de las entrevistas semiestructuradas.
- Elaboración de instrumentos que permitirán la sistematización para el análisis de los datos obtenidos de los informes, Programas Estado Nación, Política Nacional Contra la Trata de Personas y Planes Nacionales de Desarrollo.

Posterior a la construcción de la estrategia metodológica, se procedió a la elaboración del referente contextual, mediante el cual se realizó una reconstrucción histórica necesaria para la comprensión de la trata de personas como una manifestación de la cuestión social.

II Fase la gestión: Recolección de datos y trabajo de campo

En esta fase se describe cómo se recolectaron los datos a partir de cada técnica que se seleccionó, en otras palabras, corresponde al trabajo de campo, mismo que según Sandoval (1996), debe tener una organización secuencial que permita abordar el objeto de estudio, puesto que se comprende como el momento de acercamiento directo a este. En relación con ello, señala que:

...corresponde al comienzo visible de la investigación y tiene lugar mediante el empleo de una o varias estrategias de contacto con la realidad o las realidades objeto de estudio. Entre esos medios de contacto se encuentran: el diálogo propio de la entrevista, la reflexión y construcción colectiva, características de los talleres, o en lugar de aquellos, la vivencia lograda a través del trabajo de campo y la observación participante, entre otras alternativas (p.36)

En este sentido, la presente fase se constituyó en cinco acciones:

Sistematización de informes de trata de personas de 2010-2022, informes del Estado Nación de 2002-2022, Planes Nacionales de Desarrollo del 2002-2022. Acción que consistió en identificar la situación de la trata en el país, su reconocimiento como un problema público e intervención, desde la ratificación del Protocolo de Palermo hasta la publicación de la Política Nacional Contra la Trata de Personas 2020-2030.

Contacto con la población participante, lo cual consistió en el rastreo de las y los profesionales calificados y la coordinación para la aplicación de las entrevistas semiestructuradas, que incurre en otra de las acciones. Estas fueron siete en total y se llevaron a cabo de manera virtual, mediante la plataforma Zoom y Teams durante el mes de julio y agosto del 2022. La transcripción de entrevistas corresponde a otra acción, la cual permitió mediante la codificación a partir de las categorías y subcategorías, establecer los códigos para la elaboración de los resultados de la investigación.

III Fase el cierre: Análisis de datos y conclusiones

La tercera fase correspondió al análisis de la información obtenida a lo largo de las fases anteriores, con el objetivo de dar respuesta al problema de investigación y resolución del objetivo general. Tal como lo señala Sandoval (1996), en cuanto a que en esta fase la persona investigadora "... buscará relacionar la teoría sustantiva construidas a partir de los momentos anteriores con la teoría formal o teoría ya existente sobre el ámbito de pertinencia de la investigación correspondiente. Es, en otros términos, el momento de la construcción teórica" (p.37). Para ello, se requirió del uso de los instrumentos en los que se sistematizó toda la información recolectada a partir de la revisión documental y codificación de las entrevistas semiestructuradas, para la construcción de los resultados, los cuales se enmarcan en la interpretación de los datos recopilados a la luz del fundamento teórico y referente contextual de la investigación.

Operacionalización de categorías

Tabla 3

Operacionalización de categorías

OBJETIVOS		
Comprender las condiciones sociomateriales de las víctimas de trata de personas en el país intervenidas por medio del Estado, durante el 2010-2022.	Analizar las acciones implementadas desde el Estado para la atención y prevención de la trata de personas en Costa Rica, en el periodo 2010-2022.	Explicar el proceso de intervención de la trata de personas por parte del Trabajo Social a partir de las dimensiones teórico-metodológicas, técnico-operativa y ético- política, durante el periodo 2010-2022.
CATEGORÍAS		
Condiciones sociomateriales	Política pública	Trabajo Social
SUBCATEGORÍAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Empobrecimiento • Acceso a recursos públicos • Desigualdad social • Desempleo • Atención Estatal de la trata de personas. • Migración • Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Actores participantes en la formulación • Actores participantes en la implementación • Actores participantes en la evaluación • Definición política del problema • Hipótesis de intervención • Recursos • Reglas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: teórica metodológica, técnica operativa y ético política • Instrumentalidad • Autonomía relativa

	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de la política pública 	
TÉCNICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de contenido • Entrevista semiestructurada 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de contenido 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista semiestructurada. • Análisis de contenido.
SUJETOS PARTICIPANTES		
<ul style="list-style-type: none"> • Investigadora • Profesionales parte de la secretaría técnica. • Profesionales parte de las comisiones técnicas permanentes. • Profesionales representantes del comité técnico interinstitucional, de las instituciones públicas. • Profesionales de Trabajo Social de las instituciones públicas que conforman la CONATT 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigadora 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigadora • Profesionales de Trabajo Social de las instituciones públicas que conforman la CONATT

Sexto capítulo: Resultados de la investigación

Este capítulo contiene los resultados correspondientes de la investigación, basados en un análisis teórico y contextual en relación con los datos empíricos obtenidos mediante las entrevistas y análisis documental. Su desarrollo buscó dar respuesta a las preguntas planteadas en el proceso investigativo, por lo tanto, se constituye en tres subapartados sujetos a los respectivos objetivos del trabajo.

Para la construcción de los resultados fue necesaria la revisión de documentos como: la Ley 9095, la Política Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, los informes de la CONATT, del Estado de la Nación, planes nacionales de desarrollo, Estado de La Justicia y otros textos, así como la codificación y análisis de las entrevistas realizadas a la población participante.

Ahora bien, cada apartado del capítulo se encuentra constituido por categorías y subcategorías, que no solamente hicieron posible la construcción de instrumentos, sino que también permiten organizar la información, de ahí la importancia de comprender los subapartados articulados entre sí, pues cada uno es parte del análisis que desde la presente investigación se realiza sobre la trata de personas como una manifestación de la cuestión social para identificar cómo es la intervención que se realiza desde el Estado y el Trabajo Social.

Teniendo en cuenta que las entrevistas son parte fundamental para contrarrestar, fortalecer y esclarecer información indicada en los informes y, por ende, elemento medular para los resultados, es importante señalar brevemente quiénes participaron en ellas. Asimismo, se señala que no serán utilizados los nombres, sino su profesión y cargo esto debido a la confidencialidad en la que se basaron las entrevistas. La tabla 5 expone la población participante.

Tabla 5

Caracterización de la población participante

Profesional	Cargo e institución
Gestora de tráfico y trata de personas	Representante de la Secretaría técnica de la CONATT- Migración y Extranjería
Abogada	Coordinadora del Programa de Atención de la OAPVD
TS 1	Trabajadora Social de la OAPVD
TS 2	Trabajadora Social de la Delegación de la Mujer-INAMU
TS 3	Trabajadora Social de PANI e integrante del CTI-CTP en la CONATT

TS 4	Trabajadora Social del Programa Institucional para la Equidad de Género de la CCSS e integrante del CTP en la CONATT
TS 5	Trabajadora Social de la Oficina de Trabajo Infantil del MTSS e integrante del CTP en la CONATT

En este orden de ideas; el primer apartado gira en torno al empobrecimiento, acceso a recursos públicos, desigualdad, migración, desempleo y trabajo como problemas estructurales que evidencian las condiciones sociomateriales de las poblaciones históricamente oprimidas desde las relaciones sociales capitalistas y que median para que ciertos grupos sean mayormente afectados por la trata de personas. En este sentido, los resultados se enmarcan en la comprensión de las condiciones sociomateriales de las víctimas de trata de personas en el país, intervenidas por medio del Estado desde el 2010 hasta el 2022.

Dicho análisis llevará a cuestionar la neutralidad de este fenómeno en cuanto impacto social, es decir, permitirá comprender que a pesar de que toda persona sin importar su sexo, género, orientación sexual, nacionalidad, edad, condición migratoria, social, entre otras particularidades, puede ser víctima ya que el objetivo del capitalismo es buscar la máxima expropiación para la acumulación de capital. No obstante, en el caso de Costa Rica y según las condiciones sociomateriales de las víctimas atendidas en las diferentes instituciones del Estado, el desempleo, carencias, historias de violencia, búsqueda por salir de la pobreza y bajo nivel educativo son las particularidades que sobresalen, por lo tanto, se visualiza una incidencia de estas en el aumento de la posibilidad de ser víctima que posibilita comprender que el impacto social es más frecuente en determinados grupos sociales.

El segundo apartado permite analizar la concordancia de las acciones implementadas desde el Estado en materia de atención y prevención respecto a cómo se está expresando el fenómeno en el país. En este sentido, el apartado gira en torno al ciclo de la política pública, es decir, a la identificación de los actores participantes en la formulación, implementación, evaluación, en cómo se define la trata de personas como un problema público, cuál ha sido la hipótesis de intervención, con qué recursos se cuenta y bajo qué reglas institucionales se realiza el abordaje.

De esta manera, responderá al análisis de las acciones implementadas en el periodo 2010-2022 desde el Estado para la atención y prevención de la trata de personas en Costa Rica. Para lo cual, se detallarán las acciones señaladas en los informes de la CONATT, como fuente oficial, así como en lo comunicado por la población entrevistada. Aunado a ello, se

profundizará en aquellas acciones que se hayan concretado en instrumentos que actualmente se utilizan para dar respuesta a la trata de personas, tal como lo es la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030.

El último apartado responde al tercer objetivo, mediante el cual se explica el proceso de intervención de la trata de personas por parte del Trabajo Social, a partir de las dimensiones teórico-metodológicas, técnico-operativa y ético-política. Partiendo de las funciones que desde sus espacios laborales se llevan a cabo para abordarla desde la institucionalidad, lo cual permitirá analizar las limitaciones y fortalezas que median el alcance teórico-metodológico, técnico-operativo y ético-político de la praxis del Trabajo Social en la intervención de la trata de personas.

Condiciones sociomateriales de las personas víctimas de la trata de personas en Costa Rica intervenidas desde el Estado durante el periodo 2010-2022.

Inicialmente, desde la investigación es importante aclarar que las condiciones sociomateriales desarrolladas en el presente subapartado no pueden ser generalizadas como las únicas que inciden en el desarrollo de la trata de personas. Debido a que tal como se ha planteado, esta es compleja y, por ende, puede impactar a poblaciones que no comparten las condiciones identificadas.

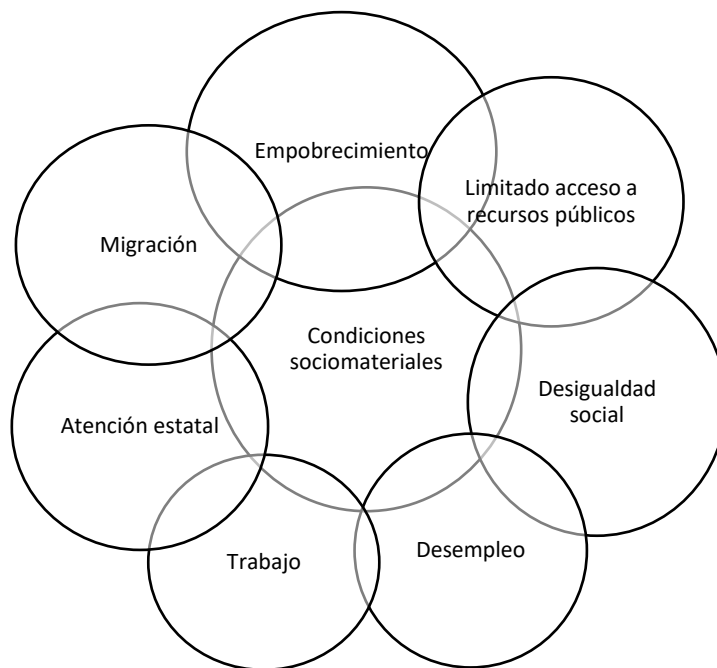
La elaboración del presente apartado se encuentra enmarcado en la categoría contradicción capital-trabajo para dar explicación a la forma en que el contexto sociomaterial es producto del orden social capitalista y se expresa en las condiciones de vida de las personas de forma particular. ya que en una misma sociedad y bajo un mismo contexto social, político, económico y cultural cada persona lo vivencia de forma diferente debido a la desigualdad inherente y en la cual radica la reproducción de la trata de personas. De esta manera, al profundizar en el ¿cómo? y ¿por qué?, se comprende que su desarrollo se rige bajo la relación de explotación y opresión que, desde la lógica del capitalismo, de mercantilizar para expandir su proceso de acumulación, implica el aprovechamiento de las condiciones sociomateriales que tienen las personas, para explotarla y obtener un beneficio.

En este sentido, desde esta relación de explotación en la cual median manifestaciones tradicionales como la desigualdad y pobreza, se comprende, según el planteamiento de Netto (2001), la trata de personas como una nueva manifestación de la cuestión social, que expone

una moderna esclavitud derivada de la explotación enmarcada en la precariedad de las condiciones de trabajo, violencia, exclusión e inseguridad, que impactan las condiciones de vida y formas de subsistir de las personas. Ante ello, la figura 41 expone las subcategorías que engloban, según la investigación, las condiciones sociomateriales que inciden en que se establezca esta relación de explotación.

Figura 41

Subcategorías desde las que se comprenden las condiciones sociomateriales



De esta manera, para identificar cómo las relaciones sociales de producción arraigadas a la sociedad costarricense median en cómo se manifiesta la trata de personas, se parte de lo identificado desde la atención de instituciones estatales como el PANI, Delegación de Mujer-INAMU, CCSS, MTSS, OAPVD-OIJ y lo reportado en la CONATT, en cuanto a las condiciones sociomateriales de las víctimas, de las zonas geográficas en las que hay una mayor prevalencia del fenómeno, los fines de explotación identificados en el país y en las características de las personas tratantes.

Por consiguiente, la tabla 6 muestra los datos expuestos en los informes anuales sobre trata de personas en Costa Rica desde el 2010 hasta el 2021. Se puede apreciar una mayor especialización en la identificación de las víctimas, permitiendo abstraer, a partir de las condiciones, elementos que configuran el contexto particular y las personas específicas que son mayormente propensas de esta manifestación de la cuestión social.

Tabla 6*Condiciones de las personas víctimas de trata de personas*

Víctimas de trata de personas		
2010-2011	2012-2013	2014-2015
<ul style="list-style-type: none"> • Hombres>mujeres • Personas extranjeras> nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres> hombres • Mujeres menores de edad • Personas extranjeras y costarricenses 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres> hombres • Mujeres menores de edad • Personas extranjeras y costarricenses
2015-2016	2016-2017	2017-2018
<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres> hombres • Mujeres menores de edad. • Personas extranjeras y costarricenses 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres menores de edad; de los 11 a 16 años • Escasos recursos económicos • Baja escolaridad
2018-2019	2019-2020	2020-2021
<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres • Niños, Niñas y Adolescentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres con antecedentes de violencia en su historia de vida • Baja escolaridad • Redes familiares y comunitarias débiles • Mujeres> hombres • Niñas y Adolescentes • Personas extranjeras y costarricenses • Hogares numerosos y con hijos(as) dependientes • Mujeres jefas de hogar • Desempleadas o con empleos informales con baja remuneración • Bajo la línea de pobreza • Sin seguro social 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres> hombres • Persona transgénero • Baja escolaridad • Redes familiares y comunitarias debilitadas • Hogares numerosos • Con hijos(as) dependientes • Mujeres jefas de hogar • Desempleadas o con trabajos informales y mal remunerados • Bajo la línea de pobreza • Sin acceso a la seguridad social • Víctimas- sobrevivientes de exclusión social y trato discriminatorio • Sin experiencia laboral • Violencia en su historia de vida • Dependencia a sustancias psicoactivas

Nota: Elaboración propia con base en datos recopilados de los Informes emitidos por la CONATT 2010-2021

A partir de lo expuesto en la tabla 6, se puede observar una serie de datos y patrones de importancia, entre ellos la evolución en la identificación y especificación respecto a las condiciones sociales de las víctimas de trata de personas, como su género, orientación sexual,

edad, condición económica, migratoria, académica, entre otras. Permite identificar que se mantiene una población con características específicas, en su mayoría las mujeres adultas, niñas, niños y adolescentes, seguido de hombres adultos. Con respecto a este último grupo, tal como se puede apreciar en el periodo de 2010-2011 (véase tabla 6), se visualiza una variación ya que fue la población que más se detectó. Aspecto que, según el informe de la CONATT de ese año, se encontró vinculado a la explotación laboral, que correspondió al 94% de los casos atendidos y del cual 96% eran hombres extranjeros.

Aunado a lo anterior, de las características que prevalecen en los diferentes años, además de que la población mayormente identificada es extranjera, se identifica que las víctimas son de escasos recursos económicos, se encuentran bajo la línea de pobreza, con baja o nula escolaridad, redes familiares y comunitarias debilitadas ya sea porque eran las generadoras de la violencia o por el desarraigo que implicó la explotación, no contaban con acceso a la seguridad social, se encontraban desempleadas, en trabajos informales, eran sobrevivientes de exclusión social y trato discriminatorio, sin experiencia laboral y en algunos casos dependiente de sustancias psicoactivas. Condiciones que se constatan en el siguiente relato, desde el cual además se identifica la importancia de señalar el aumento de personas LGTBIQ+ como víctimas de trata de personas:

El tema de que sean personas extranjeras es un factor encontrado en el perfil, de escasos recursos, escolaridad baja y con situaciones de violencia normalizadas dentro de todo el proceso de evolución de la persona ... En los últimos 3 o 4 años, se han detectado casos de la población LGTBIQ+, entonces, es importante ponerlo ahí, porque, tenemos también población diversa, en las víctimas de trata (Gestora Tráfico y Trata de personas CONATT., comunicación personal, 30 de junio de 2022).

Por su parte, desde el Patronato Nacional de la Infancia, al enfocar su atención en niños, niñas y adolescentes, se identifica que las mujeres adolescentes son la población más recurrente en la atención y detección de casos principalmente de explotación sexual. Tal como se aprecia en el siguiente relato:

Principalmente, adolescentes mujeres, que son las principales víctimas de trata con fines de explotación sexual, ...son adolescentes, mujeres, bajo perfil, condición económica precaria, con niveles de educación bajos, por lo general,

costarricenses o nicaragüenses, en su mayoría, en condición migratoria irregular, con elementos de negligencia en sus familias, adolescentes madres, víctimas de agresión, con pobre apoyo familiar, o de red familiar, con digamos que provienen de lugares donde la violencia estructural es grave ...sabemos que hay personas altamente vulnerables ante la captación o específicamente para una situación, vulnerabilidades migratorias, desigualdad, pobreza, trabajo, personas LGTBIQ+, personas indígenas, hay una cuestión también de discriminación, que no podemos obviar(TS 3 PANI, comunicación personal, 19 de agosto del 2022).

Además, como se pudo observar, el relato constata la prevalencia, en la población víctima, de condiciones sociomateriales carentes, como las reiteradas por la trabajadora social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las cuales corresponden a las particularidades más recurrentes atendidas desde el MTSS, tal como es señalado en el relato “personas extranjeras, en una condición económica vulnerable ... con muchas carencias, sociales, personales, familiares, educativas, básicamente ese es el perfil ...algunos casos, ni siquiera hablaban español, no se pueden comunicar en su idioma aquí(TS 5 MTSS, comunicación personal, 26 de julio del 2022).

Aunado a ello, es importante destacar la violencia como otra condición señalada por las personas participantes de la investigación y que afecta principalmente las mujeres. Puesto que, junto a otros elementos, median para que este grupo sea víctima, dado que las relaciones de opresión que existen sobre las mujeres pueden permitir la coexistencia de distintas formas de violencia junto con la trata de personas. Como se puede constatar a partir de lo señalado por la trabajadora social de la Delegación de la Mujer-INAMU, en cuanto al hecho de que las mujeres atendidas:

Son usuarias que han sido víctimas de otros tipos de violencia...eso las coloca en un perfil de vulnerabilidad, su mayoría en condición de pobreza, han tenido poco o nulo acceso a sistemas educativos y sistemas de salud,...generalmente con perfiles familiares donde la dinámica es de violencia o desintegración ...a cargo de sus hijos e hijas, con grupos familiares bastante numerosos...en su mayoría asumen las responsabilidades de cuidado y manutención de hijos e hijas, porque uno, sus padres no se hacen responsables o dos son hijos e hijas

nacidos en contexto de la trata, muchas tienen la condición de ser extranjeras, entonces ahí hay como esa particularidad también (TS 2 Delegación de la Mujer- INAMU, comunicación personal, 22 de julio del 2022).

Como puede observarse en lo indicado, además de la condición de género, la violencia como agravante, coloca la pobreza y exclusión como condiciones sociomateriales que, por las relaciones sociales a su vez legitimadoras de relaciones patriarcales, conllevan a que las mujeres experimenten de forma más aguda la posibilidad de ser víctimas. Ahora bien, es importante indicar que las condiciones sociomateriales inciden en cuanto al hecho de que facilitan la explotación mediante los diversos fines de la trata de personas, que a su vez representan un fin económico para quienes son tratantes. Tal como se comprende en lo expresado por la coordinadora del programa atención y protección de la OAPVD:

Me parece que según lo que observé, se debió a la parte económica, escuchaba a varias víctimas decir que, por la parte económica y ni siquiera era que, vamos a ver, te dieron muchos millones, eran montos mínimos, ejemplo 2 millones de colones y la gente estaba necesitada económicamente de realizar esa actividad, o sea estaban en vulnerabilidad, entonces vemos que la parte económica era un factor importante, en ese fin al menos (Coordinadora del programa atención y protección de la OAPVD, comunicación personal, 19 de agosto del 2022).

De esta manera, el fenómeno estudiado corresponde al establecimiento de relaciones de explotación, que permiten el enriquecimiento de un grupo a partir de las condiciones económicas de personas que se ven obligadas a aceptar la venta de sus órganos por montos mínimos. De modo tal, que representa la forma en que corresponde a un nicho de acumulación de riqueza, puesto que refleja que las personas son consideradas como una mercancía y fuerza de trabajo alineada totalmente a la demanda del mercado, a partir de los medios con los que cuenta para subsistir.

De lo identificado hasta el momento, estudiar la trata de personas como producto de la explotación inherente en las relaciones sociales capitalistas, en las que se enmarcan las condiciones de subsistencia principalmente las coexistentes con la opresión, permitió cuestionar y profundizar en el discurso hegemónico desde el cual se interpreta; en el que toda persona independientemente de su género, edad, condición social y nacionalidad puede ser

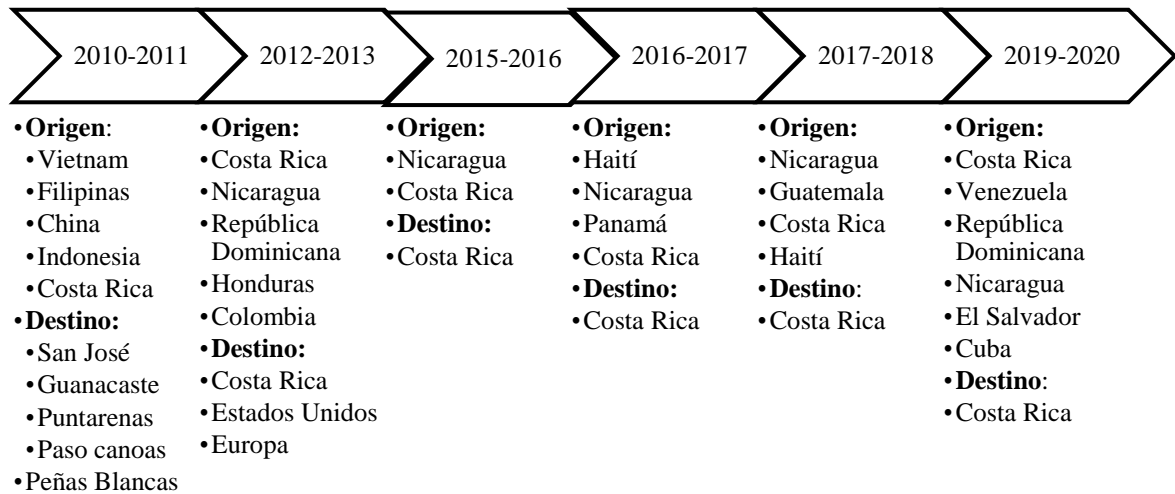
víctima. Esto lleva a comprender, de manera reflexiva, la incidencia de la desigualdad, violencia y pobreza en su desarrollo, implicando identificar que ello no solamente permite la existencia de un filtro para seleccionar a las víctimas, sino además que media en la forma en que serán explotadas. Por consiguiente, mediante esta manifestación de la cuestión social, el capitalismo lucra exponencialmente con las condiciones que el mismo genera y agudiza.

Esto conllevó a prestar atención a las características de las zonas geográficas en las que mayormente se identifican u originan los casos, puesto que corresponden a una condición sociomaterial que permite comprender cómo se expresa. Debido a que ciertas zonas y países presentan una serie de características que pueden incidir en que personas de comunidades indígenas, extranjeras, con baja escolaridad y que, principalmente, desempeñan trabajos en la agricultura, sean víctimas. Como se comprende de lo expresado por la trabajadora social de la Oficina de Atención y Protección de la Víctima de Delito, respecto al hecho de que en su mayoría las personas identificadas como víctimas de este delito son “ personas de campo, agricultoras, de comunidades indígenas y la única que ha sido estudiada y preparada es la persona cubana, todas son generalmente de Nicaragua, ni siquiera son del norte de Nicaragua, son de centro y de la costa” (TS 1-OAPVD, comunicación personal, 05 de agosto del 2022).

Lo anterior, devela un aspecto importante de recalcar: la influencia de la situación social, política, económica y cultural, en las condiciones de vida de las personas. Visto que, conlleva a los países azotados por la violencia, desigualdad, pobreza y exclusión, parecen más atractivos para captar y explotar a las víctimas. Ante ello, la figura 42 expone los países de origen y destino de esta población, según los informes de la CONATT.

Figura 42

Zonas geográficas de origen y destino



Nota: Elaboración propia con base en datos recopilados de los Informes emitidos por la CONATT 2010-2021

Como puede observarse en los datos que expone la figura 42, los países señalados tienen la tendencia de ser del continente americano, con la excepción de Europa y Asia. Sin embargo, el aspecto sobresaliente radica en que estos poseen características que los colocan como origen, tránsito y destino para los fines de la explotación. De forma general, se constata la transnacionalidad de la trata de personas, así como su relación con el proceso migratorio. Ante esto, resulta importante señalar lo identificado en el informe de la CONATT (2010-2011), respecto a las condiciones sociales, políticas y económicas en las que se piensa o se está migrando y que pueden incidir en que las personas sean víctimas.

En este sentido, tomando en cuenta dicho informe, se reitera que la situación del país en el ámbito económico, así como la economía transnacional, influyentes en la decisión de migrar, estimulan la demanda de trabajos poco calificados y mal pagados y con ello una oferta de personas que buscan mejores condiciones de vida que las que ofrece su país o región. Esto lleva a que esta oferta de mercancía y mano de obra, tanto a nivel mundial como regional, sea aprovechada por tratantes quienes como “intermediarios” abastecen la demanda del mercado.

Aunado a lo anterior, el panorama político y social de un país, según el informe de la CONATT (2010-2011), influye en el sentido de que, si este es inestable conlleva a la expulsión de sus habitantes, así mismo, dicha inestabilidad radica en altos índices de

desempleo o empleos de mala calidad, falta de oportunidades educativas, capacidad limitada de acceso a los servicios de salud, inseguridad, así como conflictos armados, persecución y violación de derechos humanos.

De ahí que la exclusión social corresponda a otra de las condiciones identificadas en el informe de la CONATT (2010-2011), que inciden en el desarrollo de la trata de personas, principalmente, en el proceso migratorio, debido a que los bajos ingresos, las pocas oportunidades de trabajo, limitado acceso a la propiedad, crédito, servicios públicos y privados, así como a los recursos productivos, son factores que agudizan la condición de la población migrante e influyen en el contexto para que se establezcan relaciones de explotación. Así mismo, la discriminación y los factores culturales que desvalorizan a grupos de poblaciones como mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad e indígenas, corresponden a otra condición influyente en que estas poblaciones sean mayormente víctimas en el proceso de migración.

En función de lo planteado, en lo que respecta al proceso migratorio, se retoma que los países destino, al presentar condiciones que resultan atractivas para mejorar las condiciones de vida y, por ende, estimulante para la movilización, se comprende que la migración corresponde a un fenómeno relacionado con el estudiado. Principalmente, si el proceso se da de forma irregular, pues ello aumenta la posibilidad de que personas se aprovechen de dicha condición para explotar a otra, como puede comprenderse en lo señalado por la trabajadora social del Patronato Nacional de la Infancia “...somos un país de destino y tránsito y estamos en un auge de desplazamiento humano, hay muchas redes de coyotaje, que a su vez parte de esta situación y las captan para una situación de trata de personas y explotación” (TS 3 PANI, comunicación personal, 19 de agosto del 2022).

A partir de lo anterior y desde una reflexión sociohistórica, se identifica que los países de origen y de destino, que pueden ser también zonas de tránsito como el caso de Costa Rica, poseen condiciones estructurales derivadas del proceso de globalización que inciden en dicha caracterización, tales como las señaladas por la trabajadora social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: pobreza, falta de oportunidades laborales y educativas, así como una desigualdad que se vive en las zonas costeras que a su vez corresponden a lugares con desarrollo turístico, las cuales, pese a que por un lado promueven el desarrollo de actividades generadoras de empleo, por otra parte, generan espacios de desigualdad que inciden en que

se presenten nichos para el desarrollo de la trata de personas (TS 5 MTSS, comunicación personal, 26 de julio del 2022).

En este sentido, a partir de lo desarrollado desde la figura 42, se constata que la condición socio-geográfica del país incide en la demanda de fines de explotación específicos. Ejemplo de esto es el caso de Costa Rica ya que los sectores en los cuales fueron identificadas las diversas formas de explotación en la que se manifiesta la trata de personas, corresponden en su mayoría al sector agropecuario, portuario, fronterizo y en las zonas donde se concentran una elevada movilidad migratoria, tal como lo señala la representante de la secretaría técnica de la CONATT, en cuanto a las zonas en las cuales se identifican los casos en el país:

la mayor cantidad, San José, dentro de las regiones donde hemos detectado también una cantidad importante de víctimas, de 2010 a la fecha, ha sido en el sector pesca ...Puntarenas, también ha habido casos donde se ha dado en el norte del país ...hay de Limón y otros lugares, pero la mayor parte detectada, se encuentran en San José y la zona norte; por el asunto fronterizo (Gestora Tráfico y Trata de personas CONATT, comunicación personal 30 de junio de 2022).

En relación con lo anterior y partiendo de lo expuesto en el referente contextual de la presente investigación, las condiciones de trabajo en estos sectores se enmarcan en contextos de desigualdad y pobreza, además de representar el mayor índice de incumplimiento de derechos en sus actividades laborales. De ahí, que sean los contextos en los cuales eran explotadas las víctimas, pues como ya se ha señalado, las condiciones sociomateriales con las que cuentan para satisfacer sus necesidades, las llevan a experimentar de forma más aguda la hostilidad del trabajo mal remunerado, el desempleo y exclusión, con la aceptación de trabajos forzosos y peligrosos que precarizan su capacidad de transformar su cotidianidad, permitiendo el establecimiento de las relaciones de explotación, lo cual conlleva a señalar la trata de personas como una forma en que el trabajo y las personas son devaluadas a ser mercancías ya que las acciones derivadas de esta son llevadas a cabo mediante una relación de total opresión, desde la cual se ven obligadas a formar parte o realizar para asegurar la sobrevivencia propia o de sus familias.

En relación con el tema anterior, resulta importante hacer referencia a las formas más frecuentes de explotación mediante la trata de personas, así como las características de

quienes son tratantes. Además, desde la presente investigación se relaciona con la demanda que se gesta en el país, lo cual se deriva de prácticas sociales y culturales. En este sentido, la tabla 7 expone los fines identificados en los informes de la CONATT.

Tabla 7

Fines de la trata de personas identificadas en los informes de la CONATT

2010-2011	2012-2013	2014-2015
<ul style="list-style-type: none"> ○ Explotación sexual ○ Explotación laboral ○ Servidumbre 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Explotación laboral ○ Explotación sexual ○ Explotación sexual-laboral ○ Actividades delictivas 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Explotación sexual ○ Explotación laboral
2015-2016	2016-2017	2017-2018
<ul style="list-style-type: none"> ○ Explotación sexual ○ Matrimonio servil ○ Extracción ilícita de órganos 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Adopción irregular ○ Explotación laboral ○ Explotación sexual 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Adopción irregular ○ Explotación laboral ○ Matrimonio servil ○ Explotación sexual
2018-2019	2019-2020	2020-2021
<ul style="list-style-type: none"> ○ Explotación sexual ○ Adopción irregular ○ Explotación laboral 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Explotación sexual ○ Trabajo forzoso ○ Explotación laboral y sexual ○ Servidumbre sexual ○ Servidumbre doméstica y sexual ○ Matrimonio forzado 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Explotación sexual ○ Explotación laboral ○ Servidumbre sexual ○ Servidumbre domestica ○ Servidumbre doméstica y sexual ○ Servidumbre y explotación sexuales ○ Mendicidad forzada ○ Adopción irregular ○ Dependientes de víctimas de la trata de personas

Nota: Elaboración propia con base en datos recopilados de los Informes emitidos por la CONATT 2010-2021

La información de la tabla 7 permiten observar que, en Costa Rica los fines de trata de personas suelen presentar una cierta constancia, no obstante, en comparación con los primeros años, en los últimos periodos se visualiza una mayor identificación de estos. Dicha observación, devela un aspecto importante a señalar, el mejoramiento en la capacidad de detección de víctimas, teniendo presente que el aumento de estos no necesariamente corresponda a que hasta dicho año surgió, sino más bien a que se mejoró en el reconocimiento de los diversos fines de explotación, puesto que posiblemente siempre han estado presentes en el país.

Aunado a los datos anteriores, desde la presente investigación se identifica, como estos se encuentran determinados por condiciones como género y edad de las personas, lo

cual permite señalar que lo sociomaterial como agravante conlleva a que personas según su género y edad sean explotados con mayor frecuencia en el país, desde la adopción irregular, extracción ilícita de órganos y trabajos forzosos, además de sexual y laboralmente. Tal como lo sugiere la representante de la secretaría técnica de la CONATT:

En el país, específicamente vamos a encontrar, explotación sexual, explotación laboral, son los dos más comunes, principalmente explotación sexual; pero también tenemos adopción irregular, extracción ilícita de órganos ...también hay trata con fines de mendicidad, pero los más grandes y mayores reportes que se generan, es la sexual, laboral y la extracción de órganos, por el caso aquel tan grande que hubo en el 2015(Gestora Tráfico y Trata de personas CONATT, comunicación personal, 30 de junio de 2022)

Por otra parte, en cuanto al hecho de que, al ser un fenómeno complejo recientemente reconocido como problema público, se identifica que todavía se sigue avanzando en la identificación de las formas en que se manifiesta. Ejemplo de ello son situaciones como el *sexting*, que a pesar de que no se visualice en la tabla 7, puede ser calificado como trata de personas ya que corresponde a un tipo de delito calificado como explotación sexual comercial o servicio forzoso, como lo expone una de las trabajadoras sociales participantes de la investigación:

Es importante aclarar que se han detectado situaciones particulares...ejemplo sexting...por medio de la tecnología, que son medios para alguna situación de explotación, entonces, bajo esa situación se analiza...la tecnología es muy utilizada para la explotación sexual, entonces desde ahí se acredita, igualmente, cuando las utilizan como “mula”, para traficar droga...son situaciones particulares, no es común que se dé (TS 3 PANI, comunicación personal, 19 de agosto del 2022)

Así mismo, también se ha avanzado en el reconocimiento de los lugares donde se identifican casos de explotación mediante la trata de personas, tal como lo recupera el Informe de la CONATT (2012-2013) y lo señala la trabajadora social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al enfatizar que desde el trabajo que se realiza en la institución, estos corresponden a fábricas, comercios, barcos pesqueros y agricultura. Escenarios en los

cuales se desarrolla con más frecuencia la trata de personas con fines de explotación laboral y sexual (TS 5 MTSS, comunicación personal, 26 de julio del 2022).

Con la identificación de los escenarios en los cuales se desarrollan con más frecuencia ciertos fines de explotación, se constata que esta problemática tiene un impacto en la dinámica de la sociedad, puesto que permite comprender cómo personas con necesidades básicas a satisfacer son explotadas en sectores involucrados en la economía de un país, así como también, que todo lo que implica la dinámica de la trata de personas, impacta a las familias principalmente si es de la víctima de quien depende la satisfacción de necesidades de los miembros. Ahora bien, este reconocimiento, se corrobora según lo indicado por la trabajadora social de la Caja Costarricense del Seguro Social, en cuanto al hecho de que las personas dependientes de las víctimas, acreditadas haya aumentado (TS 4-CCSS, comunicación personal, 21 de julio del 2022).

No obstante, el impacto no solamente se reduce a lo anterior, puesto que la dinámica compleja de esta problemática permite que dentro de los escenarios en los que una persona pueda ser tratada como una mercancía, se encuentren sectores como el de la salud. Tal como lo señala la trabajadora social de la Caja Costarricense del Seguro Social, en cuanto al hecho de que bajo el contexto de salud en el que son atendidas las personas, como lo son los procesos quirúrgicos para donación o nacimientos y que por naturaleza del servicio no es visto en otras instituciones, se han presentado situaciones que derivan en la trata de personas para fines de extracción ilícita de órganos y adopción irregular (TS 4-CCSS, comunicación personal, 21 de Julio del 2022). Esta realidad ha conllevado a que se fortalezca la capacitación de las personas funcionarias respecto al tema y con ello, mejorar la capacidad para identificar las condiciones de las y los usuarios que puedan indicar sospecha de trata de personas, tal como lo es el intercambio monetario, según se puede apreciar en el siguiente relato:

De la donación y trasplante, podrían detectarse nuevas situaciones ya hay una y por eso es por lo que se ha reforzado tanto la parte del abordaje ...para prevenir el intercambio monetario; y la otra es la adopción irregular de recién nacido niños y niñas, que puede tener un benefactor, desinteresado pareciera, que no es tanto (TS 4-CCSS, comunicación personal, 21 de julio del 2022)

Ahora bien, como lo evidencian los relatos de la población entrevistadas y los informes anuales de la CONATT, se identifica un aspecto importante de señalar, la vinculación entre la condición de género y el fin de explotación, la cual se expresa en que, las mujeres son mayormente afectadas por la explotación sexual, servidumbre, matrimonio forzado, explotación laboral en el ámbito doméstico; mientras que los hombres principalmente por la explotación laboral y trabajos forzoso. No obstante, este dato no es exclusivo, puesto que más allá del género, la trata de personas responde a un mercado global capitalista y, por ende, sus fines se encuentran principalmente sujetos a lo que este demande, explicando las variaciones en la identificación de las víctimas y fines en algunos años registrados en los informes.

Comprendiendo que el contexto propicia el desarrollo del fenómeno estudiado y que las condiciones de las víctimas develan los espacios familiares y comunales como escenarios en los que se puede dar la explotación, resultó importante prestar atención a las características de las personas tratantes. Ante esto, la tabla 8 expone las características de quienes son tratantes en el país, las cuales, como puede apreciarse, se observa una especialización en la identificación en cuanto al hecho de que, frecuentemente quienes son tratantes en el país corresponde a grupos grandes y estructurados, grupos pequeños o domésticos, unipersonales, en algunos casos familiares o personas cercanas y en su mayoría con empleos públicos o privados, con influencia nacional o internacional.

Tabla 8

Características de las personas tratantes

Características de la persona tratante		
2010-2011	2017-2018	2019-2020
<ul style="list-style-type: none"> • Grupos delictivos grandes y pequeños. • Unipersonal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Costarricenses. • Con contactos para reclutamiento, tanto a nivel nacional como internacional. • Con perfiles profesionales. • Con empleos en el sector público y privado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Redes de trata familiares. • Tratante unipersonal, en las cuales el abuso de la autoridad parental figura como mecanismo de sometimiento y control principal. • Utilización de otros medios de captación; redes sociales, páginas por internet, uso de aplicaciones de mensajería instantánea.
2012-2013	2018-2019	2020-2021

<ul style="list-style-type: none"> • Grupos delictivos más organizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Redes estructuradas y redes domésticas. • Bitcoin como uno de los métodos de pago. • Personas empresarias. • Integrantes de la policía y servicio público. • Familiares de las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se detectaron varias situaciones donde la persona tratante era cercana a la víctima, fuera por vínculo consanguíneo o por la existencia de una relación de confianza o amistad.
<p>2015-2016</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el uso de redes sociales por parte de las personas tratantes. 		

Nota: Elaboración propia con base en datos recopilados de los Informes emitidos por la CONATT 2010-2021

En la tabla 8 se puede observar una relación de opresión en diferentes niveles y como se constata en el siguiente relato: “No solamente la criminalidad organizada opera en la materia, sino que también “trata muy doméstica”, con una o dos personas que están cometiendo la explotación” (Gestora Tráfico y Trata de personas CONATT, comunicación personal, 30 de junio de 2022). Por tanto, además de los grupos estructurados, que usualmente pueden tener condiciones sociomateriales que les facilite acercarse a las víctimas, en Costa Rica las relaciones familiares, principalmente en aquellas donde existe una violencia normalizada, pueden corresponder a un contexto en el que se desarrolle este tipo de relación, como se señala en el siguiente relato: “no todo el tiempo hay redes, sino que también se da a lo interno de las familias” (TS 3 PANI, comunicación personal, 19 de agosto del 2022). Aspecto que se agudiza cuando las víctimas se encuentran en una relación que las hace dependientes de quienes las explotaban, según se comprende de lo señalado por la trabajadora social de la Delegación de la Mujer-INAMU en el siguiente relato:

Partiendo de las experiencias de las cuales yo he tenido conocimiento, no generalizando, la mayoría de personas tratantes son del ámbito familiar, allegadas, de un grupo familiar nuclear o extenso y generalmente es un perfil del cual las usuarias dependían y en condiciones generalmente de pobreza; no siempre es así, posterior a ese un segundo perfil en cuanto a la mayor cantidad de casos, son tratantes del ámbito comunal o local que la captación se da por esos medios(TS 2 Delegación de la Mujer- INAMU, comunicación personal, , 22 de julio del 2022)

Por ende, desde el presente trabajo, el concepto “tratante”, puede ser acuñado a cualquier persona que obtenga beneficios mediante la explotación de otra, en el marco de una relación de opresión y desigualdad. Puesto que, como se aprecia en la tabla 8, sus

características, desde las cuales utiliza para explotar, suelen ser contrarias con las de las víctimas.

Aunado a lo anterior, además de la incidencia de estas en el nivel de riesgo a ser víctima, se identifica, que las condiciones sociomateriales coadyuvan a mantener la relación de explotación y opresión, provocando un impacto en las vidas de las víctimas y en los procesos de intervención institucional en los que se encuentran. Esto, a partir de lo señalado en cuanto a los retos en la intervención de la trata de personas en el país, por la representante de la Secretaría Técnica de la CONATT en el siguiente relato:

la falta de agilización, el proceso de reintegración es lento, porque la mayoría de ellas no sabe leer ni escribir...cuando tenemos limitantes tan grandes para conseguir trabajo, porque tenemos que pasar por un proceso de escolarización, para hacer el paso a la incorporación laboral, es difícil, si no se tiene primaria o secundaria completa, cuesta que esa persona concluya escuela o secundaria y pues tenga al menos tercer grado del colegio y que pueda tener alguna alternativa laboral, ese es uno de los grandes impedimentos (Gestora Tráfico y Trata de personas CONATT, comunicación personal, 30 de junio de 2022)

De esta manera, como se puede comprender, las condiciones sociomateriales que representan un reto para la intervención y corresponden a las que lo produce, no solamente permite explicarla como una manifestación de la cuestión social, sino también, a reiterar la importancia de que las acciones desde el Estado se dirijan a mejorar las condiciones de vida de las personas para prevenir que sean víctimas de trata de personas y formular una política pública que parta de las condiciones sociomateriales de las víctimas para implementar los procesos de intervención.

Por tanto, se comprende que estas se derivan de las relaciones sociales capitalistas que mantienen condiciones sociomateriales de carácter estructural, que hacen posible la acumulación de riqueza a través de la mercantilización de las personas y desde lo cual, se explica lo develado en este primer apartado de resultados de la presente investigación, en cuanto a que, debido a la desigualdad, desempleo, empobrecimiento, al limitado acceso a los recursos públicos como educación, salud y vivienda, así como la precarización de las condiciones migratorias y atención estatal, la población mayormente afectada por la trata de

personas son mujeres y hombres migrantes en condición irregular, niños, niñas y adolescentes, madres solteras, adolescentes madres, personas indígenas, en situación de calle o con antecedentes de violencia estructural en su historia de vida, con escasos recursos económicos, bajo la línea de pobreza, con baja o nula escolaridad, en la informalidad laboral y sin redes de apoyo familiares o comunitarias.

Acciones implementadas desde el Estado para la atención y prevención de la trata de personas en Costa Rica, en el periodo 2010-2022.

En el presente subapartado se describen las acciones implementadas desde el Estado en materia de atención y prevención de la trata de personas en Costa Rica, permitiendo visualizar no solamente la evolución del abordaje, sino también contemplar que las limitaciones que esta presenta poseen una connotación sociohistórica y que, al menos la forma en que se expresa en Costa Rica, corresponde al marco en el que se desarrolla la trata de personas, pues en este se reproducen las inestabilidades sociales, económicas y políticas¹³ que afectan e incidieron en el desarrollo de fenómeno, tales como las que frecuentemente se caracterizan en la identificación de las condiciones sociomateriales de las víctimas de trata de personas.

Lo anterior se enmarca en la categoría Estado y política pública, con lo cual el abordaje en materia de trata de personas realizado desde el 2002 en el país, se comprende como acciones gestadas en el entramado de contradicciones de las relaciones sociales de producción capitalistas. Primeramente, porque el Estado es parte de estas, que tal como se colocó en el primer apartado reproducen las condiciones sociomateriales en las que se desarrolla la trata de personas y, segundo, como parte de dicha contradicción interviene en la cuestión social para que el orden neoliberal se mantenga estable mediante las políticas públicas ya que es el medio por el cual atiende las manifestaciones de la cuestión social. En este sentido, estos resultados se concentran en dos partes: el análisis de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030 y las acciones concretas que ha realizado el Estado costarricense en cuanto a la intervención de esta manifestación de la cuestión social.

¹³ Según se comprende desde Pimentel (2012)

Análisis de la Política Nacional Contra la Trata De Personas (PNCTP) 2020-2030

La presente sección tiene como objetivo ser un preámbulo del accionar del Estado costarricense en la intervención de la trata de personas en el país, mediante el cual se expone lo que se ha hecho en el país en materia de atención y prevención de esta manifestación de la cuestión social. Ahora bien, es de suma importancia tener presente que la Política Nacional Contra la Trata de Personas 2020-2030 concreta y oficializa por medio de la modalidad de política pública las diferentes acciones y estrategias que se venían implementando en relación con la intervención de la trata de personas desde el Estado.

Se plantea entonces, desarrollar el análisis realizado a la política mencionada, según el modelo¹⁴ que expone la tabla 9 y el cual radica en la identificación de los productos de las cuatro etapas que constituyen una política pública. Esto implicó, la comprensión del alcance, contenido específico y conducta de los actores directamente influenciados por los recursos y contexto institucional, que corresponden a la naturaleza sustantiva e institucional.

Tabla 9

Modelo de análisis de políticas públicas

Modelo de análisis				
Etapa de la política	Producto para explicar	Definición genérica del producto	Elementos operacionales para el análisis del producto	
			Contenido más bien sustantivo	Contenido más bien institucional
Inclusión en la agenda política	Definición política del Problema	Mando dirigido a las autoridades políticas para que formulen una política pública tendente a resolver el problema público incluido en la agenda política (- > solicitud de intervención y bosquejo de una primera solución)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Grado de intensidad (severidad) ○ Perímetro (audiencia) ○ Grado de innovación 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Grado de urgencia, grado de presión social

¹⁴ Elaborado por Joan Subirats, Peter Knoepfel, Corinne Larrue y Frederic Varonne ,2008.

Programación	Programa de actuación político administrativo (PPA)	Conjunto de normas legislativa y actos reglamentarios que determinan los elementos sustantivos y procedimentales de la política pública (establecimiento del contenido normativo y de la legitimación primaria)	<ul style="list-style-type: none"> • Concreción de los objetivos • <i>Criterios evaluativos</i> • Elementos operativos (los instrumentos de acción) 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades y recursos administrativos • Elementos procedimentales (incluyendo los judiciales)
	Acuerdo de actuación político administrativo (APA)	Conjunto estructurado de actores públicos y paraestatales a cargo de la implementación de la política pública (designación de las competencias de los actores, de la gestión intra e interorganizacional y atribución general de recursos)	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad y tipo de actores • Contexto determinado por las otras públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Grados de coordinación horizontal y vertical • Grado de centralismo • Grado de politización • Grado de apertura
Implementación	Planes de acción (PA)	Conjunto de decisiones de planificación que determinan las prioridades en el tiempo, el espacio y respecto a los grupos sociales para la implementación de la política pública (afectación específica de recursos para la producción puntual de los outputs-salidas)	<ul style="list-style-type: none"> • Explícitos (formales) vs ausentes • Grado de discriminación (en el tiempo, el espacio y respecto a los grupos sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de estructuración para las autoridades de implementación • Recursos vinculados vs no vinculados • Grado de apertura
	Actos de implementación (outputs-salidas)	Conjunto de productos finales de los procesos político-administrativos destinados a los grupos-objetivo de la política pública (aplicación, ejecución)	<ul style="list-style-type: none"> • Perímetro (completos vs incompletos) • Coherencia sustancial, interna y externa 	<ul style="list-style-type: none"> • Contenido institucional • Intermediarios vs finales • Formales vs informales

Evaluación	Enunciados evaluativos acerca de los efectos impactos y resultados)	Conjunto de juicios de valor acerca de los cambios de conducta generados en los grupos-objetivo (impactos) y acerca de la mejoría en la situación de los beneficiarios finales (resultados) (->legitimación secundaria)	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de evaluación seleccionados • Recapitulativos vs normativos • Parciales vs globales 	<ul style="list-style-type: none"> • Científicos vs ideológicos • Ex ante, en proceso o ex post • Formales vs informales
-------------------	---	---	---	---

Nota: Adaptado de *Análisis y gestión de políticas públicas* (p. 238) por Subirats et al, 2008, Ariel, S.A

Inclusión a la agenda política

Esta primera etapa, contempla como el primer producto por analizar de una política pública, la definición política del problema, hecho que en la PNCTP 2020-2030 se evidencia que se incluye, pues expone el interés de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, como actor político, en colocar la urgencia e importancia para el país de que se implemente una política en la materia; predominantemente porque el crecimiento de casos en Costa Rica deviene de una necesidad social que afecta directamente la dignidad humana, específicamente, poblaciones con factores de vulnerabilidad, entiéndase según lo establece la política: género, diversidad sexual, entre otros.

Ahora bien, para la identificación del problema políticamente definido, la tabla 10 expone los elementos que se contemplaron para realizar un mejor análisis del producto:

Tabla 10

Análisis del primer producto de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030

Modelo de análisis: Etapa 1 inclusión en la agenda política
PRODUCTO 1 <i>Definición del problema</i>
La trata de personas como necesidad social que afecta directamente la dignidad humana, específicamente, poblaciones con factores de vulnerabilidad: género, diversidad sexual, entre otros. Implica según el artículo 16 de la Ley 9095, que la CONATT promueva “la articulación de una política nacional de prevención y combate integral de la trata de personas y sus actividades conexas, así como la atención y protección de sus víctimas como parte de la política criminal preventiva y sancionatoria del Estado” (CONATT, 2021, p.14)
Definición genérica del producto
Artículos 16, 17, 18 de la Ley N° 9095 contra la trata de personas la creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, sobre mandato y primeros lineamientos operacionales.
Contenido más bien sustantivo
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Aumento exponencial de la trata de personas ❖ Toda persona que sea considerada como producto negociable. ❖ Vinculación con otras formas de criminalidad organizada.

Contenido institucional
Política nacional que organice y encamine eficientemente: recursos y refuerzos institucionales del Estado y otras entidades para abordar y combatir la nueva manifestación de la esclavitud y sus diferentes fines de explotación.

Nota: Adaptado de *Análisis y gestión de políticas públicas* (p.237) por Subirats et al, 2008, Ariel, S.A

Producto 1: definición política del problema al que responde la Política Nacional Contra la Trata de Personas 2020-2030

Como se mencionó, la definición del problema se constituye a partir de cuatro elementos, que permiten analizar de una mejor manera el producto y comprender su incidencia en la solicitud de intervención de las autoridades políticas en la resolución del problema. El primer elemento corresponde al grado de intensidad, que expone la importancia que se da a las consecuencias generadas por el problema ya que “los actores implicados juzgan si se trata de un problema serio, digno de tomarse en consideración a partir de los efectos negativos que se inducen” (Subirats et al, 2008, p.132).

En este sentido, respecto a la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, se identifica lo anterior en el hecho de que la trata de personas como forma delictiva ha crecido exponencialmente en los últimos 20 años, esto en complicidad con otros tipos de criminalidad organizada, aspecto reflejado en las ganancias obtenidas y sus modalidades de explotación; frecuentemente de la explotación sexual, laboral y extracción ilícita de órganos, tejidos y fluidos humanos.

De ahí, que se señale que partir de cifras para definir el grado de intensidad y perímetro del problema no resulte indispensable, pues en el país existen tanto grupos grandes y pequeños que se dedican a captar, trasladar, transportar, entregar y explotar personas, lo cual conlleva a que las cifras sean solo una estimación, pues en esta se establece que en el país toda persona se encuentra en riesgo, pues desde la trata de personas se consideran por las personas tratantes nacionales y extranjeros como productos negociables, principalmente, aquellas que tengan una situación de vulnerabilidad.

Lo dicho anteriormente implica identificar otro elemento importante a contemplar en la definición política de un problema, el grado de perímetro o la audiencia, entiéndase, población afectada por él, pues tal como lo señala Subirats et al (2008), corresponde a la extensión de los efectos negativos en los grupos sociales implicados, teniendo presente la

localización geográfica y desarrollo en el tiempo de determinado problema público, para realizar una delimitación de dicho perímetro.

En función de lo anterior, el perímetro o audiencia del problema político definido en la política analizada, corresponde a todo niño, niña, mujer y hombre que sea considerados como producto negociable, sin importar sexo, edad, etnia, nacionalidad, estrato social o cultural. Sin embargo y desde los datos estadísticos utilizados en la Política Nacional contra la trata de personas 2020-2030, la población que prima corresponde a niños, niñas y mujeres.

Dicha expansión implica que personas sean atraídas a las redes de las organizaciones criminales dirigidas por tratantes y explotadores. Aunado a ello, la expansión de la trata de personas tiene que ver con el entrelazamiento de sus intereses, con otras formas en las que se expresa la criminalidad organizada, por ejemplo: tráfico ilícito de drogas, armas, dinero, migrantes. En este sentido y partiendo del último elemento que constituye la definición política de un problema, entiéndase “la urgencia”, se expresa según la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, en el hecho de que

con base a este negocio criminal perverso y su crecimiento manifiesto en todo el mundo, es que se requiere de una política nacional que organice y encamine de manera eficiente los recursos y refuerzos institucionales del Estado, otras entidades de interés social e instancias de procuración de la justicia para abordar y combatir la nueva manifestación de la esclavitud y sus diferentes fines de explotación. (CONATT, 2021, p.13)

Lo anterior se concreta en el marco de la Ley 9095 contra la trata de personas, que establece “la prioridad de crear un instrumento político operativo que articulara los esfuerzos de diferentes entidades involucradas en el abordaje de la trata y conjunto les diera especial atención a los temas más relevantes para el país en esa materia” (CONATT, 2021, p.6)

Además, determina el mandato de intervención pública, estableciendo según lo dictado en la Ley N° 9095, a la CONATT como entidad responsable de promover, formular, ejecutar y dar seguimiento una política nacional, la cual, según La Política Nacional contra la Trata de personas 2020-2030, se establece en el Artículo 16 de la citada ley, que tendrá la responsabilidad de promover las medidas para

la articulación de una política nacional de prevención y combate integral de la trata de personas y sus actividades conexas, así como la atención y

protección de sus víctimas como parte de la política criminal preventiva y sancionatoria del Estado (CONATT,2021, p.14)

Aspecto que representa, según el modelo de análisis de políticas públicas, un bosquejo de una posible primera solución al problema políticamente definido que representa la trata de personas en el país. Y, con esto, una inclusión a la agenda gubernamental, que implica la adopción por decreto y por el Estado de esta y su incorporación en los objetivos de los planes operativos institucionales.

Programación

Producto 2: Programa de Actuación Político Administrativo (PPA) De La Política Nacional Contra la Trata de Personas 2020-2030

La segunda etapa corresponde a la programación, la tabla 11 expone sus productos analizados, entiéndase el programa de actuación político-administrativo (PPA) y el acuerdo de actuación político administrativo (APA).

Tabla 11

PPA y APA de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030

Modelo de análisis: Etapa 2 Programación	
PRODUCTO 2	
<i>Programa de actuación político administrativo PPA</i>	
La Ley N° 9095, operativiza las disposiciones legales de la política, estableciendo mediante el Decreto Ejecutivo n°39325, a la CONATT como principal actor referente a las acciones nacionales relacionadas con la trata de personas, la creación de una Política Nacional contra esta y un plan de acción derivado.	
Definición genérica del producto	
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Palermo • Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD) • Objetivo 10 Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. • Pacto Mundial Sobre los Refugiados, incisos 1.3 y 1.5 • Decreto Ejecutivo n°32.824 • Reforma artículo 172 código penal • Ley N° 8764 • Ley N° 8720 • Ley N° 8754 • Ley N° 4573 • Ley N° 7594 • Decreto N° 38756 • PND 2019-2022 • Ley N°9095 • Reformas Ley N°9222 • Reformas Ley N°9545 • Reforma artículo 5 y 6 de la Ley N° 9095 	
Contenido más bien sustantivo	
•Los objetivos de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030:	

<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover, garantizar y coordinar políticas públicas para la prevención de la trata de personas. 2. Propiciar la normativa necesaria para fortalecer la investigación y sanción del delito de trata de personas. 3. Definir un marco específico y complementario de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas y sus dependientes. 4. Impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de trata de personas. <p>•Objetivo general Formular las acciones y mecanismos necesarios para la prevención, detección, denuncia, investigación y persecución y sanción del delito de trata de personas, así como la atención integral, protección y reintegración social de las víctimas de este delito y sus dependientes en el país, mediante una gestión estatal sostenible y coordinada en un marco de cooperación y pleno respeto de los derechos humanos.</p> <p>•Criterios evaluativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Población informada ✓ Funcionarios con capacidad en el tema ✓ Investigaciones más robustas ✓ Aumento de sanciones judiciales <p>•Las acciones estratégicas de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030 se formulan desde los ejes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Atención ❖ Prevención ❖ Procuración de justicia ❖ Información, análisis e investigación ❖ Coordinación institucional
Contenido institucional
<ul style="list-style-type: none"> ○ CONATT ○ Los recursos administrativos corresponden a toda la base jurídica que permitirá y dirigirá la implementación de la política. ○ Los elementos procedimentales corresponden a las normas y actos reglamentarios.
PRODUCTO 3
<i>Acuerdo de actuación político administrativo APA</i>
La CONATT y las 21 instituciones que la integran y sus respectivas responsabilidades.
Definición genérica del producto
<p>Establecido en la Ley 9095 mediante la oficialización de la creación de la CONATT como ente rector para la formulación e implementación de la política pública en contra la trata de personas. A partir de dicha designación, la organización, enfoque de trabajo y estilo de funcionamiento para la ejecución de la política desde el Estado y sociedad. Se basan en las competencias institucionales, según los cinco ejes bajo los cuales se conforman las comisiones técnicas de la CONATT (prevención, atención y protección, procuración de justicia, información, análisis e investigación y coordinación interinstitucional), desde las cuales se coordina el trabajo interinstitucional entre las 22 instituciones que integran la CONATT, así como el fomento de redes de actores de las organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas y otras instituciones del gobierno para el logro de los objetivos.</p> <p>Ante ello, se identifica un APA con multiactores públicos (CONATT y las instituciones que la integran), heterogéneo, integrado, politizado, centralizado y abierto.</p>
Contenido sustantivo
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Multiactores ❖ Heterogéneo
Contenido institucional
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Grado de Coordinación vertical-integrado ❖ Centralizado ❖ Politizado ❖ Abierto

Nota: Adaptado de *Análisis y gestión de las políticas públicas* (p. 237), por Subirats et al, 2008 y Ariel, S.A. Y *Política Nacional Contra la Trata de Personas 2020-2030* (p.p.16-17, 32-28, 46-48,67), por CONATT, 2021, DGME.

El programa de actuación político-administrativa (PAA), según el modelo de análisis hace referencia a un momento específico de decisión, a partir del cual se determinan las bases jurídicas que sustentarán los objetivos, instrumentos de intervención y modalidades operativas de la política pública. Define indicaciones que pueden no ser obligatorias ni precisas, respecto a la producción administrativa de actos formales finales, estableciendo la relación directa entre los grupos-objetivos de la política pública para con las instancias competentes de su implementación.

En lo que respecta a la Política Nacional contra la trata de personas 2020-2030, a partir del modelo de análisis, el programa de actuación político-administrativa, se expresa en el apartado “Modelo jurídico”, en el cual se sistematiza tanto la normativa nacional como internacional en la materia, como “requisito ineludible en las valoraciones que sustentan el diseño de una política nacional contra la trata de personas” (CONATT,2021, p.32), pues marcan una línea de acción de gran importancia para “determinar la estructura de una política nacional enfocada en un tópico tan sensible y específico” (CONATT,2021, p.32), que denota, según lo establece la política en un amplio sistema legal para “combatir la trata de personas y en especial para atender y proteger a las víctimas del delito” ... (CONATT, 2021, p.36) y que se concretan en las disposiciones de la Ley N° 9095, entre ellas: responsables respecto a las acciones referentes a la trata de personas en el país, elaboración e implementación de la política nacional, sus objetivos, ejes, principios y lineamientos, así como también los recursos con los que se cuenta para el abordaje de la trata de personas en el país y coordinación institucional.

Elementos sustantivos y procedimentales, constituyentes del programa de actuación político administrativo, los cuales se procede a describir, puesto que según se establece en la política analizada, dichos grupos de normativa legitiman y fueron analizados para su formulación.

Contenido normativo internacional

- Protocolo para reprimir, prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención Contra

la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo) y que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000, resultado de la identificación de la trata de personas como un fenómeno delictivo en creciente desarrollo.

- Según se establece en la Política Nacional contra la Trata de Personas, este documento es un marco de acción que ha sido asumido por los países que ratificaron el protocolo, para el diseño de instrumentos internos en el ámbito normativo, político-estratégico y operacional. Más allá de lineamiento para acciones, el protocolo “determina un aspecto fundamental, los enfoques en los que debe sustentarse el manejo que debe dar el Estado, sus instituciones y otras organizaciones en el desarrollo de sus acciones” (CONATT, 2021, p.32).
- En lo que respecta a Costa Rica, este protocolo ha sido fundamental para la creación de normas, leyes, políticas nacionales, planes estratégicos entre otros instrumentos dirigidos a la prevención, investigación, sanción de quienes son tratantes y protección de las víctimas.
- Su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) agenda 2030, puesto que “La política apoya el cumplimiento de objetivos sobre las áreas de salud y bienestar, igualdad de género, reducción de las desigualdades, crecimiento económico, alianzas para lograr los objetivos y paz justicia e instituciones sólidas” (CONATT, 2020, p.33).
- Su enlace con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, firmado en Marruecos 2018, principalmente con el objetivo 10 del Pacto Mundial, que hace referencia a prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de migración internacional.
- En el ámbito internacional, es importante identificar como otro elemento del PPA, las disposiciones que hacen referencia al Pacto Mundial Sobre los Refugiados (2018), pues la política nacional, “se establece bajo los ámbitos

que según el pacto requieren apoyo, entre los que destaca el inciso 1.3 seguridad y protección...1.5 atención de las necesidades específicas” (CONATT, 2021, p.34), los cuales hacen referencia al fomento de la capacidad de las autoridades con competencia para el fortalecimiento internacional respecto a la prevención y lucha contra la trata de personas y capacidad de atender las necesidades específicas como personas sobrevivientes de esta, específicamente, la identificación de víctimas para la determinación de necesidades de protección internacional o prestar apoyo a esta población.

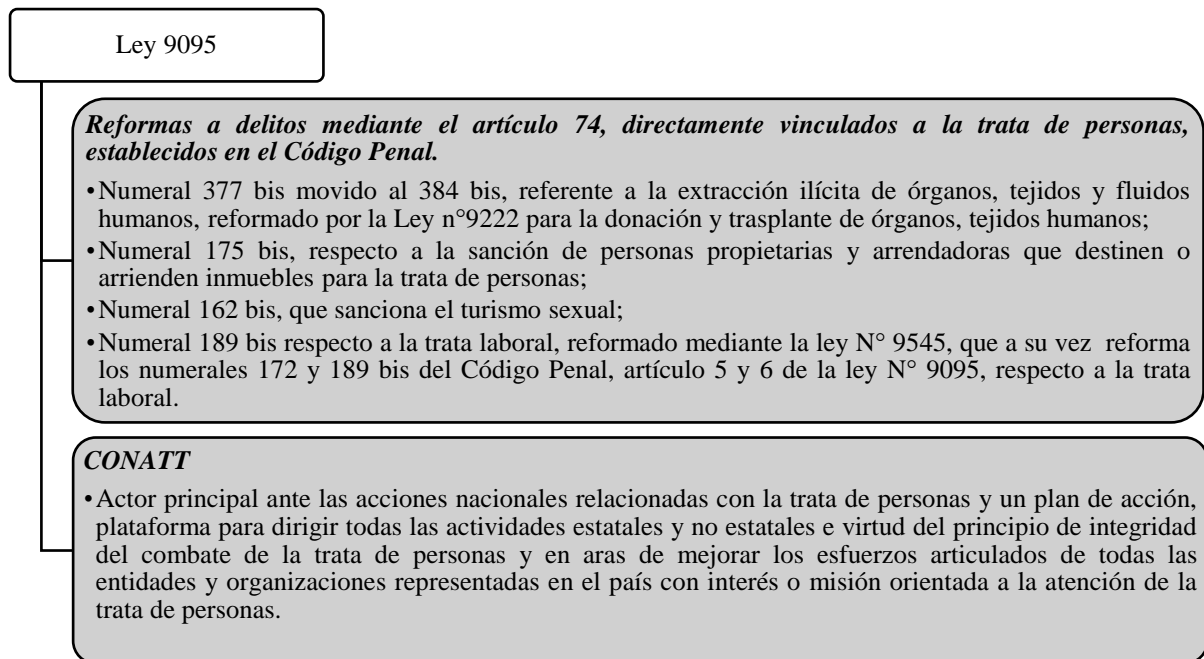
Contenido normativo nacional

- Decreto Ejecutivo N° 32.824 sobre Creación de la Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.
- Reforma al artículo 172 del Código penal, para aproximar el tipo penal referente a la trata de personas a la definición establecida en el Protocolo de Palermo, representando una base jurídica en materia de trata de personas en el país.
- Ley N° 8764 General de Migración y Extranjería (artículos 6.-5, 18.- 2, 15; 94.- 10; 107, 234, 246, 247, 248, 249).
- Ley N° 8720 Protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal (artículo. 15, 16, 17, 19, 71, 212; 330, modificaciones Código Penal (artículo172).
- Ley N° 8754 Ley contra la delincuencia organizada (artículo 16).
- Ley N° 4573 Código Penal de Costa Rica (artículos 162,172,175,189,192,192, 362, 377).
- Ley N° 7594 Código Procesal Penal (artículos 71, 2c; 212; 330).
- Decreto N° 38756 Reglamento de Organización y Servicio de la Policía Profesional de Migración y Extranjería (artículos 7, 9; 12).

- Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, específicamente, respecto al sector Seguridad Ciudadana y Justicia y los objetivos.
- Ley N° 9095 contra la trata de personas y la creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas y su reglamento (que operativiza las disposiciones legales de la ley precitada, mediante el Decreto Ejecutivo n°39325) y marco legal fundamental para la Política Nacional contra la Trata de Personas, tal como muestra la figura 43.

Figura 43

Elementos medulares para la Implementación de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030



Nota: Adaptado de *Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030* (p.35), por CONATT, 2021, DGME

Tal como se expone en la política nacional que se está analizando, la Ley N° 9095, representa parte del Programa de actuación Político Administrativo (PPA), pues contiene “las normas y actos reglamentarios que sustentan los objetivos, los instrumentos de intervención y las modalidades operativas” (Subirats et al, 2008, p. 149), que legitiman las acciones derivadas de la política, a su vez comprendidos como elementos procedimentales, pues corresponden a las interacciones funcionales, previsibles y estables, que originan

determinadas reglas institucionales y permiten organizar las interacciones y el acceso a los recursos.

A modo de resumen, es importante, para la comprensión del Programa de actuación Política Administrativa, señalar que, dentro de la normativa nacional, según se establece en la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, “se identifican tres sistemas paralelos y coincidentes en los que refiere el abordaje” (CONATT, 2021, p.38), los cuales corresponden a la Ley N°9095, las disposiciones incorporadas a la Ley 8764 General de Migración y Extranjería y las reformas jurídico-penales: Rediseño de tipos penales que sancionan la trata de personas y delitos conexos y disposiciones procesales atinentes a la trata de personas.

En razón de las disposiciones integradas de cada uno de los cuerpos legales anteriormente señalados, determinan un conjunto de líneas de acción “que definen la política criminal preventiva y represiva del Estado costarricense en esta materia” (CONATT, 2021, p.38). Esto porque requieren un compromiso para la ejecución de recursos, métodos y financiamiento necesario con el objetivo de cumplir su contenido respecto a la atención, prevención, persecución, sanción y protección.

Para describir el Programa de actuación Político Administrativo, según Subirats et al (2008), es importante contemplar cinco elementos (tres de carácter sustantivo: objetivos, elementos evaluativos y elementos operativos; y dos con carácter institucional: concernientes al acuerdo de actuación político-administrativo y los elementos procedimentales) en el análisis del producto.

En este sentido, el artículo 16 de la citada ley, establece los objetivos que deberán lograrse con la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, los cuales responden a un elemento sustantivo del modelo de análisis de Subirats et al (2008) para con el PPA.

Con respecto a ellos, el autor señala que en cada PPA se define de forma más o menos explícita, permitiendo “concebir la intervención pública en función de las metas de la política pública, lo que nos vuelve a conectar con la definición del problema” (Subirats et al, 2008, p .152), así también el objetivo de una política pública consiste en “modificar la realidad social conforme a las disposiciones explícitas o implícitas presentes en el PPA...alcanzar los objetivos que fija ya que de esta manera se conseguirán los valores que la normativa

incorpora” (Subirats et al, 2008, p.153). De esta manera, como objetivos¹⁵ establecidos desde el PPA de la Política Nacional contra la trata de personas 2020-2030, la tabla 11 los expone.

Por otra parte, en la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, también se señala que, a partir de “la aplicación gradual de los lineamientos y objetivos de la política, se aspira a que dentro de su periodo de vigencia se logre provocar un salto cualitativo en la capacidad de gestión institucional en materia de trata de personas”(CONATT, 2021, p.16) y con ello, población más informada, funcionarios públicos capacitados, procesos de investigación más robustos y eficaces, mayor capacidad para detectar, denunciar, investigar y sancionar judicialmente los casos de trata de personas.

Lo anterior, hasta tener garantía de que el país se encuentra mejor preparado para abordar factores migratorios, delictivos y sociales, que propician el surgimiento y expansión de este tipo de delito, aspecto que desde el modelo de análisis de Subirats et al (2008) se identifica como un primer acercamiento a los criterios evaluativos, correspondientes a indicaciones respecto a los datos que se esperan obtener con la ejecución de los objetivos.

Así también la política pública analizada, desde el artículo 18 de la ley que la fundamenta, define que las acciones estratégicas que se deriven de ella sean formuladas desde los ejes o áreas de intervención. Aspectos que hacen referencia, según el modelo de análisis de Subirats et al (2008), a los elementos operativos, que corresponden a la definición de modalidades de la intervención para alcanzar los objetivos de la política pública, identificando los grupos-objetivos a los que afectará; tal como expone la tabla 12.

Tabla 12

Objetivos e indicador de resultado por eje de intervención

EJE: Prevención	
Descripción	El Estado costarricense llevará a cabo, por intermedio de la CONATT, todas las acciones necesarias, oportunas y efectivas de preparación, delimitación, planificación y ejecución encaminadas a anticipar, disminuir e impedir el fenómeno de la trata de personas, en sus diferentes modalidades con fundamento en lo que establecen los artículos 7, inciso s), 9,10, 12, 16, 17, 18, 33, 34 y 35 de la Ley N° 9095.
Objetivo	Lograr que la población que se encuentre en el territorio costarricense reciba información actualizada y de manera oportuna y constante para reducir la posibilidad de captación y explotación por parte de tratantes individuales o colectivos, con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables; asimismo, que los y las funcionarias a cargo de abordar la trata de personas, mediante programas de capacitación, puedan mejorar los procedimientos de detección y denuncia de este delito.
Indicador de resultado	Porcentaje de la población estimada que recibe información actualizada, oportuna y constante para prevenir riesgo en materia de trata de personas y porcentaje de personas

¹⁵ Preestablecidos en la Ley 9095.

	funcionarias, que se dedican al abordaje de la trata, que reciben capacitación para mejorar los procesos de detección y denuncia del delito.
EJE: Atención y Protección	
Descripción	El Estado costarricense, por intermedio de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), realizará todas las acciones necesarias, oportunas y eficaces para atender, proteger y restituir los derechos de las víctimas de la trata de personas y sus dependientes, conforme a lo establecido por la normativa nacional, los convenios internacionales y las leyes, en especial las disposiciones de los artículos 9,10,12,16 a 18, 19 a 26, 34, 43 a 51 y 53 de la Ley N° 9095.
Objetivo	Mejorar los mecanismos ya establecidos por la CONATT para la atención y asistencia oportuna de las posibles víctimas de trata de personas. Esto incluye todas las acciones necesarias para garantizar la restitución de sus derechos y reintegración a la sociedad.
Indicador de resultado	Porcentaje de personas víctimas identificadas que reciben atención integral, eficaz y oportuna, además de promover la denuncia. Cantidad de informes de seguimiento de la atención a las personas víctimas.
EJE: Procuración de Justicia	
Descripción	El Estado costarricense, por intermedio de la CONATT, realizará todas las acciones efectivas, eficientes y oportunas para mejorar tanto la normativa nacional que sanciona la trata de personas como la protección y asistencia de las víctimas dentro del proceso penal. Además, fortalecerá los procedimientos y la capacitación de las y los funcionarios a cargo de la denuncia, investigación, procesamiento y sanción de la trata de personas y sus delitos conexos, en relación con lo que establecen los artículos 1,7 inciso d), 9, 10, 12, 16 a 18, 28, 29, 31 y 52 de la Ley N° 9095.
Objetivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar y/o actualizar los programas de capacitación para personas funcionarias a cargo de la detección, denuncia, investigación, persecución y sanción de este delito. 2. Establecer procesos de análisis de la normativa nacional en la materia de trata de personas para hacer propuestas de reforma cuando corresponda, con el fin de mantener eficaz en la persecución.
Indicador de resultado	Porcentaje de personas funcionarias capacitadas en la detección, denuncia, investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas.
EJE: Información, análisis e investigación	
Descripción	El Estado costarricense, por intermedio de la CONATT, realizará todas las acciones oportunas para el análisis de datos, intercambio de información a nivel interinstitucional y transnacional cuando corresponde, para mejorar las estrategias en detección, denuncia, investigación e implementación de un registro estadístico que permita dar seguimiento a los casos detectados del delito de trata de personas.
Objetivo	Obtener información confiable y oportuna que permita mejorar los procesos de investigación, registro e intercambio de datos a nivel interinstitucional y transnacional, que promueva mejorar los procesos de análisis, investigación e implementación de un registro estadístico permitiendo dar seguimiento a los casos detectados del delito de trata de personas.
Indicador de resultado	Porcentaje de informes estadísticos presentados.
EJE: Coordinación Institucional	
Descripción	El Estado costarricense, por intermedio de la CONATT, realizará todas las acciones necesarias para garantizar una eficiente coordinación y articulación de acciones interinstitucionales que contribuyan a la prevención, atención, protección de las personas víctimas de trata y persecución de este delito.
Objetivo	Fortalecer los mecanismos de coordinación institucional existentes a través de acciones estratégicas articuladas mediante las diferentes instituciones miembros de la CONATT.
Indicador de resultado	Porcentaje de acciones realizadas interinstitucionalmente que contribuyen a la prevención, atención, protección de las víctimas de trata y persecución de este delito.

Nota: Adaptado de *Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030* (p.48), por CONATT, 2021, DGME

Desde el modelo de análisis, los elementos operativos son los que mejor caracterizan una política pública determinada, puesto que al definir los grupos-objetivos permiten determinar los derechos y obligaciones que de manera directa se confiere, aunado del grado, tipo, amplitud y calidad de la intervención. Ahora bien, es importante tener presente que toda acción debe estar legitimada por el cuerpo legal, debido a que los elementos operativos pueden estar presentes de forma concreta, o bien, dejando dicha labor a las autoridades encargadas de la implementación. En caso específico de la PNCTP 2020-2030, se observa que las acciones estarán sujetas a la capacidad y posibilidad de la institución, lo cual se encuentra condicionado por los recursos tanto de la CONATT como de las instituciones desde las cuales se implemente la política, así como de la coyuntura del país.

Por otro lado, en el artículo 17 de la Ley N° 9095, se identifica otro elemento importante para el análisis del Programa de Actuación Político Administrativo (PPA), definido como el acuerdo de actuación político-administrativo y recursos, el cual, para no generar confusión con el tercer producto por analizar, Subirats et al (2008) lo identifica, como las autoridades y recursos administrativos y se refiere como “la designación de las autoridades y servicios administrativos competentes (actores públicos) así como las reglas institucionales necesarias para que la política pública sea implementada. Atribuyen asimismo los diversos recursos necesarios para llevar a cabo estas nuevas actividades” (p.157). Este se vislumbra con la designación de la CONATT, a través de las instituciones que la conforman, para elaboración, implementación y seguimiento de la política nacional en materia de trata de personas.

Así mismo, en la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, se establece que, junto con instituciones estatales, no estatales, organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales, deberán dar seguimiento a las diferentes acciones estratégicas que contenga la política nacional, según sean sus competencias en la lucha contra la trata de personas. En este sentido, este artículo dota de una serie de responsabilidades a los actores públicos en este caso y que serán descritas en el análisis del tercer producto.

A partir de lo desarrollado en el presente subapartado, la normativa internacional y nacional descrita y establecida en la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030

como el modelo jurídico en el que se sustenta, corresponde al Programa de actuación Político Administrativo. Primera parte de la etapa de programación de una política pública, puesto que representa los “diversos documentos escritos, sobre todo leyes, decretos y acuerdos administrativos órdenes de implementación y directrices administrativas, los cuales se adoptan a diferentes niveles institucionales...incluye el conjunto de tales disposiciones legales estructuradas, generalmente, en diferentes niveles o estratos” (Subirats et al, 2008, p.150). Así también, comprende los objetivos normativos para solucionar el problema políticamente definido, lo que permitirá definir los grupos-objetivos y su papel en la realización de la política pública, los medios de intervención y los principios de la organización administrativa para la implementación de la política.

Producto 3: Acuerdo Político Administrativo (APA)

La etapa de programación constituye el proceso y organización administrativa que hará posible la implementación de la política pública, de ahí que el tercer producto que debe ser analizado corresponda al acuerdo de actuación político administrativo (APA). Este producto hace referencia al contenido específico de la acción, según la figura 44, es la definición de reglas institucionales que posibilitan la organización de interacciones procedimentales y el acceso a recursos.

Figura 44

Acuerdo de actuación Político Administrativo

Acuerdo de actuación Político Administrativo	<p>Se representa con el conjunto estructurado de actores públicos a cargo de la elaboración y/o de la ejecución de una política pública determinada. Este acuerdo se fundamenta en reglas institucionales ...orientadas a una lógica de acción que incentiva a los actores públicas a coordinar sus decisiones y acciones con el objetivo de resolver un problema sustantivo (Subirats et al, 2008, p.105)</p> <hr/> <p>La base organizativa y procedimental de una política pública representa el entramado de actores públicos y privados a cargo de la implementación de una política pública, sin, por ello, englobar o agotar el conjunto del sistema de actores del «espacio de la política pública» implicados en el problema que se pretende solucionar (Subirats et al, 2008, p.169)</p>
---	---

Nota: Adaptado de *Análisis y gestión de las políticas públicas* (p.p.105,169), por Subirats et al, 2008, Ariel, S.A

En otras palabras, según el autor supra citado, el APA fija las competencias las responsabilidades y los principales recursos de los actores públicos para la implementación del PPA, relacionando los postulados de la política y su aplicación en el lugar determinado. Ahora bien, el APA no solamente integra actores públicos, sino también actores privados “que tienen atribuidas o delegadas responsabilidades propias de los poderes públicos y que, debido a esta delegación de responsabilidades, participan como iguales en la producción de

acciones concretas vinculadas a la política pública en cuestión” (Subirats et al, 2008, p.168). Esta vinculación se lleva a cabo mediante las reglas institucionales que regulan la designación de funciones para actuar sobre el problema políticamente definido, así como también, a través de reglas procedimentales que establecen una red de interacciones ya sean horizontales o verticales, permitiendo una coordinación sustantiva positiva o negativa entre los distintos servicios que llevan a cabo las acciones administrativas requeridas para la implementación de una política pública.

En lo que respecta a la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, el Acuerdo Político Administrativo, se identifica en el apartado “modelo de gestión”, en el cual se “determina la acción del Estado propiamente de las instituciones con responsabilidades y competencias legales en esta materia, de generar un “valor público”, un beneficio social que deriva de la acción concertada entre diferentes actores institucionales y sociedad civil” (CONATT, 2021, p.17), así como que el abordaje de la trata de personas debe ser integral, considerando los actos delictivos y responsabilidad estatal frente al delito. La política señala que es sumamente importante el acuerdo y compromiso de todas las entidades involucradas para lograr un cambio y mejora de las condiciones de las personas habitantes del país en aras de prevenir el delito, perseguir y sancionarlo, pero principalmente en atender y proteger a las víctimas de la trata de personas.

Así mismo, detalla que funge como “instrumento rector de todos los esfuerzos colectivos y coordinados para lograr la consecución de objetivos precisos y generar un ambiente de mayor confianza y seguridad ciudadana” (CONATT,2021, p.17). Para ello, señala que el Estado deberá gestionar recursos y tiempos de ejecución, así como responsabilidades para que la CONATT y las entidades que la integran cumplan las metas fijadas en la política y que se abordan en la etapa de implementación.

Para comprender mejor lo desarrollado, según Subirats et al (2008), se deben contemplar cinco dimensiones internas que caracterizan la estructura del Acuerdo de Actuación Político Administrativo: cantidad y tipo de actores, grado de coordinación horizontal y vertical, centralización, politización, contexto y apertura.

La primera dimensión hace referencia a la cantidad y tipo de actores, puesto que en el Acuerdo de Actuación Político Administrativo (APA), se pueden identificar multiactores, número reducido de estos o incluso un actor único. Entre más elevado es el número de

actores, resulta más necesario para el APA disponer de mecanismos precisos para la negociación y establecimiento de las competencias y los procedimientos necesarios para una gestión coordinada de las actividades múltiples. Por el contrario, existe el riesgo de que los actos producidos sean contradictorios, razón por la cual, para que el APA sea considerado como tal, debe poseer estabilidad institucional para afrontar las presiones externas.

La identificación de esta dimensión dentro de la PNCTP 2020-2030 conlleva a señalar o bien tener presente, que la Ley N° 9095 establece el conjunto de instituciones públicas que conforman la CONATT y que, por lo tanto, son actores políticos implicados en la resolución del problema políticamente definido, de forma multiactorial, de este modo se procede a identificar la cantidad de actores y sus responsabilidades, según sus competencias institucionales, respecto a las comisiones técnicas de las que son parte y desde las cuales responden a los cinco ejes de la PNCTP 2020-2030. Esto en cooperación con organizaciones no gubernamentales, universidades, como expone la tabla 13.

Tabla 13

Actores de la PNCTP 2020-2030

Modelo de Gestión Pública					
Institución	Prevención	Atención y protección	Procuración de Justicia	Información, análisis e investigación	Coordinación interinstitucional
CCSS	X	X			X
CONACOES	X		X		X
CONAPDIS	X	X			X
DIS			X	X	X
DGME	X	X	X	X	X
FGR ¹⁶			X	X	X
ICT	X				X
IMAS	X	X			X
INA	X	X			X
INAMU	X	X	X		X
IAFA	X	X			X
MEP	X				
MGP	X	X	X	X	X
MJP ¹⁷	X				X
MRREC ¹⁸		X	X	X	X
MS	X	X			X
MSP	X	X	X		X

¹⁶ Fiscalía General de la Republica

¹⁷ Ministerio Justicia y Paz

¹⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DGT ¹⁹	X				
MTSS	X	X			X
OAPVD		X			X
OIJ			X	X	X
PANI	X	X			X
CIDEHUM ²⁰					
DNI ²¹					
DHR ²²					
ILANUD ²³					
Cáritas ²⁴					
OIM ²⁵					
Semillas Esperanza					
UNED ²⁶					

Nota: Adaptado de *Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030* (p.67), por CONATT,2021, DGME

En esta misma línea, el Acuerdo de Actuación Político Administrativo, responde a la coordinación de las comisiones técnicas permanentes y de la secretaría técnica de la CONATT que desde lo establecido en la Ley 9095 se les designa para la gestión, evaluación, monitoreo y seguimiento de la PNCTP 2020-2030 y el plan de acción de esta. En este sentido, dicho acuerdo se observa en el establecimiento de las funciones de las Comisiones Técnicas Permanentes, bajo coordinación de la secretaría técnica de la CONATT:

- Crear y mantener un proceso de monitoreo, seguimiento y alineación de la PNCTP.
- Coordinar la formulación del plan nacional estratégico que operativice la PNCTP, implementarlo, supervisararlo y monitorear el desarrollo con base en lo establecido en la Ley 9095.
- Mantener informada a la CONATT en pleno, en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, tanto del desarrollo y avance de a PNCTP a nivel político-estratégico, como del plan nacional a nivel de gestión operativa.

¹⁹ Dirección General de Tránsito

²⁰ Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes

²¹ Defensa de Niños Internacional

²² Defensoría de los Habitantes

²³ Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

²⁴ Organización Humanitaria de la Iglesia Católica

²⁵ Organización Internacional para las Migraciones

²⁶ Universidad Estatal a Distancia

- Presentar propuestas concretas ante la CONATT en pleno, sobre cambios o modificaciones que consideren necesarios para un mejor funcionamiento del plan estratégico.

Ahora bien, partiendo de que el APA corresponde a la designación de responsabilidades de los actores involucrados en la política pública, la tabla 14 expone las competencias que cada institución, como actor político adquiere, según la comisión de la cual sea parte, indicadas en la PNCTP2020-2030.

Tabla 14

Responsabilidades de la Instituciones integrantes de la CONATT

Institución	Responsabilidades
Caja Costarricense de Seguro Social	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la atención de las víctimas de trata de personas en los centros de salud con todos los tratamientos necesarios para su recuperación a corto, mediano o largo plazo, independientemente de su situación migratoria. El costo total de la atención integral en salud de las víctimas de trata de personas será cubierto por el FONATT establecido por la Ley N° 9095. La CCSS facturará el costo de los servicios de conformidad con el modelo tarifario de la institución. En caso de ser insuficientes el Ministerio de Hacienda cubrirá lo que corresponda de acuerdo con el artículo 177 de la Constitución Política. • Coordinar con la Comisión Técnica Permanente de Prevención la estrategia para capacitar a los funcionarios y funcionarias de la CCSS que estén o puedan estar relacionados con el tema, fundamentalmente, el personal de los servicios de atención en salud. • Establecer, junto con la CONATT y el ERI, protocolos de actuación destinados a la detección de posibles casos de trata de personas, atención y protección de víctimas y derivación de información en los servicios de salud.
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y coordinar con la CONATT el abordaje de la discapacidad desde los derechos humanos, con el fin de garantizar la debida atención a las personas víctimas de la trata de personas en situación de discapacidad. • Establecer, a lo interno de la institución, un programa de capacitación continua para sensibilizar e informar al personal sobre la trata de personas y el papel del Consejo en este tema.

	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar, en coordinación con las instancias competentes, la dotación de alternativas de albergue, asistencia psicosocial y jurídica gratuita, así como la atención de las necesidades básicas y las derivadas de la situación de discapacidad. • Promover, junto con la CONATT, campañas informativas destinadas a la prevención de la trata de personas, que alerten a la población con discapacidad sobre los peligros de este delito. • En asociación con el ERI, desarrollar y ejecutar planes individualizados para la atención inmediata y reintegración social de las personas con discapacidad sobrevivientes de la trata de personas. • Aplicar a las personas con discapacidad sobrevivientes del delito de la trata de personas, los instrumentos de selección de beneficiarios (as) institucionales, para determinar si califican o no como beneficiarios (as) del Programa Pobreza y Discapacidad, en cualquiera de sus dos ejes, a saber: eje de protección y eje de promoción.
<p>Dirección General de Migración y Extranjería</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que la secretaría técnica de la CONATT, adscrita a la Gestión de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, cuente con el recurso humano, técnico y logístico, así como con las instalaciones adecuadas para su funcionamiento conforme lo establece la ley y el presente reglamento. • Establecer una estrategia de prevención, detección y control en materia migratoria para detectar casos potenciales de trata de personas. • Capacitar continuamente a las y los funcionarios para mejorar la detección y el abordaje del delito de trata de personas, con especial énfasis en la detección, atención y derivación de posibles casos. • Mantener y fortalecer la Unidad de Investigaciones, Análisis e Inteligencia Policial de la Policía Profesional de Migración con recurso humano y técnico y capacitación especializada en la materia. • Gestionar o crear cursos especializados para el personal de investigación, en análisis, recolección de indicios, tácticas e inteligencia, entre otros, en materia de trata de personas a nivel nacional con el enfoque específico de acuerdo con su función, a través de sus órganos de capacitación. • Gestionar o crear cursos especializados de formación de capacitadores en el tema de trata de personas. • Coadyuvar y participar en el diseño de estrategias, programas y mapas, que fortalezcan las técnicas de detección de posibles casos, así como la

	<p>recolección y remisión de información que favorezca el desarrollo de la investigación proactiva del delito de trata de personas por parte de la Unidad de Investigaciones, Análisis e Inteligencia Policial de la Policía Profesional de Migración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgar la categoría especial de víctima de trata de personas a las víctimas extranjeras acreditadas por el Equipo de Respuesta Inmediata, según lo indique la resolución de esta instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 inciso i de ley; 94 inciso 10 y 107 de la Ley 8764. • Crear un procedimiento especializado para la documentación expedita de las víctimas de trata de personas y su regularización migratoria después de acreditarse, con el objetivo de facilitar la permanencia de la víctima en el país, si así se requiere, de acuerdo con el artículo 37 inciso j y 40 de la ley.
Dirección General de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una estrategia anual orientada a la detección de casos potenciales de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y derivar los casos potenciales a las autoridades competentes. • Establecer un programa de capacitación continua para la identificación de víctimas y casos potenciales de trata de personas, que este incluido en la malla curricular e integre los programas de formación dirigidos a las y los funcionarios de la Policía de Tránsito. • Coordinar con el Consejo de Transporte Publico, las directrices para que los operadores de transporte remunerado de personas, modalidades autobús, buseta, microbús, taxi u otros vehículos autorizados, estén obligados a prestar apoyo a las autoridades competentes para facilitar el control de identificación de los pasajeros en los medios de transportes terrestres indicados, en especial de menores de edad.
Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar, asesorar y participar en los procesos de mejoramiento de técnicas de recolección, análisis y procedimiento de información relacionada con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. • Coadyuvar en operaciones policiales establecidas a nivel estratégico para detectar víctimas potenciales o casos de trata de personas en conjunto con las autoridades competentes, en plena observancia de las restricciones y atribuciones establecidas en la Ley General de Policía.
Fiscalía General de la República	<ul style="list-style-type: none"> • Crear los modelos, programas o protocolos necesarios para la capacitación constante de los fiscales a nivel nacional en el tema de trata de personas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar y realizar cursos de capacitación para la Fiscalía en relación con la normativa sobre trata de personas presente en la legislación nacional. • Gestionar el recurso humano, las instalaciones y el equipo necesario para la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes por una adecuada persecución y sanción del delito de la trata de personas. • Coordinar con la OAPVD mecanismos de seguimiento que permitan minimizar la revictimización en la tramitación del proceso penal.
<p>Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los mecanismos necesarios a nivel interno y en coordinación con otras instituciones competentes para atender a víctimas de trata de personas con problemas de adicción y procurar en todo momento la construcción de un nuevo proyecto de vida que le permita reintegrarse satisfactoriamente a la sociedad. • Incorporar y ajustar los contenidos sobre el tema de trata de personas en sus programas habituales de prevención universal. • Brindar tratamiento especializado para la atención de los problemas de consumo de sustancias que presenten las personas que han sido víctimas de trata de personas. • Coordinar con la CONATT el diseño de un programa de capacitación y sensibilización continua a nivel interno para sensibilizar e informar al personal sobre la trata de personas y el papel del instituto en el abordaje integral de este delito.
<p>Instituto Costarricense de Turismo (ICT)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar y sensibilizar a los empresarios y operadores turísticos para evitar que en esos lugares se promueva o se facilite la trata de personas o actividades conexas. • Promover la adopción de acuerdos con los operadores turísticos, hoteleros y de transporte para fomentar la detección y la denuncia de casos de trata de personas. • Coordinar con la Comisión Técnica de Prevención un programa de capacitación interno permanente para sensibilizar e informar al personal sobre la trata de personas y el papel del Instituto en el abordaje integral de este delito. • Crear campañas que desalienten la promoción de Costa Rica a nivel nacional e internacional como un destino turístico accesible para la

	<p>explotación sexual o la prostitución de personas de cualquier sexo o edad.</p>
<p>Instituto Mixto de Ayuda Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar la normativa interna a las obligaciones de la Institución derivadas de la Ley N° 9095. • Establecer, en conjunto con la CONATT y el ERI, protocolos de actuación dirigidos a la atención de víctimas de trata de personas para facilitar el proceso de reintegración social. La asistencia social a las víctimas se otorgará de manera expedita, independientemente de su situación migratoria y por el tiempo necesario, tomando en consideración las recomendaciones, que, en cada caso, realizará el ERI y de acuerdo con la normativa interna de selección de beneficiarios. • Establecer los mecanismos de seguimiento y supervisión para el proceso de asistencia social de las víctimas de trata de personas, según sea su caso. • Coordinar con la Comisión Técnica de Prevención un programa de capacitación interno permanente para sensibilizar e informar al personal sobre la trata de personas y el papel del Instituto en el abordaje integral de este delito.
<p>Instituto Nacional de Aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir mecanismos que faciliten el acceso efectivo a los programas de aprendizaje y empleabilidad para que las víctimas extranjeras de trata de personas puedan reinsertarse en los sistemas laboral y social adecuadamente siempre y cuando cuenten con el documento migratorio. • Realizar, para cada caso en particular, el respectivo estudio socioeconómico para determinar la ayuda a otorgar a la víctima. • Crear estrategias de comunicación dirigidas a la población docente y estudiantil enfocadas en la prevención y derivación de los posibles casos.
<p>Instituto Nacional de las Mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un programa de capacitación permanente como parte de sus políticas internas de capacitación para sus funcionarios(as) en materia de trata de personas. • Establecer una estrategia comunicacional, en conjunto con la CONATT, para la divulgación de información que desaliente la demanda y alerte a la mujer sobre el peligro que implica la trata de personas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar con el ERI los programas para la atención inmediata y particularizada de la mujer víctima sobreviviente de trata de personas y participar en su ejecución. • Participar en el diseño de planes individualizados de reintegración contruidos con base en una valoración individual de la historia, experiencia y características de cada víctima sobreviviente. • Incluir en programas y servicios existentes en el INAMU la especialización de la atención y prevención de la trata de personas, específicamente, de mujeres. • Diseñar un programa orientado a la detección y derivación de casos de trata de personas cuyos resultados comunicará anualmente a la CONATT.
Ministerio de Educación Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos internos que faciliten la detección y derivación de posibles niños, niñas y adolescentes víctimas que sufran los efectos de la trata de personas o se encuentren en riesgo. • Proponer, formular y ejecutar campañas educativas continuas orientadas a prevenir a todos los niveles de la población estudiantil sobre la trata de personas. • Incluir en la malla curricular educativa el tema de trata de personas y un programa de capacitación continua al personal docente para desarrollar estas temáticas con el conocimiento y sensibilización necesarios. • Establecer mecanismos prácticos y expeditos que permitan la incorporación de víctimas sobrevivientes de la trata de personas a los procesos educativos en igualdad de condiciones con respecto a los demás estudiantes, manteniendo la debida confidencialidad de su situación en cualquier momento del ciclo lectivo y en el sitio recomendado por la OAPVD o el ERI, en caso de riesgo.
Ministerio de Gobernación y Policía	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar políticas dirigidas al combate integral de la trata de personas por parte de sus dependencias con competencias afines. • Capacitar a las y los funcionarios de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad sobre la prevención de la trata de personas con la finalidad de que implementen programas de información con las organizaciones comunales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a las y los funcionarios de la Oficina de Control de Propaganda en la detección de propaganda alusiva a la trata de personas.
Ministerio de Justicia y Paz	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer, con el apoyo técnico de la CONATT, la capacitación para sus funcionarias y funcionarios en materia de la detección de la trata de personas y derivación de casos potenciales encontrados. • Participar en el diseño de una propuesta de prevención de la trata de personas, con la invitación a instituciones y organizaciones representadas en la Comisión Técnica Permanente de Prevención de la Trata de personas, en coordinación con la CONATT. • Apoyar e incentivar toda labor de prevención sobre el tema de trata de personas en los espectáculos públicos, en coordinación con la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos y dentro de sus programas de sensibilización comunitaria.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y fortalecer convenios bilaterales, multilaterales o regionales, para establecer procedimientos de abordaje integral de víctimas, así como de persecución de los autores de los delitos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. • Diseñar programas, modelos, protocolos orientados a la capacitación y formación continua del personal diplomático y consular en el tema de trata de personas. • Crear o fortalecer los procedimientos tendientes a garantizar la respuesta pronta y efectiva de las representaciones consulares de Costa Rica cuando sean detectadas en un país determinado víctimas nacionales de la trata de personas. Estos procedimientos deben contemplar las medidas de atención, protección y asistencia jurídica y migratoria, así como la coordinación con autoridades locales. • Difundir información sobre trata de personas a los nacionales costarricenses en las representaciones diplomáticas y consulares. • Crear y coadyuvar en el diseño de protocolos de actuación para orientar a los miembros del Servicio Exterior sobre el procedimiento a seguir en caso de detectar ciudadanos y ciudadanas costarricenses en situación de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes. • Cada representante consular de Costa Rica en el extranjero deberá brindar la asistencia necesaria según sus competencias a las ciudadanas y los ciudadanos costarricenses que, hallándose fuera del país,

	<p>resultaran víctimas de los delitos descritos en la ley y facilitar su retorno al país, si así lo pidieran.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redactar los informes solicitados al Ministerio de Relaciones Exteriores a nivel internacional en materia de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes. • Promover la aplicación de los instrumentos internacionales ratificados por Costa Rica para prevenir, reprimir y sancionar el delito de trata de personas y brindar una oportuna atención, asistencia y protección a las víctimas.
Ministerio de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Formular, en coordinación con la CONATT, una estrategia orientada a la detección y referencia de posibles casos de trata de personas a las autoridades competentes. • Fortalecer los mecanismos de control en cuanto al posible tráfico ilícito de órganos, tejidos, fluidos y material humano y la supervisión de locales dispuestos a actividades susceptibles a promover la trata de personas. • Diseñar un programa de capacitación permanente para sus funcionarias y funcionarios sobre la trata de personas, el peligro que representa, el papel y responsabilidades del personal de salud en estos temas. • Supervisar, desde su competencia, el estado y condiciones de los lugares destinados para mantener a las víctimas sobrevivientes de trata de personas mayores o menores de edad.
Ministerio de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en Curso Básico Policial y en los cursos de especialización de la Escuela Nacional de Policía los contenidos necesarios para el correcto abordaje de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. • Promover la capacitación policial continua orientada al conocimiento teórico, jurídico y policial operativo de la trata de personas con énfasis en la detección y derivación de posibles víctimas o afectados por delitos de crimen organizado. • Establecer una estrategia operativa para crear o mejorar los controles necesarios para detectar posibles casos, víctimas o victimarios de trata de personas. Para dicho efecto, se capacitarán con la ayuda de la Escuela Nacional de Policía y la asesoría de las instancias correspondientes. Esta estrategia debe incluir los mecanismos de coordinación para apoyar las operaciones policiales de autoridades competentes en la materia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y poner en práctica, con asesoría de la OAPVD, un programa de protección policial para víctimas de trata de personas que no judicialicen el caso o no estén contempladas en la Ley N° 8720 y requieran seguridad previa valoración de riesgo del ERI. • Diseñar un plan estratégico para brindar seguridad a los centros de atención o albergue de víctimas. La Escuela Nacional de Policía, con la coordinación técnica de la CONATT, brindara la capacitación necesaria.
<p>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear mecanismos de coordinación intrainstitucional para la detección, referencia y reporte estadístico de la población víctima de trata, a fin de ofrecer información oportuna a la CONATT. • Promover la capacitación de las y los funcionarios del MTSS en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, particularmente a los que desempeñan labores de inspección laboral y a los asociados a la contratación de personas trabajadoras. • Promover la gestión de empleo para las víctimas de trata de personas remitidas por el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) en el sector productivo nacional, por medio de mecanismos de intermediación de empleo. • Coordinar con la CONATT el diseño y difusión continuos de información orientada a los trabajadores públicos y privados, con énfasis en las zonas y poblaciones vulnerables, la cual informe y prevenga sobre el delito de trata de personas en coordinación y con el apoyo de la CONATT.
<p>Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (OAPVD): A través de sus departamentos, secciones o unidades competentes, con el apoyo de la CONATT y el aval de la fiscalía general de la República, debe proporcionar, proponer, formular y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y procurar la mejora continua de modelos, programas y protocolos orientados a la atención y protección de víctimas y testigos de la trata de personas. • Establecer un programa interno de capacitación para el personal de la OAPVD a cargo de la atención y protección de víctimas de trata de personas.

ejecutar las siguientes acciones:	
Organismo de Investigación Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la Unidad contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes con el recurso humano necesario, al brindarle la capacitación especializada que su función requiere. • Integrar de manera permanente el tema de la trata de personas a los programas de formación técnica en investigación criminal, de acuerdo con las políticas de capacitación de sus órganos competentes. • Gestionar o crear cursos especializados para el personal de investigación, análisis, recolección de indicios, tácticas e inteligencia en materia de trata de personas a nivel nacional, con el enfoque específico según su función, a través de los órganos de capacitación. • Gestionar o crear cursos especializados de formación de capacitadores en el tema de trata de personas. • Coadyuvar y participar en el diseño de estrategias, programas y mapas, que fortalezcan las técnicas de detección de posibles casos, recolección y remisión de información que favorezca el desarrollo de la investigación proactiva del delito de trata de personas. • Apoyar en el diseño e implementación de los procesos de capacitación en las diferentes instituciones que integran la CONATT con base en su función, experiencia y competencia
Patronato Nacional de la Infancia	<ul style="list-style-type: none"> • Crear programas de capacitación y sensibilización continua de sus funcionarias y funcionarios en materia de Trata de Personas promoviendo su especialización. • Promover, junto con la CONATT, campañas informativas necesarias que desalienten la demanda y alerte a los niños, niñas y adolescentes sobre los peligros de la trata de personas. • Desarrollar, ejecutar y supervisar, programas, modelos, protocolos dirigidos a la atención integral de, niños, niñas y adolescentes que sean víctimas sobrevivientes de trata de personas y participar en su ejecución junto con la CONATT. • Participar, junto con la CONATT, en el diseño y ejecución de los proyectos individuales de reintegración social de los niños, niñas y adolescentes que sean víctimas sobrevivientes de trata de personas. • Crear, fortalecer y mantener, cuando estén a su cargo, los centros de atención a víctimas de trata de personas, en los cuales haya menores de

	<p>edad. De igual forma, supervisar dichos centros si son dirigidos por otras entidades gubernamentales o no gubernamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar, junto al ERI y en coordinación con las instituciones competentes, las diligencias necesarias para determinar la nacionalidad, identidad y localización de la familia de las personas menores de edad víctimas de trata de personas que estén bajo su cargo, de acuerdo con su interés superior y en seguimiento de los protocolos existentes. • Velar que en los procesos de detección, acreditación, atención y seguimiento las instancias respeten los derechos humanos de las personas menores de edad. • Asumir la representación legal de las personas menores de edad, en caso de que no tengan representante legal o que quien pueda ostentar esa posición represente un nivel de riesgo al interés superior de la persona menor de edad.
<p>Secretaría Técnica de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la CONATT las acciones por la prevención de la trata de personas con fines de explotación sexual. • Apoyar el diseño de programas, modelos y proyectos orientados a la prevención de la trata de personas, así como la atención y protección de las víctimas del delito desde su competencia y experiencia.

Nota: Adaptado de *Ley N° 9095 contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)* (p.p. 14, 26), por Asamblea legislativa, 2012, SINALEVI (http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74132&nValor3=0&strTipM=TC)

A partir de los actores señalados y sus respectivas responsabilidades descritos en la tabla 14, en cuanto a la implementación de la PNCTP 2020-2030, es menester hacer referencia al requerimiento de la coordinación interinstitucional y el fomento del trabajo en conjunto con redes de actores de la sociedad civil como organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y otras instituciones del Estado, pues según se establece, de esto depende que la política se convierta en un accionar de este y sociedad civil en el combate integral de la trata de personas.

Ahora bien, es importante tener presente que la CONATT se encuentra conformada por órganos dotados de funciones que no solo facilitan el desarrollo de la PNCTP 2020-2030

y su plan operativo, sino también, conforman la “estructura definida” por la Ley N°9095, “de las funciones y responsabilidades en el abordaje integral de la trata de personas” (CONATT,2021, p.24). Por tanto, la tabla 15 procede a describir la gestión y coordinación de la CONATT que permite comprender su gestión intraorganizativa.

Tabla 15

Fases de desarrollo del Modelo de Gestión Pública

Fases de desarrollo del Modelo de Gestión Pública	
Fase	Actividad
Ejecutiva	El presidente de la Republica les comunica a sus ministros y presidentes de instituciones autónomas sobre la entrada en vigencia de la PNCTP.
Institucional	<p>Ejecutivo: Cada ministro, miembro titular de la CONATT informará a sus jefaturas internas de la vigencia de la PNCTP y activarlos CTI a cargo de coordinar con la coalición y otras entidades, las fases de su desarrollo, de acuerdo con el rol que el ministerio desempeñe en ese proceso.</p> <p>Judicial: La Fiscalía General de la Republica y la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, comunicaran al personal colaborador sobre la vigencia de la política y activaran los CTI para la coordinación en sus fases de desarrollo.</p> <p>Instituciones autónomas: La Presidencia o persona encargada de las instituciones autónomas informara al personal a cargo sobre la vigencia de la política y activaran los CTI a cargo de coordinar fases de ejecución, de acuerdo con el rol que le corresponda a la institución.</p> <p>Organizaciones no gubernamentales: Cada director (a) informa a sus miembros sobre la vigencia de la política y designa a las personas encargadas de coordinar las fases de ejecución en lo de su interés y correspondencia.</p>
Técnica	<ol style="list-style-type: none"> 1. La secretaria técnica de la CONATT velará por la adecuada coordinación e implementación técnica, política y administrativa de la PNCTP 2. La secretaria técnica convocará a las Comisiones Técnicas Permanentes para definir el proceso de gestión pública en general y establecerá los parámetros de planificación por fases. 3. La secretaria técnica realizara una primera reunión (taller) con los representantes o enlaces de las entidades involucradas en el desarrollo de la política para informarlos sobre los contenidos y alcances de ella.
Operativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo con el plan de gestión y desarrollo establecido, cada entidad miembro de la CONATT elaborara sus proyectos o programas relacionados con la ejecución de la política y los presentara a la Comisión de Proyectos de la CONATT siguiendo el

	<p>procedimiento ya establecido, con la salvedad de que en el análisis de los proyectos-político, interviene el comité técnico.</p> <p>2. Cada proyecto es analizado y ajustado por la Comisión de Proyectos y la secretaria técnica.</p>
Desarrollo	Las instituciones miembros de la CONATT serán las responsables del desarrollo, presentación e implementación de los diferentes proyectos, siguiendo los procesos establecidos en la normativa al respecto.
Evaluación, seguimiento y monitoreo	Cada fase del desarrollo de la política y las acciones estratégicas derivadas del plan de acción serán supervisadas por la CONATT para realizar los controles operativos y financieros. La evaluación por proyectos seguirá el procedimiento establecido para ese efecto con especial atención a las fases de ejecución.

Nota: Adaptado de *Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030* (p.68), por la CONATT, 2021, DGME

Partiendo de la cantidad de actores y sus respectivas responsabilidades, presentes en la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, así como la designación intraorganizativa, se identifica en la política pública analizada, un grado de coordinación vertical integrado. Esto, según el modelo de análisis, representa una “coordinación efectiva entre las autoridades y los servicios de las diferentes esferas de gobierno” (Subirats et al, 2008, p.173), puesto que comparten competencias legislativas, reglamentarias y de implementación, mediante las cuales se da respuesta al problema definido políticamente. Ahora bien, también se identifica que posee un grado de centralización centralizada, puesto que a pesar de los multiactores implicados, la CONATT es el ente rector a cargo de la implementación de la política pública en materia de trata de personas.

Así también se identifica un Acuerdo de actuación Político Administrativo politizado, lo cual significa según Subirats et al (2008), que las acciones que se deben derivar de la política no se encuentran propiamente establecidas y por lo tanto difiere del accionar institucional, es decir del personal burocrático que integrará las acciones. Tal como se puede observar en la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, respecto a la responsabilidad de cada institución de integrar según sea las competencias, acciones que respondan a los lineamientos en los respectivos planes operativos institucionales, esto a partir de las responsabilidades institucionales establecidas por la Ley N°9095. Es decir, no se indica explícitamente a la institución que actividad debe de realizar para cumplir con los lineamientos y objetivos de la política.

En este sentido, partiendo de la multiplicidad de actores políticos, los cuales corresponden a los jefes de las 22 instituciones públicas que integran la CONATT, también se identifica que el Acuerdo de actuación Político Administrativo es heterogéneo, puesto que los actores se encuentran implicados en otras políticas públicas. Así también, se denota un grado de apertura abierto, pues según se establece, para el abordaje de la trata de personas en Costa Rica e implementación de la política, es necesaria la coordinación tanto interinstitucional, redes de acciones de la sociedad civil, empresas privadas y demás instituciones del Estado.

Ahora bien, habiendo analizado los productos de la segunda etapa, se identifica un Acuerdo de actuación Político Administrativo con multiactores públicos (CONATT y las instituciones que la integran), heterogéneo, integrado, politizado, centralizado y abierto.

Implementación

La implementación corresponde a la tercera etapa del ciclo de una política pública, se entiende como “el conjunto de procesos que, tras la etapa de programación, tienden a la realización concreta de los objetivos de una política pública” (Subirats et al, 2008, p.179), es decir, se refiere a la puesta en práctica y ejecución de acciones.

Sin embargo, no significa que se limita a la producción de actividades, sino también a los procesos de planificación necesarios para llevar a cabo dichas actividades, tal como son los Planes de Acción (PA), que fijan prioridades en el tiempo, espacio y grupos sociales para la aplicación del Programa de Actuación político-Administrativa.

Su análisis es “el que mejor refleja la complejidad y riqueza de matices de las mismas ...conecta directamente a los actores públicos del APA, los grupos-objetivo, los beneficiarios finales y los grupos terciarios (beneficiados o afectados)” (Subirats et al, 2008, p.179). Por lo anterior, resulta importante analizar la interacción entre actores para comprender el buen o mal funcionamiento de una política pública en la práctica. En este sentido, la tabla 16 expone la identificación del Plan de Acción PA y Actos de implementación, que corresponden a los productos constituyentes de la tercera etapa de una política pública.

Tabla 16

Análisis del cuarto y quinto producto de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030

Modelo de análisis: Etapa 3 Implementación

PRODUCTO 4
Plan de Acción (PA)

Modelo estructural: lineamientos, objetivos específicos e indicadores por eje de intervención.

Definición genérica del producto

Eje prevención:

- Lineamiento 1.1. Que la población costarricense y extranjera que se encuentre en el país posea información oportuna sobre los riesgos y las consecuencias asociadas al delito de trata de personas.
- Lineamiento 2.1. Que la población costarricense y extranjera que se encuentre en el país tenga conocimiento sobre los mecanismos y las herramientas existentes para promover la denuncia del delito de trata de personas.

Eje Información, análisis e investigación

- Lineamiento 3.1. Que el Estado costarricense diseñe, por medio de sus instituciones especializadas, un sistema de detección y registro de casos orientado a la detección permanente de posibles casos de trata de personas y sus actividades delictivas asociadas el país, así como a la identificación de víctimas en situación de riesgo o en explotación, con el uso de técnicas modernas y eficaces y los recursos que sean necesarios.
- Lineamiento 3.2. El Estado costarricense procurará que las entidades a cargo de la detección e investigación del delito de trata de personas y sus actividades delictivas asociadas o conexas, cuenten con mayores recursos y mejores técnicas para el análisis de información de inteligencia relacionada con esta materia, así como con medios y procedimientos para compartir esa información bilateralmente con otras entidades similares a nivel internacional.

Eje Coordinación Interinstitucional

- Lineamiento 4.1. La Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), realizará todas las acciones necesarias para mejorar los mecanismos de coordinación entre las entidades, que tanto gubernamentales como no gubernamentales, nacionales e internacionales que se dediquen o tengan relación con el abordaje de la trata de personas y sus actividades asociadas o conexas.

Eje Atención y Prevención

- Lineamiento 5.1. Brindar a las personas víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país atención primaria a través de una asistencia integral, efectiva, eficiente y adecuada.
- Lineamiento 5.2. Proporcionar a las víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país atención secundaria a través de una asistencia integral, efectiva, eficiente y adecuada.
- Lineamiento 5.3. Crear un programa o proyecto que garantice alojamiento adecuado y seguro para las víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes que se encuentren en el país.
- Lineamiento 5.4. Estructurar un proceso que facilite la reintegración de las personas sobrevivientes de trata de personas y sus dependientes en el país.
- Lineamiento 5.5. Mejorar los procesos de formación para abordar, atender y resolver los casos de trata de personas y delitos conexos.

Eje Procuración de Justicia

- Lineamiento 6.1. Que los procesos de investigación del delito de trata de personas que realiza el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), conforme a las atribuciones que la ley le confiere, cuenten con los recursos necesarios para un desarrollo oportuno y eficaz.
- Lineamiento 6.2. Que los procesos de investigación del delito de trata de personas que realiza la Policía Profesional de Migración, conforme a las atribuciones que la ley le confiere, cuenten con los recursos necesarios para un desarrollo oportuno y eficaz.
- Lineamiento 6.3. Que los procesos de investigación del delito de trata de personas que realiza la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), conforme a las atribuciones

<p>que la ley le confiere, cuenten con los recursos necesarios para un desarrollo oportuno y eficaz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 6.4. Que el proceso de persecución penal del delito de trata de personas que realiza el Ministerio Público (MP), conforme a las atribuciones que la ley le confiere, cuente con los recursos necesarios para un desarrollo oportuno y eficaz. • Lineamiento 6.5. Que se realicen todas las gestiones necesarias para el mejoramiento de la normativa nacional en materia del abordaje de la trata de personas.
<i>Contenido más bien sustantivo</i>
<ul style="list-style-type: none"> • PA implícito • Grado de discriminación: <ul style="list-style-type: none"> • Temporal: 10 años con frecuencia de medición semestrales (eje prevención; coordinación institucional; análisis, investigación e información; y procuración de justicia) y trimestrales (eje atención y protección) • Geográfica: Territorio costarricense • Grupos sociales: población costarricense y extranjera, sobrevivientes y víctimas de la trata de personas y sus dependientes, personas sancionadas por el delito, funcionarios de las instituciones integrantes de la CONATT
<i>Contenido institucional</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Grado de estructuración más selectivo • Recursos vinculados • Grado de apertura abierto
PRODUCTO 5
<i>Actos de implementación</i>
<p>No se identifican productos finales.</p> <p>*Según se establece en el documento de la Política Nacional contra la Trata de Personas, la operativización de los objetivos, lineamientos e indicadores se encuentra en el Plan Nacional Estratégico- Plan Estratégico de la CONATT 2020-2030, mediante el cual se desarrollan y ejecutan las acciones estratégicas. No obstante, hasta el momento no se ha logrado verificar su existencia.</p>
<i>Definición genérica del producto</i>
<p>No se identifica un documento que especifique actividades que puedan ser comparadas con los lineamientos del plan de acción, pues el modelo estructural es más una guía para que las instituciones implementen sus propias acciones desde los planes operativos institucionales.</p>
<i>Contenido sustantivo</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Perímetro de actos de implementación incompletos • Coherencia interna entre el problema políticamente definido, objetivo general y lineamientos de la política. • Alto nivel de coordinación con actos de otras políticas públicas.
<i>Contenido institucional</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Contenido institucional: actores (CONATT), reglas (Ley N°9095), recursos (jurídicos: cuerpo legal internacional tanto nacional que legitima las acciones; económicos: FONATT; humanos: funcionarios(as) de las instituciones públicas integrantes de la CONATT y de organizaciones de la sociedad civil), establecidos en la ley anterior). • Actos intermedios vs finales: no se identifican • Actos formales de implementación.

Nota: Adaptado de *Análisis y gestión de las políticas públicas* (p.238) por Subirats et al, 2008, Ariel, S.A. Y *Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030* (p.p. 46,65), por CONATT,2021, DGME.

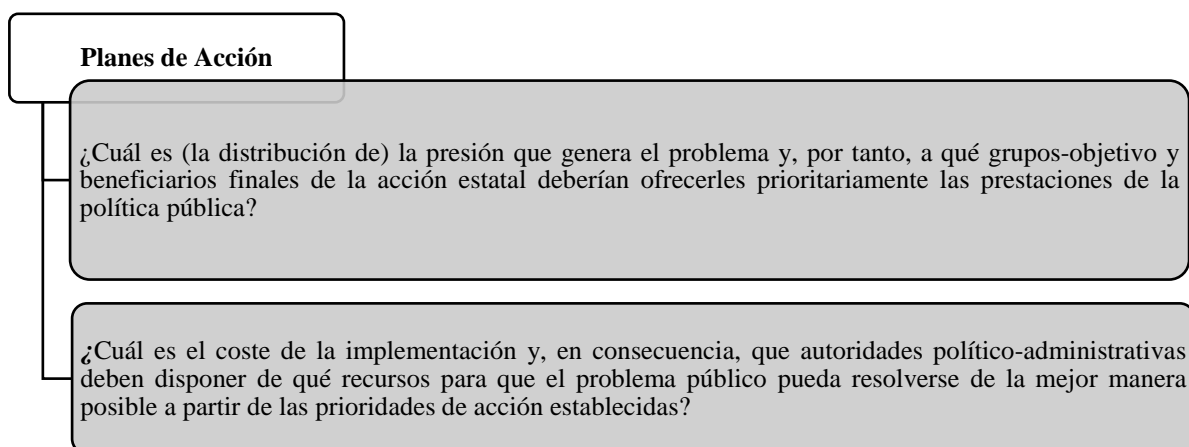
Producto 4: Planes de Acción (PA)

El cuarto producto hace referencia al “Conjunto de decisiones de planificación que determinan las prioridades en el tiempo, el espacio y respeto a los grupos sociales para la implementación de la política pública” (Subirats et al, 2008, p.238). Corresponden al “conjunto de decisiones consideradas como necesarias para la producción coordinada y puntual de productos, servicios o prestaciones administrativas y que puede haberse parcialmente establecido de antemano por el PPA” (Subirats et al, 2008, p.188). Sin embargo, no necesariamente se observan como elementos formales en todas las políticas públicas, es decir puede estar ausente, asimismo “fijan las prioridades tanto para la producción de acciones concretas como para la asignación de los recursos requeridos para tales decisiones y acciones administrativas” (Subirats et al, 2008, p.188), puesto que corresponden un instrumento de gestión pública.

En esta misma línea Subirats et al (2008) señala, que debe interpretarse como un producto individual y abstracto, con tendencias a definir secuencias temporales, que posibilita un nexo entre las normas generales y abstractas del Programa de actuación Político Administrativo, con los actos individuales y concretos de implementación. En el análisis de los planes de acción, la figura 45 hace referencia a la respuesta de dos preguntas que se deben contemplar para este fin:

Figura 45

Interrogantes del Plan de Acción



Nota: Nota: Adaptado de *Análisis y gestión de las políticas públicas* (p.189), por Subirats et al, 2008, Ariel, S.A.

Las preguntas de la figura 45, permiten abordar los cuatro elementos operacionales necesarios de aplicar para el estudio de los Planes de Acción y con ello la identificación del contenido sustantivo e institucional de este quinto producto en la Política Nacional contra la trata de Personas 2020-2030. Para identificar el nivel sustantivo del plan de acción es crucial identificar si el PA se encuentra explícito, implícito o ausente; así como también, el grado de discriminación en tiempo, espacio y grupos sociales.

Partiendo de que, en la Política, se señala la existencia paralela a ella, de un plan de acción, pero no se establece explícita o formalmente en el documento, este se identifica de forma implícita en el modelo estructural, puesto que en el “se definen, analizan y relacionan los elementos esenciales de la estructura de una política pública moderna, a saber: los ejes²⁷, objetivos, dimensiones, lineamientos, indicadores y metas. En materia de la creación y aplicación de una política pública” (CONATT,2021, p.17), lo que deriva en que los objetivos orienten las acciones y resultados y los ejes de intervención determinen los temas macro contemplados en la política, sus lineamientos, las guías, e indicadores y, por último, las metas, las cuales establecen el alcancen logrado.

En este sentido, la tabla 17, procede a describir los lineamientos, objetivos específicos e indicadores establecidos en el modelo estructural y que corresponden a las guías por medio de las cuales se espera que las instituciones del Estado implicadas en el problema políticamente definido lleven a cabo acciones que permitan alcanzar los objetivos de la política.

Tabla 17

Lineamientos, objetivos específicos e indicadores de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030

EJE: Prevención	
Lineamiento 1.1.	
Objetivo	Mantener informada a la población acerca de los riesgos y consecuencias asociadas al delito de la trata de personas.

²⁷ Los ejes de intervención fueron detallados en el Programa de actuación Político Administrativo (APA) como parte del nivel sustantivo en el que se identifican los elementos operativos que orientan a las definiciones de modalidades de intervención.

Descripción	Entiéndase por información oportuna aquella que sea necesaria, precisa y real y brindada, para que la población costarricense y extranjera que se encuentre en el país conozca los riesgos y las consecuencias asociadas al delito de trata de personas.	
Meta	Aumentar la cantidad de población informada, tanto costarricense como extranjera que se encuentra en el país, sobre los riesgos y consecuencias del delito de trata de personas.	
Indicador de gestión	Población informada sobre los riesgos y consecuencias asociadas al delito o estrategias de comunicación sobre el delito de trata de personas.	
Responsable de indicados		Fuente de indicador
Comisión Técnica Permanente de Prevención.		Entidades que realizan acciones de prevención en materia de trata de personas.
Frecuencia de medición		
Semestral		
Lineamiento 2.1.		
Objetivo	Concienciar sobre los mecanismos y las herramientas institucionales y organizacionales que promueven la denuncia del delito de trata de personas.	
Descripción	Concienciar consiste en instruir a la población costarricense y migrante que se encuentre en el país sobre los mecanismos y las herramientas existentes en las instituciones y organizaciones que promueven la denuncia del delito de trata de personas.	
Meta	Que las personas nacionales y extranjeras que habitan en Costa Rica sean conscientes de todas las formas que existen para denunciar el delito de trata de personas. Asimismo, mejorar la capacitación de las y los funcionarios y miembros de organizaciones de la sociedad civil, vinculados con el abordaje de la trata de personas, en el proceso de recepción de denuncias.	
Indicador de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Número de estrategias para aumentar la denuncia del delito de trata de personas a nivel nacional. • Funcionarios (as) y miembros de organización de sociedad civil se capacitan en denuncia del delito de trata de personas. 	
Responsable de indicador		Fuente de indicador
Comisión Técnica Permanente de Prevención.		Entidades que realizan acciones de prevención en materia de trata de personas.
Frecuencia		
Semestral		
EJE: Información, análisis e investigación		
Lineamiento 3.1.		
Objetivo	Mejorar los mecanismos de detección de la trata de personas y sus actividades asociadas en Costa Rica	
Descripción	El Estado se abocará a la tarea de crear un mecanismo de detección que se encargue de identificar posibles casos de trata de personas y sus delitos conexos y las posibles víctimas relacionadas con ellos, mediante el uso de técnicas de detección orientadas al mapeo de actividades criminales y la implementación de sistemas de análisis de datos e intercambio de información a nivel nacional. Los mecanismos de detección se establecerán de manera permanente para garantizar la actualización del diagnóstico situacional y la reacción eficaz y oportuna de las instituciones a cargo de abordar este delito.	

	Para efectos del presente lineamiento, se entenderá por actividades delictivas asociadas a la trata de personas, los fines de la trata que establece el Artículo 172 del Código Penal, es decir, trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, el matrimonio servil o forzado, la adopción irregular, la mendicidad forzada, el embarazo forzado y el aborto forzado, la ejecución de cualquier forma de explotación sexual y la extracción ilícita o el trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos.
Meta	Crear un sistema permanente de detección y registro de casos a nivel nacional que identifique posibles casos de trata de personas y actividades asociadas.
Indicador de gestión	Número de mecanismos de detección de la trata de personas y sus actividades asociadas en Costa Rica.
Responsable de indicador	Fuente de indicador
Comisión Técnica Permanente de Prevención Comisión Técnica Permanente de información, análisis e investigación.	Instituciones que realizan acciones de detección e investigación en materia de trata de personas.
Frecuencia	
Semestral	
Lineamiento 3.2.	
Objetivo	Mejorar los procedimientos de análisis de información de inteligencia en materia de trata de personas de las instituciones competentes en Costa Rica y el intercambio de este tipo de información con otros países.
Descripción	El Estado creará programas de capacitación a nivel nacional o los gestionará a nivel internacional para mejorar las capacidades de los analistas y policías en el análisis de información de inteligencia relacionada con la trata de personas y sus actividades delictivas asociadas o conexas. De igual forma, el Estado costarricense procurará acuerdos internacionales para compartir este tipo de información. Lo anterior con base en los artículos 14.2 (inciso c) de la Convención contra la delincuencia organizada transnacional, 10 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas y 18 y 29 de la Ley n.º 9095. Para efectos del presente lineamiento, se entenderá por actividades delictivas asociadas a la trata de personas, los fines de la trata que establece el Artículo 172 del Código Penal: “trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, el matrimonio servil o forzado, la adopción irregular, la mendicidad forzada, el embarazo forzado y el aborto forzado, la ejecución de cualquier forma de explotación sexual y la extracción ilícita o el trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos”.
Meta	Los procedimientos de análisis de información e inteligencia en materia de trata de personas en Costa Rica y la región mejorados.
Indicador de gestión	Número de procedimientos desarrollados o actualizados para el análisis de información e inteligencia en la materia de trata de personas en Costa Rica y la región.
Responsable de indicadores	Fuente de indicador
Comisión Técnica Permanente de Información, Análisis e Investigación.	Instituciones que realizan acciones de detección, análisis e investigación en materia de trata de personas.
Frecuencia	

Semestral	
EJE: Coordinación interinstitucional	
Lineamiento 4.1.	
Objetivo	Crear un sistema de coordinación entre las diferentes entidades que tengan relación con el abordaje de la trata de personas.
Descripción	El Estado, por medio de la CONATT, creará programas de capacitación y protocolos de actuación que garanticen mejores procesos de coordinación, con rutas de articulación y comunicación entre las instituciones en materia de trata de personas y sus actividades asociadas o conexas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 (inciso a), 7 (inciso e), 17, 18 y 34 de la Ley n° 9095. Para efectos del presente lineamiento, se entenderá por actividades delictivas asociadas a la trata de personas, los fines de la trata que establece el Artículo 172 del Código Penal: “trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, el matrimonio servil o forzado, la adopción irregular, la mendicidad forzada, el embarazo forzado y el aborto forzado, la ejecución de cualquier forma de explotación sexual y la extracción ilícita o el trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos”.
Meta	Crear un proceso de coordinación eficaz y eficiente que beneficie la implementación de la Política Nacional contra la Trata de Personas y su plan de acción.
Indicador de gestión	Porcentaje de acciones de coordinación entre entidades relacionadas con el abordaje de la trata de personas y sus actividades asociadas o conexas.
Responsable de indicadores	Fuente de indicador
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Secretaría Técnica de la CONATT. ➤ Comisiones Permanentes de la CONATT. 	Instituciones que realizan acciones de prevención, atención, protección, investigación y sanción en materia de trata de personas de manera directa o indirecta.
Frecuencia	
Semestral	
EJE: Atención y protección	
Lineamiento 5.1.	
Objetivo	Brindarles a las víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país una mejor atención primaria de manera integral, efectiva, eficiente, oportuna y adecuada.
Descripción	Por medidas de atención primaria integral y adecuada a las personas víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país, se entienden aquellas acciones inmediatas que se dirigen a brindar atención y protección a una víctima del delito de trata de personas y se refieren específicamente a la asistencia que se le debe brindar en necesidades básicas, alojamiento seguro, atención integral de salud, asesoría legal y medidas de protección física (Ley N° 9095).
Meta	Que las personas víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país cuenten con el acceso a las medidas de atención primaria integrales, oportunas y adecuadas según sus necesidades y en conformidad a las particularidades de su situación. Asimismo, que las entidades y su personal a cargo de esta función cuenten con los instrumentos operativos y la capacitación necesaria para suministrarlas.

Indicador de gestión	Cantidad de personas víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país que son atendidas en atención primaria.	
Responsable de indicados	Fuente de indicador	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión Técnica de Atención y Protección de la CONATT. ➤ Equipo de respuesta inmediata (ERI). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión Técnica de Atención y Protección de la CONATT. ➤ Equipo de respuesta inmediata (ERI). 	
Frecuencia		
Trimestral		
Lineamiento 5.2.		
Objetivo	Brindar medidas de atención secundaria integral y adecuada a las personas víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país y que las entidades a cargo de esta función cuenten con los instrumentos operativos y la capacitación necesaria para suministrarlas.	
Descripción	Por medidas de atención secundaria integral y adecuada a las víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país, se entienden aquellas acciones a corto, mediano y largo plazo dirigidas a facilitar el proceso de atención y protección de la víctima del delito de trata de personas y sus dependientes lo cual incluye, cuando corresponda, la repatriación ⁴⁰ voluntaria a su país de origen o residencia, o su reasentamiento en un tercer país. En caso de que la víctima decida quedarse en Costa Rica, estas medidas incluyen asistencia económica, acceso al trabajo y la educación formal y vocacional, definición del estatus migratorio y dotación de la documentación, asistencia médica y psicológica prolongada, cuando se requiera; lo anterior, en procura de la adecuada reintegración social. (Ley n° 9095).	
Meta	Que las víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país cuenten con el acceso a las medidas de atención secundaria, según sus necesidades y en conformidad a las particularidades de su situación y que las entidades a cargo estén preparadas para brindar ese tipo de atención.	
Indicador de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país a quienes se les haya ofrecido medidas de atención secundaria de conformidad con la Ley n° 9095. • Número de personas víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país que hayan aceptado y consiguientemente recibido, la atención secundaria de conformidad con la Ley n° 9095. • Número de instituciones, organizaciones de la sociedad civil y sus funcionarios (as) y empleados o colaboradores (as) que recibieron asesoría y capacitación en el diseño o mejoramiento de procesos, manejo y aplicación de medidas de atención secundaria. 	
Responsable de indicados	Fuente de indicador	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión Técnica Permanente de Atención. ➤ Equipo de Respuesta Inmediata (ERI). 	Entidades que brindan medidas de atención secundaria a víctimas de trata de personas	
Frecuencia		
Trimestral		
Lineamiento 5.3.		
Objetivo	Realizar, mediante las entidades correspondientes, todas las acciones necesarias con el fin de brindarles a las víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país alojamiento apropiado, accesible y seguro durante el proceso de atención.	

Descripción	Por alojamiento apropiado, accesible y seguro se entiende la posibilidad de dar a la víctima del delito de trata de personas o sobrevivientes de trata y sus dependientes en el país un espacio físico con condiciones adecuadas de seguridad, intimidad y salubridad, en donde puedan permanecer de manera temporal. Conforme a lo estipulado por la Ley N° 9095, en ningún caso se alojará a las víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en cárceles, establecimientos penitenciarios, policiales o administrativos destinados al alojamiento de personas detenidas, procesadas o condenadas.	
Meta	Que las víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país cuenten con alojamiento apropiado, accesible y seguro, de conformidad con la Ley n° 9095.	
Indicador de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Número de víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país a los que se les haya brindado un alojamiento adecuado. • Número de víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes en el país que hayan recibido el alojamiento adecuado 	
Responsable de indicados		Fuente de indicador
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión Técnica Permanente de Atención. ➤ Equipo de Respuesta Inmediata (ERI). 		Entidades que brindan alojamiento a víctimas de trata de personas.
Frecuencia		
Trimestral		
Lineamiento 5.4.		
Objetivo	Realizar, por medio de las entidades competentes, todas las acciones necesarias para la formulación de programas y proyectos coordinados que faciliten la reintegración a la vida en sociedad de las personas sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes en el país.	
Descripción	Promover, formular y aplicar las medidas necesarias para que las personas sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes en el país puedan reintegrarse a la sociedad conforme a la Ley N° 9095.	
Meta	Que la persona sobreviviente del delito de trata de personas y sus dependientes en el país puedan ser reintegradas a la vida social y económica, tomando en cuenta sus vulnerabilidades conforme a las particularidades de cada situación.	
Indicador de gestión	Número de sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes en el país que reciban los servicios propios de los programas de reintegración social de conformidad con la Ley N° 9095	
Responsable de indicados		Fuente de indicador
Comisión Técnica Permanente de Atención		Entidades que intervengan en los procesos de reintegración de víctimas de trata de personas.
Frecuencia		
Trimestral		
Lineamiento 5.5.		
Objetivo	Establecer procesos de formación permanente a nivel básico, medio y especializado en todas las instituciones y organizaciones de sociedad civil a cargo de la atención y protección de las víctimas.	
Descripción	Por procesos de formación se entenderá el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal a cargo de abordar la trata de personas, en especial quienes se dedican a la atención y protección de las víctimas.	

	<p>Asimismo, se basa en un proceso de formación constante y actualizada en métodos, procedimientos y técnicas que fortalezcan las personas funcionarias de las instituciones del Estado, según sus competencias y así como organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Para ese efecto, se diseñarán programas estructurados con diferentes modalidades de acuerdo con la entidad. En todos los casos se coordinará con las jefaturas y áreas de capacitación de cada entidad.</p>
Meta	Fortalecer las competencias de las personas funcionarias y miembros de la sociedad civil para incrementar su capacidad con especial énfasis en la atención a la persona víctimas
Indicador de gestión	Porcentaje de funcionarios (as) o miembros de organizaciones de sociedad civil capacitados.
Responsable de indicadores	Fuente de indicador
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión Técnica Permanente de Procuración de Justicia. ➤ Comisión Técnica Permanente de Información, Análisis e investigación. ➤ Comisión Permanente de Atención. ➤ Comisión Permanente de Prevención. 	Jefaturas y áreas de capacitación de cada una de las entidades relacionadas con el abordaje de la trata de personas.
Frecuencia	
Semestral	
EJE: Procuración de Justicia	
Lineamiento 6.1.	
Objetivo	Proporcionarles a las y los funcionarios del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) a cargo de la investigación criminal de los delitos de trata de personas y sus actividades delictivas asociadas, los recursos técnicos y logísticos necesarios para mejorar el abordaje de los casos de trata de personas y sus resultados.
Descripción	<p>El personal policial y técnico del Organismo de Investigación Judicial en todo el país, que tenga como función el abordaje de casos de trata de personas y sus actividades delictivas asociadas para su investigación, requiere implementos y equipos técnicos modernos y especializados que faciliten su labor investigativa y de capacitación en nuevas técnicas de análisis, inteligencia e investigación criminal y aspectos técnico-forenses, entre otros.</p> <p>Para efectos del presente lineamiento, se entenderá por actividades delictivas asociadas a la trata de personas, los fines de la trata que establece el Artículo 172 del Código Penal: “trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, el matrimonio servil, la adopción irregular, la mendicidad forzada, el embarazo y el aborto forzados, la ejecución de cualquier forma de explotación sexual y la extracción ilícita o el trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos”.</p>
Meta	Que el suministro provea de más y mejores recursos y que los procesos de formación deriven en una adecuada, eficaz y eficiente persecución penal del delito de trata de personas en cuanto al número de casos detectados, investigados y procesados por el Ministerio Público en asocio con el

	Organismo de Investigación Judicial, con el objetivo de lograr un incremento en las sentencias condenatorias en esta materia.	
Indicador de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de incremento en las investigaciones por el delito de trata de personas que realice el OIJ. • Porcentaje de incremento en casos de trata de personas procesados por el Ministerio Público en relación con las investigaciones del OIJ. 	
	Responsable de indicados	Fuente de indicador
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión Técnica Permanente de Procuración de Justicia. ➤ Comisión Técnica Permanente de Información, Análisis e investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismo de Investigación Judicial. • Poder Judicial.
Frecuencia		
Semestral		
Lineamiento 6.2.		
Objetivo	Proporcionar a las y los funcionarios de la Policía Profesional de Migración a cargo de la investigación criminal de los delitos de trata de personas y sus actividades delictivas asociadas, los recursos técnicos y logísticos necesarios para mejorar el abordaje de los casos de trata de personas y sus resultados	
Descripción	<p>El personal policial y técnico de la Policía Profesional de Migración en todo el país, que tenga como función abordar casos de trata de personas y sus actividades delictivas asociadas para su investigación, requiere implementos y equipos técnicos modernos y especializados que faciliten su labor investigativa y la capacitación en nuevas técnicas de análisis, inteligencia e investigación criminal, entre otros.</p> <p>Para efectos del presente lineamiento, se entenderá por actividades delictivas asociadas a la trata de personas, los fines de la trata que establece el Artículo 172 del Código Penal: “trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, el matrimonio servil o forzado, la adopción irregular, la mendicidad forzada, el embarazo forzado y el aborto forzado, la ejecución de cualquier forma de explotación sexual y la extracción ilícita o el trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos”.</p>	
Meta	Que el suministro provea de mejores recursos y que la capacitación derive en una mayor y mejor persecución penal del delito de trata de personas en cuanto al número de casos detectados, investigados y procesados por Ministerio Público en asocio con la Policía Profesional de Migración, con el objetivo de incrementar en las sentencias condenatorias en esta materia.	
Indicador de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de incremento en las investigaciones por el delito de trata de personas que realice la Policía Profesional de Migración. • Porcentaje de incremento en casos de trata de personas procesados por el Ministerio Público en relación con las investigaciones de la Policía Profesional de Migración. • Porcentaje de aumento en el número de sentencias condenatorias por el delito de trata de personas y sus actividades delictivas asociadas. 	
	Responsable de indicados	Fuente de indicador
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión Técnica Permanente de Procuración de Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Profesional de Migración. • Dirección General de Migración y Extranjería. • Ministerio de Gobernación y Policía.

➤ Comisión Técnica Permanente de Información, Análisis e investigación.	• Ministerio de Seguridad Pública.
Frecuencia	
Semestral	
Lineamiento 6.3.	
Objetivo	Proporcionar a las y los funcionarios de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS) a cargo de la investigación criminal de los delitos de trata de personas y sus actividades delictivas asociadas, los recursos técnicos y logísticos necesarios para mejorar el abordaje de los casos de trata de personas y sus resultados.
Descripción	El personal policial y técnico de la DIS en todo el país, que tenga como función el abordaje de casos de trata de personas y sus actividades delictivas asociadas para su investigación, requiere implementos y equipos técnicos modernos y especializados que faciliten su labor investigativa y la capacitación en nuevas técnicas de análisis, inteligencia e investigación criminal, entre otros. Para efectos del presente lineamiento, se entenderá por actividades delictivas asociadas a la trata de personas, los fines de la trata que establece el Artículo 172 del Código Penal: “trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, el matrimonio servil o forzado, la adopción irregular, la mendicidad forzada, el embarazo forzado y el aborto forzado, la ejecución de cualquier forma de explotación sexual y la extracción ilícita o el trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos”.
Meta	Que el suministro provea de mejores recursos y la capacitación derive en una mayor y mejor persecución penal del delito de trata de personas en cuanto al número de casos detectados, investigados y procesados por el Ministerio Público en asocio con la DIS con el objetivo de lograr un incremento en las sentencias condenatorias en esta materia.
Indicador de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de incremento en las investigaciones por el delito de trata de personas que realice la DIS. • Porcentaje de incremento en casos de trata de personas procesados por el Ministerio Público, en relación con las investigaciones de la DIS. • Porcentaje de aumento en el número de sentencias condenatorias por el delito de trata de personas y sus actividades delictivas asociadas.
Responsable de indicados	Fuente de indicador
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión Técnica Permanente de Procuración de Justicia. ➤ Comisión Técnica Permanente de Información, Análisis e investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Inteligencia y Seguridad. • Ministerio de la Presidencia.
Frecuencia	
Semestral	
Lineamiento 6.4.	
Objetivo	Proporcionarles a las y los funcionarios del Ministerio Público a cargo de la investigación criminal de los delitos de trata de personas y sus actividades delictivas asociadas, los recursos técnicos y logísticos necesarios para mejorar el abordaje de los casos de trata de personas y sus resultados.

Descripción	El personal fiscal y técnico del Ministerio Público en todo el país, que tenga como función abordar casos de trata de personas y sus actividades delictivas asociadas para su investigación y procesamiento, requiere implementos y equipos técnicos modernos que faciliten su labor procesal y la capacitación en nuevas técnicas de investigación y procesamiento de casos, entre otros. Para efectos del presente lineamiento, se entenderá por actividades delictivas asociadas de la trata de personas, los fines de la trata que establece el Artículo 172 del Código Penal: “trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, el matrimonio servil o forzado, la adopción irregular, la mendicidad forzada, el embarazo forzado y el aborto forzado, la ejecución de cualquier forma de explotación sexual y la extracción ilícita o el trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos”.	
Meta	Que el suministro provea de mejores recursos y la capacitación derive en una mayor y mejor persecución penal del delito de trata de personas en cuanto al número de casos detectados, investigados y procesados por Ministerio Público con el objetivo de lograr un incremento en las sentencias condenatorias en esta materia.	
Indicador de gestión	Personas funcionarias del Ministerio Público a cargo de la investigación criminal del delito de trata de personas dotadas de recursos técnicos, logísticos necesarios para mejorar el procesamiento de los casos del delito de trata de personas.	
Responsable de indicadores		Fuente de indicador
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión Técnica Permanente de Procuración de Justicia. ➤ Comisión Técnica Permanente de Información, Análisis e investigación. 		Ministerio Público / Fiscalía General de la República.
Frecuencia		
Semestral		
Lineamiento 6.5.		
Objetivo	Analizar y proponer la creación o reforma de la legislación nacional existente sobre trata de personas en los aspectos que se considere necesario.	
Descripción	La legislación nacional, en un tema tan sensible y cambiante como la trata de personas y sus actividades delictivas asociadas, debe revisarse constantemente para que se realicen las propuestas necesarias ante la Asamblea Legislativa o el Poder Ejecutivo según corresponda, en los aspectos que se consideren necesarios para fortalecer los procesos, tanto en materia penal, como migratoria, laboral y administrativa, entre otros temas.	
Meta	Que Costa Rica cuente con una legislación actualizada y eficiente en materia de prevención y sanción de la trata de personas y atención y protección de las víctimas de este delito, así como de los procedimientos en materia de asistencia y en cooperación internacional.	
Indicador de gestión	Normativa nacional ajustada a los estándares internacionales, que le permita a las entidades responsables un combate integral al delito de la trata de personas. Normativa nacional ajustada a los estándares internacionales, que le permita a las entidades responsables un combate integral al delito de la trata de personas.	
Responsable de indicadores		Fuente de indicador

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión Permanente de Atención. ➤ Comisión Permanente de Prevención. ➤ Comisión Técnica Permanente de Procuración de Justicia. ➤ Comisión Técnica Permanente de Información, Análisis e investigación. 	Entidades a cargo de la detección, investigación, persecución penal, sanción, atención y prevención.
Frecuencia	
Semestral	

Nota: Adaptado de *Análisis y gestión de las políticas públicas* (p.238) por Subirats et al, 2008, Ariel, S.A.Y *Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030* (p.51-65), por la CONATT,2021, DGME

Ahora bien, el segundo elemento importante de identificar para analizar el nivel sustantivo del plan de acción corresponde al grado de discriminación, lo cual hace referencia según Subirats et al (2008), a la fijación de prioridades respecto al tiempo, geografía y lo social, para establecer periodos de referencia para la aplicación de los actos de implementación.

Se identifica que el grado de discriminación temporal radica, principalmente, en la vigencia de 10 años de la política, periodo en el cual los lineamientos que orienten las acciones desde los ejes de prevención, de información, análisis e investigación, coordinación institucional y procuración de la justicia serán medidos de forma semestral, mientras las que se lleven a cabo desde el eje de atención y protección lo serán cada trimestre. Así mismo, es importante resaltar que no se establecen fechas ni acciones específicas, sin embargo, se denota que los grupos a los que va dirigidas estas acciones corresponden a:

- Población costarricense y extranjera.
- Personas funcionarias y miembros de organizaciones de la sociedad civil.
- Víctimas de trata de personas y sus dependientes, instituciones y sus funcionarios(as).
- Sobrevivientes del delito de trata de personas.
- Organismo de Investigación Judicial.
- Policía Profesional de Migración.
- Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.
- Ministerio Público.

En lo que respecta a la discriminación geográfica, busca tener impacto en todo el territorio costarricense mediante los objetivos y acciones derivados de ella. Así también, se identifica que el grado de discriminación en función de características socioeconómicas, se centraliza en las acciones derivadas desde el eje de atención y protección, observándose como grupo beneficiario a personas sobrevivientes y víctimas del delito de trata de personas y sus dependientes.

Ahora bien, para identificar el nivel institucional del plan de acción de la política que se está analizando es crucial identificar el grado de estructuración para las autoridades de implementación; si sus recursos se encuentran vinculados o no y el grado de apertura.

Con respecto al grado de estructuración, es importante contemplar, lo indicado por Subirats et al (2008), respecto a que “un plan de acción tiene como primer objetivo concretar el alcance del contenido sustantivo del PPA de la política pública en cuestión” (p.194), lo cual es posible en medida que son definidos los actores participantes en el Acuerdo de Actuación Político Administrativo y en caso de que el PPA implique la colaboración entre distintas organizaciones administrativas, organizaciones paraestatales y actores privados, así como entre diversos niveles públicos, es necesario “fijar una delimitación de aquellos actores cuyas acciones deben imperativamente coordinarse en la etapa de implementaciones” (Subirats et al, 2021, p. 194). Esto se muestra en la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, puesto que, aunque en la implementación existe participación de multiactores, la CONATT y sus órganos, constituye y se establece en la Ley N° 9095 el ente responsable de la implementación de las acciones, la formulación, implementación y seguimiento de la política nacional.

En este sentido, el Plan de Acción de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, posee un grado mayor (re) estructuración, o bien, más selectivo, lo cual quiere decir que el PA define a partir de lo establecido en el PPA y APA, como se llevarán las interacciones entre las instituciones de la CONATT y la sociedad civil, lo cual se puede visualizar en el trabajo interinstitucional que se realiza continuamente en el abordaje de la trata de personas, fortalecido y legitimado por la política puesto que las acciones que se llevaban a cabo antes de la implementación se legitiman como reglas institucionales mediante las cuales se interviene y ejecutan los recursos disponibles desde cada institución de una forma coordinada con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

Como se señaló al comienzo del análisis del nivel institucional del Plan de Acción, identificar si sus recursos se encuentran o no vinculados, es de gran importancia, pues “la elaboración de los planes de acción se basa en reflexiones estratégicas acerca de la eficacia y la eficiencia de la política pública” (Subirats et al, 2008, p.194). Es decir, de invertir los recursos administrativos explotables o de reciente asignación para resolver el problema políticamente definido, al respecto la tabla 18 expone los recursos en relación con los planes de acción:

Tabla 18

Distribución de recursos en el Plan de Acción para la implementación de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030

Distribución de recursos en el Plan de Acción para la implementación de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030		
Recurso	Uso en el Plan de Acción	Actores políticos mayormente beneficiados
Jurídico	Se encuentra implícito, todas las decisiones y acciones poseen una base fundamentada legalmente.	<ul style="list-style-type: none"> Entidades que implementen acciones desde los cinco ejes de intervención.
Humano	Funcionarios (as) de las instituciones y organizaciones que implementen la política desde los ejes de atención y protección, prevención, procuración de justicia, información, análisis e investigación, coordinación institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Funcionarios(as) que implementen acciones derivadas de la política.
Económico	<p>Recursos necesarios para la implementación desde los ejes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención y protección (asistencia secundaria, alojamiento adecuado y seguro). Procuración de justicia (implementos y equipos técnicos modernos y especializados que faciliten su labor investigativa y de capacitación en nuevas técnicas de análisis, inteligencia e investigación criminal y aspectos técnico-forenses). 	<ul style="list-style-type: none"> Entidades que brinden medidas de atención primaria y secundaria a víctimas. OIJ Policía profesional de migración DIS MP

<p>Cognitivo</p>	<p>Recursos necesarios para implementación desde los ejes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención (mantener informada a la población, concienciar sobre mecanismos y herramientas que promuevan la denuncia). • Información, análisis e investigación (creación de sistema permanente de detección y registro de casos, mejorar procedimientos de análisis). • Coordinación (crear un sistema de coordinación eficaz y eficiente entre las entidades implicadas en el abordaje de la trata de personas). • Atención y protección (atención primaria y secundaria a sobrevivientes y víctimas de trata de personas y sus dependientes; creación de programas y proyectos, establecer procesos de formación permanente). • Procuración de justicia (analizar y proponer creación-reforma de la legislación nacional existente sobre la trata de personas). 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades que realicen acciones brinden de prevención. • Instituciones que realizan acciones de detección e investigación. • Instituciones que realizan acciones de prevención, atención, protección, investigación y sanción. • Entidades que brinden medidas de atención primaria y secundaria a víctimas. • Entidades que brindan alojamiento a víctimas de trata de personas. • Entidades que intervengan en los procesos de reintegración de víctimas de trata de personas. • Jefaturas y áreas de capacitación de cada una de las entidades relacionadas con el abordaje de la trata de personas. • Entidades a cargo de la detección, investigación,
-------------------------	--	--

		persecución penal, sanción, atención y prevención.
Recursos relacionales	Recursos necesarios para implementar acciones desde los ejes de: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional (Crear un sistema de coordinación eficaz y eficiente entre las entidades implicadas en el abordaje de la trata de personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones que realizan acciones de prevención, atención, protección, investigación y sanción.
Recursos de confianza	Se encuentra implícito.	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades que implicadas en el abordaje y acción respecto a la trata de personas.
Recursos cronológicos	Un plan de acción con vigencia de 10 años, con frecuencias de medición de semestres y trimestres.	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades en el abordaje y acción respecto a la trata de personas.
Patrimoniales	Recursos necesarios para implementación desde los ejes de: <ul style="list-style-type: none"> • Prevención (mantener informada a la población, concienciar sobre mecanismos y herramientas que promuevan la denuncia). • Información, análisis e investigación (creación de sistema permanente de detección y registro de casos, mejorar procedimientos de análisis). • Coordinación (crear un sistema de coordinación eficaz y eficiente entre las entidades implicadas en el abordaje de la trata de personas). 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades que realicen acciones brinden de prevención. • Instituciones que realizan acciones de detección e investigación. • Instituciones que realizan acciones de prevención, atención, protección, investigación y sanción.

	<ul style="list-style-type: none"> • Atención y protección (atención primaria y secundaria a sobrevivientes y víctimas de trata de personas y sus dependientes; creación de programas y proyectos, establecer procesos de formación permanente). • Procuración de justicia (analizar y proponer creación-reforma de la legislación nacional existente sobre la trata de personas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades que brinden medidas de atención primaria y secundaria a víctimas. • Entidades que brindan alojamiento a víctimas de trata de personas. • Entidades que intervengan en los procesos de reintegración de víctimas de trata de personas. • Jefaturas y áreas de capacitación de cada una de las entidades relacionadas con el abordaje de la trata de personas. • Entidades a cargo de la detección, investigación, persecución penal, sanción, atención y prevención.
Apoyo político	Se encuentra implícito	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades en el abordaje y acción respecto a la trata de personas.
Violencia	No identificado	

Nota: Adaptado de *Análisis y gestión de las políticas públicas* (p.238), por Subirats et al, 2008, Ariel, S.A. Y de *Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030* (p. 51-65), por la CONATT,2021, DGME

Según se establece en la PNCTP 2020-2030, la CONATT cuenta con el Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT), desde el cual se cubren los gastos requeridos “para la detección, denuncia, prevención, investigación,

persecución, del delito de trata de personas; atención integral, protección y reintegración social de las víctimas de trata de personas acreditadas, nacionales y extranjeras y sus dependientes” (CONATT,2021, p.26). El financiamiento de la FONATT proviene del traslado de un U\$1,00 del impuesto de salida del país.

Así también, se establece que corresponde a la Comisión Técnica Permanente de Gestión de Proyectos remitir una recomendación técnica a la CONATT para que esta los apruebe o deniegue, lo cual dependerá si el proyecto que se busque financiar o acción que se busque ejecutar, está integrado al Plan Estratégico contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

Según el modelo de análisis, se debe identificar si en el plan de acción se establece el destino de los recursos disponibles para la implementación de la política. Para ello, es pertinente observar si existe un vínculo formal entre el uso de un recurso por parte de un actor específico para el beneficio de un grupo beneficiario prioritario y la inexistencia de un vínculo explícito entre el uso de recursos y campos de acción designados como prioritario.

De acuerdo con los datos de la política analizada, existe un vínculo formal entre el uso de un recurso por parte de actores específicos y campos de acción prioritarios, para resolver el problema políticamente definido. También, en este nivel institucional, se identifica que el Plan de Acción posee un grado de apertura abierto al conjunto de los actores públicos implicados permitiendo el debate político, pues tal como se señala frecuentemente en los relatos de las profesionales entrevistadas, en las sesiones bajo coordinación de la secretaría técnica de la CONATT, cada institución, desde sus representantes en las comisiones técnicas permanentes, realizan aportes para la formulación de acciones que respondan a los diversos ejes de la política y a partir de ahí dichas acuerdos son materializados por las comisiones a través de cada comité técnico institucional, lo cual permite que la información llegue a las instituciones y se concrete en acciones que van desde la elaboración y aplicación de protocolos, aplicación de la Estrategia Nacional de movilización de recursos y capacitaciones.

Ahora bien, teniendo presente lo señalado por Subirats et al (2008), respecto al hecho de que un plan de acción corresponde a un instrumento para el manejo de una política pública, solo si es formulado de forma explícita (un documento aparte e individual), procede a discriminaciones específicas en un marco temporal determinado, estructura las tareas y las

competencias de cada actor perteneciente al Acuerdo de Actuación Político Administrativo y conecta los recursos administrativos asignados con decisiones y actividades específicas.

Sin embargo, señala el autor que, como el conjunto planificado de decisiones, puede encontrarse en la política pública determinada a analizar, de forma explícita-formal, implícita o ausente. De esta manera, en lo que respecta a la política analizada, si bien, no se encuentra de forma explícita en el documento y tampoco existe un documento aparte, no se puede afirmar que está ausente, puesto que además de su mención a lo largo del documento, el apartado “Modelo estructural” cumple con elementos que son constituyentes de los Planes de Acción.

En este sentido, el PA de la PNCTP 2020-2030, se observa un grado de discriminación temporal definido, su perímetro geográfico y social se expande a todo el territorio nacional y a grupos sociales prioritarios, su grado de estructuración es más selectivo, sus recursos se encuentran vinculados según campo de acción, actor y grupo beneficiario, así como un grado de apertura abierto.

Producto 5: Actos de Implementación

El quinto producto para analizar corresponde a los actos de implementación, estos hacen referencia al “conjunto de productos finales de los procesos político-administrativos destinados a los grupos-objetivo de la política pública (Subirats et al, 2008, p.195). Se caracterizan por establecer entre los grupos-objetivos de la política y las instancias públicas que se encuentran a cargo de la implementación de la política, una relación directa, aspecto que puede incurrir en efectos sobre los beneficiarios finales y grupos terceros.

Ahora bien, para el análisis de los actos de implementación, es importante señalar la importancia de las instancias públicas, pues de ellas “depende ...la consecución de los resultados previstos por la política pública” (Subirats et al, 2008, p.197) ya que influyen en la aplicación de la política. Debido a ello y al marco legal que las legitiman. Desde el modelo de análisis, estas instancias de vigilancia exigen la presentación de informes de actividades que posibilitan determinar de manera cualitativa o cuantitativa los actos formales de implementación, permitiendo el control de las actividades, puesto que los informes sirven como base de monitoreo y con ello a mejorar el funcionamiento de las instancias que la implementan.

Para elaboración de actos de implementación se requiere gran cantidad de datos, por lo tanto, Subirats et al (2008), menciona seis dimensiones a contemplar para analizar el quinto producto: perímetro de los actos de implementación, coherencia, coordinación, contenido institucional, intermedios o finales, formales o informales.

En lo que respecta a la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, se identifica un acto de implementación incompleto, puesto que no hay un documento que especifique actividades que puedan ser comparadas con los lineamientos del plan de acción, lo que no delimita su perímetro en este sentido, pues el modelo estructural, es más una guía que legitima a las instituciones para implementar sus propias acciones desde los planes operativos institucionales. Tal como lo explica una de las trabajadoras sociales participantes de la investigación:

El instrumento, aglutina, acomoda, ajusta, orienta, la forma en la que se debe abordar, creo que es una forma orientadora, orienta el accionar. Ya nosotros sabemos que hacer, tenemos que atender las víctimas que lleguen, en el momento que lleguen y las condiciones que sea (TS 4- CTP-CCSS, comunicación personal, 21 de Julio del 2022)

En este caso, para poder comparar las actividades implementadas por cada institución se acude a los informes emitidos por la CONATT, los cuales contienen lo realizado por las instituciones, esto será desarrollado posterior al análisis en el siguiente apartado del capítulo.

Como se señaló, en la identificación de dicha dimensión sucede una situación similar a la del perímetro, puesto que no existen acciones y actividades concretas y formalmente establecidas para comparar, sin embargo, sí existe una coherencia de carácter interno, observable en el documento, entre el problema políticamente definido, objetivo general y lineamientos de la política. No obstante, tal como explica la trabajadora social del PANI, esta coherencia no es fácil de operacionalizar en el día a día desde las instituciones, puesto que implican un accionar que va más allá de qué se puede realizar bajo las demandas institucionales y de los y las profesionales:

Costa Rica, asume, la atención de distintas situaciones, como un mandato, verdad y se asume así. El asunto es que, a la hora de operacionalizar, todas estas cuestiones que se establecen, es donde empezamos a ver las limitaciones, porque no necesariamente, el Estado tiene el engranaje para

cumplir con todo lo que se está comprometiendo y eso, pues uno lo vive todos los días, lamentablemente. Hay muchos avances que se han logrado, pero cuando uno hace un análisis, o trata de hacer un análisis integral, vemos que van a existir limitaciones, desde infraestructura, instalación, capacidad humana. (TS 3-CTI-CTP PANI, comunicación personal, 19 de agosto,2022)

En esta misma línea, también se identifica en los actos de implementación un alto nivel de coordinación, puesto que la integración de los lineamientos en los planes operativos institucionales según sean las responsabilidades de cada institución, permite que las acciones vayan de la mano con otras políticas que buscan mejorar las condiciones de sus grupos beneficiarios, que son o pueden ser afectados por la trata de personas, esto se ejemplifica con lo descrito por la Gestora Tráfico y Trata de personas CONATT, respecto al trabajo interinstitucional mediante el cual se implementan las acciones dirigidas al abordaje de la trata de personas:

Déjeme decirle que se cumple con lo que establece la legislación ... la CONATT a través de sus cinco comisiones técnicas, especialmente de su comisión de atención, tiene la obligación de generar todo lo necesario para dar un abordaje integral a las víctimas...La ley genera un capítulo específico, que se enfoca en la protección integral, emocional y física, a darles alojamiento apropiado, accesible y seguro, como parte del proceso de recuperación, atención integral en salud, a través de la CCSS, legal, psicológica, se brindan procesos de repatriación y retorno de forma voluntaria, se les brinda en la estrategia de atención, posibilidad de alianzas para estudio y si así lo requieren, pago de alquiler y otros rubros parte del proceso de integración de las personas, dependiendo de las necesidades y de la valoración que hagan psicología y Trabajo Social (Gestora Tráfico y Trata de personas CONATT, comunicación personal, 30 de junio de 2022)

No obstante, en la cotidianidad el alcance de dicha coordinación y coherencia difiere de lo anterior, puesto que se presenta una limitación vinculada a las condiciones sociomateriales que obstaculizan la garantía de los derechos de las víctimas de trata de personas, como se constata en el relato:

Bueno un reto como a nivel institucional, es la rotación de personal que no contribuye a posicionar la temática como tal, porque sigue siendo, diferente, nueva, talvez para un profesional es más seguro o fácil, darse cuenta o identificar situación de negligencia, más que como una situación de trata, verdad, entonces, eso es complejo ... También hay situaciones que cada cuatro años pueden cambiar, hay intereses que tiene una administración y no necesariamente se le da continuidad en la siguiente, porque hay otras prioridades, eso hace que merme o recaiga el trabajo que se puede estar realizando. Ya de por si eso se da y si a eso le sumamos la pandemia donde hay un cambio significativo, de la línea que tuvo o quiso asumir un gobierno (TS 3-CTI-CTP PANI, comunicación personal, 19 de agosto del 2022)

En este sentido, se puede apreciar dicha contradicción entre lo establecido en la PNCTP 2020-2030 y la realidad en la que se debe implementar, por tanto, se identifica que la rotación de personal que se realiza desde las instituciones tiene problemas para la implementación de las acciones, pues a pesar de las capacitaciones todavía hay funcionarios y funcionarias que no tienen la capacidad de identificar un caso de TDP, de otro delito.

Ahora bien, la otra dimensión para el análisis de los actos de implementación corresponde al contenido institucional, el cual principalmente busca responder a la pregunta “¿qué actores, en base a qué reglas del juego y con qué recursos se supone contribuirán a la solución del problema?” (Subirats et al, 2008, p.198). En este sentido, se identifica, que dichos actores corresponden a la CONATT, ente rector en lo referente a la política pública en materia de trata de personas según lo establece la Ley N°9095, con los recursos tanto jurídicos (cuerpo legal internacional tanto nacional que legitima las acciones), económicos (FONATT), humanos (personas funcionarias de las instituciones públicas integrantes de la CONATT y de organizaciones de la sociedad civil), establecidos en la ley anterior.

Por otro lado, a partir del modelo de análisis, a pesar de que el quinto producto haga referencia a los actos finales de implementación, estos solo poseen un carácter intermedio, los cuales hacen referencia a los “actos internos a la administración, que no se destinan aun a los grupos-objetivo; actos generales y concretos ...que requieren aun de una individualización o concreción posterior para realmente operacionalizar una política pública”

(Subirats et al, 2008, p.199), dimensión que en lo que respecta a la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030 no se identifica.

Así mismo, se señala que los actos de implementación son de carácter formal, puesto que los lineamientos a los cuales deben responder están sujetos a responsabilidades establecidas legalmente por la Ley 9095. Entre ellas la emisión de informes institucionales que sirven como registro de actos que se implementaron y con ello un control de monitoreo, además de que no es observable ninguna formalidad jurídica que permita presentar represalias a instituciones que no implementen las actividades que se establezcan en el plan de acción formalmente, en este caso porque este no se encuentra explícito, lo cual permite a estas instituciones a implementar las actividades, acciones que consideren cumplan y/o aporten a lineamiento, según sus competencias.

Evaluación

Al analizar la evaluación de una política pública, Subirats et al (2008), señala que se debe concentrar la atención en “los efectos generados por las medidas emprendidas por los poderes públicos” (p.208). Es decir, identificar si los grupos-objetivo modificaron efectivamente su conducta y cuál fue el efecto de ello en los beneficiarios finales. En este sentido, la etapa de evaluación contempla el sexto producto que debe ser analizado, el cual comprende la identificación de la forma y el contenido de los enunciados evaluativos que pueden observarse en la realidad político-administrativa. Según lo establece la Política Nacional contra la trata de Personas el modelo de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas corresponde a un:

mecanismo establecido para quien le corresponde evaluar y seguir el desarrollo de las acciones definidas en la política...Se determinan las formas y momentos de la rendición de cuentas en aras del principio de transparencia y de acuerdo con las disposiciones de la ley (CONATT, 2021, p.17)

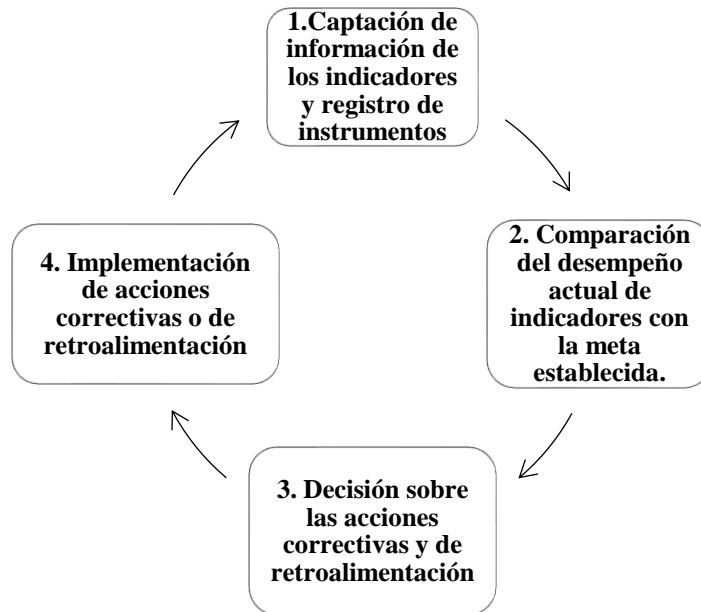
Concretamente establece que la persona evaluadora deberá: Reportar oportunamente los atrasos, dificultades de ejecución o incumplimiento de proyectos o programas que afecten la política en su conjunto, con el fin de realizar las acciones correctivas necesarias. Reportar los avances positivos y oportunos, para modificar tiempos y agilizar los procesos de ejecución y entregables acordados en la política. Y reportar el funcionamiento de nuevos

servicios para las instituciones que integran la CONATT y a las personas víctimas sobrevivientes del delito.

Así mismo la figura 46, hace referencia a los cuatro pasos de monitoreo a contemplar para dicha evaluación.

Figura 46

Pasos de monitoreo



Nota: Adaptado de *Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030* (p.69), por CONATT, DGME

A partir de lo desarrollado en el subpartado respecto a la evaluación y su producto, en lo que respecta a la Política Nacional contra la Trata de Personas, los enunciados evaluativos acerca de los efectos pueden ser identificados en el subpartado denominado “modelo de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas”. También es importante aclarar que no se está realizando una evaluación, sino una identificación de los elementos presentes en la política, a continuación, la tabla 19 expone el análisis del sexto producto.

Tabla 19

Análisis del sexto producto de la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030

Modelo de análisis: Etapa 4 Evaluación
PRODUCTO 6
<i>Enunciados evaluativos acerca de los efectos, impactos y resultados</i>
Modelo de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas.

Definición genérica del producto
Directrices de la forma y momentos para la rendición de cuentas, establecidas para quien le corresponde evaluar y seguir el desarrollo de las acciones definidas en la PNCTP 2020-2030 y las cuales responden al principio de transparencia y disposiciones establecidas en la Ley 9095.
Contenido más bien sustantivo
<ul style="list-style-type: none"> • Criterio de evaluación pertinentes, eficaces y eficientes. • Enunciados evaluativos con finalidad formativa. • Enunciados evaluativo-parciales, de evaluaciones de programas completos.
Contenido institucional
<ul style="list-style-type: none"> • Enunciados evaluativos de carácter científico. • Enunciados evaluativos en función momento concomitante o en el proceso. • Enunciados evaluativos formales.

Nota: Adaptado de *Análisis y gestión de las políticas públicas* (p.238), por Subirats et al, 2008, Ariel, S.A. Adaptado de la *Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030*, (p.p. 68,71) por la CONATT,2021, DGME

Producto 6: Enunciados evaluativos acerca de los efectos, impactos y resultados

Según se establece en el modelo de análisis, se identifican a partir de seis dimensiones:

- Primera dimensión, esta corresponde a los criterios de referencia de los enunciados.
- Segunda dimensión, se refiere a la identificación de enunciados científicos vs ideológicos.
- Tercera dimensión, hace referencia a la identificación de enunciados evaluativos, en función de las finalidades, por lo que distingue entre enunciados de recapitulativos, en el cual se lleva un balance de la política y de carácter formativos, en donde se identifica de manera prospectiva eventuales pistas para mejorar y adaptar la política en cuestión.
- La cuarta dimensión corresponde a los enunciados evaluativos respecto que el momento de realizar la evaluación, entiéndase ex ante, en proceso, o ex post.
- La quinta dimensión corresponde a los enunciados evaluativos parciales vs globales, que comprenden el destino de los elementos operativos del programa de actuación político administrativo.

- Sexta dimensión, corresponde a los enunciados de evaluación formales vs informales, los cuales hacen referencia a la importancia del grado de oficialidad

A partir de lo señalado anteriormente, respecto a la primera dimensión, se identifica que los enunciados de evaluación de la política analizada son pertinentes, eficaces eficientes, puesto desde su modelo de evaluación, se busca evaluar las acciones derivadas del Plan de Acción a partir de los lineamientos e indicadores de resultado y gestión y que responden a cada objetivo de la política según los plazos establecidos, para su cumplimiento. Con respecto al criterio de efectividad se identifica que, no se establecen indicadores de impacto.

La segunda dimensión permite evidenciar que los enunciados evaluativos son de carácter científico, puesto que tal como lo especifica el modelo, los lineamientos, sus objetivos e indicadores, establecidos en el Modelo Estructural, detalla una lista de las áreas o departamentos encargados de proveer los datos del indicador en cada una de las instituciones a las que le compete su cumplimiento. Por tanto, para su respectiva evaluación la persona encargada cuenta con datos oficiales que determinan la relación entre la implementación de la política y los efectos de esta.

Respecto a la tercera dimensión, se identifica que la finalidad de los enunciados evaluativos, son de carácter formativo, puesto que, el monitoreo en los respectivos plazos tiene como objetivo, a partir de los datos que se obtengan, tomar decisiones respecto a acciones que deben ser implementadas para lograr las metas y objetivos.

En la cuarta dimensión, se identifica que los enunciados en función del momento, corresponde a la evaluación concomitante, puesto que tal como se ha mencionado, los lineamientos y sus indicadores deberán ser monitoreados periódicamente por un plazo de 10 años, las acciones derivadas de los indicadores del ejes de prevención, información, análisis e investigación, coordinación institucional y procuración de la justicia, deberán ser monitoreados de manera semestral, mientras que los lineamientos del eje de atención será cada tres meses.

La quinta dimensión visualiza que, en los enunciados evaluativos, corresponde a evaluaciones de programas completos, puesto que, como se ha hecho referencia los indicadores establecidos en el modelo estructural (producto 4), son los que, serán evaluados.

En relación con la sexta dimensión, se identifica que el grado de formalidad de los enunciados evaluativos corresponde a un grado formal, puesto que, la evaluación, monitoreo y seguimiento, según lo establece el modelo de evaluación, es responsabilidad, establecida legalmente, de la secretaria técnica y Comisiones Técnicas Permanentes de Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, como parte de sus funciones.

En este sentido, con respecto al análisis del sexto producto, se identifica que la Política cuenta con enunciados evaluativos: con criterio de evaluación pertinentes, eficaces y eficientes, con finalidad formativa, de evaluaciones de programas completos, de carácter científico, concomitante o en el proceso y formales.

Acciones implementadas desde el Estado para la atención y prevención de la trata de personas en Costa Rica

En este sentido, a partir de los datos obtenidos desde la sistematización de informes de la CONATT y entrevistas realizadas a la población participante. Los actos derivados de la toma de decisiones desde el Estado costarricense respecto a la intervención de la trata de personas, se inician a partir del año 2002 con la ratificación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y que corresponde a una guía orientativa para que los Estados parte, entre ellos el Estado de Costa Rica, lleven a cabo acciones desde la atención, prevención y sanción, protocolo que responde al interés de intervenir en la lucratividad que se genera con el trasiego de personas migrantes. Así lo explica la representante de la secretaría técnica de la CONATT participante de la investigación, en el siguiente relato:

Desde 1900 en adelante, la trata de personas es un problema a nivel internacional, se empieza a detectar como un problema a nivel internacional, porque justamente el trasiego de seres humanos en frontera llama la atención...sabemos que la esclavitud está penada en nuestro código verdad, sin embargo, la forma de lucrar con las personas varía y ha evolucionado y es a partir del 2000 y a partir del 2002, donde se ratifican los 3 protocolos,... y el país los ratifica y los asume como una responsabilidad para la trata de

personas ... (Gestora Tráfico y Trata de personas CONATT, comunicación personal, 30 de junio de 2022).

En este sentido, lo anteriormente planteado, se identifica desde la presente investigación, como antecedente del reconocimiento de la trata de personas como problema político que debe ser intervenido por el Estado, lo cual, además representa, la importancia de que los actores públicos asuman la responsabilidad al ratificar los protocolos, puesto que permitió, la creación de la CONATT, aspecto clave para la inclusión en la agenda gubernamental, como se aprecia en lo señalado en el relato:

son 3 protocolos, que creo nos ha hecho reflexionar con el delito de trata y las formas de lucrar que este tiene y es partir de ahí que el gobierno lo empezó a movilizar y en el 2005 se crea la Coalición Nacional contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes...y generó este espacio y empezó a funcionar efectivamente a partir de 2008 o 2009 verdad y ya el país empieza a trabajar hasta que ya se publica la Ley 9095, entonces ya nos lleva a un rango de organización país, no solo en atención y prevención, si no que el país se organiza, para combatir un delito de lesa humanidad, viola gravemente los derechos de las personas. A nivel legal, todos los delitos violan los derechos de las personas, pero este viola muchos derechos de las víctimas y por muchísimo tiempo, eso lo hace diferente. Y el Estado costarricense no solamente legisla si no que crea presupuesto para el abordaje, la seriedad con que se agilizó y aborda el tema ha venido dando resultados a nivel nacional y regional (Gestora Tráfico y Trata de personas CONATT, comunicación personal, 30 de julio de 2022)

Estos actos, derivados de la ratificación del protocolo se enmarcan en el interés del Estado costarricense, pues tal como se establece en el, aquellos que ratifiquen el instrumento, deberán incluir o adaptar lo dispuesto en el protocolo, según la forma organizativa de los países. Asimismo, en aras de contextualizar el recuento de las acciones que se han llevado a cabo en cuanto el abordaje de la trata de personas es importante señalar, que como se puede apreciar en la tabla 20, estas se inician en el periodo 2010-2011. No obstante, como se ha señalado desde el 2002 a dicha fecha, se llevaron a cabo acciones importantes como el reconocimiento de su importancia y creación de la CONATT, la cual se oficializa con la

creación de la Ley N° 9095 en el 2012, esto paralelamente a la atención de la población víctima, lo cual retomando la dinámica de aumento de los fines e identificación de las víctimas desarrolladas en el primer apartado de los resultados, explica la especialización en el reconocimiento de casos que se han realizado en los últimos años.

A continuación, la tabla 20 procede a describir lo que se ha llevado a cabo desde el Estado costarricense para el abordaje de la trata de personas, específicamente en materia de atención y prevención. Según lo reportado en los informes emitidos por la CONATT, los cuales como se podrá observar no son continuos, ni detallan la misma forma de información.

Tabla 20

Acciones desde el Estado costarricense para atender y prevenir la trata de personas

2010-2011	2012-2013
<ul style="list-style-type: none"> • Acreditaciones de personas como víctimas de trata de personas. • Creación y ejecución continua del Plan Nacional Estratégico de trabajo en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. • Capacitaciones (Personas funcionarios, sociedad civil). • Implementación del Modelo de Atención Integral para Sobrevivientes Víctimas de Trata de Personal. • Implementación del Protocolo para Situaciones Migratorias Especiales de la DGME. • Campañas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a residencias temporales. • Capacitaciones a personas funcionarias. • Campañas. • Acreditaciones de personas como víctimas de trata de personas.
2014-2015	2015-2016
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de “Hoja de ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas”. • Aprobación del reglamento de la Ley N° 9095. • Actualización del Protocolo del ERI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Manual de procedimientos para la construcción, revisión y recomendación de los proyectos para el uso del FONATT. • Aprobación de proyectos. • Acreditaciones de personas como víctimas de trata de personas. • Otorgamiento de DIMEX.

<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Modelo de Atención Integral para Sobrevivientes Víctimas de Trata de Personal. • Modificación del Protocolo de Actuación del Equipo para Situaciones Migratorias Especiales. • Acreditaciones de personas como víctimas de trata de personas. 	
2016-2017	2017-2018
<ul style="list-style-type: none"> • Caminata Binacional. • Emisión billete de lotería alusivo a la trata de personas. • Aprobación de proyectos. • Capacitaciones. • Creación de los Comités Técnicos Institucionales (CTI). • Mini proyecto “Prevención de la explotación sexual y trata de personas menores de edad, con fines de explotación sexual. • Campaña corazón azul. • Directriz para la atención obligatoria de víctimas de trata de personas. • Entrevistas a población migrante en condición vulnerable. • Acreditaciones de personas como víctimas de trata de personas. • Atención económica a víctimas de trata de personas. • Atención desde programas de la Oficina de Atención a la víctima de Delito. • Repatriación. • Rechazo de personas extranjeras con antecedentes de delitos sexuales en perjuicio a niños, niñas y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones. • Aprobación y ejecución de proyectos. • Mejora en las investigaciones. • Repatriación y retorno voluntario de las víctimas de la trata de personas. • Rescate de víctimas. • Creación de los CTI del PANI y CCSS. • Elaboración de La Estrategia de atención y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento. • Atención económica. • I Congreso Internacional Contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, Asociados a Viajes y Turismo. • Segundo Encuentro Nacional sobre “Seguridad, ética y calidad en la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células en la prevención del delito de trata de personas”. • Cuñas radiales. • Campaña corazón azul. • Caminata binacional.

<ul style="list-style-type: none"> • Desarticulación de una organización criminal. 	
<p>2018-2019</p>	<p>2019-2020</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de Comunicación Nacional. • Reforma del tipo penal de la trata de personas. • Campaña Corazón azul. • Continuación del proyecto “Fortalecimiento de las Asociaciones de -Desarrollo Comunal para prevenir la Trata de Personas”. • Elaboración de la Guía de Aplicación en Caso de Sospecha de Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas Adolescentes. • Habilitación del correo electrónico trataytrafico@pani.go.cr y la página web del PANI. • Elaboración del Protocolo para la Atención Integral de las víctimas del delito de Trata de Personas en los Servicios de Salud de la CCSS. • Ejecución de proyectos. • Talleres de sensibilización. • Capacitaciones. • Atención desde los programas de la Oficina de atención y protección de la víctima de delito. • Acreditación de personas como víctimas de trata de personas. • Aplicación de la Estrategia de movilización de recursos. • Atención en primera y segunda instancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sentencias condenatorias. • Implementación y mejora de la Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento. • Atención primaria y secundaria. • Acreditación de personas como víctimas de trata de personas. • Estrategia comunicación. • Formación de formadores. • Capacitaciones. • Ejecución de proyectos. • Implementación del proyecto para el manejo del Manual para la -Atención Interinstitucional de Personas Menores de Edad en Explotación: Sexual, Trata, Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente Peligroso. • Taller de Reflexión Binacional Costa Rica–Panamá. • Continuación del proyecto “En mi comunidad no tratamos con la trata de personas”. • Se implementó el proyecto comunitario “Las máscaras de la trata: prevención del delito de trata de personas como una
<p>2020-2021</p>	

<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones. • Sesiones plenas de la CONATT y reuniones de las Comisiones Técnicas -Permanentes y del ERI • Implementación de la Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de -Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento. • Atención primaria y secundaria (33 casos de trata). • Acreditación de personas como víctimas de trata de personas 51 acreditaciones). 	<p>manifestación de la violencia social, por medio de la promoción cultural del teatro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se implementó el proyecto “Hacia una sociedad civil centroamericana fortalecida frente a la violencia y organizada en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. • Caminata del Día Mundial contra la trata de personas. • Activación de la Campaña corazón azul. • III Encuentro Nacional sobre Trata de Personas y Extracción Ilícita de Órganos y elaboración del Plan de Donación y Trasplantes de Órganos, tejidos y fluidos. • I Congreso Internacional de Tráfico Ilícito de Migrantes. • I Congreso Víctimas de Trata de Personas. • IV Foro Nacional de Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes: contextos e investigación criminal. • Desarrollo de la Estrategia de Formación a comunidad docente y estudiantil para la protección ante trabajo infantil, peores formas, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. • Protocolo de actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas víctimas y sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes. • Se confeccionó video documental “Ni enteros ni en partes”.
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la Política Nacional contra la trata de personas (PNTTP) de Costa Rica.
--	---

Nota: Elaboración propia con base en datos recopilados de los Informes emitidos por la CONATT 2010-2021

La tabla 20 permite observar que, las acciones realizadas desde el Estado se caracterizan por no estar centradas en la intervención de las condiciones que se identificaron, en el primer apartado, como de suma importancia para el abordaje del fenómeno. Debido a que es observable, que se encuentran dirigidas, a atender lo emergente: las necesidades de las víctimas y la mejora de los procesos de atención. En este sentido, a continuación, se detallarán algunas de las acciones derivadas de la toma de decisiones y que se considera contribuyen a analizar el entramado de contradicciones en las que se gesta la política pública en materia de trata de personas y en el que se encuentra inmersa la profesión de Trabajo Social

Informe 2010-2011

Acreditaciones de víctimas de trata de personas

Se acreditaron a cuatro personas como víctimas de fines de explotación sexual y servidumbre.

Creación y ejecución continua del Plan Nacional Estratégico de trabajo en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Capacitaciones

Estas se orientaron a facilitar la implementación del Protocolo para Situaciones Migratorias Especiales de la DGME, e introducir la importancia de que entre funcionarios se den las coordinaciones precisas para que las víctimas sean atendidas en el menor tiempo

posible y dentro del marco de los Derechos Humanos, lo cual se concretó en las siguientes capacitaciones:

- 109 personas funcionarias del sector público, por la Dirección General de Migración y Extranjería.
- 5 adolescentes del Gobierno estudiantil de Puntarenas.
- 5 asociaciones de Puntarenas.
- 14 personas funcionarias consulares, por el Ministerio de Relaciones Exteriores
- 42 profesores(as) del Ministerio de Educación Pública (21 Ciudad Neily y 21 Liberia)
- 32 personas funcionarias del sector público (8 Puntarenas, 12 Coto Brus, 12 Los Chiles) OIM-UNICEF-DGME-OIJ.
- El Equipo de Situaciones Migratorias Especiales (ESME) respecto al mecanismo de detección, por DGME.
- Implementación del modelo de atención integral para sobrevivientes víctimas de trata de personas.
- Implementación del protocolo para situaciones migratorias especiales de la DGME.

Campaña “no te dejes engañar” y “no más trata de personas”

Realizada por UNICEFF-OIM- CONATT y dirigidas a la población general en materia de prevención de la trata de personas.

Informe 2012-2013

Aprobación de la Ley 9095 Ley contra la trata de personas y creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico ilícito de migrantes y Trata de personas

Su creación y aprobación significó un avance en materia legislativa para el abordaje de la trata de personas. En primera instancia, porque la tipifica como delito, oficializa las funciones de la CONATT y con ello la asignación de responsabilidades a las instituciones que la integran, así también dentro de sus disposiciones plantea la creación de la Política Nacional contra la Trata de Personas, así como la asignación de recursos para el abordaje de esta en el país.

En este sentido, se identifica la Ley 9095 como el mandato que oficializa la inclusión de la trata de personas como un problema público en la agenda gubernamental, disponiendo legislación que asigna responsabilidades y un presupuesto establecido como FONATT para el abordaje y los lineamientos para la creación de la PNCTP como bosquejo de intervención.

Acceso a la residencia temporal a víctimas migrantes

Se otorgaron a algunas de las víctimas de trata de personas, la residencia temporal con permiso para trabajar.

Capacitación

De manera constante y en aras de sensibilizar, a más de 17 000 personas en todo el territorio nacional, como se señala a continuación:

- 75 personas fiscales, por el MP-Fiscalía adjunta contra la delincuencia organizada
- 1026 personas funcionarias públicas, por la ST-CONATT:
- 296 personas funcionarias públicas, por el MSP
- 41 personas funcionarias públicas por la DGME y el MSP:
- 85 personas funcionarias públicas, por la DGME
- 18 personas funcionarias del Hospital San Juan de Dios, por la CCSS
- 16 personas funcionarias públicas, por la Policía Turística:
- 28 personas funcionarias públicas, por el MSP-Policía Fronteras en Upala.
- 35 personas funcionarias públicas, por la Red institucional
- 70 personas funcionarias públicas, por el INA
- 13 personas funcionarias públicas por el PANI en Pérez Zeledón
- 30 personas funcionarias públicas por el IMAS
- 18 personas funcionarias públicas por FP: en San José
- 51 personas funcionarias judiciales, por el Ministerio de Salud
- 55 personas funcionarias públicas, por el IAFA Y CCSS en San José
- 25 personas funcionarias, por la Escuela Penitenciaria
- 15 personas funcionarias cónsules
- 87 personas funcionarias, por el MEP
- 97 personas funcionarias públicas (50 fiscales MP, personeros PANI y 47 CCSS, PANI, MEP), por el OIJ

- 1740 personas funcionarias públicas, por Fundación Rahab

Campañas “No todo es lo que parece” y "NO MÁS TRATA DE MUJERES"

Implementadas por el OIJ y el INAMU

Acreditaciones de víctimas de trata de personas

Se acreditaron 22 personas como víctimas de explotación laboral, sexual, sexual-laboral y actos delictivos, como la introducción de drogas en centros penitenciarios.

Informe 2014-2015

Hoja de ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas

La cual se derivó bajo la coordinación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así mismo corresponde a una estrategia que contempla el tema de trata de personas como una de las peores formas en la que se puede expresar el trabajo infantil.

Reglamento de la Ley N° 9095 contra la trata de personas y creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas

Su probación el 28 de agosto del 2014, posibilita una mayor implementación de la Ley.

Actualización del protocolo del equipo de respuesta inmediata

Esto a partir de la experiencia de casos abordados en los años anteriores.

Actualización del modelo de atención integral para víctimas sobrevivientes de trata de personas

A la luz de los cambios en la legislación referente a la trata de personas.

Modificación del protocolo de actuación del equipo para situaciones migratorias especiales

Desde la adecuación del mismo según las necesidades de diferentes poblaciones de migrantes en condiciones sociomateriales desfavorables.

Acreditaciones de víctimas de trata de personas

Se acreditaron 5 víctimas: un adulto joven de nacionalidad china, rescatado por explotación laboral, dos mujeres adultas nicaragüenses rescatadas de explotación laboral y dos mujeres costarricenses; una explotada sexual y laboralmente y la otra con fines de servidumbre.

Informe 2015-2016

Entrada en vigor del Reglamento a la Ley N° 9095.

Creación del Manual de procedimientos para la construcción, revisión y recomendación de los proyectos para el uso del FONATT.

Aprobación de 10 proyectos

La tabla 21, describe los proyectos aprobados y el nombre de la institución responsable de ejecutar el presupuesto, así como el monto asignado. Y que serían ejecutados en el 2016 por parte de la CONATT.

Tabla 21

Proyectos aprobados 2015-2016

#	Institución	Nombre	Monto
1	DGME-GTT	Campaña Corazón Azul.	¢136,750,000.00
2	DGME-ST	Fortalecimiento de la Secretaría Técnica de la CONATT.	¢276,085,304.00
3	MSP	Actualización de la estrategia de seguridad comunitaria incorporando la prevención de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.	¢110,400,000.00
4	OIJ	Mejora en los resultados de las Investigaciones realizadas por el OIJ, por delitos de Trata y Tráfico de Personas, mediante adquisición de vehículos.	¢76,572,000.00
5	DIS	Recolección cíclica y permanente de información de inteligencia relacionada con el delito de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.	¢115,323,597.00
6	DGME-DPPM	Fortalecimiento de las labores policiales de la DPPM a través de la adquisición de dispositivos de vigilancia y seguimientos.	¢12,734,464.00
7	DGME-DPPM	Fortalecimiento de la Dirección de Policía Profesional, mediante la dotación de medios de transporte diferentes a los institucionales	¢115,056,302.00
8	ILANUD	Diseño de un mapa geográfico-estratégico sobre la actividad delictiva de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en Costa Rica	¢40,771,050.00
9	MGP	Fortalecimiento de las Asociaciones de Desarrollo Comunal para la prevención de la Trata de Personas	¢68,800,000.00
10	OIM	Elaboración de la política nacional contra la Trata de Personas y el plan estratégico de trabajo 2016-2020 de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas	¢21,114,000.00

Nota: Adaptado de *Informe de la CONATT 2015*. (p.30) por la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, 2016, DGME

Acreditación de víctimas de trata de personas

El Equipo de Respuesta inmediata acreditó 5 personas. En su totalidad mujeres mayores de edad, quien eran víctimas explotación sexual y matrimonio servil. A partir de la acreditación el Instituto Mixto de Ayuda Social brindó asistencia económica a estas personas, por el tiempo que se estime necesario según la condición de cada persona.

Otorgamiento de DIMEX

Todas las personas víctimas de trata de personas acreditadas en el país, lo cual les posibilita adquirir empleo y/o estudiar.

Informe 2016-2017

Aprobación de proyectos

Desde el FONATT, se designó un presupuesto de 1003.000.000.,00 (mil tres millones de colones) para la ejecución diversos proyectos presentados por diferentes instituciones que componen a la CONATT durante el 2016. La tabla 22 expone el nombre y presupuesto de dichos proyectos.

Tabla 22

Proyectos aprobados 2016-2017

#	Institución	Nombre del proyecto	Presupuesto
1	DIS	Recolección cíclica y permanente de información de inteligencia relacionada con el delito de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes	¢115.323.597,00 [para compra de equipo informático y vehículos]
2	DPPM	Fortalecimiento de la Dirección de Policía Profesional, mediante la dotación de medios de transporte diferentes a los institucionales	¢115.056.302.00 [para compra de vehículos y motocicletas]
3	DPPM	Fortalecimiento de las labores policiales de la DPPM	¢12.734.464,00. [adquisición de dispositivos de vigilancia y seguimiento]
4	OIJ	Mejora en los resultados de las Investigaciones realizadas por el OIJ, por delitos de Trata y Tráfico de Personas	¢85.572.000.00 [para compra de vehículos y motocicleta]

5	MGP	Fortalecimiento de las Asociaciones de Desarrollo Comunal para la prevención de la Trata de Personas	¢64.000.000,00.
6	OIM	Elaboración de la Política Nacional contra la Trata de Personas y el plan estratégico de trabajo 2016-2020 de la Coalición Nacional contra el tráfico Ilícito y la Trata de Personas	¢21.114.000,00.
7	MSP	Actualización de la estrategia de seguridad comunitaria incorporando la prevención de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	¢87.000.000,00
8	DGME	Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas	128.500.000
9	DGME	Fortalecimiento de la CONATT-ERI Proyecto permanente y continuo. Permite un espacio idóneo para el trabajo que realiza la CONATT y el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI)	¢276.085.304,00 [alquiler de edificio, compra de productos de uso farmacéutico y de uso personal, compra de equipo de cómputo, de comunicación y tecnológico, compra de textiles y vestuario, contratación de facilitadores de diversos idiomas, contratación de consultoría de apoyo a formulación y seguimiento de proyectos y apoyo a actividades de capacitación, académicas y binacionales]

Nota: Adaptado de *Informe de CONATT 2016-2017* (p.25), por la CONATT, 2016, DGME

Capacitaciones

Desde las diversas instituciones que integran la CONATT, se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas a personas funcionarias públicas y sociedad civil. Así mismo los temas giran en torno al manual de actuación en materia de trata de personas para las secretarías y Ministerios de Relaciones Exteriores de Centroamérica y México; plan local de San Carlos, una línea de acción para capacitar en materia de trata de persona, plan operativo institucional 2017 en el marco de trabajo del proceso de prevención de violencia juvenil. Las capacitaciones desarrolladas durante el 2016-2017, fueron:

- 530 personas (funcionarias públicas, estudiantes, sociedad civil, población), por DGME
- 110 personas (funcionarias y estudiantes), por Ministerio de Justicia y Paz
- 8425 personas (PME, Policías, estudiantes de policía), por el Ministerio de Seguridad Pública
- 82 personas (profesionales en psicología y Trabajo Social, directores regionales, Depto. Adopciones, Depto. Asesoría Jurídica y Depto. Atención Inmediata), por el PANI
- 2586 personas (funcionarias de salud, educación, Fuerza P, estudiantes de escuela, colegio, INA, universitarios, comunidad en general), por Fundación Rahab.

Creación de los comités técnicos institucionales (CTI)

Esta acción repercute directamente en la mejora de la comunicación y coordinación institucional, resultando en el aumento de la detección, derivación y atención más efectiva de los casos de trata de personas.

Mini proyecto “Prevención de la explotación sexual y trata de personas menores de edad, con fines de explotación sexual”

Implementado por Fundación Rahab y financiado por el PANI.

Se implementó la Campaña Corazón Azul

Corresponde a una iniciativa para la sensibilización a través del arte, deporte y diálogos, con ella se pretende informar al país, especialmente a jóvenes y personas menores de edad, sobre la trata de personas e incentivar la participación del gobierno e instituciones. Puesto que la campaña va dirigida a todos los sectores de la población, Así mismo, esta se implementó durante cuatro años con la finalidad de prevenir a toda la población.

Directriz para la atención obligatoria de víctimas de trata de personas

La CCSS firma dicha directriz, mediante la cual asume la responsabilidad de atender a las víctimas de trata de personas sin posibilidad de ser rechazadas por ninguna condición, entiéndase estatus migratorio, nacionalidad, jurisdicción, o aseguramiento; ya sea en rutina o urgencia.

Entrevistas en fronteras y albergues para migrantes en condición vulnerable.

Acreditación de víctimas de trata de personas

Se llevaron a cabo 13 sesiones, desde las cuales se acreditaron a 20 personas. Esta cifra, representa un aumento en comparación a otros años, lo cual viene a significar, según el informe de la CONATT (2015), un logro, debido a que mediante esta el Estado asume la protección de la víctima, esto mediante los procesos requeridos derivados de las distintas instituciones que integran la CONATT.

Atención económica a través del IMAS

Esta se encuentra sujeta a la atención inmediata de tipo asistencial. Así como de la disponibilidad de liquidez presupuestaria existente.

Se brindó atención de protección desde los programas de la OAPVD

Se dirigieron a 28 casos de delitos de trata de personas; 20 con fines sexuales, 8 fines laborales, es importante señalar que algunos de ellos fueron de seguimiento, es decir de personas acreditadas de años anteriores.

Repatriación

Se repatriaron a cuatro personas costarricenses, acreditadas como víctimas de trata de personas, una que era explotada en México y tres (una madre con sus dos hijos) que era explotada en Estados Unidos.

Rechazo de personas extranjeras con antecedentes en delitos sexuales

Durante dicho periodo, 71 personas estadounidenses con antecedentes en perjuicio de personas menores de edad, fueron rechazadas al intentaron ingresar al país.

Desarticulación de una organización criminal

Se encontraba conformada por cinco nicaragüenses, que operaba en bares de la localidad de la fortuna de San Carlos. En dicho operativo fueron rescatadas 30 mujeres. De las cuales cinco accedieron al proceso judicial. También cinco imputados se encuentran descontando prisión preventiva, cinco víctimas se encuentran acreditadas por el ERI y dentro de los programas de la Oficina de Atención y Protección de la víctima y con apoyo del INAMU, PANI, IMAS, DGME, CCSS.

Informe 2017-2018

Capacitaciones

Se realizaron capacitaciones en diferentes temas a personas funcionarias públicas y población en general. Los temas giraron en torno a mejorar las técnicas de investigación, aspectos jurídicos y jurisprudenciales del delito de trata de personas, así como en la

sensibilización respecto a la explotación sexual comercial y trabajo infantil; entre las capacitaciones desarrolladas durante el 2017-2018 se señalan:

- 4527 personas, por MSP (sensibilización población general y Curso básico Policial: “Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad”)
- 977 personas, por DGME
- 200 personas, por MGP
- 782 personas, por MJP (trata de personas con fines de Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes)
- 150 personas, por el MEP (trabajo Infantil y explotación sexual comercial,
- Talleres dirigidos a personas funcionarias, por la CCSS y ST-CONATT.
- 2907 personas, por Fundación Rahab (con el fin de reducir la demanda de la explotación sexual comercial
- OIJ (Charlas Trata de personas y Delitos Sexuales)
- 110 personas, por el CTI-PANI (Trabajos en comunidad; capacitaciones a otras instancias en el tema de atención a PMEVTDP)

Aprobación de proyectos

Desde el FONATT, se financiaron proyectos dirigidos a reforzar las acciones que se realizan desde las instituciones públicas que integran la CONATT, en materia de trata de personas.

Ejecución de proyectos

Los cuales fueron presentados por las instituciones miembros de la CONATT y el porcentaje ejecutado fue de 66% del monto aprobado. Según los establece el informe, resultó un año productivo y con impacto en cuanto a la ejecución de los recursos orientados a la lucha integral a los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Entre los proyectos se encuentran:

Fortalecimiento de la CONATT.

Fortalecimiento de las Asociaciones de Desarrollo Comunal

Para la prevención de la trata de personas, esto en cuatro comunidades que corresponden a: Coto Brus, La Cruz, Upala y Santa Cruz. Como parte de este proyecto se creó la guía “En Mi Comunidad No Tratamos con la Trata”, estuvo a cargo del MGP. Así

mismo se extendió hasta el 2018, enfocado a la prevención de la trata de personas y dirigido a comunidades caracterizadas por ser fronterizas, turísticas y costeras, que presentan altos factores de riesgo, condiciones bajo desarrollo, violencia, entre otros factores, que las vuelven altamente vulnerables a este delito.

Investigaciones

La Fiscalía adjunta de trata generó la apertura de 41 investigaciones, las cuales derivaron un total de cinco sentencias y 24 personas imputadas con prisión preventiva. Es importante señalar, que, en este periodo, la forma de abordar las investigaciones tuvo un cambio relevante; pues se implementaron métodos de investigación no tradicionales tales como: la interceptación de comunicaciones, las “compras” controladas mediante agentes encubiertos.

Repatriación y retorno:

- De una persona menor de edad costarricense víctima de trata de personas con fines de adopción irregular, la cual se encontraba en El Salvador. En este caso, el PANI, brindó atención básica, asesoría y albergue.
- Una persona extranjera víctima de trata de personas que se encontraba en el país y fue repatriada.
- Una persona costarricense víctima de trata de personas en Colombia, fue repatriada junto con su hijo a Costa Rica, con la coordinación entre La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y autoridades colombianas.

El rescate de víctimas de trata de personas

Rescataron 57 víctimas de trata de personas, entre la cuales eran en su mayoría producto de la explotación sexual y laboral (mujeres adultas, mujeres menores de edad y hombres mayores de edad). Así mismo, se brindó atención desde el Programa de Protección de Víctimas y Testigos del Ministerio Público.

Acreditación de víctimas de trata de personas

Acreditaron a 39 nuevas víctimas, en su mayoría costarricenses, de las cuales 15 son niñas, niños y adolescentes y en total hubo 32 mujeres.

Creación de los comités técnicos institucionales del PANI Y CCSS

Con lo cual se facilita y mejora la coordinación e intervención en casos de trata de personas.

Elaboración de la estrategia de atención y de movilización de recursos de apoyo para las víctimas de la trata de personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento

Esto desde la Comisión Técnica Permanente de Atención de la CONATT.

Atención económica

Se brindó asistencia económica a las víctimas de trata de personas acreditadas o en proceso de serlo y a sus dependientes. Dicha atención es determinada según cada caso en específico, mediante una valoración realizada por una persona profesional en Trabajo Social. Dicha entrevista gira en torno a determinar el presupuesto que se utilizará para cubrir las necesidades de la persona. El subsidio se otorga de forma mensual, en los casos que así lo ameritan, que se dividirá en alquiler de casa y compra de artículos básicos como menaje, comida, vestido, estudio, entre otros. Todo esto según artículo 50 de la Ley N°9095.

I Congreso Internacional Contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, Asociados a Viajes y Turismo

Segundo Encuentro Nacional sobre “Seguridad, ética y calidad en la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células en la prevención del delito de trata de personas”

Cuñas radiales

Mediante comunicados radiales, el Organismo de Investigación Judicial seleccionó espacios específicos para informar sobre el delito de trata de personas y sus diferentes modalidades.

Campana corazón azul

Se mantiene su vigencia desde su implementación, mediante esta se difunde información en redes sociales, vallas publicitarias, reportajes en emisoras, telecomunicación y periódicos.

Caminata binacional

Contra la Trata de Personas y en coordinación con las autoridades panameñas en Paso Canoas, tuvo un alcance de al menos 500 personas.

En el periodo que abarca el informe, se enfatizó en la atención las víctimas, así como la persecución del delito de trata de personas. De esta manera se identifica, que, durante el presente año, se intervino el fenómeno desde un enfoque transnacional, con lo cual se establecía la coordinación, ágil, dinámica, eficiente y eficaz entre los países de la región, para que las investigaciones deriven resultados exitosos, comprendiendo el rescate de víctimas y sanción del delito.

Informe 2018-2019

Se implementó la estrategia de comunicación nacional

La cual se enfoca en la sensibilización para luchar contra el delito y su impacto en la sociedad. Es impulsada y supervisada por la Comisión Técnica Permanente de Prevención de la Trata de Personas, mediante la cual se aborda la temática de forma integral hacia toda la población

Reforma del tipo penal de la trata de personas

La Asamblea Legislativa costarricense reformó el tipo penal de trata de personas mediante la Ley 9545, del 24 de mayo del 2018, lo cual derivó a una definición más acorde al país.

Continuación del proyecto campaña corazón azul.

Continuación del proyecto “fortalecimiento de las asociaciones de desarrollo comunal para prevenir la trata de personas”.

Elaboración de la guía de aplicación en caso de sospecha de explotación sexual comercial de niños niñas adolescentes por el ICT.

Habilitación del correo electrónico trataytrafico@pani.go.cr y la página web del PANI

Para difundir información sobre la legislación, protocolos y procesos atencionales, contactos claves.

Elaboración del protocolo para la atención integral de las víctimas del delito de trata de personas en los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social

Este se constituye por dos apartados: el primero, enfocado en la atención clínica en salud de las personas víctimas y el segundo, a la facturación y cobro de servicios prestados a fin de gestionar lo pertinente ante el FONATT.

Ejecución de proyectos

Se alcanzó la ejecución 50.32% del total aprobado por la Contraloría General de la República, respecto al Fideicomiso FONATT (¢756.000.000.00), lo cual fue invertido en el eje de prevención y de atención primaria de las personas sobrevivientes del delito de trata de personas. Entre ellos:

- Proyecto “Capacitación a funcionarios públicos en el de Manual para la Atención Interinstitucional de Personas Menores de Edad Víctimas de Explotación: Sexual, Trata de Personas, Trabajo infantil y Trabajo Adolescente Peligroso, impulsado por el MTSS. Con el proyecto se logró:
- Mejorar los procesos de denuncia y atención efectiva de casos de personas menores de 18 años en situaciones de trata, explotación sexual comercial, el trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.
- Mejorar el trabajo entre instituciones.
- Formación de agentes multiplicadores.
- Producir materiales didácticos que apoyen las actividades de multiplicación.

Talleres para sensibilizar y capacitar en materia de trata de personas

La CCSS junto con la colaboración de la CONAT-ST, impartió talleres dirigidos a directores(as), Personal Médico, a los Servicios de Enfermería, Trabajo Social y Psicología.

Capacitaciones

Se llevaron a cabo distintos procesos formativos, como los siguientes:

- 3664 PME, por MSP
- 571 personas, por Dirección de Seguridad Turística
- 1307 funcionarios/as de policías, MSP
- 46 personas funcionarias de programas preventivos en San José, PZ, Corredores y Puntarenas, por PANIAMOR.
- 138 personas, por MP-Poder Judicial (TDP y Delitos conexos)
- 1883 de personas funcionarias públicas, por DGM-GTT/ST-CONATT (Indicadores para la detección, derivación, prevención y atención integral a las víctimas)
- Giras de capacitaciones, por ICT (charlas y establecimiento de alianzas)
- 650 funcionarios(as) MTSS, CCSS, Ministerio de Salud, por el MTSS (Manejo y aplicación del Manual de Atención Interinstitucional).

- Capacitación para Atención de PME, por el CTI-PANI (Unidades Móviles y CIT, Direcciones regionales y Oficinas locales)

Programa de atención y protección de la OAPVD

El programa de atención, se brindó intervención a 41 casos, de los cuales 12 fueron con fines de explotación laboral y 29 para explotación sexual. Por otro lado, desde el programa de protección se atendió a seis personas VDTP, de fines sexuales y 12 personas víctimas de trata de personas con fines laborales.

Acreditación de víctimas de trata de personas

Se reportó un total de 30 casos acreditados de víctimas de trata de personas, de esta manera se contabiliza desde el 2010 un total de 219 acreditaciones.

Aplicación de la estrategia de movilización de recursos

Fue aplicada a 37 personas, logrando con ello cubrir las necesidades como alquiler de vivienda, compra de menaje, alimentación, educación, salud, protección migratoria. La implementación, ha permitido que las personas sobrevivientes del delito de trata de personas construyan un proyecto de vida dignificante, ejemplo de ello se refleja en algunas de las víctimas que se han atendido desde el INAMU, quienes según se indica en el informe, han logrado iniciar, o concluir estudios en sistemas educativos formales e informales, terminar procesos técnicos en belleza, maquillaje profesional, de idiomas como es el inglés, entre otros.

Atención en primera y segunda instancia

Es decir, contención emocional e intervención en crisis, traslado y acompañamiento a la valoración médica, acompañamiento a interposición de denuncia penal, valoración de recursos comunales o familiares, alternativa de protección (albergue), alimentación e higiene personal. Así como también, atención psicoterapéutica, atención social a la familia y/o atención socioeducativa, coordinaciones para repatriaciones, acompañamiento en el proceso de reiteración familiar, acompañamiento al proceso judicial en Costa Rica y en el extranjero, búsqueda de traductores, para aquellos casos que lo ameriten. Todo lo anterior, según las necesidades y particularidades de las personas víctimas de trata de personas.

Informe 2019-2020

Sentencias condenatorias

Se obtuvieron 10 sentencias por trata de personas, entre las modalidades se identifican explotación sexual y laboral.

Atención primaria y secundaria

Durante el 2019-2020 se invirtió en la atención de emergencias, pago de alimentación, hospedaje, traslados, intérpretes, vestuario y cualquier otra necesidad primaria que presentaran las personas sobrevivientes al delito de trata de personas, posibles víctimas y personas objeto del tráfico ilícito de migrantes, así como sus dependientes.

Implementación y mejora de la estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las víctimas sobrevivientes de la trata de personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento

Según se indica en el informe, en el 2019 las acciones de la Comisión Técnica Permanente de Atención y el Equipo de Respuesta Inmediata, estuvieron centradas en la implementación y mejora de la Estrategia, con el fin de hacer efectiva la utilización de fondos establecidos para el abordaje integral. Es importante señalar, que se busca cubrir necesidades de las personas acreditadas como víctimas de trata de personas. Tales como, alquiler de vivienda, compra de menaje, alimentación, educación, salud, documentación migratoria. Esto según las necesidades y particularidades de cada persona atendida, lo cual será definido, mediante un estudio socioeconómico realizado por un/a profesional en Trabajo Social, quien determina las necesidades económicas y sociales, derivando además las recomendaciones hacia otros profesionales como: Psicología y Derecho.

Acreditación de víctimas de trata de personas

Se acreditaron un total de 62 personas como víctimas y a sus dependientes, entre ellas 14 niños, 16 niñas, 9 hombres adultos, 21 mujeres adultas, 2 mujeres transgénero.

Programa de atención y protección de la OAPVD

Se atendieron, entre nuevos y en seguimiento, un total 49 casos de trata de personas, de los cuales 30 corresponden a fines laborales, 18 a fines sexuales y 1 de trata de personas para extracción de órganos.

En el programa de atención: Del total de casos atendidos, 21 personas ingresaron al programa de protección.

En el programa de protección: Del total de casos atendidos 28 al programa de protección.

Estrategia de comunicación

A través de medios de comunicación masiva radio, televisión, medios escritos, transporte público y privado, entre otros. Dicha estrategia se implementa en todo el territorio nacional y alcance a toda la población, comunidades, zonas de mayor vulnerabilidad, sector agrícola, sector comercial, sistemas educativos, zonas turísticas, puestos fronterizos, aeropuertos entre otros.

Formación de formadores

Acción dirigida a la finalidad de multiplicar el personal especializado en la capacitación de funcionarios públicos y privados. Estuvo bajo la coordinación con la Oficina Internacional de los derechos del Niño (IBCR). Así mismo la capacitación fue impartida con el “Kit Didáctico sobre el Delito de Trata de Personas. Curso Básico”.

Capacitaciones

En el periodo 2019, la CONATT desde las diferentes instituciones que la conforman, ha llevado a cabo diferentes procesos de sensibilización, capacitación y formación logrando alcance a 49,970 personas, entre las cuales se mencionan:

- 494 personas funcionarias del MTSS
- 42 personas funcionarias del OIJ
- Ocho personas funcionarias del IMAS
- 188 personas funcionarias de la CCSS
- 530 personas de la sociedad civil, por MGP
- 842 adolescentes, por el MJP
- 513 personas, por el MEP
- 847 personas de empresas, por el CTI mediante talleres
- 108 de estudiantes, por el INA
- 494 personas funcionarias del MTS
- 35.402 (34.745 estudiantes y 657 policías, por el MSP.
- Ministerio de salud: 468 personas funcionarias mediante 25 talleres
- DGME: 2,278 (2.098 GTT y 180 PPM)

- Fiscalía General de la República: 317 (278 personas funcionarias y 39 estudiantes)
- Fundación Rahab: 1.002 (170 docentes, 688 estudiantes, 49 personas funcionarias, 47 ONG´S, 34 sociedad civil, 14 turismo)
- Fundación Paniamor: 2.261 sociedad civil
- Organismo Internacional para las migraciones: 1.656

Ejecución de proyectos

Ejecutó en proyectos 77% (más de ¢1.409.345.249.01) del presupuesto FONATT del total aprobado por la Contraloría General de la República.

Implementación del proyecto para el manejo del manual para la atención interinstitucional de personas menores de edad en explotación: sexual, trata, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso

Bajo la coordinación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense del Seguro Social y con el cual se capacitó a 188 personas funcionarias públicas de la institución de las Áreas Rectoras de Salud en. Así mismo, estos serían agentes de multiplicación en su entorno de trabajo.

Taller de reflexión binacional Costa Rica–Panamá

Relacionado a las buenas prácticas en la investigación conjunta, de casos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.

Continuación del proyecto “En mi comunidad no tratamos con la trata de personas”

El cual se desarrolló en los cantones de Coto Brus, Santa Cruz, La Cruz, Upala, Puntarenas, Jacó, Siquirres y Guápiles, con una amplia participación de la población en general y funcionarios públicos y privados.

Continuación del proyecto: “Manual para La Atención Interinstitucional de Personas Menores de Edad en Explotación Sexual, Trata De Personas, Trabajo Infantil Y Trabajo Adolescente Peligroso”.

Se implementó el proyecto comunitario “Las máscaras de la trata: prevención del delito de trata de personas como una manifestación de la violencia social, por medio de la promoción cultural del teatro, Costa Rica, 2019”

El cual se encuentra dirigido a la prevención mediante la creación de procesos inclusivos, creativos y participativos por medio de talleres de actuación para jóvenes entre 15 y 18 años edad y personas mayores de 20 años. Es un proyecto desde el cual se reconoce la trata de personas como una manifestación de violencia social en el distrito de Jacó, cantón de Garabito, provincia de Puntarenas.

Se implementó el proyecto “Hacia una sociedad civil centroamericana fortalecida frente a la violencia y organizada en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes”, bajo la dirección de Fundación Paniamor.

Caminata del día mundial contra la trata de personas

Se realizó en conjunto CONATT- COPPAMI-OIM, en la frontera de Panamá.

Activación de la Campaña corazón azul, con un mensaje hacia la protección de la infancia.

III Encuentro nacional sobre trata de personas y extracción ilícita de órganos y elaboración del plan de donación y trasplantes de órganos, tejidos y fluidos

Esto bajo coordinación del Ministerio de Salud, Secretaría Técnica de la CONATT, Caja Costarricense de Seguro Social, la OIM y la Universidad Católica.

Congreso internacional de tráfico ilícito de migrantes

Bajo la coordinación CONATT-OIM, mediante el cual se promovió la prevención, persecución, protección y buenas prácticas.

I Congreso víctimas de trata de personas

Se llevó a cabo desde el trabajo en conjunto de la CONATT y Paniamor. Respondió a un abordaje administrativo y penal en Costa Rica, para reforzar y generar nuevas herramientas para mejorar el abordaje a las personas víctimas sobrevivientes, así como profundizar sobre la dinámica del delito.

IV Foro nacional de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes: contextos e investigación criminal

Bajo la coordinación académico del Observatorio Latinoamericano Observa la Trata- Colegio Profesional de Criminólogos- DGME, OIM y la CONATT.

Desarrollo de la estrategia de formación a comunidad docente y estudiantil para la protección ante trabajo infantil, peores formas, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”

Una iniciativa del Ministerio de Educación Pública, en el marco de la Ley 9095, para fortalecer la acción educativa como mecanismo de protección ante los riesgos psicosociales que la población estudiantil enfrenta.

Protocolo de actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas víctimas y sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes

Acción derivada de El Ministerio de Educación Pública con apoyo técnico de la OIM y CONATT.

Se confeccionó video documental “Ni enteros ni en partes”

El cual fue elaborado por la OIM en colaboración con las personas expertas entrevistadas. Así mismo su objetivo es educativo y dirigido a fortalecer las capacidades institucionales en el delito de trata de personas con fines de extracción ilícita de órganos; y se encuentra basado en casos que se registraron en Costa Rica en el año 2013, en donde fueron detectadas 12 víctimas de trata de personas con fines de extracción ilícita de órganos.

Aprobación de la Política Nacional contra la trata de personas (PNTP) de Costa Rica:

Corresponde a un instrumento basado en las necesidades prioritarias de la población víctimas detectadas y rescatadas, sean nacionales o extranjeras. Busca establecer la mejor atención en materia de prevención, persecución y sanción del delito y más eficaces procedimientos para lograr la reivindicación de los derechos fundamentales y la reintegración a la sociedad de las víctimas.

Informe 2020-2021

Capacitaciones

Se capacitaron un total de 2498, una cifra que según se puede comparar con años anteriores, disminuyó considerablemente, a continuación, se enlistan las capacitaciones llevadas a cabo en el 2020, las cuales, debido a las estrictiones sanitarias, fueron llevadas a cabo mediante las plataformas virtuales:

- GTT: 397 personas
- Policía Profesional de Migración: 30 personas
- ILANDU: 25 personas
- Justicia y Paz: tres actividades y no reporta cantidad de personas

- PANI: 325
- MEP: 503
- CCSS: 69
- MSP: 430
- Escuela Nacional de Policías: 495
- Ministerio de Salud: 86
- Ministerio Público/ fiscalía: 118

Sesiones plenas de la CONATT y reuniones de las comisiones técnicas permanentes y del ERI

Se realizaron 9 sesiones y 79 reuniones, esto con el apoyo de la Dirección General de Migración y Extranjería y Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, la Coalición Nacional.

Atención socioeconómica

Se realizaron las coordinaciones con el Instituto Mixto de Ayuda Social, para garantizar el cubrir las necesidades de las personas acreditadas como víctimas, esto ante la reducción del presupuesto.

Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las víctimas-Sobrevivientes de la trata de personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento

El objetivo principal de esta es desarrollar procesos de atención integral, asistencia social, individualizados, integrales, sensibles, accesibles y sostenidos a través del tiempo, que contribuyan con la construcción de proyectos de vida libres de violencia y faciliten la reintegración de las víctimas-sobrevivientes de la trata de personas y sus dependientes. Así mismo, para su ejecución en dicho periodo, fue invertido un monto de ¢186.000.000.000,00(Ciento ochenta y seis mil millones de colones).

Se atendieron 33 casos de víctimas de trata de personas

Entre los que destacan condiciones sociomateriales como las siguientes: mujer transgénero; explotación sexual, laboral, servidumbre y de mendicidad forzada.

Acreditación de víctimas de trata de personas

Se acreditaron 51 casos correspondientes a personas víctimas y a sus dependientes, entre ellos: 6 niños, 25 niñas, 19 mujeres adultas, 1 mujer transgénero.

A modo de concluir el presente apartado, a continuación, se desglosan una serie de aspectos identificados desde las acciones que se han llevado a cabo para abordar esta problemática:

Se identifica un necesario reconocimiento de la trata de personas como la máxima expresión de violación a los derechos humanos, cuyo impacto afecta negativamente en el ámbito físico, social, económico y emocional de las personas víctima.

Según el informe anual de la CONATT 2010-2011, aunque desde las instituciones en las que se les atienden y proporcionan servicios a las víctimas desde programas centrados en víctimas de delitos generales, o de niños vulnerables, los hombres tienen mayores dificultades para acceder a dichos recursos.

Además, se identifica que las acciones de prevención y atención tienen un sentido de “doble vía”, puesto que las capacitaciones que se llevan a cabo en aras de atender la trata de personas y la forma en que esta se expresa en el país, giran en torno a sensibilizar a la población en general y funcionarios públicos, lo que a su vez aporta a la detección y derivación de situaciones de trata de personas, conllevando eventualmente a una mejora en la prevención, pues se pueden identificar situaciones de riesgo. Por otro lado, que las acciones en materia de prevención, las cuales principalmente se enfocan en campañas y difusión de información, colocan la trata de personas como una realidad en el país, sensibilizan a la población ante ello y provocan en algunos casos mediante la denuncia o sospecha, la detección de situaciones que podrían ser catalogadas como trata de personas.

Se identifica que estos actos de implementación responden a la forma en la que se expresa la trata de personas en el país, lo cual se encuentra enmarcado por el contexto político, social, económico y cultural, así como agudizados por momentos coyunturales tales como crisis migratorias y pandemias. A su vez implica que se reconozcan los grupos objetivos en los que se debe centrar la política pública en la materia, tales como víctimas y personas de grupos sociales específicos, como sucedió mediante las entrevistas realizadas en el periodo 2016-2017 a personas migrantes con el fin de descartar situaciones de trata de personas y lo cual permitió identificar 2 casos que implicaban a dos niños de nacionalidad haitiana. Esto como resultado de la coordinación interinstitucional desde CONATT en puntos estratégicos como fronteras y albergues para personas migrantes en condición de vulnerabilidad; acto que

respondió según el informe anual de la CONATT 2016-2017, a la crisis migratoria que presentó el país en el año 2015.

Se comprenden estas acciones, como decisiones gestadas en el entramado de relaciones que resultan del Estado, como espacio contradictorio enmarcado en lo político, social, económico, ideológico y cultural, dirigido a atender la trata de personas; esto ante las demandas sociales que derivan de ella, develadas en los procesos de intervención de las diversas instituciones, desde la atención que brindan a la población afectada por la trata, aspecto que desde Poulantzas (1979), se devela que sucede, debido a las transformaciones que provoca la cuestión social en el accionar del Estado para la preservación del modo del producción capitalista.

De lo anterior se comprende, que las acciones para intervenir la trata de personas, entre ellas la PNCTP 2020-2030, se enfoquen en contener el fenómeno mediante su reconocimiento y sensibilización en la sociedad civil y funcionarios (as) públicos(as) para garantizar los derechos que fueron violentados a las víctimas, con lo cual puedan “reintegrarse a la sociedad” con mejores condiciones que les permitan desarrollarse. Pero no contempla, en la formulación e implementación de estas, mejorar el acceso al trabajo, salud y educación de la población en general, para evitar condiciones sociomateriales adversas que inciden en su desarrollo.

Esto, puede visualizarse en la implementación de la Estrategia de atención y movilización de recursos, medio desde el cual, se le posibilita a la víctima, el acceso al derecho como la educación y al empleo. Reduciendo, con esto, las condiciones socio materiales que significaban un “riesgo”, tal como se constata en el relato siguiente:

que el objetivo principal que tiene es brindar a las víctimas todo lo necesario para que se produzca, se realice la integración real de las víctimas a la sociedad y esta estrategia se aplica, cumpliendo una serie de requisitos, que están establecidos y es la forma que una vez que la víctima ha sido acreditada, puede tener para poder generar un proyecto de vida libre de problemas, funciona, sí, si funciona, tal como está en la normativa (Gestora Trafico y Trata de personas CONATT, comunicación personal, 30 de junio de 2022)

En este sentido, conforme la persona, mediante la estrategia, va adquiriendo las herramientas necesarias para salir adelante por sí misma, va modificándose hasta lograr ser

una persona independiente, capaz de tener un proyecto de vida sin violencia y sostenido por sus propios medios.

El planteamiento anterior, resulta importante para comprender que no se puede reducir el papel de la CONATT a meras acciones aisladas ya que, como institución del Estado y actor político en la política pública, se encuentra limitada de diversas formas a la toma de decisiones y pugnas que se gestan en el ámbito político. Tal como se comprende desde las entrevistas a las diferentes profesionales participantes de la investigación, respecto a las limitaciones para la implementación de la política pública y lo cual devela, que los intereses políticos claramente inciden en el abordaje. Como se constata en el relato siguiente, que además expone la incidencia del panorama social y económico:

las más grandes limitaciones se han encontrado en los últimos dos o tres años que ya tenemos de pandemia, justamente por los recortes presupuestarios que hicieron los legisladores, sin tomar en cuenta las necesidades tan grandes que se tienen en la materia (Gestora Tráfico y Trata de personas CONATT, comunicación personal, 30 de junio de 2022)

Aunado a ello, se permite profundizar en lo que respecta a las limitaciones y que desde las instituciones se presentan al momento de implementar las acciones de abordaje, tal como se observa en lo señalado por la Trabajadora Social del Patronato Nacional de la Infancia, en el siguiente relato: “Falta engranaje, para poder visualizar en acciones todo lo que se establece en la política, una articulación institucional más eficiente y oportuna, es lo que hace falta, hacer el esfuerzo y la voluntad política para que se dé” (TS 3-CTI-CTP PANI, comunicación personal, 19 de agosto del 2022). No obstante, también existe otro elemento importante de considerar y el cual se trata de las condiciones de las víctimas, como se destaca en el siguiente relato:

el tema de la pandemia va a ser un reto, creció la desigualdad económica y social, que para nadie es un secreto es una raíz para la trata. También hay mucho desempleo, que es un elemento importante, que podría generar que la persona al estar vulnerable tenga una necesidad y se le engañe fácilmente (coordinadora del programa atención y protección de la OAPVD, comunicación personal, 19 de agosto del 2022)

Se plantea entonces, que las acciones que se han llevado a cabo denotan la ausencia de un enfoque que se dirijan a intervenir las bases estructurales que producen la trata de personas y que implicarían la reducción de la oferta de personas ante la demanda del mercado.

De ahí, que los actos de implementación de la política pública parecen ir dirigidos a intervenir la problemática posterior de su desarrollo, es decir atender el impacto que esta tiene en la víctima, en este sentido las capacitaciones para sensibilizar a las personas funcionarias, sociedad civil y mejorar los canales de identificación y reconocimiento de la trata de personas, acreditaciones, corresponde a actos necesarios para la garantía de los derechos de las personas víctimas, pero insuficientes respecto a las acciones que deberían de ser implementadas para reducir la trata de personas. Tal como indica la trabajadora social de la Delegación de la Mujer- INAMU:

Yo te podría hablar de capacitación y sensibilización, de que todos y todas las funcionarias públicas sepan detectar la trata, pero para prevenir la trata de personas, hablamos de un factor estructural, verdad, de cómo es la explotación de las personas, del sistema económico y cultural que facilita este tipo de delitos, de cómo los sistemas judiciales no son efectivos, de cómo se comete un delito pero no hay una sanción, porque no hay pruebas suficientes y escuchas a las víctimas de porque voy a denuncias, si no pasa nada, entonces son muchos elementos (TS INAMU-Delegación de la Mujer, comunicación Personal, 22 de julio del 2022)

En este sentido, se comprende desde la presente investigación, que si el abordaje de la trata de personas girara entorno a mejorar las condiciones de vida de las personas se reduciría la población “explotable”, misma que permite según se comprende desde Marx (2004), la acumulación de capital, lo que llevaría a una crisis en el orden establecido ya que se identifica que las condiciones sociomateriales, no solo inciden en que una persona pueda en mayor posibilidad ser víctima, sino también en las decisiones de los actores políticos respecto a la línea de acción a seguir y en el alcance de dichos actos.

Ahora bien, al partir del hecho de que existe una mejora continua en la capacidad de identificar la trata de personas y como se expresa ésta en el país, también se puede observar que la implementación de dichas acciones está enfocada en contener el fenómeno y a la

garantía de derechos. Por ende, la atención a las víctimas, acreditaciones, sensibilización de la población, sanciones, ejecución y continuación de proyectos, reformas y creación de la PNCTP 2020-2030, no logran por sí solas solucionar el problema.

Intervención de la trata de personas por parte del Trabajo Social a partir de las dimensiones teórico-metodológicas, técnico-operativa y ético- política.

El presente apartado responde al tercer objetivo de la investigación, mediante el cual se explica el proceso de intervención de la trata de personas por parte del Trabajo Social. Esto a partir de las dimensiones teórico-metodológicas, técnico-operativa y ético- política, que enmarcan la praxis de la profesión. Uno de los aspectos medulares para el desarrollo de estos resultados, corresponde a entender la instrumentalidad desde como media en el alcance de la autonomía relativa. Esto a partir de la intervención que Trabajo Social realiza en la trata de personas, desde su ejercicio profesional en las instituciones que integran la CONATT.

Se plantea entonces, identificar dicho alcance a partir de lo manifestado por las Trabajadoras Sociales respecto a sus funciones, responsabilidades asumidas y asignaciones institucionales en el abordaje de la trata de personas, esto en el marco del fundamento teórico en el que se ubica la profesión, dentro del entramado contradictorio de relaciones sociales de producción capitalista²⁸. Principalmente en la intervención de la cuestión social, mediante la formulación e implementación de la política pública²⁹, que a su vez como se ha planteado en esta investigación, es el instrumento mediante el cual se materializan las decisiones gestadas en el Estado y que al igual que este, dicho proceso que es histórico y contradictorio, le ha dotado de una serie de elementos que la configuran y reconfiguran. Y que según Guerra (2004), corresponden a la instrumentalidad³⁰, la cual se puede analizar desde tres niveles: funcional al proyecto neoliberal, peculiaridad operatoria y como una mediación.

²⁸ Como consecuencia de la lógica de reproducción del orden burgués y como modalidad sociohistórica de tratamiento de la cuestión social, el Estado pasa a necesitar de un conjunto de prácticas, ramas de especialización y de instituciones que le sirvan de instrumento para el alcance de los fines económicos y políticos que representa, en coyunturas sociohistóricas diversas. (Guerra, 2004, p.11)

²⁹ Debemos evidenciar que el espacio socio-ocupacional de cualquier profesión, en este caso del Servicio Social, es creado por la existencia de tales necesidades sociales (que se traducen en demandas) y que la profesión históricamente adquirió este espacio, cuando el Estado pasó a interferir sistemáticamente en la cuestión social (de contenido fundamentalmente económico y político) a través de una determinada modalidad de atención, sea cuales fueran, las políticas sociales (Guerra, 2004, p.11)

³⁰ Al captar la particularidad de la profesión en la división sociotécnica del trabajo, esta forma de comprender el surgimiento del Servicio Social contribuye para la aprehensión del significado sociohistórico de la misma y de su instrumentalidad. Permite aprehender la instrumentalidad de la profesión como un conjunto de condiciones que ésta crea y recrea en el ejercicio profesional y que se diversifica en función de un conjunto de variables tales como: el espacio socio-ocupacional, o el nivel de calificación de sus profesionales, los proyectos profesionales y societarios hegemónicos, la correlación de las fuerzas sociales entre otros (Guerra, 2004, p.13)

De acuerdo con Guerra (2004), el primer nivel implica una comprensión de la instrumentalidad del Trabajo Social en su condición de instrumento de control para abastecer al capitalismo y su función en la intervención en las manifestaciones de la cuestión social, en la planificación, ejecución y evaluación, para la producción y reproducción de fuerza de trabajo, lo cual en el abordaje de la trata de personas se puede ver reflejado, en cómo desde el espacio institucional la profesión se encuentra limitada a la institución y a un contexto estructural que incide en el proceso de intervención con la víctima. Que, en la subordinación ante lo establecido en el marco de la ley, algunas veces puede limitar la comprensión crítica de los fenómenos sociales. Como se aprecia en la afirmación de la trabajadora social de la Oficina de Atención y Protección de la víctima de Delito, en el siguiente relato:

Dentro de mi experiencia, solamente un caso fue un caso de trata original, porque no existen los cinco supuestos... muchas veces las personas saben a lo que vienen, hablando de explotación sexual... cuando no cumplen a lo que ellas vienen, entonces, denuncian, como un medio de reproche, las víctimas de explotación sexual no salen de la prostitución, porque es la forma en que obtienen un dinero fácil (TS 1-OAPVD, comunicación personal, 05 de agosto del 2022)

De acuerdo con el relato anterior, se interpreta la trata de personas como algo fácil de manipular por parte de quienes son víctimas y al no contemplar las particularidades que configuraron las condiciones de vida de la persona víctima de trata de personas, se lleva a cabo una intervención pensada sin transformar la condición de vida de la persona, con completa libertad y autonomía, lo cual implica que, en los espacios políticos de toma de decisiones, los aportes que se realicen se encuentren alejados del reconocimiento de la relación entre las condiciones socio materiales y el desarrollo de la trata de personas y con ello las acciones y decisiones pierdan el aporte crítico de la interpretación de la realidad social. Por el contrario, desde lo señalado por la trabajadora social de la CCSS, se constata las limitaciones políticas existentes en la intervención desde la profesión, en el abordaje del fenómeno:

Otro reto es que los proyectos, que se implementan desde la CONATT, que sean no tanto operativos, si no estratégicos, que eso es una situación que se ha visto hace varios años, que no logramos subsanar. Al referir a estratégicos,

significa que no sean por cuestiones muy puntuales; podría desarrollarse más estratégico, proyectos, programas, para prevención que no necesariamente sea una capacitación; que se genere otro tipo de elementos, para el amarre del tema, pero esto no ha sucedido (TS 4-CCSS, comunicación personal, 21 de Julio del 2022)

Con ello, se puede ver, como a pesar de que haya una comprensión del papel de las condiciones socio materiales en el desarrollo de la trata de personas, las decisiones tomadas desde el Estado siguen sin implementar acciones que atiendan las causas estructurales y que son reconocidas desde la profesión como una demanda social, de modo que, no permite ampliar la intervención a otros espacios.

Ahora bien, partiendo de que la instrumentalidad se encuentra determinada por las dimensiones de la profesión, que se expresan en el alcance y capacidad de las personas profesionales para intervenir en la trata de personas, las limitaciones de recursos como tiempo y personal resultan parte de la contradicción en la que se encuentra enmarcada. Pues, se identifica que su intervención se encuentra determinada por la jornada laboral, metas establecidas y reglas institucionales ante las cuales debe responder, como se constata en lo señalado por la trabajadora social del Patronato Nacional de la Infancia, en el relato a continuación:

la demanda de acciones que uno mismo quisiera desarrollar, se pueden ver un poco mermadas por esa misma asignación, tenemos varios sombreros, como decimos nosotros, el recurso siempre es una limitante, de tiempo, de personal. Porque nosotros también tenemos funciones técnicas, pero también hay cuestiones administrativas que se tienen que realizar, por la demanda de lo que hacemos y entonces eso hace más complejo o lento lo que podamos desarrollar (TS 3 PANI, comunicación personal, 19 de agosto del 2022)

Como se muestra en el relato, la profesión debe atender otras tareas que inciden en el tiempo para poder atender lo que demanda la política pública respecto a la trata de personas, lo cual limita la posibilidad de brindar el tiempo que requiere cada caso para intervenir a partir de la particularidad de las personas, conllevando a que la atención tienda a estandarizarse para poder cumplir con los requerimientos institucionales y las otras tareas

que también son asignadas, como es reiterado por la trabajadora social de la Delegación de la Mujer-INAMU en el siguiente relato:

Son procesos que no son a corto plazo, son procesos que van de la mano con el contexto y las posibilidades de intervención que de alguna u otra manera cuenten con las herramientas para mejorar sus condiciones de vida, uno de los retos es eso, trabajar en el tiempo con la usuaria, como lograr trabajar todas esas secuelas, que, durante toda la historia de vida de esa mujer, que usted pretende abordar en un año o dos. Los retos van de la mano con eso, como identificar y mejorar los procesos de atención, como particularizar los procesos para cada víctima y que se puedan utilizar los recursos institucionales para eso (TS 2 Delegación de la Mujer- INAMU, comunicación personal, 22 de julio del 2022)

A su vez, las trabajadoras sociales participantes de la investigación identifican otro elemento que se debe tomar en cuenta para la intervención y lo cual refiere a esas particularidades de las personas que son víctimas de trata de personas, que no solamente incidieron en que fueran explotadas, sino que además representan una limitación para la efectividad de los procesos de intervención, lo cual incluso pueden acarrear a que los derechos de estas víctimas no sean garantizados. Esto permite visualizar, según los planteamientos de Yazbek (2014), cómo el quehacer de la profesión se encuentra polarizado por las relaciones sociales e intereses contradictorios que se condensan en el Estado para mantener el ordenamiento social, puesto que desde dicho marco se dirige la intervención en las demandas que se presentan y que son reguladas por la política social.

Por lo tanto, de acuerdo con lo anterior, las profesionales deben ser críticas en su proceso de intervención, que como lo plantean las trabajadoras sociales participantes de la investigación se encuentran limitada por una serie de condiciones. En este caso, la atención de la trata de personas implica a su vez, entender el proceso desde una perspectiva sociohistórica. De manera que, no se individualice su abordaje, puesto que la interpretación de la realidad social que se expresa en el fenómeno y desde la cual las y los profesionales piensen su quehacer, no puede alejarse de las particularidades que derivaron en la explotación de esa persona.

Lo anterior, conlleva a tener presente el segundo nivel desde el cual se comprende la instrumentalidad de la profesión y el cual corresponde al instrumental-operativo de la competencia requerida ante las demandas de clase. De las cuales según Guerra (2004), se deriva la legitimidad de la profesión y que, a partir de lo identificado en las entrevistas respecto a las funciones del trabajo social en la intervención de la trata de personas, así como la interpretación respecto a esta, se ve reflejado en el proceso de atención realizado por las y los profesionales, desde el nivel operativo y de formulación de la política pública.

Con respecto al nivel operativo, se hace referencia a la atención directa mediante la cual la trabajadora social detecta que la persona se encuentra en explotación y es víctima de trata de personas. En este sentido, para la atención posterior a ello, se siguen los protocolos establecidos y a partir de estos se activan los recursos y la coordinación necesaria con otras instituciones, en este proceso, se utilizan los comités técnicos y el equipo de respuesta inmediata. Tal como lo describe, la trabajadora social de la Delegación de la Mujer- INAMU:

La detección se realiza desde la valoración propia del servicio que se brinda en la delegación de la mujer, esa valoración se realiza con ciertas perspectivas para identificar diferentes tipos de violencia, entre ellos la trata, se valoran indicadores que sugieren trata de personas y a partir de ahí, se realiza una entrevista específica de trata, para poder identificar todos los elementos constitutivos de la trata, posteriormente se hace la valoración especializada para la acreditación, es una entrevista homologada a nivel nacional, por la CONATT, por la cual usted sondea ciertos elementos propios de la trata, como lo son: forma de captación, traslado, forma de sometimiento, fin de la explotación y salida de la trata(TS 2 Delegación de la Mujer- INAMU, comunicación personal, 22 de julio del 2022)

Así mismo, específicamente la función desde el Trabajo Social (lo cual no es exclusivo de la profesión) radica en identificar la situación de trata de personas, a partir de la aplicación del instrumento dirigido para contemplar la situación de riesgo y violencia. Es importante mencionar que, cuando se detecta o se atiende, mediante la coordinación con otras instituciones se activa la gestión y ejecución de los recursos institucionales del ámbito estatal según las necesidades y particularidades del caso atendido en ese momento, lo cual se constata, con lo señalado por la TS 1-OAPVD, respecto al hecho de la atención que se

lleva a cabo desde la Oficina de Atención y Protección de la víctima de Delito, de acuerdo con lo descrito en la entrevista el caso ingresa y desde ahí, interinstitucionalmente se realiza una entrevista en la que se identificará si se remite al programa de atención o protección, teniendo presente que esto es de carácter voluntario por parte de la víctima:

Luego viene la entrevista de Trabajo Social, ahí es donde vemos que podemos trabajar con esta persona, entonces al hacerle la estrategia, la estrategia es como una solicitud económica al ERI, la estrategia va paralelo al plan que se hace desde Trabajo Social. La estrategia es un informe que contiene antecedentes de esta persona, que vamos a hacer con ella (TS 1-OAPVD, comunicación personal, 05 de agosto del 2022)

La función de Trabajo Social en este primer nivel operativo radica en la atención de la persona víctima y en la implementación de los instrumentos que sustentan el abordaje, mediante la ejecución de acciones necesarias con las que se garanticen los derechos de las personas, como se señala en la entrevista de la trabajadora social del INAMU:

específicamente Trabajo Social puede tener una función en la construcción de la política pública, específicamente en seguimiento y la participación en la CONATT y también una función de atención directa en la delegación de la mujer, específicamente en procesos de detección, el proceso inicial de acreditación, seguimiento y los procesos de atención directa (TS 2 Delegación de la Mujer- INAMU, comunicación personal, 22 de julio del 2022)

Por tanto, se identifica que la persona profesional en Trabajo Social para el abordaje de la trata de personas, en oficinas de algunas instituciones que integran la CONATT, como la Delegación de la MUJER-INAMU, OAPVD-Poder Judicial, CCSS, PANI y MTSS, dispone de una mediación medular para la formulación e implementación de la política pública referente al fenómeno. Puesto que, a partir de la interpretación teórica desde la cual comprenda la realidad social, dependerá el impacto que su intervención tendrá en la víctima y en el avance del abordaje. Debido a que, tal como se comprende desde Oliva (2003) y Méndez y Sánchez (2016), la intervención que se realiza tanto en el nivel operativo que resulta la atención directa, como en la que se efectúa en la formulación de la política, corresponde a la operacionalización desde los fundamentos teórico-metodológicos y de los recursos que le brinda la formación profesional y el espacio ocupacional y que además,

legítima la capacidad para reconfigurar su praxis y el abordaje de la trata de personas al asumirlo como un objeto de intervención.

Ahora bien, el nivel del abordaje, que se realiza desde la designación de profesionales en Trabajo Social en el comité técnico institucional (CTI) o comisión técnica permanente (CTP) ante la CONATT, se materializa en las capacitaciones, elaboración de protocolos y difusión de información a los funcionarios de las instituciones y población en general, lo cual, es llevado a cabo en las respectivas instituciones, en el marco de lo que fue acordado desde las comisiones permanentes de la CONATT. Como lo relata la trabajadora social del Patronato Nacional de la Infancia:

...el trabajo que tengo yo, pues es asistir a las sesiones, de que el PANI tenga presencia y que aporte a la construcción o definición de todas estas acciones, o sea, como el PANI, va a aportar en la dinámica que se genera para el desarrollo de actividades, de charlas, simposios, la misma definición de la construcción del plan de trabajo que se desarrolló en la comisión, definir líneas y enmarcar el trabajo, que sea claro y concreto y que se pueda desarrollar, entonces es una participación activa y efectivamente como parte de la comisión, tengo que trasladar esas acciones a la institución que represento, para que todo tenga una lógica y coherencia y que las líneas no se pierdan en ese sentido (TS 3 PANI, comunicación personal, 19 de agosto del 2022)

Además, se identifica que el espacio socio-ocupacional en el que se encuentra el trabajo social como integrante del Comité Técnico Institucional, posee un nivel con alta relevancia en la formulación de acciones derivadas de la política pública, e implica mayor autonomía para la profesión. En este mismo sentido se destacan las posibilidades de realizar una lectura de las demandas sociales que desde la institución se presenta, así como de los acuerdos que se establezcan desde la secretaria técnica, en función de formular e implementar desde bases teóricas con las que interpreta la trata de personas, como se muestra en el siguiente relato:

...además como profesional en Trabajo Social, sé que es sumamente importante, la labor de prevención y es a través de procesos de comunicación que el MTSS tiene que abordarlo... siento que ha sido por nuestra

formación...desde esa perspectiva es que yo he estado impulsando el CTI, que se defina un plan de trabajo, que se elabore, bueno yo lo elaboré, pero que se revise e institucionalice (TS 5 MTSS, comunicación personal, 26 de julio del 2022).

Lo anterior, refleja la dimensión operativa del Trabajo Social, que como se ha señalado, se expresa en la ejecución del instrumental con que cuentan las y los profesionales en Trabajo Social para intervenir. Esta praxis evidencia cierta autonomía relativa que legitima la profesión respecto a la atención de la trata de personas, no solamente en el ámbito de operar la política pública, sino de incidir para que se construyan instrumentos y se formulen procedimientos de atención; hecho que refuerza el siguiente relato, de la profesional del MTSS entrevistada:

aquí la labor se logró formar y que se evidenciara la existencia del CTI y que tiene el compromiso por ley ...ha sido una labor casi que mía y es desde esa formación yo como Trabajadora Social...que sabemos bien cuál es nuestra función, que siempre está dirigida a la protección de las personas en mayor desventaja. Pero yo, desde mi formación profesional y sabiendo que tenemos un recurso por ley que nos dice y justifica, para poder definir acciones muy concretas y obtener recursos yo desde mi perspectiva como Trabajadora Social y funciones, impulsé la conformación del CTI y además he impulsado la elaboración de un protocolo de atención intrainstitucional (TS 5 MTSS, comunicación personal, 26 de julio del 2022)

De lo anterior se devela que dicha apropiación del espacio designado en el comité técnico institucional deriva en la creación de instrumentos que signifique un avance en el abordaje de la trata de personas, desde el bagaje profesional, tanto teórico como operativo y generar un ejercicio profesional que aporta a la resolución de las situaciones con acciones concretas y claridad técnica de la profesión.

Por otra parte, a pesar de verse limitada su praxis, por el interés político, la toma de decisiones de los actores políticos implicados en la Política Nacional contra la trata de personas 2020-2030, las condiciones socio materiales de las víctimas, así como por la institucionalidad; desde el acercamiento a una interpretación de la realidad, la profesión se ha encargado de proponer y realizar acciones, para que se integren diversos componentes de

las necesidades de las personas para una mejor y estratégica atención y que esta no se quede en la necesidad inmediata, si no que trascienda al abordaje de los elementos que propician condiciones sociomateriales desfavorables, en procura de mejorarlas, en paralelo a la mejora de la intervención Estatal.

Lo anterior permite hacer referencia al tercer nivel desde el cual según Guerra (2004), se expresa la instrumentalidad del Trabajo Social y el cual corresponde a pensarla como una mediación que permite pasar de un análisis de carácter universalista a uno desde las singularidades de la intervención en contextos, coyunturas y espacios históricamente determinados; “pensar en los indicativos teórico-prácticos de la intervención inmediata (entendidos como los instrumentos teóricos, políticos y técnicos) tanto como vincularlos a los objetivos, finalidades y valores profesionales y humano-genéricos” (Guerra, 2004, p.14), que conlleva a potenciar el accionar de la intervención profesional.

En concordancia con lo anterior, Trabajo Social interviene desde el espacio ocupacional, en un espacio de interés en pugna que le dota de autonomía para reconfigurar su quehacer, a partir de la intervención que cotidianamente realiza en la cuestión social, lo cual se ve reflejado en la atención desde sus espacios socio-ocupacionales en las situaciones de trata de personas desde un nivel teórico-operativo y uno político-administrativo, desde los cuales debe dar respuesta a las necesidades de las víctimas, así como al abordaje del fenómeno. Pues, desde la presente investigación se identifica que el ejercicio profesional se encuentra mediado por la trayectoria histórica que la configura y le proporciona la capacidad para interpretar la realidad y partir de las condiciones socio materiales que configuran las necesidades de la víctima, para realizar aportes tanto en la implementación como en la formulación de la política pública referente a la trata de personas.

Lo anterior, debido a que el contacto directo con esta población le posibilita colocar en lo público, mediante la elaboración de informes y ejecución de recursos que de cierta forma direccionan el accionar estatal, las demandas sociales derivadas de esta manifestación de la cuestión social, como se evidencia en el siguiente relato:

la formación en Trabajo Social es bastante integral y permite desarrollar con las usuarias procesos de atención integral, tenemos una fortaleza que es el trabajo interdisciplinario a nivel de la delegación de la mujer, que permite un acompañamiento de psicología y Trabajo Social, que nosotras somos las

ejecutoras de la estrategia de atención, aunque no es exclusiva de Trabajo Social...pero Trabajo Social tiene un rol predominante, en cuanto a la gestión de recursos y movilización de recursos económicos, no solamente FONATT, si no con otras instituciones, con un rol de coordinación y de gestión y que permite identificar necesidades de la usuaria y tratar de coordinar a nivel interinstitucional (TS 2 Delegación de la Mujer- INAMU, comunicación personal, 22 de julio del 2022)

Así mismo, desde un nivel político-administrativo, la profesión puede proponer acciones en los espacios de decisión política, como son las sesiones de la CONATT, mediante la representación institucional dentro de las distintas comisiones técnicas permanentes, que pueden convertirse mediante los comités técnicos institucionales, en políticas internas con una lectura que contemple en su ejecución e implementación las bases estructurales en las que se deben intervenir para abordar la trata de personas.

A partir de lo desarrollado, la intervención del Trabajo Social en la trata de personas, a partir de sus dimensiones teórica-metodológica , técnico-operativa y ético-política, que le dota de capacidades para involucrarse en las etapas de la política pública contra la trata de personas, como lo es la formulación e implementación; corresponde a direccionar recursos institucionales hacia las poblaciones con condiciones socio materiales adversas, mediante acciones que fortalezcan y promuevan políticas públicas que busquen mejorar las condiciones de vida de las personas; puesto que el empobrecimiento, desempleo, condición migratoria irregular, violencia intrafamiliar, violencia de género e historia de violencia, corresponden según la presente investigación, a las condiciones socio materiales que inciden en el desarrollo de la trata de personas y las cuales son intervenidas debido a que desde la praxis que realiza Trabajo Social se comprende la trata de personas como una manifestación de la cuestión social, que permite intervenir el fenómeno como una realidad mediada por factores estructurales que afectan a individuos, lo cual deriva a que concebir el proceso de atención de forma particularizada, pero desde una mirada total del fenómeno en el que se está interviniendo.

Conclusiones

El presente apartado contiene las conclusiones principales derivadas del proceso investigativo y que fueron desarrolladas en el marco de los objetivos de la investigación. Asimismo, su construcción permitió pensar en posibles recomendaciones dirigidas a: la CONATT como principal actor político en la política pública respecto a la trata de personas, profesionales en Trabajo Social, estudiantes para la elaboración de tesis, a la Sede Occidente de la Universidad de Costa Rica para que fortalezca la discusión en torno a la trata de personas y al Colegio de Trabajo Social en aras de cuestionar y colocar el tema como un campo de importancia y compromiso en el que se interviene.

Con respecto a la comprensión de las condiciones sociomateriales de las víctimas de trata de personas intervenidas en el país, se concluye de la presente investigación, que, al ser estudiada como una manifestación de la cuestión social, permitió explicar, a partir de la identificación de la heterogeneidad de situaciones, en grupos específicos y que agudizan la posibilidad de estos a ser víctima, que las condiciones de vida de las personas median para que se lleve a cabo este fenómeno.

Se comprende que la trata de personas es parte de la sociedad capitalista, puesto que su dinámica de captación para la explotación es determinada por la ley del valor desde donde se busca lucrar para obtener riqueza a costa de la explotación y que además rige globalmente las sociedades. En este sentido, las condiciones sociomateriales desiguales que son necesarias para la permanencia del capitalismo, corresponden a las condiciones específicas desde las cuales se aprovechan quienes son tratantes para abastecer la demanda en el mercado.

En su mayoría, las víctimas de explotación mediante la trata de personas se caracterizan por pertenecer a grupos en desigualdad y pobreza. De ahí que, como parte de la sociedad capitalista, se señala como un fenómeno que desvaloriza al ser humano a una mercancía, para ser explotada o extraer riqueza de su cuerpo como sucede con el tráfico de órganos, explotación sexual comercial y adopción irregular.

En el caso de Costa Rica la trata de personas se encuentra mediada por estereotipos machistas y racistas, derivados del colonialismo y patriarcado. Por eso, desde la desigualdad de género se explica el hecho de que quienes son acreditadas en mayor medida como víctimas con fines de explotación sexual sean las mujeres, niños, niñas y adolescentes, seguido de

hombres víctimas de explotación laboral. Y desde la discriminación racial, que la nacionalidad más recurrente en la identificación de víctimas corresponda a la nicaragüense y el fin de su explotación se determine, además del género y edad, por estereotipos culturalmente establecidos que conllevan a que las mujeres nicaragüenses sean explotadas en el trabajo doméstico y los hombres nicaragüenses lo sean en actividades agrícolas y de construcción.

Por otra parte, desde las acciones implementadas desde el Estado en materia de atención y prevención de la trata de personas en Costa Rica, se visualiza que las acciones se han abocado a contener el fenómeno, desde el reconocimiento como un problema social, así como en la atención de las víctimas y por lo tanto son insuficientes para evitar que se sigan presentando casos de explotación, lo cual, se comprende a partir del hecho de que el Estado recorta el presupuesto para la atención de lo social como parte del proyecto neoliberal de individualizar los problemas sociales. Aspecto que restringe el impulso de políticas sociales dirigidas a garantizar la movilidad segura y sin violencia para todas las personas, así como el acceso a la salud, educación y trabajo digno, puesto que son aspectos importantes para el desarrollo humano, junto con la igualdad, inclusión y no violencia en los espacios públicos y privados. Es decir, mejorar de las condiciones de vida de las personas,

Se identifica, como la intervención estatal en la trata de personas expresa la contradicción del Estado, esto desde la forma en la que atiende las demandas sociales derivadas del fenómeno, es decir cómo aborda las condiciones sociomateriales tanto para la prevención como para la atención de la problemática; a su vez, de que es parte del proceso de acumulación de capital. Y que conllevan a que las acciones que se desarrollan, como parte de la toma de decisiones en un espacio de intereses en pugna, se enfoquen en atender las necesidades inmediatas y no en intervenir elementos estructurales, lo cual se percibe en la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, puesto que son dejados al margen en la formulación de acciones, pese a que en ella se señala que, para prevenirla, las acciones dirigidas a mejorar las condiciones de las personas son primordiales. Aspecto que, desde la presente investigación, corresponde a una deficiencia para la prevención del fenómeno.

En lo que respecta a la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030, se concluye que esta es reciente, con fundamento en la Ley 9095 y articulada a una serie de acciones que se venían realizando como parte de la atención y prevención desde las

instituciones públicas y organizaciones privadas, lo cual, se identifica como un avance en la intervención ya que al ser plasmada en un documento que contiene las acciones que orientan el abordaje de la trata de personas, la coloca como un problema público a ser atendido y convoca a su abordaje a diversas instituciones del aparato estatal. No obstante, también devela deficiencias que obstaculizan el avance en cuanto a la operacionalización de acciones, aspecto reiterado por las profesionales que atienden la problemática. Y que puede visualizarse en la falta del plan de acción, mediante el cual se especifique qué hacer, cómo hacerlo y con qué recursos se ejecutaran las determinadas acciones.

Con respecto al Trabajo Social se evidencia la importancia que tiene la profesión en la intervención de la trata de personas desde la formulación e implementación de la política pública,

debido a que desde las dimensiones teórica-metodológica, técnico-operativa y ético-política la comprende como una manifestación de la cuestión social y campo de su acción, donde interpreta las demandas sociales que se presenta en cada caso de trata de personas y se apropia del espacio laboral colocando las particularidades que componen esas demandas como aspectos medulares en los que se deben dirigir la atención de las víctimas y del fenómeno, lo cual desde un aspecto inmediato permite trabajar con la persona víctima y de paso recuperar los elementos que deben ser intervenidos por la CONATT para mejorar los procesos de atención en cada institución y prevenir el fenómeno.

Lo anterior, debido a que traslada las particularidades de la atención de las víctimas de trata de personas, a propuestas entorno acciones respecto a las necesidades de la población objetivo en las que se debe orientar la ejecución de la política pública, expuestas en espacios políticos como son las sesiones de la CONATT, lo cual evidencia como la intervención de la profesión no solamente tienen un alcance a nivel ejecutor de la política, sino como a partir de esa ejecución participa en la formulación de esta.

Se identifica, que la profesión es parte de la formulación de acciones para mejorar los procesos de atención y materializar los acuerdos definidos en las sesiones de la CONATT, en las que participa como integrante de las comisiones técnicas permanente y comités técnicos institucionales. Ejemplo de esto, puede observarse en la instrumentalidad que media para que la trabajadora social del Patronato Nacional de la Infancia y de la Caja Costarricense del Seguro Social, sean las creadoras de planes de trabajo y protocolos de actuación

institucional ante la trata de personas ya sea en los procesos de atención de las víctimas, así como los de formación de las personas funcionarias y sociedad civil en el tema. Acciones legitimadas por la Ley 9095 y la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030 ya que está viene a oficializar y fortalecer la atención que brinda.

Desde su carácter contradictorio, se identifica que las limitaciones de la profesión en la intervención radican en que, tanto en la atención como prevención, a nivel operativo, su autonomía se encuentra condicionada a la toma de decisiones en el ámbito político e institucional. Lo que se expresa, en que, por un lado, desde lo operativo se atiende desde lo inmediato y emergente las necesidades de las víctimas, es decir una atención asistencial que efectiva y necesariamente está dirigida a solucionar en el momento y que implica un acompañamiento desde el ámbito legal, de salud y psicosocial. Así como aquella, direccionadas a ampliar los procesos de atención para el logro de la permanencia de las víctimas en los procesos de intervención profesional de cada institución. Todo ello, en un contexto social, político y económico que determina las condiciones de vida de las personas y limita la política social en el contexto neoliberal. Por ende, restringe la intervención no solamente en el acceso a servicios sino también para cubrir necesidades básicas de esta población.

Por otro lado, en el nivel de formulación, la autonomía de la profesión se ve limitada, en cuanto al hecho de que no se da legitimidad a las acciones para llevar a cabo y mejorar en el abordaje de la trata de personas desde algunos espacios socio laborales. Ejemplo de esto, puede observarse en el caso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde a pesar de que existe por parte del Comité Técnico Institucional y la trabajadora social que lo integra, gran interés en el tema y el cual se visualiza en su constante impulso de acciones como, la elaboración del protocolo y búsqueda de legitimidad política en cuanto a la promulgación de este y las dirigidas a mejorar la intervención de la trata de personas desde la institución; no se ha logrado un reconocimiento de la importancia de cumplir con lo señalado desde la Ley 9095, derivando en la dificultad para concretar acciones más allá de lo que se acuerde en las sesiones de la CONATT y que radican en la capacitación y acompañamiento a otras instituciones en esta misma dirección.

A partir de lo manifestado por las trabajadoras sociales participantes de la investigación, en cuanto a la intervención de la trata de personas, desde sus espacios

sociolaborales, se concluye que, estos en su mayoría son de carácter interdisciplinario, debido a que los procesos se encuentran direccionados a realizar una atención integral a las víctimas. No obstante, posee responsabilidades propias, tal como se evidencia en su participación para la ejecución de la Estrategia de atención y movilización de recursos y en los procesos de atención socio terapéutica, desde los cuales recuperan las particularidades que permiten marcar y definir un criterio profesional importantes para el abordaje desde otras disciplinas, así como para la formulación de protocolos, planes de trabajo, estrategias y procesos de capacitación.

Recomendaciones

A la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de personas

- Implementar acciones dirigidas para fortalecer políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las personas para así incidir en la disminución de posibilidades de que sean víctimas de trata de personas.
- Proponer a la Asamblea Legislativa, proyectos dirigidos a que se lleven a cabo sanciones a empresas y comercios que utilicen la trata de personas, esto con el fin de desalentar ese tipo de mercado.
- Tomar en cuenta que en Costa Rica las condiciones socio materiales inciden en que se desarrolle la trata de personas, para la formulación de acciones de atención y prevención.
- Asegurar la formación y designación de profesionales calificados y permanentes para la atención directa de las víctimas de trata de personas, así como de los y las profesionales que representen la institución en los CTI y CTP.

A las personas profesionales en Trabajo Social

- Involucrarse en los procesos de formulación y evaluación de la política pública en relación con la trata de personas.
- Buscar los mecanismos para exigir condiciones y recursos, a fin de brindar una atención acorde a las necesidades de intervención para el abordaje de la trata de personas, que contemple las condiciones sociomateriales.
- Generar discusión a lo interno de sus espacios laborales, con el fin de fortalecer el abordaje de la trata de personas como una manifestación de la cuestión social.
- La organización colectiva para exigir condiciones y recursos necesarios para brindar una atención profesional especializada y crítica.

A futuras investigaciones

- Incentivar a que se realicen investigaciones sobre trata de personas en los cursos académicos.
- Investigar cómo ha evolucionado la intervención desde el Trabajo Social en la trata de personas en Costa Rica.

- Investigar cómo se expresa la trata de personas en diferentes poblaciones, por ejemplo: niñez, mujeres, LGTBI, etc.
- Investigar la trata de personas respecto a sus diferenciaciones con la explotación laboral y la explotación sexual.
- Realizar investigaciones correlativas entre contextos de crisis y desarrollo de la trata de personas.
- Investigar sobre las condiciones sociomateriales que inciden en el desarrollo de la trata de personas con fines de adopción irregular.
- Investigar la trata de personas en relación con los espacios donde se desarrolla, por ejemplo: sector agropecuario, sector pesquero, trabajos domésticos, etc.
- Investigar sobre el impacto que ha tenido la Política Nacional contra la trata de personas 2020-2030 tanto en las víctimas, como en el desarrollo del fenómeno.

A la Sede Occidente

- Desarrollar discusión sobre la trata de personas con las comunidades por medio de la Acción Social, a fin de brindar información a la población de modo que se convierta en una actividad que aporte a la prevención y detección de personas víctimas.
- Propiciar espacios de discusión sobre la trata de personas a nivel académico, como foros, conversatorios, etc.
- Incentivar la apertura de un seminario de realidad nacional, en el que permanentemente se comparta información sobre trata de personas con el estudiantado de distintas disciplinas.

Al Colegio de Trabajo Social

- Propiciar la discusión respecto a la trata de personas a lo interno del gremio, con el fin de compartir experiencias y fortalecer conocimientos.
- Posicionar la trata de personas como un fenómeno social en el que Trabajo Social interviene y ante el cual, desde la formación crítica, puede generar aportes dirigidos a mejorar y fortalecer los procesos de abordaje.
- Implementar procesos de capacitación sobre la trata de personas dirigidos a las personas agremiadas.

Referencias bibliográficas

- Anderson, P. (1997). *Transiciones de la antigüedad al feudalismo*. Siglo XXI Editores
- Acuerdo Internacional para la supresión del tráfico de trata de blancas (1904).
<https://www.derecho.unam.mx/cultura-juridica/pdf/onu-1.pdf>
- Abarca, A. (2002). *Políticas Públicas como perspectiva de análisis*. Recuperado de
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4585113>
- Ander-Egg (2003). *Introducción al Trabajo Social*. España
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2012). *Ley N°9095 contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)*. La Gaceta.
- Ayala, R. (2016). *Marxismo y Globalización Capitalista*. Ediciones Perro Azul
- Alayón, N. (2019). *Apuntes para la práctica del trabajo Social*. Margen
- Braudel, F. (1986). *La dinámica del capitalismo*. Fondo de Cultura Económica
- Barroco, M. (2004). *Ética y servicio Social: Fundamentos ontológicos*. CORTEZ EDITORA
- Boron, A., Amadeo, J.,y Gonzáles, S. (2006). *La teoría marxista hoy: problemas y perspectivas*. CLACSO
- Baptista, M., Hernández, R., Fernández, C (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill
- Bonnet, A. (2016). *El concepto de Estado Capitalista en Poulantzas*. <https://rebellion.org/el-concepto-del-estado-capitalista-en-poulantzas/>
- Boneti, L. (2017). *Políticas Públicas por dentro*. CLACSO
- Convenio sobre el trabajo forzoso (1930) dh.defensoria.org.ar/normativa/convenio-relativo-al-trabajo-forzoso-u-obligatorio-convenio-n29-oit/
- Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores (1994)
http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conve_interame_tr%C3%A1fi_inter_na_menor_18.pdf
- Cáceres Gómez, Rina. (1999). El Trabajo Esclavo En Costa Rica. *Revista De Historia*, n.º 39, 27-49. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/2023>.
- Cifuentes, R. (2004). *Aportes para la fundamentación de la intervención profesional de trabajo social*. Colombia: Tendencias y retos

- Chamizo, V., Pallavicini, H. (2012). *Manual de formulación de Políticas Públicas*. Hewlett-Packard company
- Camacho, J., Hernández, D. (2017). *Análisis de las bases teórico-metódicas en la producción de conocimiento acerca de trata de personas en América Latina*. [Tesis Licenciatura] Universidad de Costa Rica: Costa Rica.
- Coalición Nacional contra el Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas. (2020). *Informe sobre Trata de Personas 2010-2011*. <http://www.conatt.go.cr/biblioteca-virtual/>
- Coalición Nacional contra el Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas. (2020). *Informe sobre Trata de Personas 2012-2013*. <http://www.conatt.go.cr/biblioteca-virtual/>
- Coalición Nacional contra el Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas. (2020). *Informe sobre Trata de Personas 2013-2014*. <http://www.conatt.go.cr/biblioteca-virtual/>
- Coalición Nacional contra el Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas. (2020). *Informe sobre Trata de Personas 2014-2015*. <http://www.conatt.go.cr/biblioteca-virtual/>
- Coalición Nacional contra el Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas. (2020). *Informe sobre Trata de Personas 2015-2016*. <http://www.conatt.go.cr/biblioteca-virtual/>
- Coalición Nacional contra el Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas. (2020). *Informe sobre Trata de Personas 2016-2017*. <http://www.conatt.go.cr/biblioteca-virtual/> https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf
- Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas. (2021). *Política Nacional Contra la Trata de personas 2020-2030*. Dirección General de Migración y Extranjería.
- Ezeta, F. (2006). *La trata de personas. Aspectos básicos*. OIM
- Elizondo, M., Salazar, M. (2019) *Trabajo Social y narcotráfico: conviviendo con el crimen organizado en los Barrios del Sur de San José*. [Tesis de Licenciatura]. Universidad de Costa Rica: Costa Rica.

- Fernández, A., Rozas, M. (1988). *Políticas Sociales y Trabajo Social*. HVMANITAS
- Fonseca, C., Salazar, M., Valerio., (2009). *El accionar de las Organizaciones no Gubernamentales desde el componente atención de la política pública contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)*[Tesis de Licenciatura].Universidad de Costa Rica
- Fallas y. (2012). *La cuestión teórico-metodológica en el trabajo social costarricense: reflexiones sobre su particularidad*.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72923937007>
- Grassi, E. (1989). *La Mujer y la profesión de Asistente social. El control de la vida cotidiana*. HVMANITAS
- Guerra y. (2004). *Instrumentalidad del proceso de trabajo y servicio social*.
<https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-051.pdf>
- Guerra y. (2013). *El Proyecto Profesional crítico: estrategia de enfrentamiento de las condiciones contemporáneas de la práctica profesional*. Dynamis
- Guerra y. (2017). *Trabajo Social: Fundamentos y Contemporaneidad*.
<https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000104.pdf>
- Gutiérrez Doña, P. (2021). *La esclavitud en Costa Rica*.
<https://semanariouniversidad.com/opinion/la-esclavitud-en-costa-rica/>
- Gonzales, Valverde, A. L. (2021). *Esclavitud, Independencia y poder simbólico en las prácticas jurídicas (Costa Rica 1816-1824)*
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/48262>
- Iamamoto, M. (1997). *Servicio social y división del trabajo*.Cortez Editora
- Iamamoto, M. (2000). *La metodología en el Servicio Social: lineamientos para el debate*. Cortez Editora.
- Iamamoto, M. (2003). *El servicio Social en la Contemporaneidad*.CORTEZ
- Jessop, B. (2014). El Estado y el Poder. Revista Internacional de filosofía Iberoamericana y Teoría Social: Universidad del Zulla Maracaibo Venezuela.
- Kosik, K. (1963). La dialéctica de lo concreto. México
- Lessa, S. (2007). *Trabajo y proletariado en el capitalismo contemporáneo*. Cortez Editora

- Linkimer, M. (2009). *Procesos que vulnerabilizan a las mujeres y adolescentes mayores de 15 años para la trata externa e interna en Costa Rica en el año 2008: una mirada desde la perspectiva de género*. [Tesis de Maestría]. UNED
- Martin-Baró, I (1963). *La teoría del conocimiento del materialismo dialectico*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5895389.pdf>
- Marx, C. (1996). *El Capital – Crítica de La economía política*. Nova Cultural
- Mendías, M. (2004). *El Estado y las Políticas Públicas. Las visiones desde el neoinstitucionalismo*. https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/847/Mend%C3%ADaz_%20El%20Estado%20y%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas_A1a.pdf?sequence=1
- Marx, K. (2004). *El capital*. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/ereader/sibdi/35575?page=375>
- Montaño, C. (2004). *Hacia la construcción del Proyecto Ético-Político Profesional crítico*. CORTEZ
- Masís y. (2005). *Sinergia ¿Por qué no enlazar alternativas? Hacia la construcción de una propuesta de trabajo en red para la prevención de la ESCNNA en Desamparados desde el enfoque de derechos*. [Tesis de Licenciatura]. Universidad de Costa Rica.
- Molina Jiménez, I. (2008). *Del legado colonial al modelo agroexportador. Costa Rica 1821-1914*. Editorial UCR
- Mészáros, I. (2009). *La teoría de la alineación em Marx*. Boitempo
- Ministerio de gobernación y policía. (2009). *Modelo de Atención Integral para sobrevivientes- víctimas de la trata de personas*. <https://www.sedh.gob.hn/documentos-recientes/190-modelo-de-atenci%C3%B3n-integral-para-sobrevivientes-v%C3%ADctimas-de-trata-de-personas-2/file>
- Marx, K. (2010). *El capital: crítica de la economía política*. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/ereader/sibdi/47513?page=140>
- Marx, C. (2010). *Salario, Precio y Ganancia: Trabajo Asalariado y Capital*. Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx
- Mallardi (2013). *La categoría Trabajo en Lukács: Implicancias y fundamentos ontológicos del ser social*. Santiago del Estero

- Méndez, J. y Sanches, D. (2016). *Trabajo del Trabajador Social y procesos de trabajo.*:
https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/online/CIFETS_2016/Monografia/pdf/TC486.pdf
- Mallardi, M. (2016). *Fundamentos y génesis de la cuestión Social: acumulación originaria, patriarcado y conquista.* CONCET
- Mora, A. (2018). *Los derechos de la persona menor de edad víctima de trata de personas dentro del proceso de atención integral: análisis de cumplimiento de obligaciones internacionales contraídas por el estado costarricense.* [Tesis de Licenciatura]. Universidad de Costa Rica: Costa Rica
- Naciones Unidas (2004). *Convención Internacional contra la de Delincuencia Organizada Transnacional* (1998).
<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Naciones Unidas. (2014). *Los Derechos humanos y la trata de personas.* ONU
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC) (2004). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños(2000).*
<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH). (1991). *Formas Contemporáneas de la Esclavitud.* <https://www.refworld.org/es/docid/4799b2c12.html>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (AOHCHR). (2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención contra la delincuencia organizada transnacional.*
<https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Traffickingsp.pdf>
- Oliva, A. (2003). *Los recursos de la intervención profesional del Trabajo Social.* Ed. Cooperativas.
- Orozco, G., Umaña, P., Valverde. y. (2003). *Intervención de las organizaciones privadas productoras de servicios sociales ante la explotación sexual comercial en mujeres adolescentes.* [Tesis de Licenciatura]Universidad de Costa Rica

- Organización Internacional para las Migraciones (2011). *Trata de Personas con fines de explotación laboral en Centroamérica: Costa Rica*. OIM
- Organismo de Investigación Judicial. (2013) *Reporte de situación sobre el Tráfico de Drogas y Amenazas del Crimen Organizado en Costa Rica (2013)*. <https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/apertura/colaboracion/apoyo-ciudadano/responsabilidadsocial/item/14158-oij-presenta-reporte-de-situacion-criminal-en-costa-rica>
- Oficina Internacional de los Derechos del Niño. (2016). *Mapeo sobre el combate a la trata de personas en Costa Rica*. Canadá
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Convención Internacional para la represión de la Trata de Mujeres y niños (1921)*. https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Internacional_para_la_Preencion_de_la_Trata_de_Mujeres_y_Ninos.pdf
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Convención Sobre la Esclavitud (1927)*. <http://impo.com.uy/bases/leyes-internacional/17304-2001>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Convención Internacional relativa a la represión de la Trata de Mujeres mayores de edad (1933)*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Universales/Convencion_IRTMME.pdf
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)*. https://www.google.com/search?q=Declaraci%C3%B3n+Universal+de+los+Derechos+Humanos&rlz=1C1CHZL_esCR740CR740&oq=Declaraci%C3%B3n+Universal+de+los+Derechos+Humanos&aqs=chrome..69i57j46j0l6.1355j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8#
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1949)*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/trafficingpersons.aspx>

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Convención Suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la Trata de Esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1957)*. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Convenio 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso u Obligatorio (1959)*. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/AbolitionOfForcedLabourConvention.aspx>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx9>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Convención contra la tortura y otros tratos o penas cuales, inhumanos o degradantes (1985)*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cat.aspx>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC). (2021). *Trata de personas y migración en tiempos de pandemia por COVID-19*. <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2021/09/23151951/Trata-de-personas-y-migraci%C3%B3n.pdf>
- Poulantzas, N. (1969). *Poder político y clases sociales*. Siglo xxi
- Poulantzas, N. (1979). *Estad, Poder y Socialismo*. Siglo xxi
- Programa Estado de la Nación. (2000). *Informe Estado de la Nación 2000*. <https://estadonacion.or.cr/informes/>
- Programa Estado de la Nación. (2002). *Informe Estado de la Nación 2002*. <https://estadonacion.or.cr/informes/>
- Programa Estado de la Nación. (2005). *Informe Estado de la Nación 2005*. <https://estadonacion.or.cr/informes/>
- Palmer, N. (2010). *The Essential Role of social work in addressig victims and survivors of trafficking*. <https://nsuworks.nova.edu/ilsajournal/vol17/iss1/3/>

- Pimentel, E (2012). *Uma “Nova Questão Social”? Raízes Materiais e Humano-Sociais do Pauperismo de Ontem e de Hoje. (¿Una “Nueva Cuestión Social”? Raíces Materiales y Humano-Sociales del Pauperismo de Ayer y de Hoy)*. Instituto Lukács.
- Programa Estado de la Nación. (2012). *Informe Estado de la Nación 2012*.
<https://estadonacion.or.cr/informes/>
- Pittamiglio, M., Alcázar, A. (2019). *La atención social en mujeres víctimas de trata en Granada: algunas reflexiones desde el Trabajo Social Feminista*. En Cordero, N., Cruz, P. (2019). *Trata de Personas, Género y Migraciones en Andalucía (España), Costa Rica y Marruecos. Retos y propuestas para la defensa y garantía de los derechos humanos*. Dykinson
- Programa Estado de la Nación. (2021). *Informe Estado de la Nación 2021*.
<https://estadonacion.or.cr/informes/>
- Quezada, M., Matus, T., Rodríguez, N., Oneto, L., Paiva, D., Ponce de León, M. (2001). *Perspectivas metodológicas en Trabajo Social*. ESPACIO EDITORIAL
- Rodríguez, J., Guzmán, G., Acosta, M., Baró, J. (2013). *El Delito de la Trata de Personas*. Escuela Nacional de la Judicatura
- Rozas Pagaza, M. (2015). *Reinscribir la relación de la intervención profesional en trabajo social, la cuestión y las políticas sociales*.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5097448.pdf>
- Rangel, L. (2016). *El rol dl Trabajo Social en el diseño y ejecución del Políticas Públicas*.
<https://www.celats.org/15publicaciones/nueva-accion-critica-3/121-politicas-sociales-una-mirada-desde-trabajo-social>
- Rivera, T. (2019). *Análisis del proceso de implementación de la Ley N° 9095, desde el eje de prevención, como política pública contra la trata de personas durante el periodo 2013-2016 en Costa Rica*. [Tesis de Licenciatura]. Universidad de Costa Rica: Costa Rica.
- Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. McGrawHill
- Salazar, D. (2007). *El tráfico de personas y su análisis a la luz del ordenamiento jurídico-penal costarricense: acciones típicas y atípicas en la materia*. [Tesis de Licenciatura] Universidad de Costa Rica: Costa Rica.

- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P. y Elbert, R. (2005). *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. CLACSO
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., Varonne, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Ariel, S.A
- Sánchez, C. (2008). *Prevención y promoción en la explotación sexual comercial de adolescentes*. [Tesis de Licenciatura] Universidad de Costa Rica
- Staff, M. (2009). *Recorrido histórico sobre la trata de personas*. <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalisis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf>
- Solórzano Fonseca, J. C. (2010). *La Sociedad Colonial 1575-1821*. UCR
- Sistema Costarricense de Información jurídica (2022). *Créase la "Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la trata de Personas" N° 32824 (2005)* http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=56113&nValor3=0&strTipM=TC
- Sistema Costarricense de Información jurídica (2022). *Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal. N°8720. (2009)* http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=65274&nValor3=76217&strTipM=TC
- Sistema Costarricense de Información jurídica (2022). *Creación del equipo de respuesta inmediata para situaciones de Trata de Personas N° 35144-MG-MTSS (2009)*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=65487&nValor3=76528&strTipM=TC
- Sistema Costarricense de Información jurídica (2022). *Ley Contra la Delincuencia Organizada 8754 (2009)*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=65903&nValor3=87003&strTipM=TC
- Sistema Costarricense de Información jurídica (2022). *Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) N° 9095 (2012)*

- http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74132&nValor3=0&strTipM=TC
- Sistema Costarricense de Información jurídica (2022). *Reforma Código Penal y Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) N° 9545. (2018).*
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86569&nValor3=112376&strTipM=TC
- Sistema Costarricense de Información jurídica (2022). *Reforma Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) N°9726. (2019).*
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=90143
- Tapiro y Quintero (2014). *Introducción al método dialéctico materialista e histórico para la renovación crítica del Trabajo Social.*
<https://www.redalyc.org/pdf/5859/585961840009.pdf>
- Torres, M. (2016). *El nuevo rostro de un viejo fenómeno: la trata de personas con fines de explotación sexual y los derechos humanos.* Universidad Autónoma Metropolitana
- Úbeda, J. (2011). *Evolución y desarrollo normativos en el derecho internacional y europeo en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.* Universidad Carlos III de Madrid
- UNODC (2020). *La trata de Personas.* <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/human-trafficking.html>
- UNODC. (2018). *Informe Global de Trata de Personas 2016-2018.*
<https://www.unodc.org/bolivia/es/La-UNODC-presento-el-Informe-Global-de-Trata-de-Personas-2018-con-enfasis-en-sudamerica.html>
- Vargas Solís, L.P. (2007). *Modelo desarrollista y de industrialización sustantiva.* Editorial Universidad de Costa Rica
- Velázquez, R. (2009). *Hacia una nueva definición del concepto “política pública”.* Desafíos: Bogota
- Vega, R. (2010). *Los economistas neoliberales: nuevos criminales de guerra.* Impresol

- Vega, R. (2013). *Capitalismo y despojo*. Impreso
- Villalobos, M. (2013). *El Trabajo Social y lo técnico operativo: una aproximación crítica de la instrumentalidad en el sistema penitenciario*.
<http://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/278>
- Vargas Solís, L, P. (2015). *La estrategia de industrialización económica periodo 1980-2000*.
EUCR
- Vivero- Arriagada, L. (2017). *Aportes del pensamiento latinoamericano al trabajo crítico*.
Universidad de Temuco
- Williams, E. (2011). *Capitalismo y Esclavitud*. Graficas Lizarra
- Yazbek, M. (2014). *A dimensao política do trabalho do assistente social*.
<http://dx.doi.org/10.1590/0101-6628.004>

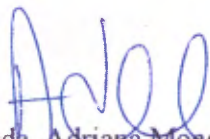
San Ramón, 19 de enero de 2023.

Magister
Maynor Badilla Vargas
Director Sede de Occidente
Universidad de Costa Rica
San Ramón

Estimado señor:

En calidad de directora del Trabajo Final de Graduación titulado, **La trata de personas como manifestación de la cuestión social: el Estado y la intervención profesional desde el Trabajo Social, durante el 2010-2022**, de la sustentante Jeimy María Blanco Anchía B61066, informo que se incorporaron las observaciones emitidas por parte del Tribunal Examinador conformado para su defensa pública.

Atentamente,



Lcda. Adriana Monge Arias
Docente de la Carrera de Trabajo Social
Sede de Occidente